

PROYECTO EDUCATIVO

IES PADRE FEIJOO

GIJÓN - 2023/2024

CONTENIDO

1.- Características del entorno social, económico y cultural del alumnado	4
2.- Valores, fines y prioridades de actuación del IES Padre Feijoo	9
3.- La organización general del centro	11
3.1.- Enseñanzas impartidas	11
3.2.- Materias optativas ofertadas	11
3.3.- Itinerarios para 4º ESO	12
3.4.- Itinerarios del Bachillerato	13
3.5.- Programa de Diversificación Curricular.	15
3.6.- Programas institucionales y propios de centro	16
3.7.- Programa habLE Español-Inglés. Plan de refuerzo y ampliación en primera Lengua extranjera	19
3.8.- ESO	20
3.9.- Bachillerato	39
4.- El tratamiento de los contenidos de carácter transversal.	51
5.- Concreción Curricular	54
6.- Plan de lectura	54
7.- El desarrollo de la competencia en comunicación lingüística en lengua castellana.	66
7.1.- Análisis de contexto: características y necesidades	66
7.2.- Objetivo	67
7.3.- Líneas de trabajo	68
7.4.- Las TIC al servicio de la mejora de la competencia en comunicación lingüística.	68
7.5.- Acuerdos sobre normas en competencia lingüística	69
8.- El plan de orientación educativa y profesional.	84
8.1.1.- Plan de Acción Tutorial	84
8.2.- Plan de orientación académico profesional	108
8.3.- Colaboración con otros servicios y entidades	111
8.4.- Procedimientos de seguimiento y evaluación	112
8.5.- Plan General de Acogida	112
9.- Plan Integral de Convivencia	130
9.1.- Diagnóstico del estado de la convivencia en el centro. Fortalezas, debilidades y expectativas de los miembros de la comunidad educativa.	130
9.2.- La convivencia en el IES Padre Feijoo	135
9.3.- Objetivos del Plan Integral de Convivencia	137
9.4.- Actuaciones previstas para la consecución de los objetivos. Órganos responsables y procedimientos.	138

9.5.- Alumnado de nuevo ingreso. Actuaciones previstas para favorecer su integración. ____	143
9.6.- Actuaciones específicas para la prevención y tratamiento de la violencia sexista, racista, LGTBfóbica y cualquier otra manifestación de violencia de cualquier índole. _____	146
9.7.- Medidas de prevención y resolución pacífica de conflictos. La mediación, la conciliación y la reparación. _____	148
9.8.- Normas de convivencia generales del centro y particulares de determinadas aulas o dependencias del mismo. _____	150
9.9.- Normas de convivencia generales. _____	152
9.10.- Plan de reuniones y plan de actuación de la Comisión de Convivencia. _____	158
9.11.- Programa de formación de la comunidad educativa para abordar la educación para la convivencia positiva. _____	158
10.- Normas de organización y funcionamiento _____	160
10.1.- Horario del Centro _____	160
10.2.- Organización de los espacios, medios y recursos _____	161
10.3.- Estructura organizativa _____	162
10.4.- Sesiones de evaluación y Juntas de Profesorado _____	169
10.5.- Junta de Delegados y Delegadas _____	169
10.6.- Delegados y delegadas de grupo _____	171
10.7.- Reclamaciones _____	174
10.8.- Funcionamiento de las Guardias _____	176
10.9.- Derechos y deberes del alumnado _____	177
10.10.- Normas de convivencia _____	184
10.11.- Corrección educativa de las conductas contrarias a las normas de convivencia ____	192
10.12.- Control del absentismo _____	202
10.13.- Actividades complementarias y extraescolares _____	203
10.14.- Organización de la información al alumnado y familias _____	205
10.15.- Procedimiento de seguridad en los laboratorios de ciencias naturales y física y química _____	207
10.15.1.- Almacenamiento en laboratorios _____	207
10.15.2.- Manipulación _____	208
10.15.3.- Gestión de residuos _____	209
11.- Coordinación con los servicios sociales y educativos del municipio y relación con otras instituciones públicas o privadas _____	209
11.1.- Directrices para la colaboración del IES con otros Centros, entidades y organismos, con fines culturales y asistenciales _____	209
11.2.- Colaboración con la Universidad _____	210
11.3.- Colaboración con el Ayuntamiento _____	211
11.4.- Colaboración con otras instancias _____	211

12.- Los medios previstos para facilitar e impulsar la colaboración entre los distintos sectores de la comunidad educativa. _____	212
13.- Las medidas para el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres. ____	213
14.- La estrategia digital del centro. _____	215
15.- El plan de mejora. _____	219

1.- Características del entorno social, económico y cultural del alumnado

1. El instituto:

El IES Padre Feijoo se fundó en 1962 y es parte esencial de la historia local del barrio de La Calzada, en la zona oeste de la ciudad de Gijón. Situado en su ubicación actual desde el año 1978, el edificio tiene más de 40 años y presenta algunos problemas propios de su edad que suponen un gasto de mantenimiento alto cada año.

Tiene un gran arraigo en el barrio no solo por su historia sino por el bachillerato nocturno; el centro abre en horario vespertino y ofrece la posibilidad de completar estudios de bachillerato a personas adultas que trabajan o que por circunstancias de la vida no pudieron obtener el título en su momento. Es una herramienta clave para revertir el abandono escolar para personas de entre 18 y 24 años que no habían completado el Bachillerato.

Cuenta con sección bilingüe en inglés de 1º a 4º ESO en varias materias, Música, Biología y Geología, Geografía e Historia, Tecnología y Matemáticas.

Los espacios son un problema en este centro; tenemos las aulas justas para atender la variedad de grupos que se originan al aplicar las medidas de atención a la diversidad. Necesitamos crear nuevos espacios educativos, no aulas tradicionales. Tenemos pendiente el acondicionamiento de la antigua casa del conserje como espacio polivalente. Otro problema es el estado y aspecto de las aulas; son aulas que cuentan con el equipamiento mínimo necesario, pupitres y sillas, encerado y equipo informático para el profesorado, pero no para cada alumno/a. Necesitan un cambio, debemos hacerlas más acogedoras. Es muy grave, también, que el centro carezca de zonas exteriores cubiertas que permitan salir al recreo y poder desarrollar las clases de Educación Física al aire libre.

En cuanto al nivel de equipamiento, podemos decir que tenemos lo básico; hay conexión a INTERNET en todo el centro por partida doble; la conexión es por cable en todas las aulas y dependencias y por Wifi en todo el centro. Tenemos aulas de informática tradicionales con PCs y unos 60 miniportátiles distribuidos en armarios por distintos puntos del centro para que el profesorado los lleve al aula y los utilice con el alumnado. Son 60 portátiles para casi 500 alumnos de ESO, es una situación muy grave de falta de recursos. Debemos mejorar la disponibilidad de equipos de uso individual.

En relación con el ODS 12: sobre Producción y consumo responsables de la Agenda 2030 para el Desarrollo sostenible que persigue “Promover la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales, reducir la generación de residuos y el desperdicio de alimentos, y fomentar la gestión ecológicamente racional de los productos químicos” nuestro centro tiene mucho por hacer; desde hace muchos años venimos consumiendo alrededor de medio millón de folios y es un hecho que no podemos dejar pasar más tiempo. Debemos reducir el consumo de papel como un primer paso para poder hablar de otros consumos.

2. El alumnado:

Es un alumnado con un alto grado de apatía y falta de inquietudes contra lo que debemos luchar diariamente en el instituto y así se refleja sistemáticamente en los informes finales de los distintos departamentos. Por otro lado, es un barrio y unas familias con roles tradicionales en lo que se refiere al papel de la mujer. Nuestras alumnas cursan mayoritariamente estudios relacionados con las humanidades, la economía y la salud. La presencia de chicas en materias relacionadas con estudios tecnológicos y posteriormente en estudios universitarios o de formación profesional del ámbito de la Ingeniería, es aún muy escasa; aunque esto no es exclusivo de nuestro centro. La diversidad cultural es una seña de identidad del centro; en el presente curso tenemos alumnado de 16 nacionalidades, muchos/as con lengua materna. A partir de la pandemia hemos notado, y así se refleja en los informes de los distintos departamentos, un incremento de los problemas de convivencia en el centro.

Datos académicos. En el curso 2022/23 había 709 alumnos/as matriculados/as (352 chicas y 357 chicos); 640 en turno de mañana, 481 en ESO y 159 en Bachillerato, y 69 en bachillerato nocturno. Tenemos cinco grupos en cada curso de la ESO, un grupo de PMAR en 2º y dos de Primer curso del Programa de Diversificación; en 4º tenemos un grupo de enseñanzas aplicadas y cuatro de académicas. Tenemos 23 alumnos/as NEE en la ESO, 4 en Bachillerato diurno y 6 en el Bachillerato nocturno.

En 4º ESO el alumnado matriculado asciende a 117 en total, 97 en enseñanzas académicas y 20 en aplicadas; son 57 chicas y 60 chicos, casi paridad ya que las chicas suponen el 49%.

Se observa que la presencia de chicas en materias científico-tecnológicas es escasa salvo en Ciencias de la salud, estudios tradicionalmente cursados por mujeres. En el curso 2021/2022 había 68 alumnos y 60 alumnas matriculados en 4º de ESO, 168 en total; titularon 53 chicos y 55 chicas, 108 en total; esto supone que en 4º de ESO tituló el 84.38%, alrededor del 78% de los chicos y casi el 92% de las chicas. La nota media en junio de 2022 fue de 6.40. Se puede concluir de este análisis que la tasa de titulación es buena, pero la nota media de la ESO es mejorable.

3. El profesorado:

Tenemos un claustro formado por 93 personas de las que 22 son interinos, lo que supone casi la cuarta parte; 8 tienen medio horario. El profesorado con plaza definitiva se ha ido renovando, a raíz de numerosas jubilaciones, con la incorporación de profesorado más joven. Es preciso destacar el alto grado de implicación en el trabajo de gran parte de la plantilla, el esfuerzo que invierten en el día a día del centro es muy notable y gracias a ello, creo, los datos relacionados con la convivencia han mejorado este curso; participan activamente en actividades complementarias y extraescolares. A lo largo del pasado curso y en lo que llevamos de este hay un buen número de personas que se reúnen periódicamente en torno a diversas actividades de formación, en el marco del PROA+, y también a título individual en actividades de los CPR y del INTEF. Hay un grupo que ha

participado y participa activamente en varios proyectos internacionales ERASMUS+; gracias a su trabajo, el centro obtenido la acreditación ERASMUS+ hasta 2027.

4. El funcionariado no docente y el personal laboral:

Contamos también con la colaboración de la plantilla de personal no docente compuesta por la secretaría con tres personas, el servicio de conserjería con cinco y limpieza que tiene cuatro que resultan escasas para el tamaño del centro. Es muy destacable el alto nivel de compromiso con el centro que tienen, siempre dispuestos para solucionar los problemas que van surgiendo, siempre eficientes en su trabajo y nunca reticentes a los encargos que se les hacen. Tampoco son ajenos a las actividades organizadas en el centro.

6.- Las familias y el AMPA:

El centro cuenta con una amplia participación de las familias principalmente a través del contacto con el tutor o tutora. Acuden en un porcentaje cercano al 60 % a la presentación del curso y de manera individual a lo largo del mismo. Por las encuestas realizadas, se sabe que hay un alto grado de satisfacción con el trabajo que se realiza en el instituto. Muchas de ellas hacen una contribución muy decidida a la educación de sus hijos atendiéndoles mediante clases particulares. Se trata, casi siempre, de un sistema de atención a la realización de las tareas escolares.

La AMPA, compuesta por un grupo de madres muy activo y cordial, ha mantenido una actividad importante en el centro. Su “banco de libros”, ha permitido a múltiples familias resolver la adquisición de material escolar añadiendo un plus de ahorro y postulando un modelo de reutilización de recursos encomiable. Gestionan el plan de préstamo de libros del centro en el marco de su banco de libros.

7.- Principales conclusiones derivadas de este contexto para articular la intervención educativa:

1. Dado el contexto económico, social y cultural, el IES Padre Feijoo atiende una población que tiene en los estudios impartidos en el centro el principal instrumento de formación y progreso. El éxito en los estudios incrementa las posibilidades académicas y laborales. El fracaso se traduce en una situación de desventaja difícilmente superable en el futuro. Incrementar el éxito y reducir el fracaso es un objetivo prioritario de nuestra acción educativa.
2. La disposición al trabajo, la constancia, la satisfacción por la tarea hecha son algunos de los comportamientos y valores que el centro tiene que cultivar entre los estudiantes. Dinámicas de desafección, de apatía, de resistencia, frecuentes en la adolescencia y en la sociedad del espectáculo, deben ser corregidas y reclaman de todo nuestro saber hacer como profesionales. En la misma media

deben ser objeto de valoración positiva aquellos chicos y chicas que destacan por su capacidad de entrega, trabajo y esfuerzo.

3. Un alumnado tan heterogéneo como el descrito, exige de nuestra institución la adopción de medidas de ajuste de las disposiciones legales al contexto de partida. A los departamentos didácticos corresponde la adecuada elección de las metodologías didácticas, los materiales de uso escolar y los modelos de evaluación. Tal adaptación debe contemplar medidas educativas que tomen en consideración las distintas capacidades, intereses y ritmos de aprendizaje. Se deben contemplar tanto las situaciones de aula ordinaria como las medidas organizativas especiales.
4. Al centro en su conjunto corresponde definir los modelos organizativos que mejor atiendan las distintas necesidades del alumnado. Particular interés tienen aquellas que posibilitan alcanzar los objetivos fijados a quienes presentan dificultades: la codocencia, el apoyo en el aula, la organización por ámbitos y los programas de diversificación. Cada curso debe definirse qué priorizar, dónde y con qué recursos.
5. En el caso del Bachillerato nocturno, la diversidad de situaciones que presenta el alumnado requiere de una intensa acción tutorial. Tal acción tutorial, protagonizada por todo el profesorado, ha de proporcionar asesoramiento individual contribuyendo a solventar un amplio rango de problemas en los que inciden situaciones laborales, reinicio de estudios tras abandonos prolongados de los estudios, cambios de itinerarios, etc. Mantener una oferta completa de estos estudios en un objetivo del centro.
6. En un contexto como el de nuestro centro cobra particular relieve el desarrollo de procedimientos de atención educativa durante las tardes. Una parte del alumnado, por situaciones derivadas del ámbito familiar -escasez de medios, desatención o falta de criterio- requiere de medios especiales. El Programa PROA+ o la apertura del centro por las tardes pueden ser medidas que den respuesta a esta necesidad social.
7. El derecho a la igualdad no puede menoscabar el derecho a la excelencia. En la misma medida que se atienden las necesidades del alumnado que encuentra dificultades en el desarrollo de su escolarización, también deben atenderse las de aquellos alumnos y alumnas que cursan con excelencia sus estudios. Los cursos bilingües en la ESO, el programa de altas capacidades y/o la atención al alumnado con buenos resultados son las principales medidas que tenemos a nuestra disposición.
8. La brecha digital entre usuarios de las tecnologías electrónicas y los que carecen de oportunidad o medios para acceder a las mismas puede convertirse en un nuevo rasgo de desigualdad en nuestra sociedad. Evitar tal brecha es un objetivo de nuestro trabajo de tal manera que nos comprometemos a trabajar por la oportuna disposición de la tecnología adecuada, incorporarla al proceso educativo y capacitar al alumnado para su uso competente y crítico.
9. El contexto familiar es el principal indicador de los resultados educativos. El capital cultural de la familia y el horizonte social al que aspira se traduce, con frecuencia, en expectativas de éxito y fracaso; de modo

que incrementar los contactos con las familias, de manera colectiva e individual, es un procedimiento a nuestro alcance para mejorar los resultados académicos.

10. El bienestar de nuestra comunidad exige prestar especial atención a situaciones individuales afectadas por crisis familiares, dificultades económicas y problemas derivados de la salud mental. El centro tiene que mantener un contacto fluido con todas las entidades del barrio que atienden tales necesidades. La atención a los problemas de interacción sociales puede exigir el desarrollo de procedimientos novedosos de trabajo. Los grupos de autoayuda gestionados por colaboradores de la institución parecen el procedimiento más adecuado para abordar este problema.
11. Una institución como la nuestra tiene en la convivencia una de sus piedras angulares. La convivencia se aprende. Y dadas las circunstancias que concurren en la sociedad en la hora presente, donde los procesos de socialización primaria son en ocasiones muy deficientes, los centros de enseñanza están obligados a incluir la convivencia como uno de sus objetivos educativos. Se requiere la articulación de dos procedimientos: a) el profesorado y el Equipo Directivo deben abordar con eficacia los problemas detectados; b) el alumnado debe adquirir el protagonismo que se merece pues nada contribuye más a la convivencia que la propia reflexión sobre la convivencia.
12. La igualdad entre chicos y chicas, la superación de modelos patriarcales es un objetivo prioritario de nuestra acción educativa y una contribución a la creación de una sociedad más justa. La educación es un factor crucial en esta aspiración.

2.- Valores, fines y prioridades de actuación del IES Padre Feijoo

En el artículo 1 y 2 de La LOE, corregidos en el artículo único y en el 2 de la LOMLOE, se establecen los principios y fines del sistema educativo:

PRINCIPIOS:

- a) La calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias.
- b) La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación y actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad.
- c) La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
- d) La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
- e) La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
- f) La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
- g) El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
- h) El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
- i) La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.
- j) La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
- k) La educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- l) El desarrollo de la igualdad de derechos y oportunidades y el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.
- m) La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- n) El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
- o) La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.
- p) La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.
- q) La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.

FINES:

- a) El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
- b) La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad.
- c) La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
- d) La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
- e) La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos, así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
- f) El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
- g) La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
- h) La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
- i) La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales.
- j) La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.
- k) La preparación para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

En el contexto de la legislación vigente y, específicamente, de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y de sus principios y fines, el IES Padre Feijoo trabaja para impulsar los siguientes valores:

- a) La educación de calidad que potencie el desarrollo personal de todo el alumnado.
- b) El valor del esfuerzo personal, el hábito de trabajo y la responsabilidad.
- c) La educación en igualdad entre chicos y chicas.
- d) La plena integración de las personas con discapacidad.
- e) La no discriminación por razones de raza, sexo u orientación sexual.
- f) La convivencia en todos los ámbitos educativos.
- g) La adquisición de hábitos intelectuales y conocimientos científicos, técnicos, humanísticos y artísticos.
- h) La mejora de la competencia lingüística en todas las lenguas que se imparten.
- i) El desarrollo de la creatividad y la curiosidad intelectual.
- j) La educación afectivo-sexual.
- k) El desarrollo de hábitos saludables a través del ejercicio físico y el deporte.
- l) El respeto a los derechos humanos, la cooperación, la solidaridad entre los pueblos.
- m) La gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos.

3.- La organización general del centro

3.1.- Enseñanzas impartidas

Se imparten todas las enseñanzas de la ESO, incluido el Programa de Diversificación Curricular; el Bachillerato en las modalidades de Humanidades y Ciencias Sociales, de Ciencias y Tecnología y General, tanto en régimen diurno como en el Bachillerato nocturno.

3.2.- Materias optativas ofertadas

Nivel	Materias optativas
1º ESO	◦ Lengua Asturiana y Literatura ◦ Lengua Alemana ◦ Lengua Francesa ◦ Digitalización Aplicada
2º ESO	◦ Lengua Asturiana y Literatura ◦ Lengua Alemana ◦ Lengua Francesa ◦ Cultura Clásica
3º ESO	◦ Lengua Asturiana y Literatura ◦ Lengua Alemana ◦ Lengua Francesa ◦ Proyecto de emprendimiento Social o Empresarial
3º PDC I	◦ Alemán 2º Idioma ◦ Francés 2º Idioma ◦ Lengua Asturiana y Literatura ◦ Proyecto de emprendimiento Social o Empresarial ◦ Teatro
4º ESO	◦ Filosofía ◦ Lengua Asturiana y Literatura ◦ Taller de Economía Aplicada ◦ Retos de la exploración espacial
4º PDC II	◦ Lengua Asturiana y Literatura ◦ Taller de Economía Aplicada ◦ Artes escénicas
1º Bachillerato	◦ Una materia de modalidad no elegida ◦ Anatomía Aplicada (3h) ◦ Segunda Lengua Extranjera I, Alemán ◦ Segunda Lengua Extranjera I, Francés ◦ Tecnologías Digitales Aplicadas I (3h) ◦ Lengua Asturiana y Literatura I (3h) ◦ El Legado Clásico (3h) ◦ PIN I (1h) ◦ Recursos Energéticos y Sostenibilidad (1h) ◦ Materia propuesta por el centro: - Modalidad HCCSS/ GENERAL: Periódico Digital - Modalidad CT: DAO (Dibujo Asistido por ordenador)

2º Bachillerato	◦ Materia de modalidad no elegida ◦ Psicología y Sociedad (3h) ◦ Tecnología Digitales Aplicadas II (3h) ◦ Segunda Lengua Extranjera II, Alemán ◦ Segunda Lengua Extranjera II, Francés ◦ Lengua Asturiana y Literatura II ◦ Proyecto de Investigación Integrado II ◦ Gestión de Fuentes documentales y Comunicación ◦ Materia propuesta por el centro: Derecho para la ciudadanía
Bachillerato Nocturno - B1	◦ El Legado Clásico ◦ Lengua Asturiana y Literatura I ◦ Tecnologías Digitales Aplicadas I ◦ Proyecto de Investigación Integrado I
Bachillerato Nocturno – B2	◦ Psicología y Sociedad ◦ Lengua y Literatura Asturiana II ◦ Proyecto de Investigación Integrado II
Bachillerato Nocturno – B3	Las optativas se cursan en los bloques 1 y 2

3.3.- Itinerarios para 4º ESO

Además de las materias obligatorias, en el 4º curso de la ESO se podrán elegir los diferentes itinerarios de materias comunes de opción y optativas:

Materias comunes de opción, elegir una combinación: 1ª, 2ª, 3ª o 4ª			
1ª	2ª	3ª	4ª
Matemáticas B Biología y Geo. Física y Química	Elegir una entre: Matemáticas A Matemáticas B	Elegir una entre: Matemáticas A Matemáticas B	Elegir una entre: Matemáticas A Matemáticas B
	Latín Economía y Empr.	Formación y Or. Pers. y Prof. Tecnología	Expresión Artística Música
Una materia entre		Elige una materia	Elige una materia
Alemán Digitalización Expresión artística Formación y Orient. Pers. y Prof. Francés Música Tecnología		Alemán Digitalización Expresión Artística Francés Música	Alemán Digitalización Forma. y Or. Pers. y Prof. Francés Tecnología
Materias optativas			No evaluables
Elegir una entre: Filosofía Lengua Asturiana y Literatura Taller de Economía Aplicada Retos de la exploración espacial			Elegir una entre: Religión Atención Educativa

3.4.- Itinerarios del Bachillerato

Se ofertan los siguientes itinerarios¹ y materias optativas:

1º BACHILLERATO	
CIENCIA Y TECNOLOGÍA	HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
Matemáticas I Física y Química	Historia del Mundo Contemporáneo
Elegir una:	Elegir una combinación:
• Biología, Geología y Ciencias Ambientales • Tecnología e Ingeniería I	• Latín I • Matemáticas Apli. a las CCSS I
	• Griego I • Economía • Literatura Universal (4h)
Materias Optativas (elegir hasta completar 4 horas)	
• Dibujo Técnico I • Literatura Universal (4h) • Anatomía Aplicada (3h) • Segunda Lengua Extranjera I (3h): ◦ Alemán o Francés • Tecnologías Digitales Aplicadas I (3h) • Lengua Asturiana y Literatura I (3h) • El Legado Clásico (3h) • PIN I (1h) • Recursos Energéticos y Sostenibilidad (1h) • Materia de centro: DAO (Dibujo Asistido por Ordenador)(1h)	• Anatomía Aplicada (3h) • Segunda Lengua Extranjera I (3h): ◦ Alemán o Francés • Tecnologías Digitales Aplicadas I (3h) • Lengua Asturiana y Literatura I (3h) • El Legado Clásico (3h) • PIN I (1h) • Recursos Energéticos y Sostenibilidad (1h) • Materia de centro: Periódico Digital (1h)

2º BACHILLERATO	
Historia de la Filosofía Lengua Castellana y Literatura II	Lengua extranjera: Inglés II Historia de España
CIENCIA Y TECNOLOGÍA	HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
Elegir una:	Elegir una opción:
• Matemáticas II • Matemáticas Aplicadas a las CCSS II	• Latín II • Griego II
	• Matemáticas Aplicadas a las CCSS II • Empresa y Diseño de Modelos de Negocio
Elegir dos:	Elegir una:
• Biología • Dibujo Técnico II	• Geografía • Historia del Arte

¹ Siempre que haya el número mínimo de alumnos y alumnas necesarios para las materias optativas, que está establecido en 8 personas.

• Tecnología e Ingeniería • Física • Química • Geología y Ciencias Ambientales	
<i>Materias optativas</i>	
<i>Elige una o dos hasta sumar 4 horas:</i> • Materia de modalidad no elegida (4h): _____ • Psicología y Sociedad (3h) • Tecnología Digitales Aplicadas II (3h) • Segunda Lengua Extranjera II (3h): Alemán o Francés • Lengua Asturiana y Literatura II (3h) • Proyecto de Investigación Integrado II (1h) • Gestión de Fuentes documentales y Comunicación (1h) • Materia propuesta por el centro: Derecho para la ciudadanía (1h)	

BACHILLERATO NOCTURNO

Bachillerato de Ciencias y Tecnología					
Bloque 1		Bloque 2		Bloque 3	
Filosofía		Educación Física		Historia de España	
Lengua Castellana y Literatura I		Historia de la Filosofía		Lengua Castellana y Literatura II	
Lengua Extranjera I		Lengua Extranjera II		Elegir una	- Matemáticas II - Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II
		Matemáticas I			
- Biología, Geología y Ciencias Ambientales		- Física y Química		- Biología - Química	
Deben sumar 4 sesiones	- El Legado Clásico (3) - Lengua Asturiana y Literatura I (3) - Tecnologías Digitales Aplicadas (3) - Proyecto de Investigación Integrado I (1)	Deben sumar 4 sesiones	-Lengua Asturiana y Literatura II (3) - Psicología y Sociedad (3) - Proyecto de Investigación Integrado II (1)		
	- Religión (1) (voluntaria)		- Religión (1) (voluntaria)		
- Tutoría (1)		- Tutoría (1)		- Tutoría (1)	

Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales					
Bloque 1		Bloque 2		Bloque 3	
Filosofía		Educación Física		Historia de España	
Lengua Castellana y Literatura I		Historia de la Filosofía		Lengua Castellana y Literatura II	
Lengua Extranjera I		Lengua Extranjera II		Elegir una	- Latín II - Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II
		Elegir una	- Latín I - Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I		
- Historia del Mundo Contemporáneo		Elegir una	- Economía - Griego I	Elegir dos	- Empresa y Diseño de Modelos de Negocio - Geografía - Griego II - Historia del Arte
Deben sumar 4 sesiones	- El Legado Clásico (3) - Lengua Asturiana y Literatura I (3) - Tecnologías Digitales Aplicadas (3) - Proyecto de Investigación integrado I (1)	Deben sumar 4 sesiones	- Lengua Asturiana y Literatura II (3) - Psicología y Sociedad (3) - Proyecto de Investigación Integrado II (1)		
	- Religión (1) (voluntaria)		- Religión (1) (voluntaria)		
- Tutoría (1)		- Tutoría (1)		- Tutoría (1)	

3.5.- Programa de Diversificación Curricular.

Los criterios de acceso al programa y la estructura del mismo son los establecidos en la Resolución de 19 de marzo de 2024, de la Consejería de Educación, por la que se regulan aspectos de la ordenación académica del programa de diversificación curricular de la Educación Secundaria Obligatoria. La distribución de materias y horas lectivas en nuestro centro son:

NIVEL	ÁMBITOS Y MATERIAS	HORAS
PDC I – 3º	Ámbito Lingüístico y Social	9
	Ámbito Científico-tecnológico	8
	Lengua extranjera: Inglés	3
	Educación Física	2
	Educación Plástica, Visual y Audiovisual	2
	Tecnología y Digitalización	2
	Segunda Lengua Extranjera: Alemán y Francés	2
	Lengua Asturiana y Literatura	2
	Proyecto de Emprendimiento Social o Empresarial	2
	Materia ofertada por el centro: Teatro	2
	Enseñanzas de Religión o Atención Educativa	1
	Tutoría	1
PDC II – 4º	Ámbito Lingüístico y Social	7
	Ámbito Científico-tecnológico	7
	Lengua extranjera: Inglés	4
	Educación Física	2

Digitalización	3
Economía y Emprendimiento	3
Expresión Artística	3
Formación y Orientación Personal y Profesional	3
Latín	3
Música	3
Tecnología	3
Segunda Lengua Extranjera: Alemán y Francés	3
Lengua Asturiana y Literatura	2
Taller de Economía Aplicada	2
Materia ofertada por el centro: Artes escénicas	2
Enseñanzas de Religión o Atención Educativa	1
Tutoría	1

3.6.- Programas institucionales y propios de centro

Para el cumplimiento de sus objetivos y proyectos, en el centro se desarrollan un conjunto de Programas que han sido reconocidos por la Consejería de Educación. Cada uno de estos programas cuenta con una programación propia contenida en la PGA y un horario específico destinado a los coordinadores o coordinadoras de los mismos. Los programas que tiene el centro son los siguientes:

– PROGRAMA PARA LA ORIENTACIÓN, AVANCE Y ENRIQUECIMIENTO EDUCATIVO PROA+

El curso 2023-2024 ha sido el tercer curso del programa de tres años; la valoración por parte de la comunidad educativa ha sido siempre positiva; ha venido atendiendo en horario de tarde a alrededor de 40 alumnos y alumnas de los cuatro cursos de la ESO. Hay un aspecto que destaca como muy negativo, la burocracia extrema a que se somete a los equipos directivos para el desarrollo de este programa; también la falta total de autonomía de centro en el diseño del Plan de desarrollo de este programa.

– PROYECTOS INTERDISCIPLINARES

- 1º ESO: Contaminación acústica; coordinado por el departamento de Música
- 2º ESO: Dinamización de la Biblioteca; coordinado por el departamento de Geografía e Historia.
- 3º ESO: Hábitos saludables. Los departamentos de Física y Química y Biología coordinarán este proyecto.
- 4º ESO: Senderismo; la coordinación recae en el departamento de Inglés.

– ACCIONES Y PROGRAMAS DE SALUD ESCOLAR

La Comisión de salud escolar del centro se constituyó el día 25 de octubre de 2024. Se encargará de analizar los problemas de salud existentes en el centro docente, proponer actividades para la mejora de estos problemas de salud en la medida en que puedan ser abordados desde el instituto, informar a las autoridades sanitarias tanto de los problemas detectados cuanto de las actividades programadas por la Comisión.

Habr  cambios en su composici n puesto que en 2024 habr  renovaci n total del Consejo Escolar. La Comisi n de salud estar  formada por: el Director, el Coordinador de bienestar emocional, un representante del alumnado en el Consejo Escolar, un representante de las familias en el Consejo Escolar y elegida por el AMPA, un representante del personal de administraci n y servicios en el Consejo Escolar, un representante del Consejo Escolar municipal y un representante del SESPA

– **ACREDITACI N ERASMUS+ Y PROYECTOS ETWINNING**

El IES PADRE FEIJOO es centro acreditado Erasmus+ durante el periodo 2021-2027 y como tal desarrolla proyectos cuyos ejes vertebradores son: el fomento de la inclusi n y prevenci n del abandono escolar, favorecer la competencia digital, rotura de la brecha social, ling stica y digital, Interculturalidad y esp ritu europeo.

As  mismo, en el curso 2022-2023 se renov , por tercera vez consecutiva, la acreditaci n eTwinning School para nuestro centro.

Nuestro centro es ya una referencia eTwinning a nivel regional por lo que recientemente, en octubre de 2023, hemos participado en las jornadas eTwinning School Label organizadas por el INTEF y la Consejer a de Educaci n del Principado de Asturias.

– **PROGRAMA DE PR STAMO Y REUTILIZACI N DE MATERIAL ESCOLAR**

Nuestro centro participa en el programa de la Consejer a y, de forma complementaria, con el Plan de Libros del AMPA. El AMPA lleva muchos a os con su propio programa de pr stamo y lo que hemos hecho ha sido integrar los dos. El trabajo que desarrolla el AMPA ha sido esencial para tomar la decisi n, ya que su colaboraci n en meses con gran carga de trabajo como junio y septiembre es imprescindible para nosotros. Sin su ayuda, este equipo directivo no hubiera podido organizar con garant as el pr stamo para un n mero tan elevado de alumnos y alumnas. El programa abarca a todas las familias del centro y entrega todos los libros del curso excepto el de la optativa. Las familias pagan una peque a cantidad por todos los libros. Las familias con beca de libros no tienen que hacerlo. Es significativo el continuo aumento del n mero de becarios hasta llegar a los 274. En estos  ltimos dos cursos, descend  un poco, pero hay menos dinero para el programa. En este sentido ser  necesario hacer llegar a la Consejer a nuestra propuesta de que el alumnado repetidor no se vea privado de la beca si econ micamente la necesita, ya que no debe tener la consideraci n de premio o castigo en una ense anza obligatoria.

– **PROGRAMA DE INMERSI N LING STICA**

En el curso 2023-2024 el aula de inmersi n ling stica est  en el IES Mata Jove y hemos solicitado incorporaci n para un alumno senegal s de 1  de ESO y para dos hermanos ucranianos que llegaron el a o pasado. Tenemos en nuestro horario 4 horas de inmersi n ling stica para alumnado de lengua rusa

y senegalesa; en el primer caso a cargo del departamento de Lengua Castellana; en el caso del alumnado senegalés se encarga el departamento de Francés.

– **PROGRAMA DE EDUCACIÓN AFECTIVO-SEXUAL NI OGROS NI PRINCESAS**

El centro participa en este programa, dentro del marco general de Proyectos para la Salud, por decimosexto año consecutivo. Después de tantos años, el programa se recoge en el Plan de Acción Tutorial de 1º y 2º ESO y en los distintos talleres que se organizan desde la Consejería de Salud y el Instituto Asturiano de la Mujer para los cuatro cursos de la ESO:

1º ESO: El cuerpo y los cambios en la adolescencia

2º ESO: Comunicación afectiva

3º ESO: Orientación sexual; anticoncepción e ITS

4º ESO: Educación sexual entre iguales

Desde el curso 2007-2008, seguimos la guía recomendada por las distintas instituciones asturianas implicadas en el programa: Guía para la Educación Afectivo-Sexual en la ESO “Ni ogros ni princesas”, elaborada por profesoras del centro. Los grandes ejes que vertebran este programa a lo largo de los cuatro cursos de la ESO son la autoestima, la igualdad entre chicas y chicos, la igualdad entre las diferentes orientaciones sexuales, la libertad y la corresponsabilidad. Aunque es complejo coordinar e integrar estos apoyos externos en nuestro propio programa, consideramos que es imprescindible hacer este esfuerzo.

– **PROGRAMA DE TUTORÍA ENTRE IGUALES**

El programa Tutoría Entre iguales (TEI) es un programa de convivencia para la prevención de la violencia y el acoso escolar. Tiene como objetivo básico mejorar la integración escolar y trabajar por una escuela inclusiva y no violenta, fomentando que las relaciones entre iguales sean más satisfactorias, orientadas a la mejora del clima y la cultura del centro respecto a la convivencia, conflicto y violencia (física, emocional o psicológica). Se ha recuperado en este curso, 2023-2024, desde la pandemia. Es parte fundamental del Plan de Convivencia.

– **PROGRAMA MÚSICA ENTRE HORAS**

Es un programa propio del centro que dinamiza los cambios de clase con una programación musical seleccionada por el profesorado y el alumnado de Música, por el profesorado de los distintos departamentos o por otros grupos de alumnos y alumnas. La música seleccionada por el Departamento de Música y su alumnado está directamente relacionada con su programación.

– **LIGA DEBATE**

Programa educativo que persigue potenciar entre el alumnado las habilidades de comunicación, investigación y trabajo en equipo.

El curso 2022-2023 retomamos nuestra participación en la Liga Debate para 1º de Bachillerato organizada por el Ayuntamiento de Gijón quedando en 2º lugar. Nuestra intención es seguir participando.

– **PROGRAMA DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO (Máster)**

Desde hace varios años, el centro colabora con muy buenos resultados con la Universidad de Oviedo en este programa, aunque las condiciones en las que lo hace la coordinadora y el profesorado tutor han ido empeorando a lo largo de los años. Durante este curso, continuaremos dicha colaboración de acuerdo con las bases publicadas por la administración educativa.

– **PROGRAMA DE APERTURA DEL CENTRO A LA COMUNIDAD**

El horario de apertura de nuestro centro facilita la oferta a alumnado y familias el acceso a los recursos del centro; el alumnado y sus familias pueden utilizar un aula de informática y la Biblioteca en horario de tarde.

– **PROGRAMA DE BIBLIOTECA.**

Nuestra Biblioteca es un espacio bien dotado y organizado que no solo funciona como Biblioteca sino también como salón de actos, sala de conferencias, aula ordinaria y aula de usos múltiples, a falta de otros espacios que la complementen para estos fines. Hace ya muchos años, los centros podían disponer de bastantes horas para la coordinación y la gestión de las bibliotecas. Hoy eso ya no existe, las horas de coordinación no reciben recursos humanos extra. Aún con esta carencia de recursos se desarrollan diversas actividades:

- Formación de usuarios y usuarias.
- Exposiciones de fondos
- Buzón de sugerencias
- Encuentros con escritores
- Charlas sobre “El libro de tu vida”, con la participación de miembros de la Comunidad Educativa.
- Cuentacuentos
- Proyecto interdisciplinar de 2º ESO coordinado por el grupo impulsor del PROA+
- Convocatoria de concursos
- Uso de la Biblioteca como espacio de aprendizaje

3.7.- Programa habLE Español-Inglés. Plan de refuerzo y ampliación en primera Lengua extranjera

El IES Padre Feijoo oferta la enseñanza Bilingüe en los idiomas español/inglés según aprobación del programa bilingüe por parte de la Consejería de Educación del Principado de Asturias desde el año 2007. Este programa se desarrolla en todos los niveles de Educación Secundaria Obligatoria.

Hoy en día nuestro centro no solo mantiene el compromiso adquirido de participación en el Programa, sino que incrementa en la medida de nuestras posibilidades sus esfuerzos para ampliar la oferta de participación, a pesar de las difíciles circunstancias económico-sociales de nuestra comunidad educativa.

La promoción del estudio de diferentes lenguas (Inglés, Alemán, Francés, Latín, Griego y Llingua Asturiana) ha constituido una pauta de actuación constante a lo largo de los años en nuestro centro.

En el curso 2023-2024 la distribución del alumnado del programa es:

- 2 grupos con 50 alumnos y alumnas en 1º ESO
- 2 grupos con 41 alumnos y alumnas en 2º ESO
- 1 grupo con 26 alumnos y alumnas en 3º ESO
- 1 grupo con 25 alumnos y alumnas en 4º ESO

Las personas que coordinan o tengan la responsabilidad de estos programas elaborarán la programación y la memoria final, e informarán a todos los componentes de los medios de que se dispone y de su ubicación. Asimismo, se encargarán de llevarlos a buen puerto, informar y coordinar la participación del profesorado en los mismos.

Independientemente del horario asignado por la Consejería de Educación para la coordinación de los distintos programas, cada miembro de estos equipos dispondrá, al menos, de una hora complementaria en su horario personal.

3.8.- ESO

Principios Generales

La finalidad de la Educación Secundaria Obligatoria consiste en lograr que los alumnos y alumnas adquieran los elementos básicos de la cultura, especialmente en sus aspectos humanístico, artístico, científico-tecnológico y motor; desarrollar y consolidar los hábitos de estudio y de trabajo, así como hábitos de vida saludables, preparándoles para su incorporación a estudios posteriores y para su inserción laboral; y formarlos para el ejercicio de sus derechos y obligaciones de la vida como ciudadanos y ciudadanas.

En esta etapa se prestará especial atención a la orientación educativa y profesional del alumnado. En este ámbito se incorporará, entre otros aspectos, la perspectiva de género. Asimismo, se tendrán en cuenta las necesidades educativas específicas del alumnado con discapacidad o que se encuentre en situación de vulnerabilidad.

La Educación Secundaria Obligatoria se organizará de acuerdo con los principios de educación común y de atención a la diversidad del alumnado.

Objetivos.

De acuerdo con el artículo 7 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, la Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan:

- a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a las demás personas, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.
- d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
- e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.
- f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
- i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras, de manera apropiada.
- j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de las demás personas, así como el patrimonio artístico y cultural.
- k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para

favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales, y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.

- l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

Además, contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan:

- a) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en su caso, en la lengua asturiana, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
- b) Conocer y valorar los rasgos del patrimonio lingüístico, cultural, histórico y artístico de Asturias, participar en su conservación y mejora y respetar la diversidad lingüística y cultural como derecho de los pueblos e individuos, desarrollando actitudes de interés y respeto hacia el ejercicio de este derecho.

3.8.1.- Metodología y su contribución a la consecución de las competencias clave.

La organización y funcionamiento del centro, las actividades docentes, las formas de relación que se establezcan entre los integrantes de la comunidad educativa y las actividades complementarias y extraescolares contribuirán al desarrollo de las competencias clave.

1. Los centros docentes elaborarán sus propuestas pedagógicas para todo el alumnado de esta etapa atendiendo a su diversidad. Asimismo, arbitrarán métodos que tengan en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado, favorezcan la capacidad de aprender por sí mismos y promuevan el trabajo en equipo.

2. La Consejería competente en materia de educación determinará las condiciones específicas en que podrá configurarse una oferta organizada por ámbitos en los términos que se establecen en el artículo 18 del presente decreto.

3. En esta etapa se prestará una atención especial a la adquisición y el desarrollo de las competencias establecidas en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica y se fomentará la correcta expresión oral y escrita y el uso de las matemáticas.

4. A fin de promover el hábito de la lectura, se dedicará un tiempo a la misma en la práctica docente de todas las materias no inferior a una hora semanal en cada grupo, que se articulará a través del Plan de lectura, escritura e investigación del centro docente.

5. Para fomentar la integración de las competencias trabajadas, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos y relevantes y a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad. Con esta finalidad, los equipos docentes desarrollarán dentro del horario lectivo la realización de un proyecto interdisciplinar por curso como mínimo, que podrá configurarse como un trabajo monográfico, un proyecto de investigación o un proyecto de aprendizaje y servicio.

6. Para la adquisición y desarrollo, tanto de las competencias clave como de las competencias específicas, el equipo docente diseñará situaciones de aprendizaje, de acuerdo con lo dispuesto en el anexo III del presente decreto.

7. Sin perjuicio de su tratamiento específico, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el emprendimiento social y empresarial, el fomento del espíritu crítico y científico, la educación emocional y en valores, la igualdad de género y la creatividad se trabajarán en todas las materias. En todo caso, se fomentarán de manera transversal la educación para la salud, incluida la afectivo-sexual, la formación estética, la educación para la sostenibilidad y el consumo responsable, el respeto mutuo y la cooperación entre iguales.

8. La lengua oficial se utilizará solo como apoyo en el proceso de aprendizaje de las lenguas extranjeras. En dicho proceso se priorizarán la comprensión, la expresión y la interacción oral.

9. Asimismo, la Consejería establecerá las condiciones que permitan que, en los dos primeros cursos de la etapa, el profesorado con la debida cualificación imparta más de una materia al mismo grupo de alumnos y alumnas.

10. La metodología didáctica en esta etapa educativa será fundamentalmente activa y participativa, favoreciendo el trabajo individual y cooperativo del alumnado en el aula. Asimismo, se pondrá especial atención en la potenciación del aprendizaje de carácter significativo para el desarrollo de las competencias, promoviendo la autonomía y la reflexión.

Metodología

1. En esta etapa se pondrá especial énfasis en garantizar la inclusión educativa; en la atención personalizada al alumnado y a sus necesidades de aprendizaje, participación y convivencia; en la prevención de las dificultades de aprendizaje y en la puesta en práctica de mecanismos de refuerzo

y flexibilización, alternativas metodológicas u otras medidas adecuadas tan pronto como se detecten cualquiera de estas situaciones.

2. Sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las áreas de la etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el fomento de la creatividad, del espíritu científico y del emprendimiento se trabajarán en todas las áreas. De igual modo, se trabajarán la igualdad de género, la educación para la paz, la educación para el consumo responsable y el desarrollo sostenible y la educación para la salud, incluida la afectivo-sexual. Asimismo, se pondrá especial atención a la educación emocional y en valores y a la potenciación del aprendizaje significativo para el desarrollo de las competencias transversales que promuevan la autonomía y la reflexión.

3. A fin de fomentar el hábito y el dominio de la lectura todos los centros educativos dedicarán un tiempo diario a la misma, en los términos recogidos en su proyecto educativo.

Con objeto de facilitar dicha práctica, las Administraciones educativas promoverán planes de fomento de la lectura y de alfabetización en diversos medios, tecnologías y lenguajes. Para ello se contará, en su caso, con la colaboración de las familias y del voluntariado, así como el intercambio de buenas prácticas.

4. Con objeto de fomentar la integración de las competencias, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado y a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad.

5. Las Administraciones educativas impulsarán que los centros establezcan medidas de flexibilización en la organización de las áreas, las enseñanzas, los espacios y los tiempos y promuevan alternativas metodológicas, a fin de personalizar y mejorar la capacidad de aprendizaje y los resultados de todo el alumnado.

6. Se establecerán medidas de flexibilización y alternativas metodológicas en la enseñanza y evaluación de la lengua extranjera para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, en especial para aquel que presente dificultades en su comprensión y expresión. Las lenguas oficiales se utilizarán solo como apoyo en el proceso de aprendizaje de la lengua extranjera.»

El alumnado no debe ser un ente pasivo en el proceso de aprendizaje; bien al contrario, su formación integral como persona requiere su participación activa en dicho proceso. Requiere, por tanto, que el profesorado parta, en su labor pedagógica, del nivel de desarrollo del alumnado, de su

grado de madurez física, afectiva e intelectual. Se tratará de desarrollar procesos de enseñanza y aprendizaje tomando en consideración:

1. Los conocimientos deben partir de la estructura cognitiva y operativa del alumno para ampliarla y/o modificarla. El aprendizaje irá destinado a que el alumnado adquiriera las capacidades que les permitan construirse como persona y ciudadano.
2. Para conocer el nivel de desarrollo del alumnado, sus conocimientos y sus capacidades, se establecerá una prueba o test de evaluación inicial que, sin perjuicio del mejor conocimiento del alumnado que vaya adquiriéndose con la actividad diaria, tendrá un valor orientador para el profesorado en la tarea de construir los aprendizajes.
3. Se prestará una atención especial a la adquisición y desarrollo de las competencias clave y se fomentará la correcta expresión oral y escrita y el uso de las matemáticas. La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias básicas. La metodología que se desarrolle prestará particular atención a fomentar este hábito.
4. El alumnado debe aprender reflexiva y activamente. Para ello se impulsarán variadas metodologías entre las que cabe destacar: el estudio y trabajo individual; el agrupamiento en pequeños grupos para trabajos específicos que fomenten la colaboración y la participación; el agrupamiento en gran grupo para el desarrollo de sesiones de debate, información, etc.
5. La diversidad de metodologías y agrupamientos debe tomar en consideración los diferentes ritmos de aprendizaje.
6. Los métodos de trabajo, al guardar estrecha relación con el clima del aula y con la convivencia, deben contener los necesarios elementos de variedad, de adaptación a las personas y de equilibrio entre el trabajo personal y el cooperativo. Han de ir asociados, en consecuencia, a una regulación de la participación de todo el alumnado que, con su intervención, favorezca el aprovechamiento del tiempo, la confianza y la colaboración.
7. Se han de incorporar las Nuevas Tecnologías como herramientas de trabajo en las diferentes materias y como objeto de conocimiento y estudio, con el fin de facilitar el desarrollo del aprendizaje autónomo del alumnado y su inserción en el mundo laboral. Especial relevancia tiene la adquisición de un espíritu crítico que evite manipulaciones y uso incorrecto de las Nuevas Tecnologías.
8. Se han de incorporar en todas las áreas aspectos prácticos, contribuyendo con ello a una formación profesional de base apropiada a cada etapa educativa.

Para abordar todas estas tareas se considera requisito elemental la coordinación regular de los equipos docentes de cada grupo para elaborar respuestas pedagógicas conjuntas y homogéneas a las distintas situaciones y eventuales necesidades del grupo. Se estima necesaria la disponibilidad de una hora por parte del profesorado para la elaboración de materiales.

Sería interesante estudiar la viabilidad de ir dotando al Centro de más "aulas-materia" (idiomas, matemáticas, etc.) que procuren un aprovechamiento óptimo del tiempo y de los materiales de cada materia para los fines pedagógicos propuestos.

3.8.2.- Evaluación del alumnado

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de la Educación Secundaria Obligatoria será continua, formativa e integradora.

El profesorado aplicará la evaluación sistemática y continuada del proceso de aprendizaje de cada alumno y alumna a lo largo del período lectivo del curso para recoger información fidedigna, cualitativa y, en su caso, cuantitativa, sobre el grado de adquisición y desarrollo de las competencias presentes en el currículo de cada materia.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 50.2.b) del Decreto 59/2022, de 30 de agosto, los procedimientos, instrumentos de evaluación y los criterios de calificación del aprendizaje del alumnado se recogerán en la programación docente de cada materia o ámbito de acuerdo con los criterios de evaluación y con las directrices fijadas en la concreción curricular.

Al respecto debe tenerse en cuenta que los criterios de calificación son la ponderación de los criterios de evaluación.

El profesorado, a partir del análisis del currículo, diseñará y utilizará de forma generalizada procedimientos e instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles, adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje y coherentes con el contenido, la naturaleza, la finalidad y la metodología implícita en cada uno de los criterios de evaluación. En todo caso, deberán aplicarse los principios de atención a la diversidad establecidos en el artículo 16 del Decreto 59/2022, de 30 de agosto, así como el Diseño Universal para el Aprendizaje a que se refiere el artículo 2.2 del precitado decreto.

A los efectos de lo dispuesto en el apartado anterior, se entenderá como procedimientos de evaluación a los métodos que se utilicen para la recogida de información, como pueden ser la observación sistemática, el análisis de las producciones del alumnado, las interacciones orales con el alumnado, las pruebas específicas,

las encuestas y cuestionarios, la observación externa u otros. Cada uno de estos procedimientos se concretará en uno o varios instrumentos de evaluación, entendidos como los registros, documentos y soportes físicos o digitales que emplea el profesorado para recoger evidencias del progreso del aprendizaje del alumnado, como pueden ser listados de control, escalas de observación, dianas de aprendizaje, semáforo, escalera de la metacognición, rúbricas de evaluación, textos escritos, producciones orales, monografías, pruebas objetivas, exposiciones, etcétera.

Todos los criterios de evaluación deberán estar asociados a uno o más procedimientos e instrumentos de evaluación.

Asimismo, el profesorado incorporará estrategias que permitan la participación del alumnado en la evaluación de sus logros, como la autoevaluación, la evaluación entre iguales o la coevaluación, para favorecer el aprendizaje desde la reflexión y valoración del alumnado sobre sus propias dificultades y fortalezas, sobre la participación de los compañeros y las compañeras en las actividades de tipo colaborativo y desde la colaboración con el profesorado en la regulación del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo se garantizará la coherencia entre los ajustes razonables realizados en los procesos de enseñanza-aprendizaje y los procedimientos e instrumentos de evaluación, garantizándose, asimismo, que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adapten a las necesidades del alumnado.

En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o de una alumna no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo.

En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberán tenerse en cuenta como referentes últimos, desde todas y cada una de las materias o ámbitos, la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y el grado de adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil de salida.

El carácter integrador de la evaluación no impedirá que el profesorado realice de manera diferenciada la evaluación de cada materia o ámbito teniendo en cuenta sus criterios de evaluación.

El alumnado debe conocer claramente criterios de calificación que se van a aplicar en cada área con el fin de garantizar el derecho que les asiste a que su rendimiento sea valorado con plena objetividad.

Procedimientos a seguir en las sesiones de evaluación

Las sesiones de evaluación se celebrarán de acuerdo con lo dispuesto en los apartados 7 y 8 del artículo 40 del Decreto 59/2022, de 30 de agosto.

El equipo docente de cada grupo se reunirá en sesiones de evaluación, una vez al trimestre, de acuerdo con lo que se establece en la programación general anual.

En determinados momentos de las sesiones de evaluación podrán estar presentes los alumnos y alumnas representantes de los grupos para aportar sus opiniones sobre cuestiones generales que afecten al alumnado de dichos grupos, de acuerdo con lo que establezca el proyecto educativo del centro docente.

De cada una de las sesiones de evaluación se levantará la correspondiente acta de desarrollo de la sesión en la que al menos constarán lo siguientes contenidos, de acuerdo con el orden del día y tipología de la sesión:

- a) Relación de profesorado asistente.
- b) Resumen de los asuntos tratados.
- c) Acuerdos adoptados que afecten a todo el grupo de alumnado.
- d) Acuerdos sobre cada alumno y alumna: medidas de refuerzo o de adaptación curricular y apoyos que se consideren necesarios, decisiones sobre la propuesta de incorporación al programa de diversificación curricular o a un ciclo formativo de grado básico. En la evaluación final, decisiones asociadas a la promoción y/o permanencia y a la titulación.
- e) Acuerdo sobre la información que el tutor o la tutora deberá transmitir por escrito al alumno o alumna y a su padre, madre o tutor o tutora legal, sin perjuicio de lo que establezca el proyecto educativo del centro docente.

Procedimiento a seguir en las sesiones de evaluación:

El profesorado registrará en la aplicación SAUCE las calificaciones del alumnado que le corresponda con una antelación de 24 horas respecto a la sesión de evaluación de cada grupo.

Los tutores y tutoras dispondrán, en la plataforma TEAMS, de un modelo de acta de evaluación en la que recogerán los aspectos más relevantes de la sesión.

El orden del día de las convocatorias de Juntas de Evaluación será el siguiente:

- Análisis del proceso de enseñanza-aprendizaje del grupo-clase.

Los tutores y tutoras informarán sobre el funcionamiento general del grupo y los resultados académicos. El profesorado aportará la información pertinente sobre el grupo en relación con su materia. Los representantes del alumnado podrán aportar informe elaborado por el grupo en sesión de tutoría previa a la evaluación.

- Análisis individualizado.

Se analizarán los casos alumnos y/o alumnas que se considere necesario. Los tutores y tutoras anotarán en el acta las informaciones sobre alumnos y/o alumnas que consideren oportunas.

En ambos casos se tratará de recoger propuestas para corregir los posibles problemas que el grupo o alumnos y/o alumnas presenten.

Una vez finalizada la sesión, el tutor o tutora entregará en Jefatura de Estudios el acta de evaluación con las calificaciones y los acuerdos adoptados por el equipo docente.

En el plazo más breve posible, Jefatura de Estudios entregará a los tutores y tutoras los boletines de calificaciones. Una vez revisados éstos por el tutor/a, los firmará, sellará y añadirá cuantas observaciones considere oportunas, entregándolos a su alumnado en la fecha acordada en las correspondientes reuniones de tutores y tutoras. Estos boletines deberán ser devueltos por el alumnado firmados por su padre, madre o representante legal en un plazo máximo de tres días lectivos desde su entrega.

Tras la celebración de las sesiones de evaluación, el tutor o tutora informará por escrito a cada estudiante y a su familia sobre el resultado del proceso de aprendizaje seguido.

3.8.3.- Criterios de promoción y titulación.

La promoción y titulación en la Educación Secundaria Obligatoria está regulada por:

- La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y de sus fines y principios.
- El Decreto 59/2022, de 30 de agosto, por el que se regula la ordenación y se establece el Currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en el Principado de Asturias.
- La Resolución de 11 de mayo de 2023, de la Consejería de Educación, por la que se regulan aspectos de la ordenación académica de las enseñanzas de la Educación Secundaria Obligatoria y de la evaluación del aprendizaje del alumnado.

La promoción, permanencia en el curso y la titulación del alumnado se realizará de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 41 y 42, respectivamente, del Decreto 59/2022, de 30 de agosto.

En consonancia con dichas disposiciones legales, la comunidad escolar del IES Padre Feijoo establece las siguientes condiciones generales de promoción y titulación.

Promoción de curso

Al finalizar cada uno de los cursos y como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente tomará de forma colegiada las decisiones sobre la promoción del alumnado de un curso a otro, conforme se establece en el artículo 39.2 del Decreto 59/2022, de 30 de agosto, por el que se regula la ordenación y se establece el Currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en el Principado de Asturias, atendiendo al grado de consecución de los objetivos y de adquisición de las competencias establecidas y a la valoración de las medidas que favorezcan el progreso del alumno o la alumna.

Los proyectos educativos de los centros regularán las actuaciones del equipo docente responsable de la evaluación, de acuerdo con lo establecido en el decreto 59/2022, de 30 de agosto.

Los alumnos y las alumnas promocionarán de curso cuando el equipo docente considere que las materias o ámbitos que, en su caso, pudieran no haber superado, no les impiden seguir con éxito el curso siguiente y se estime que tienen expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica.

En todo caso, promocionarán quienes hayan superado las materias o ámbitos cursados o tengan evaluación negativa en una o dos materias.

Quienes promocionen sin haber superado todas las materias o ámbitos seguirán los planes de refuerzo destinados a recuperar los aprendizajes no adquiridos que establezca el equipo docente, que revisará periódicamente la aplicación personalizada de estos en diferentes momentos del curso académico y, en todo caso, al finalizar el mismo. Este alumnado deberá superar las evaluaciones correspondientes a dichos planes. A estos efectos, las programaciones docentes de las materias especificarán los procedimientos e instrumentos de evaluación y los criterios de superación. Esta circunstancia será tomada en cuenta a los efectos de promoción y titulación previstos en este artículo y en el siguiente.

La permanencia en el mismo curso se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno o la alumna. El alumno o la alumna podrán permanecer en el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo a lo largo de la enseñanza obligatoria.

De forma excepcional se podrá permanecer un año más en el cuarto curso, aunque se haya agotado el máximo de permanencia, siempre que el equipo docente considere que esta medida favorece la adquisición de las competencias clave establecidas para la etapa. En este caso se podrá prolongar un año el límite de edad al que se refiere el artículo 5.1.

En todo caso, la permanencia en el mismo curso se planificará de manera que las condiciones curriculares se adapten a las necesidades del alumnado y estén orientadas a la superación de las dificultades detectadas, así como al avance y profundización en los aprendizajes ya adquiridos. Estas condiciones se recogerán en un plan específico personalizado con cuantas medidas se consideren adecuadas para este alumnado.

Titulación

Obtendrán el título de Graduado o de Graduada en Educación Secundaria Obligatoria los alumnos y las alumnas que al terminar la Educación Secundaria Obligatoria hayan adquirido, a juicio del equipo docente,

las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y alcanzado los objetivos de la etapa, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 33 de este decreto.

Las decisiones sobre la obtención del título serán adoptadas de forma colegiada por el profesorado del alumno o la alumna, conforme se establece en el artículo 39.2 del decreto 59/2022, de 30 de agosto.

La Consejería podrá establecer criterios para orientar la toma de decisiones de los equipos docentes con relación al grado de adquisición de las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y en cuanto al logro de los objetivos de la etapa, siempre que dichos criterios no impliquen la fijación del número ni la tipología de las materias no superadas.

Asimismo, obtendrán el título de Graduado o de Graduada en Educación Secundaria Obligatoria quienes hayan superado la totalidad de los ámbitos incluidos en un Ciclo Formativo de Grado Básico, de acuerdo con lo establecido en el capítulo V del decreto 59/2022, de 30 de agosto.

El título de Graduado o Graduada en Educación Secundaria Obligatoria será único y se expedirá sin calificación.

En cualquier caso, todos los alumnos y las alumnas recibirán, al concluir su escolarización en la Educación Secundaria Obligatoria, una certificación oficial en la que constará el número de años cursados y el nivel de adquisición de las competencias clave definidas en el Perfil de salida.

Quienes, una vez finalizado el proceso de evaluación de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria, no hayan obtenido el título, y hayan superado los límites de edad establecidos en el artículo 5.1 del presente decreto, teniendo en cuenta asimismo la prolongación excepcional de la permanencia en la etapa que prevé en el artículo 41.5 del decreto 59/2022, de 30 de agosto, podrán hacerlo en los dos cursos siguientes a través de la realización de pruebas o actividades personalizadas extraordinarias de las materias o ámbitos que no hayan superado.

Promoción y titulación en el programa de Diversificación

La evaluación, promoción y titulación del alumnado se llevará a cabo de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 59/2022, de 30 de agosto, y en la Resolución de 11 de mayo de 2023, por la que se regulan aspectos de la ordenación académica de las enseñanzas de la Educación Secundaria Obligatoria y de la evaluación del aprendizaje del alumnado.

La superación de un ámbito del programa de diversificación supondrá la superación de las materias pendientes de cursos anteriores integradas en dicho ámbito, que obtendrán la misma calificación que la obtenida en el ámbito. La superación de un ámbito del programa supondrá, en su caso, la superación del ámbito correspondiente no superado del curso anterior, así como la superación de las materias pendientes de cursos anteriores integradas en dicho ámbito que obtendrán la misma calificación que la obtenida en el ámbito.

Para las materias no superadas de cursos anteriores no integradas en un ámbito se establecerán los planes de refuerzo a que hace referencia el artículo 41.3 del Decreto 59/2022, de 30 de agosto y el procedimiento de recuperación establecido en el artículo 40 de la Resolución de 11 de mayo de 2023.

3.8.4.- Atención a la diversidad.

Con carácter general, la atención a la diversidad del alumnado de la Educación Secundaria Obligatoria se regirá por lo dispuesto en los artículos 16 a 34, ambos inclusive, del Decreto 59/2022, de 30 de agosto, así como en lo establecido en los artículos 26 a 32 de la Resolución de 11 de mayo de 2023, de la Consejería de Educación, por la que se regulan aspectos de la ordenación académica de las enseñanzas de la Educación Secundaria Obligatoria y de la evaluación del aprendizaje del alumnado.

Entendemos la atención a la diversidad como el conjunto de propuestas curriculares y organizativas que permiten adecuar la acción educativa a las necesidades de todos y cada uno de los alumnos y alumnas para que alcancen los objetivos y contenidos de la etapa.

La atención a la diversidad trasciende todo el proceso educativo afectando tanto a las decisiones de qué, cómo y cuándo enseñar y al qué evaluar. En la tabla siguiente se mencionan, sin pretensión de exhaustividad, los ámbitos, las medidas y los programas específicos donde cabe concretar la atención a la diversidad.

Medidas de Atención a la Diversidad en la ESO

Medidas Ordinarias
Proyecto Educativo de Centro Concreción Curricular Optatividad Tutoría DUA (Diseño Universal de Aprendizaje) Adaptaciones Curriculares no significativas Refuerzo (PROA+) Dos profesores en el aula Apoyo
Medidas Extraordinarias
Permanencia en un mismo curso Aula de acogida e Inmersión Adaptación Curricular Individualizada Diversificación Curricular

Los elementos del esquema se entienden como una graduación de medidas que, inicialmente, toman en consideración a todo el alumnado para, en las de carácter extraordinario, centrarse en alumnos y alumnas con mayores dificultades de aprendizaje.

Medidas de carácter general

En primer lugar, en el Proyecto Educativo de Centro y el Proyecto Curricular, documentos en los que la comunidad educativa define sus intenciones educativas, se especifican las medidas de atención a la diversidad que nuestro centro adopta. La autonomía de los Centros para tomar decisiones curriculares facilita la respuesta a la diversidad del alumnado en la medida en que permite ajustar la enseñanza a las peculiaridades de los entornos socioeconómicos y culturales donde el centro educativo desarrolla su actividad.

Entre los ajustes que establecemos en esta fase propositiva cabe mencionar:

La contextualización de los objetivos educativos de la etapa y de las áreas.

La determinación de los contenidos y su secuenciación.

La prioridad de aprendizajes que se establecen en la fijación de los criterios de evaluación de cada una de las áreas.

Las decisiones de promoción o acreditación referidos a los considerados aprendizajes básicos en el Proyecto, es decir, a los requeridos para proseguir aprendizajes posteriores.

Las orientaciones metodológicas que favorezcan la realización de aprendizajes. La reflexión metodológica es crucial en la respuesta educativa a una población con diferentes conocimientos previos, capacidades, estilos y ritmos de aprendizaje.

La utilización de materiales didácticos adecuados tanto en contenido como en su formato y en la articulación de modelos de aprendizaje no sólo individuales sino también grupales.

La organización del aula y la adecuación de las propuestas de actividad del alumnado.

La determinación de la optatividad que debe permitir la consolidación de los intereses académicos y profesionales del alumnado.

Los planes de tutoría y orientación académico-profesional que entre otros asuntos, facilitan que el alumnado tome sus propias decisiones respecto a los itinerarios formativos que mejor le convienen.

Tomar en consideración la atención a la diversidad a la hora de planificar y organizar la actividad general del centro, contemplar la variedad de situaciones y características del alumnado, reducirá la necesidad posterior de adoptar medidas extraordinarias. Así pues, el conjunto de actuaciones descrito hasta el momento, suponen abordar la atención a la diversidad desde una dimensión preventiva.

Una de las medidas que el centro viene realizando en este sentido consiste en la realización de una evaluación inicial. Los diversos departamentos realizan una prueba específica para evaluar la competencia

curricular del alumnado de cada grupo. Tal prueba se tomará como punto de partida para la articulación de medidas concretas en las programaciones. En las primeras reuniones de equipos docentes se pondrán en común las informaciones pertinentes.

Medidas de carácter extraordinario

No obstante, con frecuencia, se presentan situaciones en que tales medidas son insuficientes y algunos alumnos y alumnas requieren modificaciones más profundas del programa educativo para garantizar su progreso académico. Con tal finalidad se concretan las estrategias que se desarrollarán para atender al alumnado de NEE, extranjeros y quienes cursen el programa de diversificación curricular.

Los programas de diversificación curricular²

Los Programas de Diversificación Curricular son una de las medidas extraordinarias de atención a la diversidad. Estos programas tienen la pretensión de dar una respuesta educativa específica a los chicos y chicas a los que se han aplicado diversas medidas ordinarias de atención a la diversidad y corren riesgo de no alcanzar la titulación de Graduado en Educación Secundaria. Su finalidad, por tanto, es evitar el fracaso escolar y garantizar el éxito de aquel alumnado que presenta dificultades generalizadas de aprendizaje dando prioridad a los aprendizajes funcionales, aunque manteniendo la máxima correspondencia posible con el currículum ordinario del centro.

La incorporación a estos programas se realizará conforme al procedimiento que establezca la Consejería y requerirá la evaluación académica y el informe de idoneidad de la medida a que se refiere el artículo 25 del decreto 59/2022, y se realizará una vez oído el propio alumno o alumna, y contando con la conformidad de sus madres, padres, tutoras o tutores legales.

El informe de idoneidad contendrá, al menos, los siguientes apartados:

- a) La historia escolar del alumno o la alumna y las medidas educativas adoptadas con anterioridad y sus resultados.
- b) Las características personales, así como aquellas del contexto social, familiar y escolar que puedan estar incidiendo en su proceso de aprendizaje.
- c) Valoración razonada y motivada sobre la conveniencia de incorporación al programa de diversificación.
- d) Las dificultades relevantes de aprendizaje del alumno o la alumna en las distintas materias y los resultados académicos obtenidos.

² Resolución de 19 de marzo de 2024, de la Consejería de Educación, por la que se regulan aspectos de la ordenación académica del programa de diversificación curricular de la Educación Secundaria Obligatoria.).

El informe de idoneidad será elaborado por el Departamento de Orientación a partir de la información proporcionada por el equipo docente y el tutor o la tutora del alumno o la alumna. La tramitación se realizará conforme al procedimiento que establezca la Consejería.

Las adaptaciones curriculares

Una de las medidas extraordinarias de atención a la diversidad es la contemplada como adaptación curricular significativa, que se aplica al alumnado con dictamen de escolarización. En este caso, se pueden realizar modificaciones sustanciales del currículo ordinario, pudiendo, en tal caso, no cursar alguna área, eliminar algún objetivo, saber o criterio de evaluación.

Los procedimientos que se seguirán en este caso contemplan las siguientes actuaciones:

Para el alumnado con Dictamen o Informe:

- Traslado al Departamento de Orientación de los Dictámenes e Informes individuales de aquellos alumnos y alumnas que se incorporen al centro y que son remitidos por la Comisión de Escolarización o los Equipos de Orientación de los Colegios de Primaria.
- Tanto la información sobre el nuevo alumnado, como la que el centro ya posea por tratarse de alumnado con escolarización previa en el instituto, será objeto de atención, durante el mes de septiembre, por los Equipos Docentes.
- En la Red inicial el Departamento de Orientación presentará una información básica sobre el alumno/a con necesidades educativas especiales y se establecerán las pautas sobre los modelos de atención y apoyo, los horarios, y las pautas para la elaboración de las adaptaciones curriculares, que tendrán como plazo máximo de concreción el mes de octubre.

En todas las Redes y Evaluaciones que se celebren a lo largo del curso se tomará en consideración la situación de los alumnos y las alumnas de necesidades educativas especiales y se reconsiderará el plan de actuación fijado para modificarlo en todo aquello que se considere oportuno para mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Especial atención tendrá la calificación de este alumnado, que exige del profesorado la adopción de medidas de colaboración cuando en la misma está implicado más de un profesional.

Todas estas decisiones serán recogidas por escrito en un Documento Individual de Adaptación Curricular que será elaborado por el Departamento de Orientación y forma parte del expediente del alumno/a. Su elaboración debe estar concluida en el mes de noviembre.

Para el alumnado en proceso de Dictamen:

Puede ocurrir que a lo largo del curso se vea oportuno adoptar medidas de atención extraordinarias para alumnos detectados como de necesidades educativas especiales. El procedimiento que se seguirá en tales casos es el siguiente:

- Presentación de la demanda por el tutor/a, profesor/a o equipo docente, en cuyo caso figurará en el acta correspondiente.
- Estudio del caso por el Departamento de Orientación.
- Informe del Departamento de Orientación estableciendo las necesidades del alumno/a y las medidas de atención que se requieren.

En el caso de que se contemple la oportunidad de establecer recursos extraordinarios, será necesario realizar el Dictamen de necesidades educativas especiales y remitirlo a la Comisión de Escolarización antes del mes de abril.

Se procurará que las adaptaciones realizadas en el curso anterior en una materia se guarden en el departamento correspondiente para su continuidad en el curso siguiente.

Atención Al alumnado de incorporación tardía

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.1 del Decreto 59/2022, de 30 de agosto, la escolarización del alumnado que se incorpore tardíamente al sistema educativo español se realizará atendiendo a sus circunstancias, conocimientos, edad e historial académico.

La incorporación de un alumno/a extranjero al IES nos exige que adoptemos algunas medidas previas que permitan acometer las actuaciones educativas necesarias para el logro de una escolarización de calidad.

Entre estas medidas cabe destacar:

Una vez matriculado el alumno/a, desde Secretaría y/o Jefatura de Estudios se remitirá a la familia y al alumno/a al Departamento de Orientación y al Tutor/a de Acogida.

El Departamento de Orientación entrevistará a la familia para recopilar todos aquellos datos que se consideren de interés.

El Departamento de Orientación, si lo estima conveniente, realizará una evaluación inicial del alumno/a tendente, fundamentalmente, a valorar el grado de dominio de la lengua castellana.

Los datos obtenidos permitirán definir el programa escolar del alumno/a así como las adaptaciones que requiere para su integración en el IES y su progreso que será responsabilidad del Tutor/a de acogida con colaboración del tutor/a, el profesorado de su grupo de referencia y del Aula de Acogida.

El Programa será presentado posteriormente al alumno/a y a la familia con la finalidad de obtener su colaboración.

En el Programa se especificará la asignación al aula de referencia y si es precisa una medida de incorporación al Aula de Inmersión de la localidad.

3.8.5.- Directrices generales para elaborar los planes específicos para el alumnado que permanezca un año más en el mismo curso.

Los informes sobre los aprendizajes no adquiridos (criterios de evaluación), elaborados por los profesores y las profesoras de las materias no superadas, entregados al tutor/a en la evaluación final y cuyas copias se custodiarán en los diferentes departamentos didácticos, servirán como punto de partida para la elaboración de los planes específicos para el alumnado que no promocioe. Dichos planes deberán estar orientados a la superación de las dificultades detectadas, así como al avance y profundización en los aprendizajes ya adquiridos.

Como medidas generales e identificadas como más eficaces, se proponen las siguientes:

- Incrementar la atención individual en el aula
- Revisión más frecuente del trabajo personal
- Comunicación periódica con la familia a través de la tutoría

Quienes promocionen sin haber superado todas las materias o ámbitos seguirán los planes de recuperación que establezca el departamento didáctico de la materia, que revisará periódicamente la aplicación personalizada de estos en diferentes momentos del curso académico –en todas las evaluaciones parciales- y, en todo caso, al finalizar el mismo.

Dichos planes tomarán como punto de partida, igualmente, los informes sobre los aprendizajes no adquiridos (criterios de evaluación) del curso anterior. Este alumnado deberá superar las evaluaciones correspondientes a dichos planes. Esta circunstancia será tenida en cuenta a los efectos de promoción y titulación.

3.8.6.- Directrices generales para la elaboración de las programaciones docentes.

Antes del inicio de las actividades lectivas, los departamentos didácticos concretarán sus programaciones tomando en consideración la memoria del curso anterior y las innovaciones que se pretenda realizar en el curso presente. En aplicación del artículo 50 del Decreto 59/2022, de 30 de agosto, por el que se regula la ordenación y se establece el Currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en el Principado de Asturias, las **Programaciones** docentes deberán contener al menos los siguientes elementos:

- a) Organización y secuenciación del currículo en unidades de programación: situaciones de aprendizaje, proyectos, talleres u otros, con los contenidos, criterios de evaluación, competencias específicas y descriptores de las competencias clave asociadas a cada uno de los cursos.
- b) Instrumentos, procedimientos de evaluación y criterios de calificación del aprendizaje del alumnado, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos para cada materia y las directrices generales fijadas en la concreción curricular.
- c) Medidas de atención a las diferencias individuales que se vayan a aplicar.
- d) Los programas de refuerzo para recuperar los aprendizajes no adquiridos cuando se promocioe con evaluación negativa en la materia.
- e) La concreción de los planes, programas y proyectos acordados y aprobados, relacionados con el desarrollo del currículo, entre los que deberán contemplarse, en todo caso, el plan de lectura, escritura e investigación.
- f) El desarrollo de las actividades complementarias y, en su caso, extraescolares de acuerdo con lo establecido en la programación general anual del centro.
- g) Los recursos didácticos y los materiales curriculares, incluidos, en su caso, los libros de texto.
- h) Indicadores de logro y procedimiento de evaluación de la programación docente.

El profesorado desarrollará su actividad docente de acuerdo con lo establecido en la concreción curricular y en las programaciones docentes.

3.9.- Bachillerato

Principios generales

La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y de sus fines y principios establece los principios generales del Bachillerato:

1. El bachillerato tiene como finalidad proporcionar formación, madurez intelectual y humana, conocimientos, habilidades y actitudes que permitan desarrollar funciones sociales e incorporarse a la vida activa con responsabilidad y competencia. Asimismo, esta etapa deberá permitir la adquisición y logro de las competencias indispensables para el futuro formativo y profesional y capacitar para el acceso a la educación superior.
2. Podrán acceder a los estudios de bachillerato quienes estén en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Asimismo, podrán acceder a los estudios de bachillerato quienes estén en posesión de cualquiera de los títulos de formación profesional, de artes plásticas y diseño o de Enseñanzas Deportivas y aquellos otros casos previstos en la Ley.
3. El bachillerato comprende dos cursos, se desarrollará en modalidades diferentes, se organizará de modo flexible y, en su caso, en distintas vías, a fin de que pueda ofrecer una preparación especializada a los alumnos y alumnas acorde con sus perspectivas e intereses de formación o permita la incorporación a la vida activa una vez finalizado el mismo.
4. Los alumnos y alumnas podrán permanecer cursando Bachillerato en régimen ordinario durante cuatro años.

Objetivos

El artículo 33 de la dicha Ley establece que El bachillerato contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan:

- a. Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución española así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.
- b. Consolidar una madurez personal, afectivo-sexual y social que les permita actuar de forma respetuosa, responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever, detectar y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales, así como las posibles situaciones de violencia.
- c. Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades de mujeres y hombres, analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes, así como el reconocimiento y enseñanza del papel de las mujeres en la historia e impulsar la igualdad real y la no discriminación por razón de nacimiento, sexo,

origen racial o étnico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad de género o cualquier otra condición o circunstancia personal o social

- d. Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.
- e. Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana y, en su caso, la lengua cooficial de su Comunidad Autónoma.
- f. Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.
- g. Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.
- h. Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social.
- i. Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.
- j. Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.
- k. Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.
- l. Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.
- m. Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Afianzar los hábitos de actividades físico-deportivas para favorecer el bienestar físico y mental, así como medio de desarrollo personal y social.
- n. Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la movilidad segura y saludable.
- o. Fomentar una actitud responsable y comprometida en la lucha contra el cambio climático y en la defensa del desarrollo sostenible.

Además, contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan conocer, valorar y respetar el patrimonio natural, cultural, histórico, lingüístico y artístico del Principado de Asturias para participar de forma cooperativa y solidaria en su desarrollo y mejora.

Adecuación de los objetivos de Bachillerato

El currículo de las materias del Bachillerato contribuye a garantizar el desarrollo de las competencias clave. Asimismo, la concreción de los mismos que los centros docentes realicen en sus proyectos educativos y en sus

programaciones docentes tendrán como referente los descriptores operativos del grado de adquisición de las competencias clave.

La organización y funcionamiento de los centros, las actividades docentes, las formas de relación que se establezcan entre los integrantes de la comunidad educativa y las actividades complementarias y extraescolares contribuirán al desarrollo de las competencias clave.

Competencias clave:

- a) Competencia en comunicación lingüística.
- b) Competencia plurilingüe.
- c) Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
- d) Competencia digital.
- e) Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- f) Competencia ciudadana.
- g) Competencia emprendedora.
- h) Competencia en conciencia y expresión culturales.

Estructura

El alumnado compondrá su itinerario educativo eligiendo una de las modalidades y, en su caso vía, de entre las establecidas en el artículo 8.1 y 8.2 del Decreto 60/2022, de 30 de agosto.

Con carácter general, en cada uno de los cursos el itinerario educativo del alumnado de Bachillerato estará integrado por:

- a) Cuatro materias comunes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 60/2022, de 30 de agosto.
- b) Tres materias específicas de la modalidad y, en su caso vía, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 10 a 13, ambos incluidos, del Decreto 60/2022, de 30 de agosto.
- c) Una o dos materias optativas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 60/2022, de 30 de agosto.

El alumnado deberá elegir las materias específicas de modalidad y las materias optativas en orden de preferencia, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 13 y 17 de la Resolución de 28 de abril de 2023, de

la Consejería de Educación, por la que se regulan aspectos de la ordenación académica de las enseñanzas del Bachillerato y de la evaluación del aprendizaje del alumnado.

Además, el alumnado podrá cursar la materia de Religión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.5 y en la disposición adicional primera del Decreto 60/2022, de 30 de agosto.

El alumno o la alumna podrá cambiar su itinerario educativo en el paso del primer al segundo curso, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 19 a 23 de la Resolución de 28 de abril de 2023, de la Consejería de Educación, por la que se regulan aspectos de la ordenación académica de las enseñanzas del Bachillerato y de la evaluación del aprendizaje del alumnado. Asimismo, el itinerario educativo del alumnado podrá modificarse o adaptarse en virtud de exenciones y convalidaciones de materias, simultaneidad de estudios con enseñanzas artísticas profesionales o adaptación para personas con necesidades educativas especiales en los términos previstos en la presente resolución.

El alumnado que repita el primer curso podrá elegir otro itinerario educativo sustituyendo la totalidad de materias. Las materias superadas no serán tenidas en cuenta a ningún efecto.

El centro proporcionará la orientación educativa necesaria al alumnado para la elección de su itinerario educativo, teniendo en cuenta sus intereses, la organización del Bachillerato en el centro docente y la oferta de otras enseñanzas superiores en el entorno y en la comunidad autónoma.

Las modalidades del bachillerato que se ofertan en el IES Padre Feijoo son las siguientes:

- Ciencias y Tecnología.
- Humanidades y Ciencias Sociales.
- General

En el Bachillerato Nocturno se imparten también las tres modalidades, Humanidades y Ciencias Sociales, Ciencia y Tecnología y General.

El bachillerato se organiza en materias comunes, materias específicas y materias optativas. Los alumnos y las alumnas podrán elegir entre la totalidad de las materias específicas de la modalidad que cursen. El centro ofrecerá la totalidad de las materias específicas de las modalidades que oferta.

Solo se podrá limitar la elección de materias y vías por parte de los alumnos y de las alumnas cuando haya un número insuficiente de los mismos, según los criterios objetivos que establezca la Consejería.

Las materias de **primer curso** comunes a todas las modalidades de Bachillerato serán las siguientes:

- a) Educación Física.
- b) Filosofía.

- c) Lengua Castellana y Literatura I.
- d) Lengua Extranjera I.

Las materias de **segundo curso** comunes a todas las modalidades de Bachillerato serán las siguientes:

- a) Historia de España.
- b) Historia de la Filosofía.
- c) Lengua Castellana y Literatura II.
- d) Lengua Extranjera II.

Materias específicas

- *Materias específicas de la modalidad de Ciencia y Tecnología*

El alumnado que opte por la modalidad de Ciencias y Tecnología cursará, **en primero**, Matemáticas I, así como otras dos materias de modalidad que elegirá de entre las siguientes:

- a) Biología, Geología y Ciencias Ambientales.
- b) Dibujo Técnico I.
- c) Física y Química.
- d) Tecnología e Ingeniería I.

En segundo, el alumnado cursará, a su elección, Matemáticas II o Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II, así como otras dos materias de modalidad que elegirá de entre las siguientes:

- a) Biología.
- b) Dibujo Técnico II.
- c) Física.
- d) Geología y Ciencias Ambientales.

- *Materias específicas de la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales*

El alumnado que opte por la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales cursará **en primero**, a su elección, Latín I o Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I, así como otras dos materias de modalidad que elegirá de entre las siguientes:

- a) Economía.
- b) Griego I.
- c) Historia del Mundo Contemporáneo.

- d) Latín I.
- e) Literatura Universal.
- f) Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I.

En segundo cursará, a su elección, Latín II o Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II, así como otras dos materias de modalidad que elegirá de entre las siguientes:

- a) Empresa y Diseño de Modelos de Negocio.
- b) Geografía.
- c) Griego II.
- d) Historia del Arte.
- e) Latín II.
- f) Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II.

- ***Materias específicas de la modalidad General***

El alumnado que opte por la modalidad General cursará, en primero, Matemáticas Generales y otras dos materias que elegirá de entre todas las materias de modalidad de primer curso que se oferten en el centro. Dicha oferta incluirá obligatoriamente la materia de Economía, Emprendimiento y Actividad Empresarial específica de esta modalidad.

Igualmente, en segundo, el alumnado cursará Ciencias Generales y otras dos materias que elegirá de entre todas las materias de modalidad de segundo curso que se oferten en el centro. Dicha oferta incluirá obligatoriamente la materia de Movimientos Culturales y Artísticos específica de esta modalidad.

La oferta de materias optativas en el Bachillerato servirá para desarrollar los objetivos generales de la etapa, para ampliar las posibilidades de elección de estudios superiores y para facilitar la orientación profesional de los alumnos.

Dicha oferta se ajustará a la demanda del alumnado, a la plantilla de profesorado del Centro, a las condiciones organizativas del mismo y a los requisitos que para su impartición establece la Consejería de Educación y Ciencia del Principado de Asturias.

En todo caso, las materias Lengua Asturiana y Literatura I y II, Segunda Lengua Extranjera I y II y Tecnologías Digitales Aplicadas I y II deberán ofertarse en todas las modalidades.

Materias optativas.

En el primer curso el alumnado deberá cursar **una o dos materias optativas, que sumen un total de 4 sesiones lectivas**, de acuerdo con el horario contenido en el anexo IV del Decreto 60/2022, de 30 de agosto, por el que se regula la ordenación y se establece el currículo de Bachillerato en el Principado de Asturias, que podrá elegir entre las siguientes:

- a) Una materia de modalidad de primer curso ofertada en el centro, que no hubiera cursado como materia de modalidad.
- b) Anatomía Aplicada.
- c) El Legado Clásico.
- d) Lengua Asturiana y Literatura I.
- e) Segunda Lengua Extranjera I.
- f) Tecnologías Digitales Aplicadas I.
- g) Proyecto de Investigación Integrado I.
- h) Recursos Energéticos y Sostenibilidad.
- i) Una materia optativa que podrá ser ofertada por el centro, previa autorización de la Consejería.

En el segundo curso el alumnado deberá cursar **una o dos materias optativas, que sumen un total de 4 sesiones lectivas**, de acuerdo con el horario contenido en el anexo IV del Decreto 60/2022, de 30 de agosto, por el que se regula la ordenación y se establece el currículo de Bachillerato en el Principado de Asturias, que podrá elegir entre las siguientes:

- a) Una materia de modalidad de segundo curso ofertada en el centro, que no hubiera cursado como materia de modalidad.
- b) Lengua Asturiana y Literatura II.
- c) Psicología y sociedad.
- d) Segunda Lengua Extranjera II.
- e) Tecnologías Digitales Aplicadas II.
- f) Gestión de Fuentes Documentales y Comunicación.
- g) Proyecto de Investigación Integrado II.
- i) Una materia optativa que podrá ser ofertada por el centro, previa autorización de la Consejería.

3.9.1.- Criterios generales sobre metodología

Las actividades educativas en el Bachillerato favorecerán la capacidad del alumnado para aprender por sí mismo, para trabajar en equipo y para aplicar los métodos de investigación apropiados. Asimismo, se

prestará especial atención a la orientación educativa y profesional del alumnado incorporando la perspectiva de género.

En las distintas materias, se desarrollarán actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura y la capacidad de expresarse correctamente en público.

En la organización de los estudios de Bachillerato se prestará especial atención a los alumnos y las alumnas con necesidad específica de apoyo educativo. A estos efectos se establecerán las alternativas organizativas y metodológicas y las medidas de atención a la diversidad precisas para facilitar el acceso al currículo de este alumnado.

3.9.2.- Criterios generales sobre evaluación

La evaluación del alumnado se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto 60/2022, de 30 de agosto.

El profesorado aplicará la evaluación sistemática y continuada del proceso de aprendizaje de cada alumno y alumna a lo largo del período lectivo del curso para recoger información fidedigna, cualitativa y, en su caso, cuantitativa, sobre el grado de adquisición y desarrollo de las competencias presentes en el currículo de cada materia.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40.2.b) del Decreto 60/2022, de 30 de agosto, los instrumentos, procedimientos de evaluación y criterios de calificación del aprendizaje del alumnado se recogerán en la programación docente de cada materia de acuerdo con los criterios de evaluación y con las directrices fijadas en la concreción curricular. Al respecto debe tenerse en cuenta que los criterios de calificación son la ponderación de los criterios de evaluación.

El profesorado, a partir del análisis del currículo, diseñará y utilizará de forma generalizada procedimientos e instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles, adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje y coherentes con el contenido, la naturaleza, la finalidad y la metodología implícita en cada uno de los criterios de evaluación. En todo caso, deberán aplicarse los principios de atención a la diversidad establecidos en el artículo 21.4 del Decreto 60/2022, de 30 de agosto, así como el Diseño Universal para el Aprendizaje a que se refiere el artículo 2.2 del precitado decreto.

A los efectos anteriores, se entenderá como procedimiento de evaluación el método que se utilice para la recogida de información, como pueden ser la observación sistemática, el análisis de las producciones del alumnado, las interacciones orales con el alumnado, las pruebas específicas, las encuestas y cuestionarios o la observación externa. Cada uno de estos procedimientos se concretará en uno o varios instrumentos de evaluación, entendidos como los registros, documentos y soportes físicos o digitales, que emplee el profesorado para recoger evidencias del progreso del aprendizaje del alumnado, como pueden ser listados de

control, escalas de observación, dianas de aprendizaje, semáforo, escalera de la metacognición, rúbricas de evaluación, textos escritos, producciones orales, monografías, pruebas objetivas, exposiciones, etcétera.

Todos los criterios de evaluación deberán estar asociados a uno o más procedimientos e instrumentos de evaluación.

Asimismo, el profesorado incorporará estrategias que permitan la participación del alumnado en la evaluación de sus logros, como la autoevaluación, la evaluación entre iguales y la coevaluación, para favorecer el aprendizaje desde la reflexión y valoración del alumnado sobre sus propias dificultades y fortalezas, sobre la participación de las compañeras y los compañeros en las actividades de tipo colaborativo y desde la colaboración con el profesorado en la regulación del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo se garantizará la coherencia entre los ajustes razonables realizados en los procesos de enseñanza-aprendizaje y los procedimientos e instrumentos de evaluación, garantizándose, asimismo, que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adapten a las necesidades del alumnado.

La evaluación en esta etapa será continua y diferenciada según las distintas materias. El profesorado de cada una de ellas decidirá, al término del curso, si el alumno o la alumna ha logrado los objetivos y alcanzado el adecuado grado de adquisición de las competencias correspondientes.

3.9.3.- Criterios para evaluar y, en su caso, revisar los procesos de enseñanza y la práctica docente de los profesores

El profesorado evaluará los procesos de enseñanza y su propia práctica docente en relación con el logro de los objetivos educativos del currículo y con los resultados obtenidos por el alumnado, para lo que se establecerán indicadores de logro en las programaciones didácticas.

Como consecuencia de esta evaluación, el profesorado realizará, en su caso, las modificaciones pertinentes de la programación docente para adecuarla a las necesidades y características del alumnado, especialmente cuando los resultados obtenidos se alejen significativamente del logro de los objetivos educativos.

Además, a través de los órganos correspondientes, se evaluará la concreción del currículo incorporada al proyecto educativo, la programación docente y el desarrollo del currículo en relación con su adecuación a las necesidades educativas del centro docente y a las características de los alumnos y las alumnas.

3.9.4.- Procedimiento a seguir en las sesiones de evaluación.

A lo largo del curso se celebrarán tres sesiones de evaluación. El procedimiento a seguir en dichas evaluaciones será el siguiente:

1. 24 horas antes de la sesión de evaluación, el profesorado debe introducir en SAUCE las calificaciones del alumnado que le corresponda.
2. En la evaluación final de cada grupo, los profesores y profesoras deben valorar el grado de consecución de las competencias clave y de los objetivos de cada alumno mediante el procedimiento que se establezca. En el curso 2023-2024, pro acuerdo de la CCP del día 12 de junio, se realizará de forma manual sobre una plantilla por grupo.
3. La plantilla con el acta de la evaluación estará publicada en la carpeta Archivos del equipo Claustro en la aplicación TEAMS.
4. El orden del día de las convocatorias correspondientes básicamente será el siguiente:
 - a) Análisis del proceso de enseñanza-aprendizaje del grupo-clase.

Los tutores y tutoras informarán sobre el funcionamiento general del grupo y los resultados académicos.

El profesorado aportará la información pertinente sobre el grupo en relación con su materia.
 - b) Análisis individualizado. Se analizarán los casos de los estudiantes que se considere necesario. Tutores y tutoras anotarán en el acta las informaciones sobre aquellos casos que se consideren oportunos.

En ambos casos (a, b) se tratará de recoger propuestas para corregir las posibles deficiencias que el grupo o determinados alumnos o alumnas.
5. Una vez finalizada la sesión, el tutor/a entregará en Jefatura de Estudios el acta de evaluación con las calificaciones y los acuerdos adoptados por el equipo docente.
6. En el plazo más breve posible, Jefatura de Estudios entregará a tutores y tutoras los boletines de calificaciones. Revisados éstos por el tutor/a, los firmará, sellará y añadirá cuantas observaciones considere oportunas, entregándolos al alumnado en la fecha acordada en la PGA.
7. Los boletines deberán ser devueltos firmados por padres, madres o representantes legales en un plazo máximo de tres días lectivos desde su entrega.

3.9.5.- Promoción y titulación

La Resolución de 28 de abril de 2023, de la Consejería de Educación, por la que se regulan aspectos de la ordenación académica de las enseñanzas del Bachillerato y de la evaluación del aprendizaje del alumnado, desarrolla el Decreto 60/2022, de 30 de agosto, por el que se regula la ordenación y se establece el currículo del Bachillerato en el Principado de Asturias que a su vez desarrolla el Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, estableció la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato.

Promoción

Los alumnos y alumnas promocionarán de primero a segundo de Bachillerato cuando hayan superado las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo. En todo caso, deberán matricularse en segundo curso de las materias no superadas de primero, que tendrán la consideración de materias pendientes. Los centros educativos deberán organizar las consiguientes actividades de recuperación y la evaluación de las materias pendientes en el marco organizativo que establezca la Consejería.

La superación de las materias de segundo curso que figuran en el anexo V estará condicionada a la superación de las correspondientes materias de primer curso indicadas en dicho anexo por implicar continuidad.

No obstante, dentro de una misma modalidad, el alumnado podrá matricularse de la materia de segundo curso sin haber cursado la correspondiente materia de primer curso, siempre que el profesorado que la imparta considere que reúne las condiciones necesarias para poder seguir con aprovechamiento la materia de segundo, conforme al procedimiento que se establezca. En caso contrario, deberá cursar la materia de primer curso, que tendrá la consideración de materia pendiente, si bien no será computable a efectos de modificar las condiciones en las que ha promocionado a segundo.

La Consejería establecerá las condiciones en las que un alumno o una alumna que haya cursado el primer curso de Bachillerato en una determinada modalidad o vía pueda pasar al segundo en una modalidad o vía distinta.

Los alumnos y las alumnas que al término del segundo curso tuvieran evaluación negativa en algunas materias podrán matricularse de ellas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas o podrán optar, asimismo, por repetir el curso completo.

Titulación

El título de Bachiller acredita el logro de los objetivos establecidos para la etapa y la adquisición de las competencias correspondientes.

Para obtener el título de Bachiller será necesaria la evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato.

Excepcionalmente, el equipo docente podrá decidir la obtención del título de Bachiller por el alumno o la alumna que haya superado todas las materias salvo una, siempre que se cumplan además todas las condiciones siguientes:

- a) Que el equipo docente considere que el alumno o la alumna ha alcanzado los objetivos y competencias vinculados a ese título.
- b) Que no se haya producido una inasistencia continuada y no justificada por parte del alumno o la alumna en la materia.
- c) Que el alumno o la alumna se haya presentado a las pruebas y realizado las actividades necesarias para su evaluación, incluidas las de la convocatoria extraordinaria.
- d) Que la media aritmética de las calificaciones obtenidas en todas las materias de la etapa sea igual o superior a cinco. En este caso, a efectos del cálculo de la calificación final de la etapa, se considerará la nota numérica obtenida en la materia no superada.

El título de Bachiller será único y se expedirá con expresión de la modalidad cursada y de la nota media obtenida. Esta se hallará calculando la media aritmética de las calificaciones de todas las materias cursadas, redondeada a la centésima. A efectos de dicho cálculo se tendrán en cuenta las materias comunes y optativas, así como las materias específicas de la modalidad por la que se expide el título y, en su caso, la materia de Religión.

3.9.6.- Cambio de materias del itinerario educativo o cambio de vía dentro de la misma modalidad.

Un alumno o una alumna que se matricule en segundo curso tras haber cursado el primer curso de Bachillerato en una determinada modalidad o vía podrá matricularse y cursar dentro de su modalidad alguna de las materias de segundo que figuran en el anexo V del Decreto 60/2022, de 30 de agosto o un idioma distinto al cursado en primero en la materia Lengua Extranjera o Segunda Lengua Extranjera, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la presente resolución.

En caso de que opte o deba cursar como pendientes algunas o todas las materias a que se refiere el apartado anterior, las materias específicas de modalidad cursadas y superadas en el primer curso podrán computarse como materias optativas de primero y de segundo curso, sustituyendo incluso a las materias

optativas cursadas y superadas, si con ello se mejora la nota media. Asimismo, podrán sustituir a otra u otras materias específicas de la modalidad cursadas, si con ello se mejora la nota media.

Las materias específicas de la modalidad y las optativas no superadas de primero podrán sustituirse por otras materias específicas de la misma modalidad o vía y por otras materias optativas. En caso de que no se produzca la sustitución, las materias no superadas deberán recuperarse como materias pendientes.

Las materias que se sustituyan y se abandonen como consecuencia de un cambio de materias del itinerario educativo o cambio de vía dentro de la misma modalidad no serán tenidas en cuenta a los efectos del cálculo de la nota media ni de la media normalizada del bachillerato.

El resultado final del cambio de materias del itinerario educativo o cambio de vía dentro de la misma modalidad, incluyendo las posibles sustituciones de materias a que se refieren los apartados anteriores, deberá permitir al alumnado completar su itinerario educativo, cursando entre los dos cursos las ocho materias comunes establecidas, seis materias específicas de modalidad válidas para la modalidad y vía elegida y un mínimo de dos y un máximo de cuatro materias optativas dependiendo de su carga horaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de la presente resolución.

En todo caso, el resultado final del cambio de materias del itinerario educativo o cambio de vía dentro de la misma modalidad se hará constar en el expediente e historial académico mediante la oportuna diligencia.

4.- El tratamiento de los contenidos de carácter transversal.

Sin perjuicio de su tratamiento específico, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el emprendimiento social y empresarial, el fomento del espíritu crítico y científico, la educación emocional y en valores, la igualdad de género y la creatividad se trabajarán en todas las materias. En todo caso, se fomentarán de manera transversal la educación para la salud, incluida la afectivo-sexual, la formación estética, la educación para la sostenibilidad y el consumo responsable, el respeto mutuo y la cooperación entre iguales.

La transversalidad es una condición inherente al Perfil de salida, en el sentido de que todos los aprendizajes contribuyen a su consecución.

Asimismo, incluirá un tratamiento transversal de:

- la educación en valores
- el desarrollo sostenible,
- la igualdad entre mujeres y hombres,

- la igualdad de trato y no discriminación
- la prevención de la violencia contra las niñas y las mujeres,
- el acoso y del ciberacoso escolar,
- la cultura de paz y los derechos humanos.

Las enseñanzas transversales deben ayudar a definir las señas de identidad del Centro Educativo.

Cada Centro debe hacer explícitas sus intenciones educativas, incluyendo las relacionadas con la formación de valores, actitudes y normas.

La educación en valores debe impregnar la totalidad de la vida del Centro, trascendiendo el mero ámbito curricular.

Los temas transversales requieren una colaboración con el medio social y mantener una fluida relación escuela-entorno.

Por acuerdo de la CCP todos estos temas serán los tratados en la materia Atención Educativa a través del visionado de películas, lectura de textos, debates, charlas, etc.

El contexto social del centro es muy importante a la hora de definir las prioridades de unos temas transversales sobre otros, favoreciendo aquellos valores que tengan mayor relevancia para su contexto.

Especial importancia tiene el uso del entorno como recurso didáctico, bien para extraer experiencias reales que apoyen la programación educativa, como para utilizar los recursos que el entorno ofrece (campañas ambientales, actos culturales, servicios sociales y municipales, O.N.G., asociaciones diversas).

La CCP, en el ámbito de su competencia, será la encargada de coordinar la distribución por materias y departamentos, de los contenidos transversales. Para ello se extraerá de las Programaciones didácticas un plan general que contemple la organización de actividades encaminadas al tratamiento de estos temas: la paz, la convivencia democrática, la salud, el medio ambiente, la mujer trabajadora, etc.

A) La Educación en valores:

El centro, a través de la Programación General Anual y de las programaciones didácticas de cada materia, impulsará entre el alumnado la necesidad de:

- Ser partícipes, potenciar, respetar y hacer respetar:
 - La puntualidad.
 - El empleo de fórmulas de cortesía (saludo y despedida; agradecimiento; pedir permiso, disculpas...)
 - La limpieza y el cuidado del centro y del aula.
 - El respeto a las personas del centro, en el trato, conversaciones, actitud, a la opinión...
 - No ejercer la violencia física ni psíquica en ningún caso.

- Mantener la compostura en el aula y fuera de ella.
- Adquirir el hábito de, ante cualquier situación de agresividad o violencia
 - Informarse.
 - No tratar de imponerse, escuchar y reflexionar.
 - Tomar una postura.
 - Todo ello sin olvidar el respeto al otro, a su turno de palabra y a su dignidad.
- Fomentar la cooperación y el diálogo, como técnicas no-violentas de resolución de problemas.
- Rechazar las discriminaciones, mostrando respeto, tolerancia y solidaridad en la relación con otras personas.

B) Sexualidad:

- En ningún caso, ninguna actuación introducirá referencias de discriminación sexista.

C) Educación vial:

- En las actividades complementarias y extraescolares, se velará por el cumplimiento de las normas viales (pasos de cebra, semáforos, margen izquierda en carretera, etc).

D) Educación para la paz:

- Fomentar siempre el diálogo y cualquier forma pacífica de comunicación.

E) Educación para la salud:

- Cuidar y potenciar la limpieza e higiene personal.
- Potenciar las referencias que desprestigian el consumo de sustancias nocivas para la salud (alcohol, tabaco, drogas, etc).

F) Educación al consumidor:

- Enseñar a interpretar el lenguaje de la publicidad, para evitar engaños.
- Dar a conocer la existencia de las organizaciones de defensa del consumidor.
- Mostrar las consecuencias sociales y medioambientales de nuestros actos de consumo.

G) Educación ambiental:

- Todas las salidas extraescolares fomentarán y cuidarán el respeto del medio ambiente (basuras, papeles, residuos, etc).
- Cuidar el entorno del centro (patio, jardines, parque, etc.).

5.- Concreción Curricular

Se adjunta como Anexo

6.- Plan de lectura

A la espera de que la Consejería de Educación publique sus orientaciones para la elaboración del plan de lectura, en el presente curso 2023-2024 hemos iniciado la actualización de este, elaborado en el curso 2018-2019. Dicha actualización se está coordinando desde la CCP.

En el curso 2023-2024, a propuesta del departamento de Física y Química, se desarrolló en la CCP un trabajo entre los diferentes departamentos didácticos dirigido a establecer un consenso sobre mínimos en el trabajo de la Competencia en Comunicación Lingüística. Dicha labor tiene por referente último el Perfil de Salida y la concreción del grado de adquisición de las competencias clave y se concreta en las siguientes líneas de trabajo fundamentales:

- Lectura comprensiva: el objetivo es homogenizar la secuencia de trabajo que debe seguir el alumnado al enfrentarse a un texto. Trabajos de investigación y otras producciones escritas: el objetivo es homogeneizar la secuencia de trabajo del alumnado, al margen, por supuesto, de los requerimientos.
- propios de cada disciplina, así como número de fuentes de consulta por nivel, formato de las referencias bibliográficas, posibilidades de licencias de autoría...
- Exposiciones orales: el objetivo es homogeneizar aspectos formales como tiempos, formato de las presentaciones, etc.
- Ortografía y gramática: el objetivo es superar la simple evaluación punitiva de las faltas de ortografía y avanzar hacia un modelo en el que el alumnado sea partícipe de sus errores y participe en su corrección.
- Tertulias Dialógicas: el objetivo es generalizar esta Actuación Educativa de Éxito sobre la que el Claustro de nuestro centro ya recibió formación específica en los cursos 2020-2021 y 2021-2022 y que es una de las Actividades Palanca del PROA+.

El tratamiento que recibe actualmente el proceso de aprendizaje del alumnado no puede ser observado sino desde un punto de vista integrador, enriquecedor y que proporcione de forma efectiva las herramientas adecuadas a nuestros alumnos y alumnas para que ese proceso de aprendizaje sea eficaz y motivador.

Al mismo tiempo, entendemos que la didáctica y pedagogía de hoy en día deben considerar como objetivo general la mejora constante de las competencias básicas del alumnado, principalmente, competencias lingüísticas de lectura y escritura, investigación, tratamiento de la información y competencia digital. Todas ellas deben ofrecer los instrumentos necesarios para el desarrollo integral y adecuado de la competencia Aprender a aprender.

Partiendo de estas premisas previas, el IES Padre Feijoo elabora este Plan de Lectura, Escritura e Investigación con la intención de aglutinar todas aquellas actuaciones y propuestas llevadas a cabo en el centro y que, efectivamente, tienen como intención procurar la mejora del proceso de enseñanza y la mejora de los procesos de aprendizaje.

Desarrollar de forma integral este plan y todas las tareas que el mismo conlleva implica la participación de todos los miembros de la comunidad educativa: equipo directivo, alumnado y familias, claustro de profesores y profesoras, personal no docente, administraciones públicas y asociaciones del entorno del centro.

Las circunstancias socioeconómicas por las que atraviesa un amplio número de nuestros alumnos y alumnas y sus familias quedan reflejadas en el estudio publicado por Stefano de Marco y Daniel Sorando en 2017 a petición del propio ayuntamiento de Gijón, y en el que se califica claramente nuestro entorno como “zona empobrecida”. Según los últimos datos publicados por la Agencia Tributaria, sobre declarantes de IRPF correspondientes a 2019, la renta media disponible en La Calzada-Veriña, con 19937€, es la más baja de todos los barrios de Oviedo y Gijón solo por delante de Pumarín.

Como consecuencia de esta prolongada situación en el tiempo, nuestro centro no hace más que reflejar la realidad cotidiana del barrio. La última década ha estado marcada por el altísimo nivel de desempleo en gran parte de las familias de la zona, por un paro juvenil insostenible y por una desmotivación generalizada ante una situación socioeconómica precaria.

También es necesario mencionar, para comprender el ámbito de actuación del PLEI, el elevado número de alumnos y alumnas que se incorporan al centro con NEAE (Necesidades Educativas de Apoyo Específico).

Asimismo, es preciso observar que la programación y desarrollo de este PLEI estará directamente unida a todos aquellos programas, actividades o grupos de trabajo que se han ido consolidando a lo largo de estos años en nuestro centro. (Anexo II).

Las observaciones, propuestas y consideraciones que a continuación se exponen son fruto del consenso de una amplia mayoría de la comunidad educativa y gran parte de las actuaciones que se llevan a cabo están basadas en los resultados de las encuestas llevadas a cabo en el primer trimestre del curso 2018-2019.

VALORACIONES PREVIAS:

En el centro se llevan a cabo un número muy elevado de actividades y proyectos relacionados directamente con el desarrollo de las competencias básicas y el propio PLEI; pero somos conscientes de que gran parte de este trabajo queda muchas veces en la intimidad del aula y no trasciende o enriquece la actividad conjunta del centro.

Desde los distintos departamentos se han identificado dificultades relacionadas con la competencia lingüística de nuestro alumnado:

- El alumnado muestra, en general, una desmotivación hacia el estudio y la lectura o investigación.
- Gran parte del alumnado, sobre todo en la primera etapa de Educación Secundaria, necesita instrucciones sencillas y claras para poder llevar a cabo las tareas propuestas.
- Presentan muchos problemas para sintetizar información, interpretación de enunciados, extracción de información relevante de textos largos.
- Dificultad para buscar información la red, formulación de preguntas o palabras a introducir en los buscadores, interpretación de la información obtenida y utilización de fuentes (fiabilidad y cita)
- Falta de coordinación entre los equipos docentes: Unificación de metodologías y actividades para que impacten en mayor grado en el alumnado y lo perciban como una prioridad y no algo “anecdótico”
- Ausencia de una línea de acción con textos escritos: Catálogo de actividades de lectura por materias (textos cortos) con estructura común

OBJETIVOS

- Mejorar la competencia lectora, escritora e investigadora del alumnado.
- Fomentar el hábito lector, escritor e investigador de forma motivadora.
- Proporcionar la información necesaria sobre la seguridad o precauciones a tener en cuenta cuando trabajamos con medios informáticos, móviles u otros dispositivos digitales.
- Proponer actuaciones conjuntas y consensuadas por los miembros de la comunidad educativa.
- Aplicar metodologías que provoquen el interés y participación del alumnado.
- Promocionar los recursos técnicos, fondos bibliográficos, ... entre el alumnado.
- Tomar en consideración los hábitos e intereses lectores, escritores e investigadores del alumnado.
- Establecer criterios de actuación conjunta ante las propuestas de tareas o proyectos.

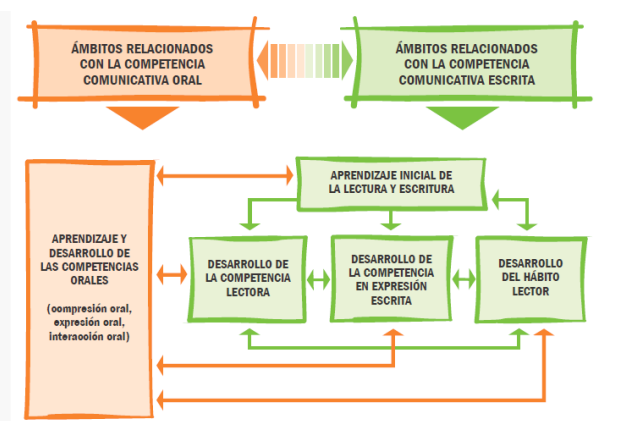
- Unificar criterios lógicos, en la medida de lo posible, sobre la temporalidad, ejecución y presentación de las tareas.
- Elaborar paneles de aula con las indicaciones generales del proceso de realización de tareas.
- Aplicar de forma consensuada criterios de calificación en cuanto a detalles comunes en las tareas propuestas (presentación, desarrollo, conclusiones, opinión o valoración personal, ...)
- Implicar a los departamentos didácticos en el desarrollo de este plan y su inclusión en las programaciones docentes.
- Crear rúbricas de evaluación conjuntas y, en la medida de lo posible, transversales.
- Elaborar plantillas comunes por ámbitos que contengan las diferentes fases del desarrollo de proyectos o tareas.
- Elaborar cuestionarios de autoevaluación para el alumnado.
- Elaborar cuestionario de evaluación del presente plan.

APLICACIÓN DEL PLEI

Todos los departamentos didácticos y sus acciones en referencia a este plan deben contemplar en sus programaciones didácticas los ítems que se consideran comunes y han sido consensuados con el fin de mejorar la capacidad lectora, escritora e investigadora del alumnado.

METODOLOGÍA

Interpretamos que la aplicación de diferentes métodos de trabajo enriquece y favorece la consecución de los objetivos generales de este plan. Se sugiere la aplicación de diferentes enfoques metodológicos a lo largo de todo el proceso de aprendizaje y el desarrollo de las competencias básicas dentro del mismo.



Se considera fundamental el trabajo cooperativo y/o en pequeños grupos a la hora de desarrollar las tareas o proyectos ya que este método provoca no solo la interacción, la deducción y, en definitiva, la comprensión de contenidos, sino que también somete al alumno o alumna a fases de reflexión, conclusión y expresión oral o escrita.

Las tareas o proyectos de investigación deben ser programadas en función del nivel educativo, de los conocimientos previos del alumnado y, sobre todo, deben ser tareas asequibles, esto es, el alumnado debe ser consciente de que, efectivamente, es capaz de desarrollar la tarea propuesta. De este modo conseguiremos que el aprendizaje sea realmente significativo.

Tanto las tareas como los proyectos de investigación deben ir precedidos de unas pautas de trabajo claras y concisas, bien sea de forma presencial, bien de forma previa. Estas pautas deben indicar en todo momento cuál es el objetivo de la tarea, qué partes contiene la tarea, cómo debe ser presentada y, por último, el alumnado debe conocer la temporalización de la misma.

Todo el proceso de realización de las tareas debe contar con las fuentes de información y recursos necesarios. Para ello se debe fomentar el conocimiento de los fondos bibliográficos del centro, fundamentalmente los propios de la biblioteca y de los departamentos didácticos, así como aquellos disponibles en la red. Todo ello provocará la integración y dinamización de la propia biblioteca del centro, a la que todos debemos considerar como centro documental de referencia más cercano.

Los departamentos didácticos deben dejar constancia de las metodologías que proponen para el desarrollo de trabajos de investigación o tareas concretas, sugiriendo desde este plan que busquemos métodos que impliquen la comprensión lectora, la comprensión crítica, la deducción y el uso de la expresión oral o escrita frente a la memorización sistemática.

En base a esta propuesta, el profesorado debe comprometerse a:

- Aplicar las modificaciones que sean necesarias de forma individualizada en el caso de que el alumno o alumna necesite algún tipo de adaptación.
- Comprobar que, efectivamente, el alumno comprende las instrucciones e indicaciones que se le han indicado para el correcto desarrollo de la tarea.
- Prestar especial atención al vocabulario genérico o específico que se pretende evaluar.
- Provocar la deducción de términos y expresiones a través del contexto de las lecturas o el ámbito de investigación.

Sugerencias para la aplicación de metodologías activas:

En base a las recomendaciones PISA y a la propia experiencia de los docentes del centro se sugiere tener en cuenta algunas de las siguientes estrategias en relación con el desarrollo de las competencias básicas:

Comprensión escrita y expresión escrita:

- Búsqueda o recuperación de información
- Comprensión global de un documento
- Desarrollo de la interpretación, fase crítica
- Organización de las ideas que se desea expresar.
- Incluir todos aquellos contenidos que se nos solicitan.
- Distribuir los contenidos en introducción o presentación, ideas principales y conclusión.
- Exponer o argumentar de forma clara y concisa.
- Respetar las pautas de presentación programadas.
- Evaluación.

Pautas y sugerencias para el alumnado para las tareas orales:

- Preparar la intervención.
- Dar cuerpo a la charla.
- Preparar la exposición para que resulte ágil y fácil de seguir.
- Utilizar un soporte adecuado.
- Ensayar en voz alta.
- Familiarizarse con la sala, el lugar de oradores y los aparatos tecnológicos.
- Controlar los nervios y la ansiedad.
- Utilizar los ojos para contactar con la audiencia.
- Variar el volumen, la velocidad y el tono.
- Observar el lenguaje corporal de la audiencia.
- Utilizar el sentido del humor porque une al orador con la audiencia.

Actuaciones comunes frente al debate:

- ✓ Aprender a escuchar
- ✓ Aprender a pedir la palabra
- ✓ Aprender a respetar los turnos de palabra
- ✓ Aprender a reflexionar como paso previo para tomar la palabra
- ✓ Aprender a guardar silencio si no tienes nada importante que decir
- ✓ Aprender a ver lo positivo que tiene el discurso del otro
- ✓ Aprender a respetar a las personas que tienen ideas distintas de las nuestras, diferenciando las ideas de las personas
- ✓ Aprender a modificar las propias ideas ante argumentos consistentes de los demás.
- ✓ Aprender a hacer preguntas como paso previo a aprender a interrogarse uno mismo

Las principales fuentes de recursos de nuestro centro son:

Biblioteca:

La biblioteca escolar es la principal fuente de recursos bibliográficos bajo soporte de libros y otros recursos. Más allá del espacio propio de biblioteca, existe un nutrido fondo de documentos repartidos por departamentos, aulas y talleres, lo que nos lleva a interpretar que el centro de documentación de nuestro instituto está distribuido por casi todas las dependencias del mismo. Por otra parte, la falta de espacios en el centro provoca que ésta esté siendo utilizada parcialmente como aula, detalle que no favorece el uso e interpretación de la biblioteca escolar como tal.

Aunque, efectivamente, se ha hecho un gran esfuerzo en los últimos años por renovar y actualizar colecciones tales como la de literatura juvenil, sí es cierto que entre todos los departamentos didácticos se debe revisar el fondo bibliográfico del que se dispone, considerar el expurgo de materiales obsoletos y, en la medida de lo posible, adquirir nuevos títulos en función de las necesidades que surjan a nivel curricular.

Por otra parte, los departamentos deben asumir la formación de usuarios como propia, esto es, todos los profesores y profesoras deberían informar y mostrar al alumnado, fundamentalmente en los primeros niveles de Educación Secundaria, los fondos de los que se dispone, su ubicación, los procesos de préstamo y devolución y, sobre todo, el manejo de catálogos interno y externos, así como las normas que rigen el trabajo en este espacio. Esta fase de formación puede programarse de forma consensuada para el primer trimestre de cada curso.

En nuestro caso, es el Departamento de Lengua y Literatura quien ha asumido casi en solitario todas las funciones previamente mencionadas. Por ello el resto del profesorado debe asumir también tales funciones como propias, puesto que los espacios, la documentación y organización de la misma en cada materia depende básicamente de cada departamento didáctico.

Aulas de Informática

Las aulas de informática del centro, al igual que nuestra biblioteca, forma parte integrada de nuestro centro documental. Es el espacio donde se desarrollan parte de los contenidos curriculares de diferentes áreas y, a la vez, son el recurso más utilizado para desarrollar proyectos de investigación. Están a disposición del alumnado y profesorado en horario lectivo y en parte del horario extraescolar también.

Al margen de los medios técnicos de los que se dispone en estas aulas, es fundamental que el alumnado conozca unas normas básicas de seguridad para el manejo de los mismos.

A la hora de desarrollar tareas o proyectos de investigación el alumnado debe conocer claramente todas las fases del proceso y desarrollo de sus tareas: cuál es la finalidad de la tarea o proyecto, qué fases se deben seguir en su desarrollo, soporte sobre el que se debe desarrollar la tarea y en qué formato se debe presentar la misma.

Los medios informáticos facilitan nuestras tareas en función de los soportes que utilicemos: motor de búsqueda, blogs, wiki, plataformas virtuales, página web, ... Es tal la oferta de aplicaciones que maneja el profesorado y el alumnado que es necesario respetar algunos preceptos que en nuestra labor profesional deben ser prioritarios:

- Debemos informar sobre aquellos soportes que manejamos o pretendemos manejar.
- Las aplicaciones siguen generalmente un protocolo de actuación que el alumnado debe conocer.
- Se debe familiarizar al alumnado con los términos genéricos utilizados por las diferentes aplicaciones tanto en español como en inglés, y si fuera necesario en otros idiomas: sign up, log in, log out, cookies,
- A la hora de utilizar el correo electrónico como medio de comunicación, tanto el profesorado como el alumnado deben ser conscientes de la utilidad de estas aplicaciones y respetar unas normas de cortesía básicas.
- El alumnado debe conocer las normas sobre el uso de equipos informáticos y el profesorado debe responsabilizarse de que se cumplan.

Departamentos didácticos:

Los departamentos didácticos disponen, en general, de una cantidad importante de fondos bibliográficos entre libros y recursos audiovisuales, mapas, diccionarios, ... y suelen utilizarse todos ellos de forma puntual. Este detalle impide en muchas ocasiones que ante una circunstancia puntual se pueda recurrir a dichos fondos en el aula directamente. Cabría la posibilidad de pensar en organizar los espacios por aulas-materia, lo que evitaría la escasez o nula existencia de materiales de consulta o lectura en las aulas; pero hoy por hoy se considera inviable tal posibilidad por no disponer de las aulas suficientes.

Aulas:

Las aulas del IES Padre Feijoo disponen de escasos recursos documentales, a excepción de algún aula específica; pero todas ellas están dotadas con un ordenador y reproductor audiovisual que facilita en gran medida la consulta, visionado de archivos e imágenes y el uso de libros digitales.

La distribución y gran cantidad de mobiliario en las aulas tampoco facilita la movilidad del alumnado y la distribución en pequeños grupos para llevar a cabo las tareas o proyectos de investigación que se proponen.

DINAMIZACIÓN

Es evidente que la mayor parte de las tareas lectoras, escritoras o de investigación se desarrolla a través del currículo en las diferentes materias; pero no lo es menos el hecho de que tanto nuestra biblioteca

como los medios informáticos son el soporte idóneo para que estas actividades puedan ser llevadas a cabo con una mayor eficacia.

Entendemos que han de ser los departamentos didácticos quienes efectivamente exploten todos los recursos de los que se dispone con el fin de dinamizar y crear un ambiente que provoque la curiosidad, la participación y la cooperación en el trabajo.

Por otra parte, entendemos que los objetivos marcados en este plan serían más fáciles de alcanzar si el trabajo a desarrollar pudiera ejecutarse de forma consensuada entre las diferentes áreas de conocimiento, esto es, ámbito sociolingüístico y ámbito científico-técnico. Esto facilitaría la coordinación y la cobertura de las necesidades que dichos ámbitos desean cubrir.

Por todo lo anterior se proponen actuaciones como las que a continuación se indican:

- Aplicación de metodologías que impliquen un aprendizaje significativo, efectivo y que favorezcan el trabajo en equipo.
- Desarrollo de actividades de lectura, escritura o investigación proporcionando un clima de trabajo cómodo, tranquilo y que invite a la cooperación colectiva, respetando las individualidades y favoreciendo la ayuda entre iguales.
- Elaboración de un calendario online básico de tareas y proyectos que se llevarán a cabo anual, trimestral o mensualmente. En este calendario los miembros de los diferentes equipos docentes podrían observar las tareas comunes, como puede ser la formación de usuarios, y las actividades o proyectos propuestos en su conjunto y valorar así la posibilidad de programar adecuadamente las diferentes propuestas de actuación de forma coordinada³
- Colaborar en la catalogación sistemática de los fondos bibliográficos del centro solicitando dicha catalogación a los responsables de biblioteca de forma organizada y pausada para que los documentos sean fácilmente localizados a través de la aplicación ABIES WEB.
- Formar al alumnado de forma paulatina en la consulta de catálogos, interno y externos, por ejemplo, los propios de las bibliotecas municipales de Gijón.
- Colaborar con los responsables de biblioteca del centro a la hora de organizar y proponer actividades, especialmente aquellas que requieran el uso o manejo de documentación en la propia biblioteca.
- Establecer un código de actuaciones comunes, en la medida de lo posible, a la hora de solicitar tareas de escritura o presentación de proyectos, por ejemplo: Describir claramente el formato en el que hay que presentar dichas actividades, con indicaciones claras y precisas, e incluir todas aquellas consideraciones que sean relevantes para una correcta realización de las tareas, incluyendo modelos

³ Anexo I

si se considera preciso, así como asegurarnos de que el alumnado conoce las rúbricas o criterios con los que van a ser evaluados.

- Desarrollo de proyectos tanto en el ámbito sociolingüístico como en el científico-técnico que favorezcan la creatividad y muestren ser realmente útiles, lo que facilitará la mejora de las competencias básicas.
- Colaboración con personas o entidades locales que, por su interés profesional o servicios que ofrece, se considere oportuno.
- Participación en proyectos culturales, científicos, etc. a nivel local, autonómico, nacional e internacional.
- Difusión de las tareas o proyectos que se consideren relevantes.
- Colaboración con los responsables de la web y blog del centro para facilitar la difusión mencionada.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:

Como se menciona en los objetivos de este plan, la labor docente debe asumir la mejora y evaluación adecuadas de las competencias clave adquiridas por el alumnado a lo largo de su vida académica y para ello debemos interpretar que la lectura, la escritura y la investigación son los instrumentos más adecuados para desarrollar un aprendizaje integrado.

La prioridad en este plan, en referencia a los departamentos didácticos, es establecer un compromiso conjunto en el que se incluyan los protocolos de actuación acordados; en las programaciones didácticas se dejará constancia del PLEI haciendo constar las actuaciones generales programadas en referencia a la consecución de la mejora de las competencias básicas.

Para poder alcanzar una mínima coordinación entre todos los entes implicados se proponen hacer el seguimiento que a continuación se detalla:

◇ Septiembre:

Inclusión del PLEI en las programaciones didácticas.

Se podrán ir incluyendo en este plan aquellas tareas que surjan a lo largo del curso.

Recopilación de todas las tareas o proyectos de investigación propuestos y difusión en las aulas e información a familias, especialmente en la primera etapa de Educación Secundaria.

Elaboración de la plantilla de actividades e inclusión en la Programación anual.⁴

◇ Primera evaluación:

Evaluación de las actividades o proyectos de investigación llevados a cabo.

⁴ Modelo de plantillas de seguimiento y evaluación. Anexo I

◇ Segunda evaluación:

Evaluación de las actividades o proyectos de investigación llevados a cabo.

◇ Tercera evaluación:

- Evaluación final y propuestas de mejora.

Se pondrá a disposición de los departamentos la documentación necesaria para completar adecuadamente el seguimiento global de este PLEI y se habilitarán archivos online que permitan al profesorado señalar o detallar las actividades programadas en el ámbito del PLEI.

Difusión e implementación:

La difusión de este plan se hará a través de la página web y redes sociales del centro, con lo que todos los miembros de la comunidad educativa, fundamentalmente familias, podrán observar el trabajo llevado a cabo.

Asimismo, y cuando los responsables lo consideren necesario se podrán exponer en el centro trabajos, proyectos de investigación o actividades relacionadas con este plan. Puntualmente y, cuando el centro lo considere oportuno, se dará publicidad de algún proyecto relevante en la prensa local

ANEXO I: Plantillas de evaluación del programa y tareas/proyectos programados por evaluación.

Plantilla de evaluación PLEI. Curso: _____			
Nivel de logro	No alcanzado	Alcanzado con nivel medio	Alcanzado con nivel alto
El PLEI contiene los elementos necesarios para su correcta aplicación.			
El Plan de lectura, escritura e investigación ha sido consensuado e informado el claustro de profesores.			
Ha sido aprobado por el órgano competente.			
Se ha dado publicidad al PLEI y es conocido por los miembros de la comunidad educativa.			
Las propuestas generales establecidas en el plan se adecuan al desarrollo de las programaciones.			
Contribuye a la adquisición de las competencias clave.			
Las metodologías aplicadas favorecen la consecución de los objetivos planteados.			
Se han establecido los criterios de actuación conjuntos.			
Las rúbricas contienen criterios de corrección transversales.			
Se ha hecho uso de las herramientas habilitadas para el seguimiento de este plan.			
Sugerencias de mejora:			

7.- El desarrollo de la competencia en comunicación lingüística en lengua castellana.

La competencia en comunicación lingüística supone interactuar de forma oral, escrita o multimodal de manera coherente y adecuada en diferentes ámbitos y contextos y con diferentes propósitos comunicativos. Implica además movilizar el conjunto de conocimientos, destrezas y actitudes que permiten comprender, interpretar y valorar críticamente los mensajes para comunicarse eficazmente con otras personas de manera cooperativa, creativa, respetuosa y ética.

La competencia lingüística es la base para el pensamiento propio y para la construcción del conocimiento en todos los ámbitos del saber. Su desarrollo está vinculado a la reflexión sobre su funcionamiento, al manejo de los géneros discursivos propios de cada área de conocimiento y a los usos de la oralidad, la escritura y la lengua como herramienta para aprender.

Finalmente, la competencia lingüística hace posible apreciar la dimensión estética del lenguaje y disfrutar de la literatura.

7.1.- Análisis de contexto: características y necesidades

El porcentaje alumnado que tiene en nuestro centro una lengua distinta del castellano como primera lengua es ligeramente superior al 4%.

Árabe – 8
Chino mandarín – 2
Francés – 5
Portugués – 4
Rumano – 5
Tagalo – 1
Ucraniano – 3
Wolof - 2

El porcentaje de alumnado con dificultades en la materia de Lengua castellana y Literatura, en el primer trimestre del curso actual, nos aporta una visión global de la proporción de estudiantes que se mantiene aún en un margen insuficiente de desarrollo de la competencia en comunicación lingüística.

1º ESO- 21%
2º ESO - 17%
3º ESO - 24%
4º ESO – 17%
1º Bachillerato – 52%
2º Bachillerato – 41%

Desde los distintos departamentos se han identificado dificultades relacionadas con la competencia lingüística de nuestro alumnado:

- **Textos escritos:** Bloqueo ante textos “largos”, síntesis de información, interpretación de enunciados, extracción de información relevante.
- **Búsquedas de información la red:** formulación de preguntas o palabras a introducir en los buscadores, interpretación de la información obtenida (“copia y pega”) y utilización de fuentes (fiabilidad y cita)
- **Falta de coordinación entre los equipos docentes:** Unificación de metodologías y actividades para que impacten en mayor grado en el alumnado y *lo perciban como una prioridad y no algo “anecdótico”*
- **Línea de acción textos escritos:** Catálogo de actividades de lectura por materias (textos cortos) con estructura común
- **Tertulias Dialógicas** (literarias, científicas, musicales, artísticas, en actividades de tutoría ...)
- **Línea de acción búsqueda de información:** Elaboración de presentaciones en diferentes formatos (podcast, vídeos, carteles, informes de laboratorio...) donde se priorice la búsqueda sistemática de información.

A la luz de las estimaciones, para llegar a conclusiones globales deberíamos considerar que, además de la competencia lingüística, en la materia de lengua castellana entran en juego otros tipos de competencia, los cuales pueden ser aplicados a cualquier discurso empleable en cualquier área:

- a) Competencia lingüística (léxica, gramatical, semántica, fonológica y ortográfica)
- b) Competencia sociolingüística (capacidad para emplear marcadores adecuados al contexto, de cambiar de registro y de distinguir dialecto y modalidades lingüísticas)
- c) Competencia discursiva (logro de textos coherentes, cohesionados)
- d) Competencia estratégica (despliegue de estrategias de comunicación verbal y no verbal, como fórmulas retóricas o de cortesía)

7.2.- Objetivo

El objetivo fundamental de este plan es mejorar progresivamente la capacidad de expresión, producción y comprensión de textos orales y escritos, abarcando las destrezas de hablar, escuchar, interaccionar, escribir y leer.

7.3.- Líneas de trabajo

El enfoque interdisciplinar implica colaborar entre departamentos didácticos para desarrollar proyectos que incorporen el idioma de manera significativa en diversas áreas del conocimiento. Establecemos los siguientes objetivos específicos concretados en actuaciones específicas que se lleven a cabo desde todas las áreas de conocimiento que deben estar presentes en la base de las programaciones de todas las materias:

1. Comprensión Lectora y Escritura:

- Fomentar la lectura regular de textos variados, desde literatura clásica hasta artículos contemporáneos.
- Enseñar estrategias de comprensión lectora y análisis crítico de textos.
- Desarrollar habilidades de escritura mediante la redacción de ensayos, informes y proyectos.

2. Expresión Oral y Comprensión Auditiva:

- Promover actividades que estimulen la expresión oral, como debates, presentaciones y discusiones en clase.
- Incorporar recursos multimedia y actividades auditivas para mejorar la comprensión oral.
- Proporcionar retroalimentación constructiva para el desarrollo de la pronunciación y la fluidez verbal.

3. Desarrollo del Vocabulario y Gramática:

- Implementar actividades prácticas para expandir el vocabulario.
- Integrar lecciones de gramática de manera contextualizada y aplicada.
- Fomentar la práctica constante a través de juegos, ejercicios interactivos y situaciones cotidianas.

4. Cultura y Contexto:

- Incluir aspectos culturales en la enseñanza del idioma para mejorar la comprensión de contextos sociales y lingüísticos.
- Promover la diversidad lingüística y cultural mediante la exploración de literatura, música y cine en otros idiomas.

5. Tecnología y Recursos Digitales:

- Integrar herramientas digitales para fortalecer el aprendizaje, como plataformas educativas, aplicaciones lingüísticas y recursos en línea.
- Fomentar la producción de contenido digital, como blogs o podcasts, para mejorar las habilidades lingüísticas.

6. Aprendizaje Activo:

- Promover la participación activa de los estudiantes a través de debates, juegos de rol y actividades prácticas.
- Fomentar el trabajo colaborativo para fortalecer las habilidades comunicativas.

2. Diferenciación (DUA)

- Adaptar el contenido y las actividades para satisfacer las necesidades individuales de los estudiantes, teniendo en cuenta diferentes niveles de competencia lingüística.

7.4.- Las TIC al servicio de la mejora de la competencia en comunicación lingüística.

Las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) desempeñan un papel fundamental en la mejora de la competencia en comunicación lingüística.

- Acceder a recursos educativos en Línea: las TIC proporcionan acceso a una amplia variedad de recursos educativos en línea que ofrecen materiales que abordan aspectos específicos de la comunicación lingüística, como gramática, vocabulario, pronunciación y comprensión lectora.
- Utilizar herramientas de aprendizaje interactivas: aplicaciones y plataformas en línea que ofrecen herramientas interactivas que hacen que el aprendizaje del español como lengua extranjera sea más atractivo y efectivo. Juegos, ejercicios interactivos y simulaciones ayudan a mejorar la competencia lingüística de manera práctica y divertida.
- Potenciar el uso de plataformas de colaboración en línea (**Campus, TEAMS**): las TIC facilitan la colaboración en línea entre estudiantes, permitiéndoles trabajar juntos en proyectos, intercambiar ideas y revisar el trabajo de sus compañeros. Esto fomenta la comunicación escrita y la comprensión de diferentes estilos lingüísticos.
- Integrar recursos multimedia, como videos, podcasts y presentaciones interactivas, en el proceso de aprendizaje ayuda a los estudiantes a mejorar su comprensión auditiva, vocabulario y expresión oral.
- Adaptar el aprendizaje con por medio de las TIC para personalizar la experiencia de aprendizaje según las necesidades individuales del estudiante, lo que puede ser especialmente beneficioso para mejorar la competencia lingüística.

7.5.- Acuerdos sobre normas en competencia lingüística

En CCP, propuesta del Departamento de Física y Química, se ha desarrollado una labor que buscaba llegar a consensos entre los diferentes departamentos didácticos en el trabajo de una competencia considerada capital por todos, la Competencia en Comunicación Lingüística; se decide trabajar en grupo para alcanzar unos acuerdos de mínimos sobre homogeneización y unificación de normas a nivel de centro para la presentación de trabajos escritos en formato papel y digital y presentaciones orales. Los aspectos a trabajar son:

- La estructura que deban tener los trabajos escritos.
- La importancia de la gramática y la ortografía.
- Grado de exigencia en la cita de fuentes.
- Actividades relacionadas con la lectura: indicadores de evaluación y graduación por niveles.
- Fomento de la lectura. Tertulias dialógicas. Todo ello con calendarios comunes.
- Que todos los trabajos de carácter escrito a realizar deban realizarse en el aula (como manera de optimizar y controlar su realización)
- Establecimiento de normas de presentación oral.
- Directrices sobre realización de cuaderno.

Líneas fundamentales de trabajo:

- Lectura comprensiva: el objetivo es homogenizar la secuencia de trabajo que debe seguir el alumnado al enfrentarse a un texto.
- Trabajos de investigación y otras producciones escritas: el objetivo es homogeneizar la secuencia de trabajo del alumnado, al margen, por supuesto, de los requerimientos propios de cada disciplina, así como número de fuentes de consulta por nivel, formato de las referencias bibliográficas, posibilidades de licencias de autoría...
- Exposiciones orales: el objetivo es homogeneizar aspectos formales como tiempos, formato de las presentaciones, etc.
- Ortografía y gramática: el objetivo es superar la simple evaluación punitiva de las faltas de ortografía y avanzar hacia un modelo en el que el alumnado sea partícipe de sus errores y participe en su corrección.
- Tertulias Dialógicas: el objetivo es generalizar esta Actuación Educativa de Éxito sobre la que el Claustro de nuestro centro ya recibió formación específica en los cursos 2020-2021 y 2021-2022 y que es una de las Actividades Palanca del PROA+.

PARA LA MEJORA DE LA COMPRENSIÓN LECTORA

En primer lugar, creemos que alumnos deberían aprender a leer en Primaria para que en secundaria pudieran leer para aprender.

En segundo lugar, y a pesar de la necesidad de reducir el gasto de papel para ser un centro más sostenible, la comprensión lectora debe trabajarse sobre el papel por varios motivos. Principalmente, para evitar el fenómeno de mente errante provocado por los textos multimodales y los hipertextos, pero también porque es necesario trabajar, literalmente, sobre el texto. Hay que subrayar y escribir sobre él. Sobre un soporte digital no vamos a conseguir nunca la concentración que requiere la comprensión de un texto en unos lectores tan inexpertos como los nuestros.

Además, en el caso de apuntes de una materia concreta, es más efectivo su dictado que dárselos ya escritos para que ellos los lean. Todos entendemos que en una sociedad donde prima la inmediatez, esto no tiene sentido. Ya no tenemos paciencia, tenemos prisa, lo queremos ya, pero la mente de nuestros alumnos no es capaz de procesar las ideas de un texto con una sola lectura. El proceso de transcribir sobre el papel lo que los alumnos están escuchando implica un trabajo de procesado de la información que facilita la comprensión y que tiene como primer paso una escucha comprensiva, cosa que tampoco están acostumbrados a hacer. Hay que pensar que a veces preguntan en clase, y cuando les estamos contestando, ya no están prestando atención. Oyen, pero no escuchan.

Teniendo esto en cuenta, aconsejamos seguir los siguientes pasos para llevar a cabo una lectura comprensiva:

1. Antes de leer, introducir el tema de la lectura con preguntas sobre una palabra clave relacionada con el tema o dándoles a conocer el título. ¿Sobre qué creen ellos que tratará el texto? ¿Qué saben mis alumnos sobre ese tema? Si se habla de una persona o un objeto, ¿Quién o qué es? ¿Cómo es/era? ¿A qué se dedicaba esa persona? ¿Qué hizo? ¿Para qué sirve ese objeto? ¿Cómo funciona? , etc.
2. Trabajar el vocabulario que aparece en el texto y que, antes de que lo lean nuestros alumnos, ya damos por sentado que ellos no conocen. Se puede elaborar un glosario con estas y otras palabras que no conozcan.
3. Lectura superficial en voz alta deteniéndonos al final de cada párrafo para detectar otras palabras desconocidas para ellos. Pedirles que intenten deducir el significado por el contexto. Si no son capaces, buscarlo en el DRAE y si todavía no lo entienden, en Google imágenes. También se puede recurrir a la búsqueda de sinónimos y antónimos o palabras de la misma familia. En el caso de los tecnicismos, es probable que los entiendan mejor con la explicación del profesor que con la del diccionario.
4. Al acabar esta primera lectura en voz alta, dialogar con ellos para ver qué han comprendido. ¿Cómo ha modificado o ampliado esta lectura sus conocimientos previos sobre el tema?
5. Lectura individual y en silencio subrayando lo que les parezca más importante de cada párrafo.
6. Anotar al margen la idea principal de cada párrafo.
7. Pedir al alumnado que jerarquicen estas ideas desarrollando un esquema o mapa conceptual.
8. Redactar un resumen.
9. Que respondan a nivel individual a preguntas del tipo: ¿Qué pasaría antes?, ¿Cómo se llegó a esa conclusión?, ¿Por qué?, ¿Qué semejanzas y diferencias hay con...?, ¿A qué se refiere cuando dice...?, ¿Qué relación habrá entre ese hecho y...? Buscar causa y efecto.
10. Una comprensión lectora profunda les llevaría a ser capaces de emitir juicios críticos más allá de lo explícito, a extrapolar, dar una opinión, calificar unos hechos, preguntarse que habrían hecho ellos, cómo se pueden aplicar esos resultados, qué supuso ese descubrimiento o afirmación en su momento y qué repercusiones pudo tener posteriormente, comprender razones, hacer deducciones ...

DISTINCIÓN DE NIVELES TRAS LA COMPRENSIÓN DE UN TEMA

NIVEL	El lector será capaz de ...	PREGUNTAS EJEMPLO	CONSEJOS
LITERAL Interpretar el texto	Identificar y comprender la información explícita del texto. También conocer el significado de las palabras e interpretar el sentido de las oraciones literalmente.	¿De qué trata el texto? ¿Qué ocurrió? ¿A quién? ¿Qué pasó primero? ¿Qué pasó después? ¿Quién dijo...? ¿A quién? ¿Para qué? ¿Qué opiniones se expresaron? ¿Cómo, dónde, cuándo ocurrió? Hechos más importantes ¿De qué trata la historia?	Atención a los nombres de personajes, incidentes , tiempo , lugar , hechos minuciosos de las secuencias , relaciones de causa y efecto y de los rasgos de los caracteres de los personajes .
INFERENCIAL Evaluar el texto	Interpretar lo que el autor quiere comunicar, pero que en ocasiones no se expresa de forma explícita en el texto. Añade a la información literal del texto su experiencia personal y su intuición.	¿Qué significado tiene esta palabra en el texto? ¿Qué causa tiene el tema del texto? ¿Qué consecuencias tiene el texto? ¿Qué opinan las personas del texto? ¿Por qué creen que opinan así? ¿Qué relación existe entre estas dos ideas del texto? ¿Con qué cuestiones podrías relacionar el texto? ¿Qué título le pondrías?	Leer entre líneas, extraer información no explícita en el texto, pero que quizá el autor quiere transmitir.
CRÍTICO Cuestionar el texto	Emitir un juicio sobre el texto, basándose en los conocimientos previos que disponga sobre el tema.	¿Qué tipo de texto es? El autor, expresa ¿hechos u opiniones? ¿Qué pretende transmitir el autor con esta expresión? ¿Cuál es la actitud del autor del texto? ¿Cómo la reconoces? Tu opinión respecto a esta actitud	Evaluar el texto, identificar el formato , el tipo de texto, la intención comunicativa , el tono del emisor así como emitir un juicio de valor .

Para llegar a una comprensión lectora profunda, tendremos que adentrarnos más a fondo en el significado de las palabras clave o “que son más complicadas” o que puedan tener varias acepciones y, para ello, vamos a elaborar un glosario hecho a mano. Tomamos la decisión de utilizar diccionarios de papel para realizar esta actividad, para aprender o reforzar el aprendizaje del uso de un diccionario en papel.

PASOS PARA ELABORAR UN GLOSARIO

- 1) Una vez subrayados los vocablos desconocidos y puestos en común hay que ordenar las palabras por orden alfabético. Los términos deben escribirse en singular. En los nombres y adjetivos que presentan formas diferentes para el masculino y el femenino, se añade la terminación femenina detrás del masculino. La terminación va precedida de una coma y un espacio. Si son verbos, hay que escribirlos en infinitivo.
- 2) En este punto se trata de fijar los vocablos y de buscar su significado por escrito. Pueden ponerse de dos en dos para realizar esta actividad. Para ello, dejaremos a disposición del alumnado unos diccionarios en papel para que puedan ir buscando las palabras desconocidas.
- 3) En el diccionario es posible que encuentren más de un significado para determinada palabra. A cada uno de esos significados se le llama "acepción". Deben pensar muy bien y escoger exactamente la acepción que corresponde al texto.
- 4) Después de elegir la acepción encontrada en el diccionario u otra fuente fiable, deben escribirla a la derecha de la entrada escrita en negrita. La definición de cada entrada del glosario no debe ser demasiado extensa ni demasiado reducida. Deben redactarla de manera clara y sencilla (es clave para que el lector la entienda).
- 5) Después de la definición de cada término se puede pedir al alumnado que añadan palabras de la misma familia léxica, sinónimos y antónimos.
- 6) Por último, el glosario puede estar ilustrado con dibujos hechos por los propios alumnos o con imágenes libres de derechos.
- 7) Puesta en común de los glosarios.
- 8) Evaluación por parte del docente de la actividad por medio de una rúbrica de expresión oral y/o escrita.

ELABORACIÓN DE UN RESUMEN

Podemos demostrar que hemos comprendido un texto elaborando un resumen. Un resumen es un texto expositivo breve de carácter oral o escrito que muestra de forma sintetizada, organizada y clara las ideas más importantes de otro texto más extenso con el propósito de facilitar su aprendizaje. Los resúmenes han de ser fieles al texto original y respetar las ideas del autor, por lo que no deben incluir conocimientos propios ni opiniones personales. El lenguaje utilizado ha de ser el propio, lo que facilita su comprensión y nunca se deben reproducir fragmentos literales, salvo alguna cita concreta.

En cuanto a su extensión, lo recomendable es una cuarta parte de la extensión original, aunque esto puede variar.

La estructura, debe estar organizada en párrafos bien diferenciados. Lo normal es que como mínimo haya tres párrafos: Uno para la introducción, otro para el desarrollo del tema y otro para la conclusión.

Al acabar de redactar el resumen se debe llevar a cabo una revisión tanto del contenido como de la forma. La ortografía y la puntuación también son importantes.

Resumir un texto es una tarea que solo podemos realizar cuando hemos comprendido e interpretado completamente su contenido. Después es conveniente partir de un esquema previo. Los esquemas presentan los conceptos e ideas fundamentales jerarquizados por medio de números, letras, símbolos, etc. Las relaciones de subordinación entre las ideas se hacen así claramente perceptibles.

Un resumen es bueno si es breve, completo, contiene las ideas fundamentales, tiene las oraciones bien estructuradas, es totalmente lógico, tiene un vocabulario sencillo y familiar y ha sido realizado por uno mismo. Por eso nunca deben copiarse íntegramente las partes del texto que se quieran resumir.

A la hora de realizar un resumen hay que seguir estos pasos:

1. Lectura comprensiva del texto. El objetivo es que comprendas lo que el autor quiere decir de forma general. Es decir, has de llevar a cabo una lectura profunda, atenta y que te permita entender los conceptos clave. Una vez que te hagas una idea de todo, llegará el momento de dar el siguiente paso.
2. Subrayar la información esencial. En este sentido, te recomendamos contar con un juego de bolígrafos de colores o, mejor aún, de marcadores o rotuladores. Por ejemplo, puedes usar este código:
 - Título o tema principal. El rojo es una opción muy interesante, ya que se trata de un color vivo que atrae la atención de forma inmediata.

- Palabras clave. En este caso, te recomendamos optar por el amarillo. También puedes usarlo para los encabezados de una lista de puntos.
- Definiciones. Si usas el amarillo para las palabras clave, elige el verde para subrayar sus respectivas definiciones dentro del texto.
- Fechas. Si hay alguna fecha que debes retener y que tendrá que aparecer en tu resumen, apuesta por el azul. Asimismo, puedes emplear otros colores especiales para elementos menos habituales. Hablamos, por ejemplo, de fórmulas matemáticas, citas o cualquier otra cosa que tenga relevancia en el texto y en el resumen posterior. Asimismo, puedes emplear otros colores especiales para elementos menos habituales. Hablamos, por ejemplo, de fórmulas matemáticas, citas o cualquier otra cosa que tenga relevancia en el texto y en el resumen posterior.

3. Identificar las ideas principales: Llegado a este punto, toma una hoja de papel y un bolígrafo. Vuelve a leer el texto lentamente y anota la idea clave de cada párrafo. No utilices más de tres o cuatro palabras para cada uno de ellos.

4. Suprimir los detalles y las ideas poco importantes del texto, como ejemplos y comparaciones.

5. Condensar varias ideas en una que las abarque.

6. Estructurar la información. Ahora es el momento de poner en orden todas las ideas que has anotado en el papel. Para ello, crea una especie de escaleta o esquema en la que los conceptos más importantes aparezcan en la parte superior. Los menos relevantes deben estar en la inferior.

7. Ligar las ideas por medio de los conectores oportunos que expresen las relaciones que se dan entre ellas.

8. Redactar el resumen:

- Sigue un orden lógico. Si no lo haces, el texto te resultará muy difícil de entender cuando llegue la hora de estudiarlo. Sigue la escaleta que realizaste en el paso anterior en todo momento.
- Escribe en impersonal. No redactes en primera persona del singular o del plural. Ten en cuenta que no podrás aportar opiniones en la mayoría de los casos y que estas personas verbales transmiten esa sensación. Tampoco utilices el pasado. El presente es el único tiempo verbal que debes usar.
- No emplees fragmentos literales. Todo lo que aparezca en el resumen debe haber sido escrito con tus propias palabras. Solo habrá excepciones en el caso de las fórmulas o la citas, que, como es obvio, no pueden variar.
- Frases simples. Evita todo lo posible las subordinadas. Si no lo haces, acabarás incrementando mucho la longitud del texto de manera innecesaria, lo que menoscabará el objetivo primordial del resumen.

Además, tampoco te aconsejamos usar la voz pasiva. Por otra parte, evita realizar enumeraciones y no copies citas textuales. En caso de que tengas que memorizarlas, hazlo después de haber asimilado los conceptos que conforman el resumen.

9. Revisión y ajuste de la longitud: En este último paso has de tener en cuenta tres aspectos fundamentales. El primero de ellos es que, ante todo, el texto ha de ser informativo, es decir, reflejar el mayor número de ideas en el menor espacio posible. Pero, además, debe resultar descriptivo y mostrar esas ideas de forma organizada y coherente. También tiene que ser completamente original. Revisa estos puntos y, en caso de que su extensión sea superior al 25 % del texto que has resumido, trata de acortarlo escribiendo algunas frases de forma diferente.

Cuando hayas terminado de redactar tu resumen, este deberá de contar con las siguientes partes:

Título

Hay personas que definen un título al principio, mientras que otros lo hacen cuando ya han terminado de escribir el resumen, porque de este modo tienen más clara cuál es la idea principal del texto. En cualquier caso, el título ha de ser lo más corto, sintético y claro posible.

Introducción

El primer párrafo que sigue al título debe ocupar 4 o 5 líneas, como máximo. Su objetivo es exponer la idea más importante de todas y orientarte acerca de lo que vas a encontrar en el resto del resumen.

Desarrollo

Es la parte en la que deberás extenderte más. El número de párrafos que utilizarás dependerá, fundamentalmente, de la longitud y la complejidad del texto que estás resumiendo. Eso sí, en caso de que vayas a escribir varias páginas, lo cual puede suceder si estás trabajando, por ejemplo, con un libro completo, es importante que estructures la información mediante subtítulos.

Cada subtítulo ha de abarcar, como máximo, 3 o 4 párrafos. Como ya te hemos comentado, el objetivo de un resumen es sintetizar las ideas todo lo posible, por lo que no tendría sentido que fuese más allá. Asimismo, los párrafos no deben exceder las 4-6 líneas de extensión por el mismo motivo. Eso sí, trata de usar conectores para que no parezca un telegrama.

Conclusión

Como en cualquier trabajo, la conclusión tiene una importancia capital. Piensa que en este último apartado de tu resumen vas a exponer las ideas fundamentales que se pueden extraer del conjunto del texto.

Nuestro consejo es que siempre des comienzo al párrafo con un subtítulo que llame la atención y con una expresión como “en definitiva” o “en resumen”, ya que te facilitará su memorización y comprensión. Después, trata de exponer lo más relevante de todo el trabajo. Podríamos decir que se trata de un resumen del resumen.

Cita las fuentes

El último paso consiste en citar las fuentes de tu trabajo, algo que es especialmente importante si vas a realizar el resumen con fines académicos o profesionales. En este sentido, siempre has de reconocer la autoría de aquellos que te han aportado la información.

Por último, un buen resumen debe cumplir las siguientes condiciones:

- 1. Brevedad:** el objetivo fundamental del resumen, como ocurre también con el esquema, es facilitar el estudio, y ese objetivo solo se alcanzará si el resumen se ciñe a los datos e ideas esenciales. se recomienda que no tenga una extensión superior al 25 % del texto original
- 2. Exactitud:** El resumen debe recoger con precisión el contenido del texto.
- 3. Exhaustividad:** El resumen ha de contener todas las ideas importantes del texto.
- 4. Objetividad:** El resumen debe limitarse a condensar las ideas expuestas por el autor del texto, sin emitir juicios o valoraciones personales sobre ellas.

PROPUESTA PARA LA REALIZACIÓN DE EXPOSICIONES ORALES

El propósito en este apartado es recopilar aquellos indicadores relacionados con la realización de exposiciones orales por parte del alumnado en los descriptores operativos de las diferentes competencias y ponerlos en relación con nuestro contexto, nuestra concreción curricular y nuestra experiencia docente.

El objetivo de esta labor es ofrecer, tanto al profesorado como al alumnado del IES PADRE FEIJOO, indicaciones comunes, criterios claros y compartidos, así como un modelo de instrumento de autoevaluación para el alumnado.

A partir de este punto de partida los Departamentos Docentes podrán incluir aquellos aspectos específicos de las diferentes asignaturas que consideren necesarios, así como elaborar las rúbricas pertinentes.

Orientaciones para el profesorado

El alumnado debe recibir previamente unas indicaciones en cuanto al contenido, la extensión, el formato y el tiempo de exposición oral.

El alumnado debe contar con alguna herramienta de autoevaluación (lista de comprobación o control) para poder verificar que no se le olvida nada.

Orientaciones para el alumnado. 10 puntos para una buena presentación oral

Las siguientes orientaciones serán de ayuda para que el alumnado realice exposiciones orales de calidad en todas las asignaturas. Se trata de unas recomendaciones generales que podrán ser adaptadas por los Departamentos Docentes.

1. Revisa y sigue las instrucciones que te ha dado el profesorado en cuanto a: formato, extensión, modo y plazos de revisión y entrega, ítems a valorar y calificar.
2. Preséntate a ti y tu trabajo. En las presentaciones grupales organiza previamente quién va a expresar qué.
3. Dirígete al auditorio (no solo al profesor o al apoyo visual)
4. Respira, vocaliza, habla con un volumen suficiente y a una velocidad adecuada. Cuida tu expresión corporal (postura, expresión, confianza)
5. Recuerda que es una presentación oral a la hora de preparar el trabajo: elabora un guion, busca vocabulario específico, establece los turnos de palabra de los participantes.
6. No abuses de transiciones o animaciones. Intenta que haya claridad visual, cuida el formato de tu apoyo visual, que no haya faltas de ortografía...)
7. Recuerda incluir las fuentes de información en las que te has basado para la preparación de tu exposición oral.
8. Calcula el tiempo de la presentación oral y adáptate al tiempo asignado.
9. Ensaya la exposición oral y revisa que todo funcione correctamente antes de entregar la tarea (enlaces, hipervínculos, animaciones)
10. Recuerda que al final de la exposición oral debe de haber un turno de preguntas.

Elementos de una exposición oral

- a. El alumnado podrá contar con guion en papel y/o un apoyo visual de cualquier tipo, infografía, imagen, ppt.
- b. El apoyo visual no debe contener párrafos de contenido para leer, solamente datos, fechas, nombres propios, características importantes, citas, etc.
- c. El apoyo visual debe contener imágenes o elementos multimedia relacionados, relevantes o explicativas.
- d. El alumno o la alumna debe presentarse y presentar el trabajo que va a realizar.
- e. Explicará de qué partes consta su trabajo (podrá utilizar un índice en el apoyo visual), utilizará conectores y vocabulario específico.
- f. La presentación tendrá una estructura clara: presentación, desarrollo y conclusiones.
- g. Después de la presentación oral debe de haber preguntas (del profesor o del resto del grupo)

Modelo de presentación para el alumnado.

IES Padre Feijoo Gijón
Asturias

PROA+

¿CÓMO HACER UNA BUENA PRESENTACIÓN ORAL?

Revisa y sigue las instrucciones que te ha dado el profesorado en cuanto a: formato, extensión, modo y plazos de revisión y entrega, ítems a valorar y calificar.

SIGUE LOS PASOS

- 1**
Preparación del contenido y organización
- 2**
Elaboración de la presentación
- 3**
Puesta en escena



1 Preparación del contenido y organización

1. Organiza el contenido con una estructura clara: introducción - desarrollo - conclusiones.
2. Asegúrate de tocar todos los puntos indicados por el profesor/a en sus instrucciones.
3. Utiliza vocabulario específico.
4. Si se trata de un equipo, todos los miembros deben participar y conocer todo el contenido.
5. Si se trata de un trabajo en equipo establece los turnos de palabra de los participantes.
6. Recuerda que al final de la exposición oral debe de haber un turno de preguntas.

2. ELABORACIÓN DE LA PRESENTACIÓN

1. Incluye una portada: título, autor/es del trabajo.
2. Intenta que haya claridad visual. Cuida el formato.
3. Debe contener imágenes o elementos multimedia relacionados, relevantes o explicativas. Incluye pies de foto.
4. No debe contener párrafos de contenido para leer; solamente datos, fechas, nombres propios, características importantes, citas, etc.
5. Revisa la redacción y la ortografía.
6. No abuses de transiciones o animaciones.
7. Recuerda incluir las fuentes de información en las que te has basado para la preparación de tu exposición oral.
8. Elabora un guion como apoyo para la puesta en escena.



3 Puesta en Escena

1. Calcula el tiempo de la presentación oral y adáptate al tiempo asignado.
2. Ensaya la exposición oral y revisa que todo funcione correctamente (enlaces, hipervínculos, animaciones)
3. Preséntate a ti y tu trabajo. En las presentaciones grupales organiza previamente quién va a expresar qué.
4. Dirígete al auditorio (no solo al profesor o al apoyo visual)
5. Respira, vocaliza, habla con un volumen suficiente y a una velocidad adecuada.
6. Cuida tu expresión corporal (postura, expresión, confianza)

Exposición oral: lista de control

Importante

Revisa y sigue las instrucciones que te ha dado el profesorado en cuanto a:

- formato
- extensión
- modo y plazos de revisión
- modo y plazos de entrega
- ítems a valorar y calificar.

1. Preparación del contenido y organización

- ☐ • El contenido tiene una estructura clara: introducción – desarrollo – conclusiones.
- ☐ • Has tocado todos los puntos indicados por el profesor/a .
- ☐ • Utilizas vocabulario específico.
- ☐ • Si se trata de un equipo, todos los miembros han participado y conocen todo el contenido.
- ☐ • Has leído e investigado mucho más que lo que luego vas a exponer.

4. Durante la exposición

- ☐ • Preséntate a ti y tu trabajo. En las presentaciones grupales organiza previamente quién va a expresar qué.
- ☐ • Dirígete al auditorio (no solo al profesor o al apoyo visual)
- ☐ • Respira, vocaliza, habla con un volumen suficiente y a una velocidad adecuada. Cuida tu expresión corporal (postura, expresión, confianza) conjunto de fiesta

2. Elaboración de la presentación

- ☐ • Portada con : título, autor/es del trabajo
- ☐ • Es clara visualmente. Contenido ordenado
- ☐ • Contiene imágenes o elementos multimedia.
- ☐ • Las imágenes tienen pies de foto.
- ☐ • No hay mucho texto; solamente datos, fechas, nombres propios, características importantes, citas, etc.
- ☐ • Has revisado la redacción y la ortografía.
- ☐ • Las transiciones o animaciones se utilizan sin abusar.
- ☐ • Incluyes las fuentes de información en las que te has basado para la preparación de tu exposición oral.
- ☐ • Tienes un guion como apoyo para la puesta en escena.

3. Preparación puesta en escena

- ☐ • Has calculado el tiempo de la presentación oral para ajustarte al lo que te piden.
- ☐ • Has ensayado la exposición oral.
- ☐ • Habéis acordado los turnos de palabra (en trabajos en equipo)
- ☐ • Has revisado que todo funcione correctamente (enlaces, hipervínculos, animaciones)
- ☐ • Te has preparado para posibles preguntas al final de la exposición oral.

Apartados para una buena presentación.

1. Preparación del contenido y organización:

- Organiza el contenido con una estructura clara: introducción - desarrollo – conclusiones.
- Asegúrate de tocar todos los puntos indicados por el profesor/a en sus instrucciones.
- Utiliza vocabulario específico
- Si se trata de un equipo, todos los miembros deben participar y conocer todo el contenido.
- Establece los turnos de palabra de los participantes
- Recuerda que al final de la exposición oral debe de haber un turno de preguntas.

2. Elaboración de la presentación:

- Incluye una portada: título, autor/es del trabajo
- Intenta que haya claridad visual. Cuida el formato
- Debe contener imágenes o elementos multimedia relacionados, relevantes o explicativas. Incluye pies de foto.
- No debe contener párrafos de contenido para leer; solamente datos, fechas, nombres propios, características importantes, citas, etc.
- Revisa la redacción y la ortografía.
- No abuses de transiciones o animaciones.
- Recuerda incluir las fuentes de información en las que te has basado para la preparación de tu exposición oral.
- Elabora un guion como apoyo para la puesta en escena.

3. Puesta en escena:

- Calcula el tiempo de la presentación oral y adáptate al tiempo asignado.
- Ensaya la exposición oral y revisa que todo funcione correctamente (enlaces, hipervínculos, animaciones)
- Preséntate a ti y tu trabajo. En las presentaciones grupales organiza previamente quién va a expresar qué.
- Dirígete al auditorio (no solo al profesor o al apoyo visual)
- Respira, vocaliza, habla con un volumen suficiente y a una velocidad adecuada. Cuida tu expresión corporal (postura, expresión, confianza)

ORTOGRAFÍA Y GRAMÁTICA

Las prácticas habituales al afrontar la corrección de faltas de ortografía de nuestro alumnado son:

- a) copiar la palabra correctamente escrita un número determinado de veces.
- b) restar puntuación.

La experiencia nos dice que a) no es eficaz -se siguen produciendo faltas de ortografía y b) se limita a constatar que el alumno o la alumna en cuestión comete faltas.

Por otro lado, dado que, tal como indica la normativa, los criterios de calificación deben estar asociados a los criterios de evaluación de cada materia, entendemos que solo cabe la opción b), es decir, restar puntuación del examen o trabajo, cuando el criterio de evaluación que mide este instrumento contiene un indicador que aluda a “corrección ortográfica”.

PROPUESTA:

La calificación de un trabajo con faltas de ortografía no será efectiva hasta que el alumno o la alumna las corrija. Se le devolverá la tarea o trabajo al alumno o alumna con indicación de cuántas faltas tiene. Se propone la siguiente escala:

- 1º ESO: se indicará en qué palabra está la falta o faltas.
- 2º ESO: se indicará en qué línea está la falta o faltas.
- 3º ESO: se indicará en qué párrafo está la falta o faltas.
- 4º ESO y Bachillerato: se indicará en qué página está la falta o faltas.

La ventaja es que este método implica cierta reflexión por parte del alumno o la alumna: “¿Dónde me he equivocado y por qué?”. También se puede introducir la coevaluación, de manera que los alumnos y alumnas se ayuden de modo recíproco.

Puesto que con la LOMLOE ya ha aumentado significativamente la carga de corrección y que esta propuesta implica revisar las tareas varias veces, se propone aplicar esta propuesta solo con determinadas tareas, que impliquen, eso sí, cierto volumen de redacción en castellano.

Podemos probar como “experiencia piloto” con, al menos, una tarea por materia en cada trimestre. Además, si lo estima oportuno, cada profesor o profesora puede extender este método, según su criterio, al alumnado al que más le convenga por sus características.

8.- El plan de orientación educativa y profesional.

8.1.1.- Plan de Acción Tutorial

Ámbitos de la acción tutorial

Entendemos la tutoría como inherente a una acción docente que propugna una educación integral. Supone una acción dirigida a dar respuesta a tres esferas de intervención:

a) Alumnado:

- a) Necesidades individuales del alumno/a.
- b) Necesidades grupales como las derivadas de su participación en la vida colectiva en el aula y en el centro.

b) Equipo docente

- a) El tutor/a como coordinador de la Junta de Profesores/as
- b) Las sesiones informativas
- c) Las sesiones de evaluación
- d) Las respuestas a coyunturas imprevistas

c) Participación de las familias

- a) Presentaciones del curso
- b) Entrevistas individuales
- c) La información en la toma de decisiones

Toda la acción tutorial en el centro contará con un modelo organizativo que contempla como elementos más destacados:

1. Una reunión semanal con los tutores y tutoras como estancia de diseño y ejecución de la acción tutorial. Tal reunión será el eje sobre el que girarán las tres esferas a que hemos hecho alusión.
2. La coordinación fluida de la acción tutorial entre tutores, Jefatura de Estudios y Departamento de Orientación para posibilitar tanto las reuniones de tutores y tutoras como todas aquellas medidas organizativas que permitan plasmar el presente Plan, entre otras: a) las sesiones de tutoría de aula; b) La atención a las familias; c) Las reuniones con las familias para presentar el curso; d) las reuniones de las Juntas de Profesores; e) las sesiones de evaluación; f) la recogida de información o, g) las reuniones extraordinarias, etc.
3. Debe tomarse en cuenta, también como criterio organizativo, la necesaria acomodación del Plan de Acción Tutorial a los distintos momentos de la vida del centro y las prioridades que cuepa establecer en cada momento. Así pues, el Plan ha de entenderse como una declaración de intenciones. Requiere la adaptación a la realidad y sus demandas coyunturales.

4. Por último, el Plan contempla la colaboración con cuantas instancias internas y/o externas faciliten el cumplimiento de nuestros objetivos educativos.
5. Los profesores/as tutores/as dispondrán de tres horas semanales: una hora destinada a atender individualmente al alumnado y familias, otra que constituye la acción tutorial con el grupo clase y una tercera para coordinar las actuaciones con el Departamento de Orientación y la Jefatura de Estudios.

8.1.2.- Acción tutorial en la ESO

Objetivos

Definimos los objetivos en relación a las tres esferas de intervención que hemos señalado más arriba:

ALUMNADO

- Conocer la evolución académica y personal del alumnado.
- Contribuir a integrarle en el grupo clase y en el centro.
- Ayudarle a que establezca, realice y/o revisen sus propias metas educativas.
- Contribuir a conseguir las metas que se propuso lograr el alumno/a.
- Potenciar unos modelos de relación entre los estudiantes que faciliten su bienestar, contribuyan a lograr los fines educativos propuestos y garanticen su seguridad.
- Propiciar el cumplimiento de los deberes personales y potenciar los hábitos ciudadanos y democráticos en el grupo y en el centro.
- Orientarle en su toma de decisiones académicas y/o profesionales

PROFESORADO

- Coordinar y orientar el proceso educativo con el fin de lograr unos criterios de intervención comunes en el equipo docente.
- Ajustar la intervención del equipo docente a las demandas evidenciadas por el alumno/a, o el grupo clase, tomando en consideración el desarrollo evolutivo, el nivel de competencia curricular y las condiciones del contexto sociofamiliar o las dinámicas generadas en el aula.
- Atender las demandas del alumnado que no sigue de manera adecuada los procesos de enseñanza y aprendizaje. Coordinar con el resto del profesorado los planes de intervención diseñados para dar respuesta a sus necesidades.
- Tomar decisiones sobre las respuestas personales, curriculares, organizativas, disciplinarias, etc.

FAMILIAS

- Informar a las familias individual y colectivamente de los objetivos del curso que realiza su hijo/a

- Solicitar su colaboración para alcanzar los objetivos previstos
- Incrementar la responsabilidad y participación de las familias en el proceso educativo.
- Contribuir a una adecuada información sobre las posibilidades académicas y profesionales del alumnado.

Estos objetivos se intentarán alcanzar mediante el desarrollo de las actuaciones indicadas más abajo. Tales actuaciones deben considerarse como meras ejemplificaciones. La acción tutorial exige una adaptación de las propuestas a las dinámicas que los propios grupos establecen, siendo por ello imprescindible un trabajo colaborativo entre todo el profesorado que participa en un mismo grupo.

Principales actuaciones (responsabilidades y temporalización)

A continuación se presentan las principales actuaciones del Plan de Acción Tutorial de 1º, 2º, 3º y 4º de la ESO. Entre paréntesis se especifica la responsabilidad de tales actuaciones: D.O., Tutor/a, Jefatura de Estudios y los tiempos considerados más adecuados para llevarlas a cabo.

1. Analizar los expedientes personales de los alumnos y alumnas e intercambiar información con el profesorado de los centros de procedencia y familias. (D.O. y J.E.) (junio y septiembre).
2. Realizar reuniones explicativas a las familias de los objetivos educativos del curso (Dirección, tutor/a y D.O.) (mayo, junio y septiembre).
3. Realización de entrevistas personales para recoger información o acordar aspectos relacionados con el rendimiento o la conducta, tanto con alumnado como con familias (tutor/a y/o D.O.) (Todo el curso).
4. Desarrollo de sesiones colectivas para la organización de temas de interés, salidas escolares, actividades culturales, etc. (tutor/a) (Todo el curso).
5. Autoorganización del colectivo de alumnado: establecimiento de normas (tutor/a) (Septiembre-octubre). Revisión y aplicación de las mismas (tutor/a), (todo el curso).
6. Elección de los representantes del alumnado y formación de la Junta de Delegados y Delegadas. Gestión periódica de la dinámica de trabajo de dicha Junta. (tutor/a, Jefatura de Estudios, D.O.) (Se establece en octubre y trabaja todo el curso).
7. Realización de sesiones de preparación de las evaluaciones y revisión de las mismas: (tutor/a) (Diciembre, marzo, junio).
8. Realización de reuniones de equipos docentes para analizar las necesidades de un grupo o de un alumno o alumna: (tutor/a, Jefe de Estudios, D.O.) (Planificación de las reuniones RED en la Programación del Centro) (Extraordinariamente cuando se requiera a petición de tutor/a, profesorado, Jefatura de Estudios y Departamento de Orientación).

9. Reunión de la Junta de Profesores para el análisis de casos y entrega de información sobre alumnado de necesidades educativas especiales previa a la realización de las adaptaciones (Junta de Profesores, Jefatura de Estudios, Departamento de Orientación), (Sesión especial en el mes de septiembre).
10. Desarrollo de sesiones colectivas destinadas a la orientación académica y/o profesional, comenzando por la reflexión sobre optatividad y concluyendo con la elección de estudios al final de la ESO, o la incorporación al mundo del trabajo. Las sesiones tendrán dos apartados: alumnado y familias individuales (tutor/a) (meses de marzo y abril) y las familias colectivamente o a demanda del tutor/a (D.O.) (meses de abril y mayo).

En la organización por sesiones quedan algunas sin especificar en previsión de acciones tutoriales derivadas de la dinámica que cada aula demande.

8.1.3.- Actividades del Plan de Acción Tutorial

BIENESTAR EMOCIONAL (BE); PLAN INTEGRAL DE CONVIVENCIA (PIC); PREVENCIÓN DEL ACOSO Y CIBERACOSO (PAC); PLAN DE COEDUCACIÓN (PCoe); PROGRAMA DE PRÉSTAMO DE LIBROS DE TEXTO (PPL); PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA CARRERA (PODC); PROGRAMA PARA LA MEJORA DE LA COMPETENCIA DIGITAL (PCD); PROGRAMAS DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD (EPS). PREVENCIÓN DEL ABANDONO ESCOLAR (PAE).

1º ESO - 1^{ER} TRIMESTRE

SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
		1ª semana Convivencia: Presentación del programa TEI.	BE PIC PAC PAE	1ª semana (Solo lunes y martes lectivos) Elección de delegada/o y subdelegada/o. Tareas que les vamos a encomendar	PIC	1ª semana (Solo lunes y martes lectivos)	
2ª semana Actividades de acogida: -Acogida y presentación. -Horario. -Taller mejora convivencia en el aula. -Plataformas digitales del centro. -Salida de convivencia	BE PIC PCD PAE	2ª semana (Jueves festivo) Convivencia: Actividad: <i>A la de 1, a la de 2, a la de 3</i> (pág. 26, Ni ogros).	BE PIC PAC PAE	2ª semana ¿Talleres de mejora convivencia en el aula con Territorio Emocional?	BE PIC PAC PAE	2ª semana Autoevaluación y preevaluación	
3ª semana Convivencia: Actividad <i>El baúl mágico</i> (pág. 19, Ni ogros)	BE PIC PAC PCoe PAE	3ª semana Convivencia: Actividad: <i>Decálogo de convivencia</i> (pág. 43, Ni ogros).	BE PIC PAC PAE	3ª semana Orientación para la carrera. Actividad: <i>¿Solo sé que no sé nada?</i> (Pág. 87 Rompiendo esquemas)	BE PODC PCoe	3ª semana ¿Yincana TEI?	
4ª semana Convivencia: Cuidamos los libros de texto, el aula y los materiales de cada persona.	BE PIC PPL	4ª semana Actividad conjunta TEI. Presentación de tutoras/es, tutoradas/os. Ficha.	BE PIC PAE PAC	4ª semana Actividad TEI/ Actividad conjunta TEI.	BE PIC PAE PAC		

2º ESO - 1º TRIMESTRE

SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
		1ª semana Elección de delegada/o y subdelegada/o. Tareas que les vamos a encomendar	PIC	1ª semana (Solo lunes y martes lectivos)		1ª semana (Solo lunes y martes lectivos)	
2ª semana Actividades de acogida: -Acogida y presentación -Horario.	BE PIC PAE	2ª semana (Jueves festivo) Técnicas de trabajo intelectual: Organización y planificación del estudio	PODC	2ª semana Convivencia: Actividad: <i>Decálogo de convivencia</i> (pág. 43, Ni ogros).	BE PIC PAC PAE	2ª semana Autoevaluación y preevaluación.	BE PIC PAE
3ª semana Convivencia: Cuidamos los libros de texto, el aula y los materiales de cada persona.	BE PIC PPL	3ª semana Autoconocimiento y autoestima. Actividad: <i>Mi chapa</i> (pág. 61, Ni ogros). Sesión 1.	BE PIC PAC PAE	3ª semana Convivencia: Actividad: 25 N (canción del centro)	BE PIC PAC PAE	3ª semana Talleres mejora convivencia en el aula con Territorio Emocional	BE PCoe PIC PAE
4ª semana Convivencia: Aquí estamos otra vez. Actividad: <i>Dilo a mis espaldas</i> (Pág. 66, Ni ogros)	BE PIC PAC PCoe PAE	4ª semana Autoconocimiento y autoestima. Actividad: <i>Mi chapa</i> (pág. 61, Ni ogros). Sesión 2.	BE PIC PAC PAE	4ª semana Orientación para la carrera. Actividad: <i>¿Cómo me veo dentro de 15 años?</i>	BE PODC PCoe		

1º ESO - 2º TRIMESTRE

ENERO		FEBRERO		MARZO	
2ª semana Retomamos curso: -Revisión de responsabilidades y organización del aula. Materiales. -Valoración marcha del curso.	BE PIC PPL PAE	2ª semana Actividad TEI: <i>El paquete de galletas.</i>	BE PIC PAE	2ª semana Convivencia: Actividad 8 M	BE PIC PAC PCoe PAE
3ª semana Encuesta TEI. Valoración.	BE PIC PAC PCoe PCD PAE	3ª semana (Lunes y martes festivos) Convivencia: Actividad <i>Mis estereotipos</i> (PD21 Ni Ogros).	BE PIC PAC PCoe PAE	3ª semana Autoevaluación y preevaluación.	BE PIC PAE
4ª semana Actividad TEI: <i>La fábula del águila.</i>	BE PIC PAC PCoe PAE	4ª semana Actividad TEI/ Actividad conjunta TEI. <i>Manos en el árbol.</i>	BE PIC PAE	4ª semana Actividad TEI/ Actividad conjunta TEI.	BE PCoe PIC PAE
5ª semana Convivencia: Actividad <i>La persona más importante de mi vida</i> (PD7 Ni Ogros)	BE PIC PAC PCoe	5ª semana Actividad TEI: <i>La inundación.</i>	BE PIC PAE		

2º ESO - 2ºTRIMESTRE

ENERO		FEBRERO		MARZO	
2ª semana Retomamos curso: -Revisión de responsabilidades y organización del aula. Materiales. -Valoración marcha del curso.	BE PIC PPL PAE	2ª semana Convivencia: Actividad <i>Bellezas diversas</i> (PD9 Ni ogros).	BE PIC PAC PCoe EPS	2ª semana Convivencia: Actividad 8 M	BE PIC PAC PCoe PAE
3ª semana Convivencia: Actividad <i>Yo resuelvo mis conflictos</i> (PD 5 Ni ogros).	BE PIC PCoe PAE	3ª semana (Lunes y martes festivos) Talleres mejora convivencia en el aula con Territorio Emocional.	BE PIC PAC PCoe PAE	3ª semana Autoevaluación y preevaluación.	BE PIC PAE
4ª semana Convivencia: Actividad <i>Yo me posiciono contra el acoso</i> (PD6 Ni ogros).	BE PIC PAC PCoe PAE	4ª semana Técnicas de estudio (Método LASER)	PODC PCD PAE	4ª semana Convivencia	BE PCoe PIC PAE
5ª semana Convivencia: Actividad día de la Paz.	BE PIC PAC PCoe	5ª semana Técnicas de estudio (Método LASER)	PODC PCD PAE		

1º ESO - 3º TRIMESTRE

ABRIL		MAYO		JUNIO	
2ª semana (8 abril) Retomamos curso: -Valoración marcha del curso. -Encuesta TEI. Valoración. -Cuestionario coeducación.	BE PIC PCoe PAE	2ª semana (6 mayo) Talleres mejora convivencia en el aula con Territorio Emocional.	BE PIC PAC PODC PAE	2ª semana (3 junio) Actividad <i>Mi identidad digital</i> (PD23 Ni Ogros)	BE PIC PAC PCoe PCD EPS PAE
3ª semana (15 abril) Talleres Ni Ogros Ni Princesas (enfermeras)	BE PIC PCoe EPS PAE	3ª semana (13 mayo) Actividad TEI/ Actividad conjunta TEI.	BE PIC PAC PCoe PAE	3ª semana (10 junio) Actividad TEI/Actividad conjunta. Carta despedida.	BE PIC PAE
4ª semana (22 abril) Actividad TEI: Dilemas morales.	BE PIC PAC PCoe	4ª semana (20 mayo) Actividad <i>Me gusta decidir</i> (PD4 Ni Ogros)	BE PIC PAC PCoe EPS PAE	4ª semana (17 junio) Actividad TEI/ Actividad conjunta TEI. Valoración final.	BE PCoe PIC PAE
5ª semana (29 abril) (Solo lunes y martes lectivos)		5ª semana (27 mayo) Actividad TEI: La fábula del águila.	BE PIC PAC PCoe		

2º ESO – 3º TRIMESTRE

ABRIL		MAYO		JUNIO	
2ª semana (8 abril) Talleres mejora convivencia en el aula con Territorio Emocional	BE PIC PAC PODC PAE	2ª semana (6 mayo) Actividad <i>Porque yo lo valgo</i> (PD 8 Ni Ogros)	BE PIC PAC PCoe EPS PAE	2ª semana (3 junio) Actividad <i>No es no, siempre</i> (PD 18 Ni Ogros)	BE PIC PAC PCoe EPS PAE
3ª semana (15 abril) -Valoración marcha del trimestre. -Encuesta coeducación.	BE PIC PCoe PAE	3ª semana (13 mayo) Orientación para el desarrollo de la carrera	PODC PCD PAE	3ª semana (10 junio) Autoevaluación y preevaluación	BE PIC PAE
4ª semana (22 abril) Talleres Ni Ogros Ni Princesas (enfermeras)	BE PIC PCoe EPS PAE	4ª semana (20 mayo) Actividad <i>Los amores y yo</i> (PD 12 Ni Ogros)	BE PIC PAC PCoe EPS PAE	4ª semana (17 junio) Convivencia. Actividad	BE PCoe PIC PAE
5ª semana (29 abril) (Solo lunes y martes lectivos)		5ª semana (27 mayo) Orientación para el desarrollo de la carrera	PODC PCD PAE		

3º ESO - 1^{ER} TRIMESTRE

SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
		1ª semana Convivencia: Presentación del programa TEI.	BE PIC PAC PAE	1ª semana (Solo lunes y martes lectivos)		1ª semana (Solo lunes y martes lectivos)	
2ª semana Actividades de acogida: -Acogida y presentación. -Horario.	BE PIC PAE	2ª semana (Jueves festivo) Convivencia. Actividad: <i>Las relaciones personales y las nuevas tecnologías</i> (Pág. 124, Ni ogros)	BE PIC PAC PCoe	2ª semana Orientación para la carrera. Actividad: <i>Me gusta</i> (Pág. 57, Rompiendo esquemas)	PODC PCoe BE	2ª semana Autoevaluación y preevaluación	
3ª semana Convivencia: Aquí estamos otra vez. Actividad: <i>Constelación de símbolos</i> (pág. 93, Ni ogros).	BE PIC PCD PAE PAC	3ª semana Elección de delegada/o y subdelegada/o. Tareas que les vamos a encomendar.	PIC	3ª semana Orientación para la carrera. Actividad: <i>Tengo aptitudes</i> (Pág. 58, Rompiendo esquemas)	PODC PCoe BE	3ª semana Yincana TEI	
4ª semana Convivencia: Cuidamos los libros de texto, el aula y los materiales de cada persona.	BE PIC PPL	4ª semana Actividad conjunta TEI. Presentación de tutoras/es, tutoradas/os. Ficha.	BE PIC PAE PAC	4ª semana Actividad TEI/ Actividad conjunta TEI.	BE PIC PAE PAC		

4º ESO - 1^{ER} TRIMESTRE

SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
		1ª semana Técnicas de trabajo intelectual: Organización y planificación del estudio	PODC	1ª semana (Solo lunes y martes lectivos)		1ª semana (Solo lunes y martes lectivos)	
2ª semana Actividades de acogida: -Acogida y presentación. -Horario.	BE PIC PAE	2ª semana (Jueves festivo) Autoestima. Actividad: <i>La autoestima</i> (Pág. 134, Ni ogros)	BE PIC PAC PAE	2ª semana Convivencia. Actividad: <i>Por los buenos tratos</i> (Pág. 153, Ni ogros)	BE PCoe	2ª semana Autoevaluación y preevaluación	
3ª semana Convivencia: Aquí estamos otra vez, ¿nos conocemos? Actividad: <i>¿Quién es quién?</i> (Pág. 66, Rompiendo esquemas)	BE PIC PAC PCoe PAE	3ª semana Elección de delegada/o y subdelegada/o. Tareas que les vamos a encomendar	PIC	3ª semana Orientación para la carrera desde Orientación, tutoría y Jefatura de Estudios 1	BE PODC	3ª semana	
4ª semana Convivencia: Cuidamos los libros de texto, el aula y los materiales de cada persona.	BE PIC PPL	4ª semana Preevaluación. ¿Cómo van las cosas? ¿Estoy poniendo de mi parte lo que me hace falta? ¿Necesito ayuda?	BE PAE	4ª semana Orientación para la carrera desde Orientación, tutoría y jefatura de Estudios 2	BE PODC		

3º ESO – 2º TRIMESTRE

ENERO		FEBRERO		MARZO	
2ª semana Valoración de los resultados de la 1ª evaluación	PODC PAE	1ª semana “El circo de las mariposas” TEI	Be PIC PAC PCoe	1ª semana Día internacional de la mujer	PCoe
3ª semana Encuesta 1ºer trimestre TEI	BE PIC PAC PCoe	2ª semana Ni ogros ni princesas PD11 “Mis relaciones con buenos tratos”	BE PIC PAC PCoe	2ª semana Pre evaluación	PODC PAE
4ª semana “El SMS” TEI	BE PIC PAC PCoe	3ª semana “Manos en el árbol” (actividad conjunta con 1º ESO) TEI	BE PIC PAC PCoe	3ª semana Actividad de centro (actividad conjunta con 1º ESO) TEI	BE PIC PAC PCoe
5ª semana Ni ogros ni princesas PD3 “Mi inteligencia emocional”	BE PIC PAC PCoe	4ª semana “Tu árbol” TEI	BE PIC PAC PCoe		

4º ESO – 2º TRIMESTRE

ENERO		FEBRERO		MARZO	
2ª semana	PODC PAE	1ª semana	BE PIC PAC PCoe	1ª semana	PCoe
Valoración de los resultados de la 1ª evaluación		Ni ogros ni princesas PD 8 “Soy una persona bella”		Día internacional de la mujer	
3ª semana	BE PIC PAC PCoe	2ª semana (13 de mayo)	PODC PAE	2ª semana	PODC PAE
Ni ogros ni princesas PD 1 “La asertividad y yo”		Orientación para el desarrollo de la carrera		Pre-evaluación	
4ª semana	BE PIC PAC PCoe	3ª semana	PODC PAE	3ª semana	BE PIC PAC PCoe
Ni ogros ni princesas PD 13 “Yo paso de rumores”		Orientación para el desarrollo de la carrera		Actividad de convivencia	
5ª semana	BE PIC PAC	4ª semana	PODC PAE		
Día internacional de la paz y la no violencia		Orientación para el desarrollo de la carrera			

3º ESO - 3ER TRIMESTRE

ABRIL		MAYO		JUNIO	
1ª semana (2 de abril)	BE PIC PODC PAE PCoe PAC	1ª semana (6 de mayo)	Be PIC PAC PCoe	1ª semana	BE PIC PAC PCoe PCD
Valoración de los resultados de la 2ª evaluación Encuesta 2º trimestre TEI Cuestionario sobre coeducación		Ni Ogros ni Princesas PD16 Yo cuido mi salud sexual		Ni Ogros ni Princesas PD19: Mi visión crítica del porno	
2ª semana (8 de abril)	BE PAC EPS PCoe	2ª semana (13 de mayo)	BE PIC PAC PCoe	2ª semana (10 de junio)	BE PIC PAC PCoe
XEGA		TEI: actividad conjunta		TEI: Carta de despedida (conjunta)	
3ª semana (15 de abril)	BE PIC PAC PCoe	3ª semana (20 de mayo)	PODC PAE	3ª semana (17 de junio)	BE PIC PAC PCoe
TEI: La historia de Laura		Orientación para el desarrollo de la carrera		TEI: Salida de convivencia (conjunta) TEI: Valoración final	
4ª semana (22 de abril)	BE EPS PCoe	4ª semana (27 de mayo)	BE PIC PAC PCoe		
Taller de anticoncepción e ITS		TEI: Cuestionario de personalidad			
5ª semana (29 de abril)	PODC PAE				
Orientación para el desarrollo de la carrera					

4º ESO - 3º TRIMESTRE

ABRIL		MAYO		JUNIO	
1ª semana (2 de abril)	BE PIC PODC PAE PCoe	1ª semana (6 de mayo)	EPS	1ª semana 3 de junio)	BE PIC PAC PCoe
Valoración de los resultados de la 2ª evaluación Cuestionario sobre coeducación		TRAGSA		Ni Ogros ni Princesas PD23: Iguales en derechos y oportunidades	
2ª semana (8 de abril)	EPS	2ª semana (13 de mayo)	BE PIC PAC PCoe	2ª semana (10 de junio)	PODC PAE
TRAGSA		Ni Ogros ni Princesas PD18 Somos placeres		Pre-evaluación	
3ª semana (15 de abril)	PODC PAE	3ª semana (20 de mayo)	PODC PAE	3ª semana (17 de junio)	BE PIC PAC PCoe
Orientación para el desarrollo de la carrera		Orientación para el desarrollo de la carrera		Actividad de convivencia	
4ª semana (22 de abril)	BE PIC PAC PCoe	4ª semana (27 de mayo)	BE PIC PAC PCoe PCD		
Ni Ogros ni Princesas PD15 ¡Adoro la diversidad!		Ni Ogros ni Princesas PD21: Somos identidades			
5ª semana (29 de abril)	PODC PAE				
Orientación para el desarrollo de la carrera					

8.1.4.- Acción tutorial en 1º de bachillerato

Objetivo

- Potenciar la autonomía y la responsabilidad individual.
- Contribuir a generar un clima grupal adecuado para el cumplimiento de los objetivos educativos. Favorecer el respeto mutuo y el compañerismo.
- Conocer aptitudes y expectativas del alumnado y de sus familias.
- Contribuir a alcanzar el éxito en el curso realizando un seguimiento y apoyo a aquellos alumnos que encuentran mayores dificultades.
- Favorecer el pensamiento creativo y la capacidad para tomar decisiones ante las diferentes opciones académicas y profesionales evitando los sesgos de género.
- Informar al alumnado de las distintas opciones académicas y profesionales.
- Analizar determinados problemas de carácter social que sean suscitados por los propios alumnos y, en concreto, el abuso entre iguales, el maltrato y las drogodependencias.

Actividades

Todas las actividades aquí consignadas serán realizadas por el tutor/a.

- Recoger información mediante entrevistas, cuestionarios y escalas para incluir en su expediente personal.
- Entrevistarse con las familias de los alumnos que requieran modificar su rendimiento o su comportamiento.
- Realización de sesiones informativas sobre el currículum del centro, los programas y las evaluaciones, las formas de trabajar, etc.
- Análisis, comentario y aprobación de normas de convivencia en relación con el Reglamento de Régimen Interno.
- Proporcionar información y seleccionar los temas opcionales de tutoría .
- Promover la elección de representantes y hacer seguimiento de sus actividades.
- Preparar las evaluaciones en coordinación con el equipo docente y comentar los resultados con alumnos, profesores y familias.
- Organizar acciones formativas e informativas sobre estudios universitarios y profesiones.

Actividades de tutoría con alumnado de 1º de bachillerato

PRIMER TRIMESTRE

- 1ª SESIÓN.- Acogida, horarios, conocimiento mutuo del grupo. Recogida de datos personales del alumno: ficha de tutoría, optativas, aficiones, intereses, etc.
- 2ª SESIÓN.- Información y debate sobre derechos y deberes de los alumnos. Determinación de normas.
- 3ª SESIÓN.- Elección de delegado/a y constitución de la Junta de Delegados y Delegadas.
- 4ª SESIÓN.- Presentación del curso a las familias.

5ª y 6ª SESIÓN.- Educación para la convivencia: Yo no abuso. Yo soy colega

7ª SESIÓN.- Planificación mi estudio: lo que hacen los que obtienen buenos rendimientos.

8ª SESIÓN.- Mi Plan de Trabajo: lo que hacen los que obtienen buenos resultados.

9ª Y 10ª SESIÓN.- Orientación Académica y Profesional: información sobre las carreras universitarias y los Ciclos Formativos.

11ª SESIÓN.- Preparación de la primera evaluación.

SEGUNDO TRIMESTRE

1ª SESIÓN.- Valoración de los resultados de la Primera Evaluación.

2ª SESIÓN.- Entrevista personal con los alumnos con peores resultados académicos para establecer planes de mejora. El compromiso familiar.

3ª SESIÓN.- Promover la reflexión del alumno sobre sus métodos de trabajo e introducción de modificaciones y mejora.

4ª y 5ª SESIÓN.- Orientación Académica y Profesional: Elijo una carrera y un ciclo y me informo.

6ª y 7ª SESIÓN.- Educación para la salud y la responsabilidad: Yo me divierto: hábitos de consumo de alcohol (y de otras drogas) y gestión del riesgo.

8ª y 9ª SESIÓN.- Día de la mujer trabajadora: el problema del maltrato y la violencia: invitación a organizaciones de mujeres.

10ª y 11ª SESIÓN.-Preparación segunda evaluación

TERCER TRIMESTRE

1ª SESIÓN.- Comentario sobre resultados de 2ª evaluación y readecuación de planes personales.

2ª y 3ª SESIÓN.- Mejoramos nuestro estudio: qué hacen los buenos estudiantes para obtener buenos resultados: planificación y organización.

4ª, 5ª y 6ª SESIÓN.- Contribuir a la toma de decisiones académicas: Optatividad en 2º de Bachillerato.

Vinculación con los estudios universitarios.

La prueba EBAU

Los Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior.

7ª SESIÓN.- El acceso al mundo laboral. Las profesiones no tienen sexo.

8ª y 9ª SESIÓN.- Preparación de evaluaciones. Calendario fin de curso y proceso de reclamaciones

10ª SESIÓN.- Evaluación de la Tutoría y del Centro

11ª SESIÓN.- Información sobre becas, colonias de vacaciones, etc.

Acción tutorial en 2º de bachillerato

Objetivos generales:

1. Organizar la participación del alumno en la vida institucional del centro.
2. Desarrollar la formación y orientación académico profesional
3. Dar respuesta a sus intereses en aspectos que, pese a su carácter extracurricular, evidencien un indudable interés formativo: el debate de temas de actualidad.

Metodología de trabajo:

- Al Departamento de Orientación corresponde la presentación del plan y la organización del apoyo al profesorado y de los materiales que faciliten su desarrollo. Se realizará una propuesta del programa con carácter mensual.
- El D. O. estará a disposición de los tutores y profesores para intervenir en todos aquellos asuntos que sean objeto de consideración por parte de profesores, Juntas de Profesores y Equipo Directivo.
- A los tutores corresponde la gestión del plan y las actividades ajustándolo a las particularidades del grupo concreto de alumnos y alumnas.
- El plan será objeto de las modificaciones oportunas para su aplicación eficaz. Tanto su aprobación como sus modificaciones y evaluación será objeto de trabajo en las reuniones de tutores, D.O. y Jefatura de Estudios. El trabajo en equipo será el procedimiento que permitirá su aplicación.

Materiales:

- Serán objeto de preparación por Jefatura de Estudios y/o Departamento de Orientación.
- Se presentarán en las reuniones de tutores para su aprobación y aplicación.
- Se pretende que el tutor tenga siempre a su disposición instrumentos concretos para desarrollar su acción tutorial.

Temporalización:

- Las sesiones de tutoría con el alumnado figuran en el organigrama del centro.
- Las reuniones de tutoría tendrán un carácter quincenal y siempre que se estime adecuado para el buen desarrollo del programa.

Evaluación:

- Se desarrollará una evaluación continua en la medida que el trabajo en equipo es una de las señas de identidad del programa.
- En el último mes del curso se realizará una sesión de evaluación para analizar el grado de cumplimiento del plan, su ajuste a las necesidades de los alumnos y las modificaciones que fuesen oportuno realizar para el próximo curso.

Actividades

En este caso organizamos las actividades por bloques de contenidos sin expresar cada una de las sesiones que se acometerán.

BLOQUE 1.- PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO EN LA VIDA INSTITUCIONAL DEL IES

Se incluyen bajo esta denominación todas aquellas actividades que tienen por objeto:

- La organización del grupo-clase
- La organización de la representación de los estudiantes mediante la figura del Delegado/a y la Junta de Delegados y Delegadas.
- Las informaciones prescriptivas de carácter curricular
- La fijación de planes de evaluación

- La participación de los alumnos en las sesiones de evaluación
- La presentación del curso a las familias
- La gestión de conflictos y la prevención de los mismos

EJEMPLIFICACIÓN DE ALGUNAS SESIONES

1ª SESIÓN:

- Recogida de datos personales de los alumnos (Ficha de tutoría)
- Atención especial a los alumnos/as nuevos si los hubiera (hablar con ellos y recoger toda la información sobre su historia académica)
- Presentación del curso: horarios y profesores
- Convocatoria a las familias

2ª SESIÓN:

- Charla sobre la importancia de este curso terminal: a) Conocimientos que deben adquirir; b) Decisiones académico-profesionales que deben adoptar: Universidad o CFGS; c) Preparación de la Prueba PAU;
- Recomendaciones de organización del estudio a lo largo del curso.

3ª SESIÓN:

- Preparación de las sesiones de trabajo en la Tutoría tomando en cuenta tres dimensiones:
 - La organización del funcionamiento del grupo: delegados y dinámica de convivencia y gestión de los asuntos.
 - La orientación académico-profesional.
 - Centros de interés sobre asuntos de actualidad.: establecer programa en reunión de tutores y/o clases.

4ª SESIÓN:

- Preparación de la elección de delegados
- Procedimientos
- Evaluación de la actuación de los delegados en el curso anterior: aspectos positivos y negativos.
- Oportunidad de mejorar el modelo: La Junta de Delegados y Delegadas y el papel de los alumnos de 2º de Bachillerato.

5ª SESIÓN:

- Elección de delegados
- Presentación de candidaturas y programas
- Constitución de la mesa
- Elección
- Proclamación
- Actas

BLOQUE 2: PROGRAMA DE ORIENTACIÓN ACADÉMICO PROFESIONAL

OBJETIVOS:

Contribuir a definir los intereses académicos y profesionales del alumnado facilitando que posea la información necesaria para que adopte una decisión adecuada a sus capacidades e intereses y tomando en consideración las oportunidades del mercado laboral.

CONTENIDOS:

- El mundo académico: a) los estudios universitarios; b) los CFGS
- El mundo profesional: a) Las profesiones y el acceso al mercado laboral
- El INEM
- Los procesos selectivos de la administración
- Los procesos selectivos en la empresa

PROCEDIMIENTOS INFORMATIVOS:

- La búsqueda de información: puntos informativos e información on-line
- El Programa HOLA
- El banco de materiales de orientación académica y profesional: el Departamento de Orientación y la biblioteca.
- La entrevista a profesionales (profesiogramas)
- La puesta en común y la red informativa en la WEB

METODOLOGÍA DE TRABAJO DE EQUIPO

- Formación de pequeño grupo (2/3 personas).
- Investigar dos profesiones: a) Una con título universitario; b) Otra con CFGS.
- Utilización de fuentes informativas
- Entrevista a profesionales y profesores
- De cada profesión se dejará constancia: a) un análisis detallado de los estudios requeridos para ejercer la profesión: currículum formativo; carga horaria; universidades o IES donde se imparte, notas de acceso, especialidades, etc.; b) un conocimiento del ejercicio profesional: modo de acceder al puesto de trabajo, tareas que se acometen, horario, salario, paro, etc.
- Conferencia al grupo-clase
- Copia para incorporar a la página Web del instituto.

TOMA INDIVIDUAL DE DECISIONES

- Tras el proceso de trabajo señalado el alumno/a, individualmente, deberá estar en condiciones de tomar una decisión razonable sobre su currículum formativo.
- Realización de un ejercicio de justificación de esta decisión.

EVALUACIÓN

- El trabajo puede contribuir a valorar el grado de madurez alcanzado por el alumnado.

OTROS RECURSOS

- A lo largo del proceso pueden intercalarse charlas con expertos y visitas.

- Las charlas se determinarán a partir de los intereses de los alumnos y supondrán la presencia de expertos, profesores de Ciclos Formativos, de Universidad o Profesionales.
- Las visitas se intentarán coordinar con los Departamentos de Orientación de la Universidad o de los IES con Ciclos Formativos.
- Las salidas escolares que desarrollen los Departamentos Didácticos pueden ser motivo de atención desde este Programa por cuanto facilitan el contacto del alumnado con profesionales de muy diversa índole. Los profesiogramas pueden ser un instrumento a utilizar con dicho motivo.

BLOQUE 3: TEMAS Y CENTROS DE INTERÉS

OBJETIVOS

La intención de este tercer bloque responde a la oportunidad de abordar asuntos que pueden poseer un alto interés formativo y dadas las circunstancias del curso y los programas curriculares carecen del oportuno tratamiento didáctico.

CONTENIDOS

Dado el sentido de este tercer bloque no es posible determinar con precisión, en esta programación, los contenidos específicos pues su determinación requiere de un proceso de toma de decisiones.

Los contenidos serán fijados a partir de los siguientes procedimientos:

- A iniciativa de los propios alumnos
- A iniciativa de los tutores, del D.O. o de la Jefatura de Estudios
- A iniciativa del profesorado por encontrarlo de interés para complementar su programa formativo
- A partir de iniciativas de otras entidades

TEMPORALIZACIÓN

Durante el primer trimestre del curso se fijarán aquellos temas que centrarán la atención del trabajo en algunas de las sesiones de tutoría.

Los temas objeto de atención pasarán a formar parte de las propuestas mensuales de acción tutorial.

METODOLOGÍA:

Para determinar los temas objeto de trabajo se seguirá el siguiente procedimiento:

- Determinación de centros de interés en las sesiones con tutores
- Determinación de centros de interés mediante encuesta a los alumnos
- Consulta a los profesores
- Consideración de las propuestas de entidades y asociaciones

La pretensión final es lograr la participación de alumnado y profesorado en esta tarea.

MATERIALES Y RECURSOS:

Quedan bajo la responsabilidad del D.O. la preparación de materiales y recursos que nos permita desarrollar esta actividad.

EVALUACIÓN:

- Todo el trabajo será objeto de evaluación para estimar la oportunidad de su continuidad y las modificaciones oportunas que nos dicte la experiencia.

8.1.5.- Acción tutorial en bachillerato nocturno

El Plan de Tutoría es adecuado para atender las necesidades humanas y materiales de los estudios nocturnos de IES. La adecuación es necesaria en la medida que el estudiantado de nocturno presenta unas características propias que lo diferencian sustancialmente de los alumnos del diurno.

Apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje

- Entrevista con cada alumno con la finalidad de conocerle personalmente, conocer su historial académico, sus motivaciones, intereses.
- Atención a las deficiencias académicas de los alumnos estableciendo planes dentro del currículum ordinario en colaboración con el D.O.
- Atención y seguimiento de aquellos alumnos que requieran una acción especial por parte del Equipo de Profesores y el Departamento de Orientación.

Orientación académica y profesional

- Proporcionarles información sobre el sistema educativo y las diversas opciones académicas y profesionales.
- Información sobre la prueba LOGSE de acceso a la Universidad.
- Información sobre Ciclos Formativos de Grado Superior.
- Información sobre carreras universitarias
- Información sobre plazos y requisitos de matriculación en la Universidad de Oviedo y en los Ciclos Formativos.
- Información personalizada sobre carreras y ciclos formativos
- Modelos de Curriculum Vital
- Organización de charlas con expertos del mundo de la Universidad y de los Ciclos Formativos.
- Organización de charlas con profesionales

Conocimiento de los recursos del barrio

Visitas y charlas de interés para el alumnado:

- El centro cultural del barrio
- La biblioteca
- El mundo asociativo

Propuesta de organización

El D.O. mantendrá una reunión mensual con los tutores del bachillerato nocturno para concretar las actuaciones aquí presentadas esquemáticamente. Las reuniones serán presentadas y coordinadas por la Jefa de Estudios.

Evaluación

Al finalizar el curso se mantendrá una reunión específica de evaluación con participación de los tutores implicados en el presente plan. Se tendrá en cuenta también la opinión de los alumnos. En dicha reunión se revisará el desarrollo del plan y se establecerán las bases para su mejoramiento.

8.1.6.- Acción tutorial con familias

Objetivos

El objetivo esencial de la acción tutorial en este ámbito consiste en mantener una comunicación fluida con las familias sobre los aspectos relevantes para mejorar el proceso de aprendizaje de los alumnos y alumnas.

Se trata también de orientarles y promover su participación tanto en la tarea educativa como en el proceso de ayuda a la toma de decisiones académicas y profesionales de sus hijos e hijas.

Actividades

Nuestro plan se concreta en las siguientes actividades:

A comienzos del curso, cada tutor/a convocará a los padres/madres para informarles de: las normas de organización y funcionamiento del centro, el horario de clases de sus hijos, el control de faltas de asistencia, la hora en que pueden ser atendidos a lo largo del curso tanto por tutores y tutoras como por orientador u orientadora, las optativas e itinerarios académicos que ofrece el Instituto, etc.

Reunión del D.O. con las familias que inician la escolarización en el instituto. El objetivo de dicha reunión será presentar el programa de estudios que deben desarrollar en el centro con especial atención a superar aquellos aspectos derivados del cambio de centro y planes de trabajo. Serán informados también de la optatividad y los programas de apoyo y diversificación que sigue el centro.

A lo largo del tercer trimestre se realizarán convocatorias por parte del D.O. y/o tutores con el objeto de informar a los de 3º de la E.S.O. sobre las optativas que podrán cursar, y a los de 4º de la E.S.O. sobre la orientación académica posterior.

Cada tutor/a tiene asignado un su horario una hora semanal para atención de padres/madres o tutores/as legales con las finalidades consignadas más arriba.

La orientadora tiene consignado en su horario la presencia en el centro durante dos tardes para la atención de las familias, ya porque estos soliciten entrevistas bien porque se considere necesario para la buena marcha académica de sus hijos.

Al menos tres veces durante el curso, después de cada sesión de evaluación trimestral el tutor informará por escrito a las familias sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos/as. No obstante, se podrá informar de dicho proceso cuando el propio tutor/a o el equipo educativo lo considere necesario, especialmente si el progreso de aprendizaje del alumno no es el adecuado.

El D.O. informará de las posibilidades de acceso a ciclos formativos de grado medio y superior, así como al ciclo de Formación Profesional de Grado Básico de aquellos alumnos que las Juntas de Profesores consideren oportuno.

El Programa de Diversificación Curricular será presentado a las familias cuyos hijos/as sean propuestos por la Junta de Profesores.

La creciente opcionalidad de la Educación Secundaria Obligatoria y los diversos itinerarios educativos del sistema educativo obliga a una atención más individualizada del alumno y a la implementación de planes que garanticen una toma de decisión responsable.

8.2.- Plan de orientación académico profesional

Objetivos

El objetivo esencial del Plan de Orientación Académica y Profesional consiste en facilitar la toma de decisiones de cada alumno y alumna respecto de su itinerario académico y profesional.

Para cumplir este objetivo se desarrollarán las siguientes actuaciones:

- 1.- Dirigidas a que el alumnado conozca sus propias capacidades, motivaciones e intereses.
- 2.- Destinadas a facilitar información sobre las opciones educativas y/o laborales relacionadas con cada etapa educativa.
- 3.- Que propicien la reflexión del alumnado acerca del mundo del trabajo.

Actuaciones en colaboración con el tutor/a

1º y 2º de ESO

- Explicación en sesión de tutoría de las diferentes materias optativas.

3º DE LA ESO

- Explicación del segundo ciclo de la ESO.
- Materias optativas en 4º de la ESO.
- Salidas profesionales con el título de Graduado en ESO.
- Comentario sobre las materias troncales

4º de la ESO.

- Explicación entre la opción Matemáticas A y B.
- Programa de Diversificación.4º de la ESO

- Modalidades de bachillerato que ofrece el IES Padre Feijoo.
- Otros bachilleratos que ofrece el sistema educativo.
- Distinguir entre materias comunes, modalidad y optativas.
- Ciclos Formativos de Grado Medio (visita a algún centro de FP)
- Pruebas de acceso a los ciclos formativos de Grado Medio.
- Charlas a las familias.

1º DE BACHILLERATO

- Explicación cambios de modalidad.
- Opciones de 2º de Bachillerato.
- Los ciclos formativos.
- Las carreras universitarias.
- Opciones laborales.

2º de BACHILLERATO

- Salidas Universitarias
- Ciclos Formativos de Grado Superior.
- Las pruebas de acceso
- Introducción al mundo laboral.
- Visita en colaboración con el Vicerrectorado de Estudiantes a las distintas Escuelas Universitarias, Superiores y Facultades del Campus de la Universidad de Oviedo y charla del COIE en el Centro
- Visitas a los Ciclos Formativos de Grado Superior.

El D.O. estará a disposición de los alumnos para la realización de cuantas consultan pudieran realizar. Existen instrumentos informáticos a disposición de los alumnos de Bachillerato sobre opciones académicas y profesionales. Se dedicará para ello una hora semanal durante el primer trimestre y dos horas a lo largo del 2º y 3º trimestre.

En el programa de Tutoría de 1º de Bachillerato se comenzarán las actividades de orientación profesional mediante el estudio de profesiones.

8.2.1.- Apoyo en el proceso de enseñanza-aprendizaje

El Departamento de Orientación en el marco de apoyo al proceso de E/A se propone los objetivos, actuaciones y forma de evaluarlas siguientes:

Objetivos:

- Mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje colaborando en el establecimiento de las medidas generales adoptadas en el centro.
- Prevenir y detectar problemas de aprendizaje y, en su caso, intervenir en su resolución.
- Atender a la diversidad del alumnado colaborando con el profesorado en la elaboración de proyectos que favorezcan la individualización de la enseñanza.
- Promover actuaciones que faciliten la coordinación del equipo educativo de los grupos en el desarrollo de las programaciones didácticas.

Actuaciones:

Asesoramiento y colaboración con la C.C.P.

Colaboración en la revisión de los elementos de la Concreción Curricular.

- Asesoramiento en los aspectos psicopedagógicos de los Proyectos.

Asesoramiento y colaboración con los Departamentos Didácticos en la atención a la diversidad

- Preparación de estrategias para prevenir y detectar dificultades de aprendizaje
 - En el marco de las sesiones de la CCP
 - En las reuniones con tutores de ESO
 - En las reuniones de equipos docentes

Preparación de estrategias para que el equipo educativo de los grupos se coordine y, en el marco de las sesiones de evaluación y de las reuniones de equipos educativos, se revise el desarrollo de las programaciones didácticas.

- Asesoramiento técnico, especialmente en lo concerniente a adaptaciones curriculares e intervención psicopedagógica
- Asesoramiento técnico, especialmente en lo concerniente a adaptaciones curriculares e intervención psicopedagógica
- Evaluación psicopedagógica de alumnos que presentan dificultades de aprendizaje y seguimiento de las medidas adoptadas
- Proponer de ACIs, diversificación o cualquier otra medida educativa que se precise para alumnos/as con deficiencias
- Colaboración en la realización de ACIs para facilitar el refuerzo pedagógico de aquellos alumnos/as que lo precisen.

Coordinación del centro con otros organismos o instituciones

Más abajo se señalan las instancias con las que el D.O. mantiene una acción coordinada.

Seguimiento y evaluación

Se tendrá en cuenta:

- Grado de participación e implicación por parte de los intervinientes.
- Efectividad de la dinámica de trabajo desarrollada
- Funcionalidad de los acuerdos adoptados.
- Coherencia entre los Proyectos Curriculares y el Proyecto Educativo.

Instrumentos:

- Registros de las reuniones de:
 - Equipos docentes
 - D.O. - Tutores y tutoras
 - D.O.-Departamentos didácticos
 - C.C.P., etc..
- Observación sistemática del trabajo desarrollado, acuerdos adoptados...
- Cuestionarios de autoevaluación de la CCP y de evaluación de la acción tutorial.

8.3.- Colaboración con otros servicios y entidades

Para la realización de sus actividades el Departamento de Orientación seguirá colaborando con otros servicios y entidades. Entre los organismos con los que venimos estableciendo planes coordinados destacan:

- La Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Gijón.
- La Fundación Municipal de Cultura y Universidad Popular de Gijón, especialmente a través de sus Programas Educativos, El Cine en la Enseñanza, del Centro de Cultura “Ateneo de la Calzada” y de la Biblioteca de dicho centro.
- Centro de Salud Mental del distrito oeste.- Se mantiene una reunión mensual con los Departamentos de Orientación de los IES de la zona Oeste y personal del Centro de Salud para coordinar actuaciones y seguir casos.
- Centro de Planificación Familiar de Gijón: especialmente importante es la actividad de tutoría para 4º de ESO.
- Con Servicios Sociales - Sección Infancia - colaboramos en el Plan de Control del Absentismo Escolar. Intercambio fluido de comunicación sobre casos.
- Otros centros educativos de Primaria y Secundaria para facilitar inserción y movilidad de los alumnos, y coordinar la información sobre itinerarios educativos.

- El E.O.E.P. de Gijón para recibir información sobre alumnos/as específicos y/o asistencia técnica.
- Centro de Adultos: remitimos casos de alumnos que abandonan sus estudios en el centro. Realizamos sesiones de orientación para atraer alumnos en el bachillerato nocturno.
- Universidad: Programa de Orientación Académica en 2º de Bachillerato.
- Los Centros de Formación Profesional de Gijón: Programa de Orientación Académica y Profesional en 4º de ESO y 2º de Bachillerato.
- ONGs y entidades asociativas diversas como Mar de Niebla, AESLEME, ACCEM, Abierto hasta el Amanecer, CISE, Asociación Gitana de Gijón, Secretariado Gitano, etc.

8.4.- Procedimientos de seguimiento y evaluación

Las reuniones con tutores serán el principal instrumento de seguimiento y evaluación del plan.

El D.O. realizará un informe final del grado de cumplimiento del Plan, dificultades surgidas, y grado de satisfacción que reporta tanto para el D.O. como para el resto del profesorado.

Un apartado específico de la evaluación del plan estará dedicado al análisis del tipo de demandas planteadas por los diversos sectores implicados -familias, profesores y alumnado- y se valorará la capacidad que tiene el Departamento para darles salida y/o las readecuaciones a que debe someterse el presente plan. Todo ello quedará recogido en una memoria final.

8.5.- Plan General de Acogida

8.5.1.- Introducción

En su preámbulo la LOE y la LOMLOE, establecen que la responsabilidad del éxito escolar de todo el alumnado no solo recae sobre el esfuerzo del alumnado individualmente considerado, sino también sobre el de sus familias, el profesorado, los centros docentes, las Administraciones educativas y, en última instancia, sobre la implicación de la sociedad en su conjunto. Es decir, para garantizar una educación de calidad para todos los ciudadanos es imprescindible el compromiso de todos los componentes de la comunidad educativa y del conjunto de la sociedad.

En relación con la organización de las enseñanzas y el aprendizaje a lo largo de la vida, se añaden unas precisiones sobre la educación básica, con el fin de garantizar la continuidad, coordinación y cohesión entre las dos etapas que la componen y de resaltar que su finalidad consiste en universalizar los conocimientos y las competencias que permitan aprender a todos los alumnos y alumnas a aprender a lo largo de la vida y faciliten su plena participación social y laboral.

El Plan de Acogida es el inicio de una metodología educativa en la que el objetivo de inclusión de las personas, en el medio educativo donde se van a desarrollar y crecer, es un paso previo fundamental para favorecer la convivencia y un clima rico y sano de aprendizaje, donde la interacción con las demás personas favorezca la educación desde una dimensión social.

El Plan de Acogida forma parte esencial del Plan Integral de Convivencia pues es su elemento iniciador.

El plan de acogida puede determinar las primeras acciones, los tiempos y los espacios, justo en los estadios iniciales de integración de las personas que llegan nuevas al centro. Es la vía más evidente para promover una cultura de centro. Proveer de herramientas y de estrategias planificadas de trabajo es clave en este enfoque educativo. El profesorado debe tener claro el para qué, el cómo y el cuándo. Esto requiere de espacios y tiempos dedicados a esta educación en la resolución de conflictos.

Objetivos

- Potenciar la autoestima y el aprecio a los demás; muy importante para favorecer el desarrollo del propio autoconcepto y el de las demás personas, haciendo más hincapié en lo positivo que en lo negativo.
- Facilitar el conocimiento del nuevo medio y su cultura, dotando de las herramientas necesarias para que las personas puedan desarrollar sus potencialidades.
 - Hay que facilitar el conocimiento entre los miembros de la Comunidad Escolar. El conocimiento y la confianza son elementos claves de una buena comunicación.
- Impulsar la creación de grupo en un ambiente de aprecio y confianza.
 - Todas las personas tenemos dos necesidades humanas muy básicas: el sentimiento de pertenencia a un grupo y el de identidad. Deseamos sentir que formamos parte de un grupo y que somos aceptadas y valoradas tal como somos.
 - El rechazo, la falta de integración, es una de las primeras fuentes de conflicto.
 - En el caso del alumnado inmigrante, a la dificultad idiomática y en las escalas de valores sociales, se une además la dificultad para incorporarse a grupos con dinámicas ya constituidas.
- Favorecer la comunicación:
 - Poniendo en práctica dinámicas y juegos que nos permitan enseñar/aprender a dialogar y escuchar de forma activa y mostrando empatía, a comunicarnos de una manera efectiva.
- Promover actividades educativas de ocio para los recreos, evitando el aislamiento del alumnado en ese tiempo y espacios.

Ámbitos

Se determinan varios ámbitos de desarrollo de las actividades de acogida, tantos como situaciones diversas podemos encontrarnos en nuestro centro educativo. Cada ámbito se desarrollará en un protocolo concreto de actuación donde se especificarán los objetivos concretos, a quién van dirigidas las acciones, quiénes son responsables de su coordinación, cuáles son las fechas de desarrollo, el desglose de actividades, responsables y fechas aproximadas de desarrollo. Además se incluirán los instrumentos de evaluación del plan y su cronograma de aplicación.

Orden	Ámbito
1	Alumnado de primero de la ESO que se incorpora en septiembre
	Alumnado que se incorpora en septiembre a otro curso
	Alumnado inmigrante que se incorpora en septiembre
	Alumnado que se incorpora al centro a lo largo del año académico
2	Familias del alumnado que se incorpora en septiembre
	Familias del alumnado que se incorpora durante el curso
3	Profesorado de nueva incorporación en septiembre
	Profesorado que se incorpora al centro durante el curso
4	Personal laboral que se incorpora al centro
5	Acogida del alumnado del Máster de formación del nuevo profesorado
6	Acogida de las personas que acceden coyunturalmente al centro para realización de tareas diversas

Coordinación con los colegios adscritos

Por acuerdo entre las direcciones de los colegios Príncipe de Asturias, Federico García Lorca y el IES Padre Feijoo, se adopta el siguiente plan de coordinación de centros.

Recepción familias.

Se realizará una recepción de las familias de cada colegio por separado dado el reducido espacio que tiene el centro. En dicha reunión se les informará sobre las características de la ESO, el funcionamiento del centro, los cambios que supone la incorporación al IES, etc. Al finalizar se les hará una visita guiada a las instalaciones.

Visita del alumnado al centro

El alumnado de 6º de Primaria de los colegios adscritos al centro visita el Instituto en junio durante la celebración de las jornadas de la enseñanza que organiza el centro desde el curso 2023-2024. Los alumnos y alumnas distribuidos en pequeños grupos y guiados por alumnos y alumnas del centro que actúan como de guías visitarán los distintos stands de la feria.

Reunión de Orientación

La orientadora del IES se reunirá con el SEO de los colegios mediados de junio para coordinar la información sobre alumnado de NEE.

Recogida de información sobre alumnado.

La Jefa de Estudios adjunta de encargada de 1º y 2º de ESO se reunirá con los tutores y tutoras de los colegios en junio. La finalidad es recoger la información pormenorizada del alumnado que requiere ser objeto de atención particular.

8.5.2.- Acogida de alumnado de incorporación al centro en septiembre a 1º ESO

ÁMBITO DE LA ACOGIDA:		ALUMNADO	
A quién va dirigida		Alumnado de primer año que se incorpora al centro en septiembre	
Objetivos		Responsables coordinación	Fecha(s) de desarrollo
1.- Rebajar las tensiones y miedos inherentes al cambio de etapa		Equipo directivo Orientador/a PSC Departamentos	Mayo
2.- Facilitar el conocimiento de los valores educativos que promueve el centro, su estructura física y organización			
3.- Promover actividades que faciliten la integración en la vida del centro			
4.- Fomentar la asunción / interiorización del valor de las normas, su necesidad para regular la convivencia, promoviendo su conocimiento, análisis y cumplimiento.			Septiembre
5.- Generar dinámicas de interacción que faciliten el conocimiento, la confianza y la construcción de grupo.			
6.- Promover el uso de estrategias “socio-afectivas” con el alumnado por parte de las tutoras y tutores.			
7.- Forma al profesorado en el desarrollo de las actividades de acogida			
ACTIVIDADES PROPUESTAS			
Actividades	Responsable(s)	Fecha(s) / Lugar	
Recepción de familias de colegios no adscritos	Dirección	Mayo (período de admisión)	
Recepción de familias de colegios adscritos	Dirección	Junio (primera semana)	
Recepción de alumnado de 6º de Primar de colegios adscritos y visita guiada y participación en las jornadas de la enseñanza del centro	“	junio	
Recepción del primer día de clase	“	Salón de actos – primer día	
Sesión de presentación	Tutorías – Jefatura – Orientación	Aula – centro / primer día	
Sesiones sobre normas	Tutorías – Jefatura – Orientación	Segunda – tercera semana	
Juegos de conocimiento y confianza	Tutorías – Jefatura - Orientación	Segunda – tercera – cuarta semana	
Presentación actividades recreos activos	Jefatura, Orientación, guardias, dpto. EF	Primeras tres semanas	
Presentación del programa de educación afectivo-sexual	Jefatura – docentes responsables	Primer mes	
Salida de convivencia	Jefatura – tutorías – docentes grupos	En la primera semana completa de clase	

8.5.3.- Acogida alumnado que se incorpora al centro durante el curso

ÁMBITO DE LA ACOGIDA:	ALUMNADO		
A quién va dirigida	Alumnado que se incorpora al centro durante el curso		
Objetivos		Responsables coordinación	Fecha(s) de desarrollo
1.- Rebajar las tensiones y miedos inherentes al cambio de centro/localidad/país		Equipo directivo Orientador/a Técnica/o de Servicios a la Comunidad	A la incorporación
2.- Adaptar el currículo y la organización escolar para que el alumnado adquiriera unas destrezas mínimas en el idioma español (si no lo conociera)			
3.- Facilitar el conocimiento de los valores educativos que promueve el centro, su estructura física y organización			
4.- Promover actividades que faciliten la integración en la vida del centro			
5.- Implementar dinámicas de interacción que faciliten el conocimiento, la confianza y la integración en el grupo-clase.			
6.- Promover el uso de estrategias “socio-afectivas” con el alumnado por parte de las tutoras y tutores.			
7.- Facilitar la coordinación del profesorado para dar el tratamiento educativo más pertinente a las necesidades educativas diagnosticadas al alumnado.			
8.- Promover la figura de tutor/a de acogida como persona mediadora del proceso de integración del alumnado inmigrante			
ACTIVIDADES PROPUESTAS			
Actividad	Responsable(s)		Fecha(s) / Lugar
Facilitar los trámites para su escolarización en la Secretaría del centro	Jefatura de estudios - tutoría		A la incorporación
Entrevista inicial	Dpto. Orientación		A la incorporación
Valoración del alumnado: dominio de la lengua española	Dpto. de Orientación y persona que sea tutora de acogida		Primeros días de estancia
Información a la tutora o tutor y preparación de la sesión de acogida en el aula	Dpto. Orientación, Jefatura, Tutor/a de acogida		Primeros días de estancia
Sesión de presentación y acogida	Tutorías – Jefatura – Orientación		Primera sesión de tutoría tras incorporación
Pruebas/valoraciones iniciales por materias	Docentes de cada materia		Primeras dos semanas
Evaluación inicial colegiada (decisiones de escolarización ordinaria, con apoyos o en otro nivel, o sea, extraordinaria*)	Equipo docente y tutor/a de acogida Dpto. Orientación		Segunda quincena (tras incorporarse)
Elaboración de un Programa Adaptado (adaptaciones curriculares: objetivos, criterios de evaluación, instrumentos, actividades, etc)	Tutor/a del grupo-clase y tutor/a de acogida coordinarán el proceso		Tras la evaluación inicial

8.5.4.- Plan Acogida extranjeros

Con la llegada de un importante número de alumnado extranjero al Centro se plantean situaciones que precisan intervenciones diferenciadas desde el área de Atención a la Diversidad.

Para afrontar esta nueva situación es necesario elaborar en los centros propuestas curriculares adaptadas a las características del alumnado, disponer de recursos y estrategias que faciliten nuestro trabajo, establecer organizaciones flexibles y fomentar actitudes solidarias y de respeto entre la comunidad educativa.

Diversidad del alumnado

El alumnado inmigrante de nuestro centro presenta las siguientes características:

- Tienen un perfil heterogéneo, ya que provienen de diferentes países con distintas realidades sociales, culturales, económicas y religiosas
- Proviene de sistemas educativos heterogéneos
- En algunos casos, desfase escolar significativo
- Falta de conocimiento de nuestra sociedad, cultura...
- Lenguas maternas diferentes lo que influye en el aprendizaje del español
- Incorporación tardía. La edad, el momento del curso inciden directamente
- Las familias del centro son, en general, muy colaboradoras y preocupadas por la educación de sus hijos/as, pero no pueden prestarles la atención educativa que sus hijos/as necesitan. En muchos casos acuden a los servicios educativos que el centro y la zona disponen para el apoyo educativo fuera del horario escolar.

Por todo ello, el alumnado inmigrante se encuentra en situación de desventaja por tener que iniciar una nueva vida en un contexto social, cultural y educativo desconocido, acompañado, en algunos casos, de situaciones familiares difíciles, a veces, sin dominar la lengua vehicular de la escuela y, a menudo, con desfases curriculares importantes.

Ante esta situación, debemos prestar atención a sus necesidades educativas, para que puedan:

- Sentirse integrados como otro miembro más de la comunidad educativa
- Familiarizarse con la nueva cultura sin perder la propia
- Conseguir una competencia comunicativa adecuada

- Recibir una atención adecuada a su situación curricular implicando a la familia en su escolarización.

Objetivos de la atención al alumnado extranjero

- Proporcionar las competencias lingüísticas en castellano en las cuatro destrezas básicas
- Favorecer la adquisición de un vocabulario curricular en las distintas áreas que facilite su proceso de escolarización
- Reforzar las competencias instrumentales básicas
- Proporcionar la adquisición de conocimientos, estrategias y habilidades que les ayuden a integrarse en la vida cotidiana
- Facilitar estrategias organizativas y metodológicas que mejoren la integración escolar y social del alumnado inmigrante
- Favorecer la inclusión en el centro como paso para conseguir un progreso educativo adecuado, una participación en la vida del centro y una sociedad que practique los valores de la convivencia.

Aspectos organizativos

En el IES Padre Feijoo, en los últimos años, no ha existido aula de acogida ni de inmersión; se vienen asignando, en los horarios del profesorado de Lengua Castellana especialmente, varias horas para la acogida y apoyo a la inmersión lingüística del alumnado extranjero de nueva incorporación. En el curso 2023-2024 se han asignado dos horas al departamento de Lengua Castellana para apoyo a la inmersión lingüística del alumnado ucraniano que llegó como consecuencia de la guerra en Ucrania; también se han asignado dos horas al departamento de francés para apoyo a la inmersión lingüística del alumnado procedente de países de África subsahariana con el francés como lengua vehicular. Esta dedicación horaria seguirá manteniéndose en la medida de lo posible dada su importancia clave.

Durante el curso 2023-2024 la Consejería de Educación creó aulas de inmersión lingüística en varios centros, uno de ellos el IES Mata Jove; este curso hemos solicitado la incorporación de tres de nuestros alumnos en dicha aula.

Protocolo de actuación

La incorporación de un alumno alumna extranjero/a al IES exige que se adopten algunas medidas previas que permitan acometer las actuaciones educativas necesarias para el logro de una escolarización de calidad:

A.- Actuaciones en el momento de la matriculación

1.- Matriculación: el alumno o alumna es remitido al centro desde la Junta de Escolarización con indicación expresa del curso de referencia. La actuación del centro será doble:

- a.- Realización de los trámites para su escolarización en la Secretaría del centro.
- b.- Asignación, por parte de Jefatura de Estudios, del grupo clase al que se incorporará.

2.- Con objeto de valorar la situación del alumno/a y recabar datos sobre su historial académico y personal, el alumno/a y su familia serán remitidos al Departamento de Orientación (Tutora de Acogida). El Departamento de Orientación realizará una entrevista para recopilar todos aquellos datos que se consideren de interés e informarles acerca del sistema educativo asturiano y la escolarización de su hijo/a.

3.- El alumno/a no se incorpora inmediatamente al aula de referencia. Durante uno o dos días se debe realizar un trabajo previo por parte del tutor/a de acogida o el Departamento de Orientación: a) entrevista y valoración del alumno/a y de su desempeño escolar y dominio de la lengua española; b) explicación del plan de estudios provisional; c) Información al tutor/a y preparación de la sesión de acogida en el aula.

B.- Actuaciones en la primera semana de clase:

1.- El tutor/a y el profesorado del grupo será informado de la incorporación de este nuevo alumno/a y desarrollarán, en la primera semana de clase, las siguientes actividades:

- Tutor/a.- Presentación al grupo. Explicación a los compañeros y compañeras de las ayudas que requiere para su integración. Nombramiento de un tutor/a de acogida que estará encargado/a de enseñarle el centro, ayudarle en los cambios de aula, facilitarle su estancia y responder a sus necesidades.
- Profesorado: realización de la Prueba Inicial que nos proporcione la información adecuada sobre el nivel curricular del alumno/a y sus posibilidades de seguir con aprovechamiento el curso en el grupo en que está escolarizado. Observación del desempeño del alumno/a en el aula.

C) Actuaciones en la primera quincena: toma de decisiones

En el caso del alumnado de incorporación tardía al sistema educativo español, la escolarización se realizará, conforme a lo establecido por la normativa vigente, atendiendo a sus circunstancias, conocimientos, edad e historial académico, y se incorporará al curso que le corresponda por edad. La flexibilización será una medida excepcional que se adoptará

únicamente cuando se den las condiciones extraordinarias y debidamente justificadas que la aconsejan. Cuando el alumno o la alumna presente graves carencias en lengua castellana, podrá recibir una atención específica a través de los programas de inmersión lingüística, que será, en todo caso, simultánea a su escolarización en el grupo ordinario con el que compartirá el mayor tiempo posible del horario semanal.

La experiencia nos va diciendo que, generalmente, se están notando desfases curriculares notables en los idiomas y que, en materias como la Historia y la Geografía o la Literatura el bagaje cultural que poseen estos alumnos/as es diferente del de un estudiante español. Es oportuno adaptar los mínimos curriculares y los criterios de evaluación, que deberán ser establecidos por cada Departamento.

El dominio de los contenidos culturales por parte de un alumno/a de reciente incorporación tardará algunos años en “estar al nivel” de sus compañeros o compañeras. Debe hacerse constar que, en muchos casos, y pese a que el alumno o alumna hablen la misma lengua vehicular, pueden plantearse problemas derivados de un uso no común de la misma. Tales hechos deben tomarse en consideración a la hora de evaluar al alumno/a y su grado de aprendizaje.

D.- Actuaciones para los alumnos y alumnas que no dominan la lengua vehicular.

En estos casos se solicitará la incorporación al aula externa de Inmersión Lingüística que tiene su centro de actividad en el IES Mata Jove.

E.- Colaboración con la familia y otras instituciones

1.- El centro viene colaborando satisfactoriamente con diversas ONG que desarrollan programas de apoyo educativo. La incorporación de un alumno/a al centro supondrá la toma en consideración de la colaboración de estas instituciones sociales: Mar de Niebla, CISE, ACCEM, etc. El profesor o profesora de Servicios a la Comunidad desarrollará las iniciativas y el seguimiento de esta colaboración.

2.- Al tutor o tutora corresponderá la presentación a la familia del Programa Adaptado con la finalidad de obtener su colaboración.

F.- Informe a la Comisión de Coordinación Pedagógica

Anualmente, el Departamento de Orientación elaborará un informe sobre la aplicación de este protocolo de actuación. Asimismo, se informará de la evolución escolar de este alumnado.

8.5.5.- Acogida alumnado inmigrante que se incorpora al centro en septiembre

ÁMBITO DE LA ACOGIDA:	ALUMNADO		
A quién va dirigida	Alumnado inmigrante que se incorpora al centro en septiembre		
Objetivos		Responsables coordinación	Fecha(s) de desarrollo
1.- Rebajar las tensiones y miedos inherentes al cambio de etapa		Equipo directivo Orientador/a Tutor/a de acogida Técnica/o de Servicios a la Comunidad	Septiembre - octubre
2.- Adaptar el currículo y la organización escolar para que el alumnado adquiera unas destrezas mínimas en el idioma español			
3.- Promover actividades que faciliten su integración en la vida del centro			
4.- Facilitar el conocimiento de los valores educativos que promueve el centro, su estructura física y organización			
5.- Generar dinámicas de interacción que faciliten el conocimiento, la confianza y la integración en su grupo-clase.			
6.- Promover el uso de estrategias “socio-afectivas” con el alumnado por parte de las tutoras y tutores.			
7.- Facilitar la coordinación del profesorado para dar el tratamiento educativo más pertinente a las necesidades educativas diagnosticadas al alumnado.			
8.- Promover la figura de tutor/a de acogida como persona mediadora del proceso de integración			
ACTIVIDADES PROPUESTAS			
Actividad	Responsable(s)		Fecha(s) / Lugar
Recepción del primer día de clase	“		Salón de actos – primer día
Sesión de presentación	Tutorías – Jefatura – Orientación		Aula – centro / primer día
Organización de juegos en los recreos	Jefatura, Orientación, guardias, dpto. EF (Alumnado de 4º - mentores/as???)		Primeras tres semanas
Sesiones sobre normas	Tutorías – Jefatura – Orientación		Segunda- tercera semana
Juegos de conocimiento y confianza	Tutorías – Jefatura - Orientación		Segunda-tercera-cuarta semana
Presentación del programa de educación afectivo-sexual	Jefatura – docentes responsables		Primer mes
Salida de convivencia	Jefatura – tutorías – docentes grupos		En la primera semana completa de clase
Sesión conocimiento tutor/a de acogida	Jefatura – Orientación-Tut. acogida		Primera semana de clase
Asignar compañera/o que facilite el proceso de integración en el centro y el barrio.	Jefatura - tutoría		Primera semana

8.5.6.- Acogida familias alumnado de nueva incorporación en 1º de ESO

ÁMBITO DE LA ACOGIDA:			FAMILIAS 1º ESO
A quién va dirigida	A LAS FAMILIAS DE ALUMNOS DE NUEVA INCORPORACIÓN EN 1º DE ESO		
Objetivos		Responsables coordinación	Fecha(s) de desarrollo
- INFORMAR DE MANERA DETALLADA SOBRE EL FUNCIONAMIENTO GENERAL DEL CENTRO: HORARIOS, NORMAS, TUTORÍAS, CURRÍCULUM ...		EQUIPOS DIRECTIVOS DE COLEGIOS EQUIPO DIRECTIVO DEL IES DEPARTAMENTOS DE ORIENTACIÓN TUTORES/AS	MES DE MAYO Y JUNIO
- POTENCIAR LA CREACIÓN DE UN CLIMA DE CONFIANZA QUE DÉ TRANQUILIDAD A LOS PADRES.			INICIO DE CURSO
- INFORMAR DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL GRUPO EN EL QUE ESTÁN SUS HIJOS			
- GARANTIZAR LA CONTINUIDAD Y PROXIMIDAD CON LAS FAMILIAS A LO LARGO DEL CURSO.			
ACTIVIDADES PROPUESTAS			
Actividad	Materiales	Responsable(s)	Fecha(s) / Lugar
VISITA AL CENTRO	MOSTRAR LAS INSTALACIONES DEL CENTRO Y PREPARAR UN DOSSIER CON LA INFORMACIÓN NECESARIA	EQUIPO DIRECTIVO DEL IES Y DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN	MES DE MAYO/ BIBLIOTECA
REUNIÓN GENERAL	ENTREGA DE INFORMACIÓN: NORMAS DE CONVIVENCIA, HORARIO, PROFESORES, CONTROL DE FALTAS, EVALUACIONES, CARACTERÍSTICAS DE LA TUTORIA, ETC.	TUTORES	OCTUBRE / AULA DEL GRUPO
ENTREVISTAS PROFESORADO	TODA LA INFORMACIÓN NECESARIA SOBRE EL ALUMNO	TUTORES Y PROFESORADO	A LO LARGO DEL CURSO / SALA DE VISITAS

8.5.6.- Acogida familias alumnado que se incorpora durante el curso

ÁMBITO DE LA ACOGIDA:		FAMILIAS	
A quién va dirigida	A LAS FAMILIAS DE ALUMNOS QUE SE INCORPORAN DURANTE EL CURSO		
Objetivos		Responsables coordinación	Fecha(s) de desarrollo
- INFORMAR DE MANERA DETALLADA SOBRE EL FUNCIONAMIENTO GENERAL DEL CENTRO: HORARIOS, NORMAS, TUTORÍAS, CURRÍCULUM ...		- EQUIPO DIRECTIVO DEL IES - DEPARTAMENTOS DE ORIENTACIÓN - TUTORES - PROFESORES DEL AULA DE ACOGIDA - RESPONSABLE DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD	A SU LLEGADA AL CENTRO
- PROPICIAR UN CLIMA DE CONFIANZA QUE FACILITE LA INTEGRACIÓN.			
- INFORMAR DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL GRUPO EN EL QUE ESTÁN SUS HIJOS			
- GARANTIZAR LA CONTINUIDAD Y PROXIMIDAD CON LAS FAMILIAS A LO LARGO DEL CURSO.			
ACTIVIDADES PROPUESTAS			
Actividad	Materiales	Responsable(s)	Fecha(s) / Lugar
REUNIÓN INDIVIDU AL	TODO LO RELATIVO A LA ORGANIZACIÓN DEL CENTRO Y SUS ESTUDIOS	EQUIPO DIRECTIVO DEL IES Y DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN	A SU LLEGADA AL CENTRO/ JEFATURA
REUNIÓN INDIVIDU AL	ENTREGA DE INFORMACIÓN: NORMAS DE CONVIVENCIA, HORARIO, PROFESORES, CONTROL DE FALTAS, EVALUACIONES, CARACTERÍSTICAS DE LA TUTORIA, ETC	TUTORES	A SU LLEGADA AL CENTRO / DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

8.5.7.- Acogida familias alumnado que se incorpora en septiembre a cualquier curso

ÁMBITO DE LA ACOGIDA:			FAMILIAS
A quién va dirigida	A LAS FAMILIAS DE ALUMNOS QUE SE INCORPORAN EN SEPTIEMBRE A CUALQUIER CURSO		
Objetivos		Responsables coordinación	Fecha(s) de desarrollo
- INFORMAR DE MANERA DETALLADA SOBRE EL FUNCIONAMIENTO GENERAL DEL CENTRO: HORARIOS, NORMAS, TUTORÍAS, CURRÍCULUM ...		EQUIPO DIRECTIVO DEL IES DEPARTAMENTOS DE ORIENTACIÓN TUTORES PROFESORES DEL AULA DE ACOGIDA RESPONSABLE DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD	INICIO DE OCTUBRE
- PROPICIAR UN CLIMA DE CONFIANZA QUE FACILITE LA INTEGRACIÓN.			
- INFORMAR DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL GRUPO EN EL QUE ESTÁN SUS HIJOS			
- GARANTIZAR LA CONTINUIDAD Y PROXIMIDAD CON LAS FAMILIAS A LO LARGO DEL CURSO.			
ACTIVIDADES PROPUESTAS			
Actividad	Materiales	Responsable(s)	Fecha(s) / Lugar
REUNIÓN GENERAL	TODO LO RELATIVO A LA ORGANIZACIÓN DEL CENTRO Y SUS ESTUDIOS: NORMAS DE CONVIVENCIA, HORARIO, PROFESORES, CONTROL DE FALTAS, EVALUACIONES, CARACTERÍSTICAS DE LA TUTORIA, ETC	TUTORES	INICIO DE OCTUBRE/ AULA DEL GRUPO

8.5.8.- Acogida profesorado de nueva incorporación

ÁMBITO DE LA ACOGIDA:		PRFESORADO	
A quién va dirigida	PROFESORADO NUEVA INCORPORACIÓN (I)		
Objetivos	Responsables coordinación	Fecha(s) de desarrollo	
1.- ACOGER AL PROFESORADO Y DAR LA BIENVENIDA	EQUIPO DIRECTIVO	JUNIO Y SEPTIEMBRE	
2.- PROPORCIONARLE UNA INFORMACIÓN SUSTANCIAL SOBRE EL CENTRO Y SU CONTEXTO			
3.- INFORMAR SOBRE PLANES DE TRABAJO Y RUTINAS			
4.- REDUCIR ANSIEDAD SOBRE SITUACIÓN NUEVA			
5.- CREAR UN CLIMA DE ACEPTACIÓN Y COLABORACIÓN			
6.- LOGRAR UN INTEGRACIÓN POSITIVA Y DEMANDAR PARTICIPACIÓN			
ACTIVIDADES PROPUESTAS			
Actividad	Materiales	Responsable(s)	Fecha(s) / Lugar
1.- BIENVENIDA	Ver ficha (Momento I)	EQUIPO DIRECTIVO Y JEFE/A DPTO.	JUNIO / SEPT
2.- INFORMACIÓN CENTRO Y CONTEXTO	ARTÍCULOS PRENSA Y ANÁLISIS DE CONTEXTO PEC	DIRECTOR	SEPTIEMBRE
3.- PLANES DE TRABAJO Y RUTINAS DE CENTRO	LÁPIZ CON PGA Y DOCUMENTACIÓN DEL CENTRO	DIRECTOR	SEPTIEMBRE
4.- PLANES DE TRABAJO Y RUTINAS DEPARTAMENTALES	LÁPIZ CON PROGRAMACIÓN Y RECURSOS	DIRECTOR JEFE / A DE DEPARTAMENTO	SEPTIEMBRE

ÁMBITO DE LA ACOGIDA:		PROFESORADO	
A quién va dirigida	PROFESORADO SUSTITUTO		
Objetivos		Responsables coordinación	Fecha(s) de desarrollo
1.- Dar la bienvenida y recoger datos		Equipo Directivo Jefe/a de Departamento	En el momento de incorporación
2.- Enseñar el centro y proporcionar planos			
3.- Presentar Jefe/a de Departamento y/o profesor/a sustituido/a			
4.- Manifestar disponibilidad y apoyo a demanda			
5.- Entregar horario y plan de trabajo. Informar de recursos del Departamento			
6.- Recoger valoración de su estancia			
ACTIVIDADES PROPUESTAS			
Actividad	Materiales	Responsable(s)	Fecha(s) / Lugar
1	Ficha de Profesor (Secretaría)	E.D.	Momento incorporación
2	Planos	E.D.	Idem
3		E.D.	Idem
4		E.D.	Idem
5	Horario / Plan de Trabajo / Recursos	E.D. / Jefe Dpto. / Profesor/a	Idem
6	Ficha valoración de la estancia	E.D.	Final sustitución

8.5.9.- Acogida alumnado Máster

ÁMBITO DE LA ACOGIDA:		ALUMNADO MÁSTER	
A quién va dirigida	ALUMNADO MASTER		
Objetivos		Responsables coordinación	Fecha(s) de desarrollo
1.- Dar la bienvenida		Equipo Directivo Tutores y tutoras	Incorporación segundo trimestre
2.- Presentarles los tutores y tutoras del Master			
3.- Proporcionar información relevante sobre el centro, contexto y programas			
4.- Invitarles a una implicación positiva en la vida del centro			
5.- Concretar los planes de trabajo derivados del programa Master			
6.- Evaluar su estancia en el centro y nuestra actuación			
ACTIVIDADES PROPUESTAS			
Actividad	Materiales	Responsable(s)	Fecha(s) / Lugar
1	No se requieren	E. D.	Incorporación 2º Trimestre
2	No se requieren	E.D.	Idem
3	Lápiz usb con PEC y PGA	E.D.	Idem
4	No se requieren	E. D.	Idem
5	Presentación del programa de trabajo	E.D. y Tutores	Idem
6	Ficha de evaluación de estancia	E.D.	Final de estancia

8.5.10.- Acogida personal administración y servicios

ÁMBITO DE LA ACOGIDA: Personal laboral que se incorpora al centro			
A quién va dirigida	administrativos, conserjes y personal de limpieza		
Objetivos	Responsables coordinación	Fecha(s) de desarrollo	
• Obtener una primera impresión sobre los lugares, las personas y las características más significativas de su nuevo lugar de trabajo.	Secretario		
• Conocer a sus compañeros de trabajo directos.			
• Recibir información sobre sus tareas y responsabilidades.			
• Conocer en detalle los lugares donde se desarrollará su trabajo y los medios materiales de los que dispondrá.			
ACTIVIDADES PROPUESTAS			
Actividad	Materiales	Responsable(s)	Fecha(s) / Lugar
• Asignación y presentación de la persona que estará pendiente de la integración en el Centro (R.I.C.)	N/A	Secretario	• asignación: 1 día antes; • presentación: a su llegada.
• Ser presentado al equipo directivo, a su jefe directo y a sus compañeros de trabajo.	N/A	R.I.C.	día 1º
• Conocer los distintos espacios, instalaciones y áreas del Centro (cuáles son, dónde están y su utilidad).	N/A	R.I.C.	día 1º
• Conocer las dependencias donde va a realizar su trabajo.	N/A	R.I.C.	día 1º
• Asignación de los medios materiales, equipo personal y espacios que necesitará para realizar las tareas propias de su trabajo.	según puesto asignado	R.I.C.	días 1º a 5º
• Conocer cuáles serán las tareas concretas del puesto de trabajo así como el horario de trabajo.	según puesto asignado	R.I.C.	días 1º/2º
• Conocer el Proyecto Educativo y Plan de Emergencias del Centro.	P.E.C., Plan de Emergencias	Secretario	día 2º

9.- Plan Integral de Convivencia

El Plan Integral de Convivencia se establece conforme al Decreto 249/2007 de 26 de septiembre, (BOPA de 22 de octubre), que regula los derechos y deberes del alumnado y normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos del Principado de Asturias, modificado por el Decreto 7/2019 de 6 de febrero.

Para todos los aspectos que no queden recogidos en este plan, se seguirá literalmente la normativa aprobada en el Decreto 7/2019.

9.1.- Diagnóstico del estado de la convivencia en el centro. Fortalezas, debilidades y expectativas de los miembros de la comunidad educativa.

La comunidad educativa. El barrio de La Calzada.

El Instituto de Educación Secundaria Padre Feijoo imparte Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales y Ciencias, estos últimos estudios en horario diurno y en horario nocturno. El Bachillerato Nocturno se ha convertido, en la práctica, en un itinerario elegido por alumnado no solo trabajador o proveniente de la Escuela de Formación de Personas Adultas, sino que ha llegado a nuestro centro después de haber encontrado dificultades de todo tipo en sus centros de origen para desarrollar sus estudios. Es por esta razón por lo que lo reseñamos aquí, ya que sus características lo convierten en muchos casos en una especial escuela de segunda oportunidad.

El barrio gijonés de La Calzada, es uno de los vecindarios más populares y diversos de la ciudad. Es también un barrio en el que la última crisis económica ha tenido y tiene una especial incidencia.

Nuestro alumnado año tras año se mueve entre los 720-750 alumnos y alumnas, dependiendo de la matrícula del Bachillerato Nocturno. En la ESO, el número ronda siempre los 500 alumnos y alumnas. De nuestra comunidad educativa forman parte alrededor de 90 profesores y profesoras de los que cerca de un 30% son interinos e interinas, además del personal no docente, 12 profesionales en total. En el conjunto de los centros de Gijón, el nuestro estaría solo por debajo de los más grandes.

El barrio de La Calzada es, históricamente, un barrio obrero, ligado a la actividad fabril y al trabajo manual, que ha sufrido una importante transformación a partir del comienzo de las reconversiones industriales que cambiaron su fisonomía fundamentalmente durante la década de los 80, aunque continuaron posteriormente. Asturias mantenía entonces una gran dependencia del Instituto Nacional de Industria con industrias poco diversificadas como ENSIDESA. En 2019, la industria

siderúrgica heredera, Arcelor Mittal está en plena crisis como buena parte de las industrias del acero europeas. Al mismo tiempo, el pulso entre empleo y medioambiente sigue ahora mismo presente ante los evidentes problemas de contaminación que sufre el barrio por parte de empresas que, al tiempo, son imprescindibles para mantener el empleo industrial, en declive imparable desde hace ya décadas. La mayor parte de la población, un 60% según nuestros datos, preferiría que las industrias fuesen lo menos contaminantes posible. El 20% prefiere el empleo a la contaminación y el otro 20 prefiere el aire limpio al llamado “empleo sucio”.

En la actualidad, la sociedad asturiana y la española, en general, se caracteriza por la precariedad del empleo asalariado, así como de las pequeñas y medianas empresas, y por el vigor de la desigualdad social. En conjunto, vivimos en una recesión económica que aún no sabemos si calificar de coyuntural y en un régimen de bienestar que debemos calificar de débil, ya que no ha sido capaz de sobreponerse al último periodo de crisis.

En el IX **Informe de Seguimiento del Indicador de Riesgo de Pobreza y Exclusión Social** presentado el 17 de octubre de 2019 en la Junta del Principado por la **Red Europea de Lucha Contra la Pobreza y la Exclusión Social (EAPN)**, Asturias se sitúa en 9º lugar entre las comunidades con menor índice de pobreza, pero, aún así, 215.000 personas, un 20,9% de la sociedad asturiana, se encuentra en esa difícil tesitura. Pensionistas, familias formadas por una madre y sus hijos, y jóvenes de entre 16 y 30 años, son los perfiles mayoritarios. Esta realidad tiene una relación directa con la marcha escolar porque en ella intervienen factores muy diversos: calidad de la alimentación, posibilidades de apoyo escolar, apoyo familiar, etc. Según los últimos datos publicados por la Agencia Tributaria, sobre declarantes de IRPF correspondientes a 2019, la renta media disponible en La Calzada-Veriña, con 19937€, es la más baja de todos los barrios de Oviedo y Gijón solo por delante de Pumarín.

Por otro lado, el Departamento de Juventud del Ayuntamiento de Gijón publica cada cierto número de años un estudio sobre los jóvenes gijoneses. En el año 2017 publicó uno que se llama La Situación Social de la Juventud Gijonesa. Cuando se presentó, en la prensa se destacó fundamentalmente cuáles eran los barrios en los que los jóvenes de Gijón eran más pobres y se enfrentaban más temprano a tener que ejercer el papel propio de los adultos. En la presentación se destacó que Gijón se podría dividir en tres zonas para la juventud: “zonas aventajadas”, “zonas precarizadas” y “zonas empobrecidas”. La Calzada forma parte de estas últimas, donde oportunidades y expectativas no son las que deberían ser.

Se destaca la reducción del número de jóvenes en los últimos cuatro años, un 10% en Gijón, más que en el conjunto de Asturias e incluso de España. Y que cerca de un 40% de los jóvenes que busca empleo no consigue encontrarlo.

Los jóvenes que dejan sus estudios prematuramente y encuentran trabajo tienen acceso a contratos que son temporales en más de un 90% según el informe anterior, centrado en los años que van desde el 2009 al 2015.

Esta situación dibuja un barrio diverso y en continuo cambio para el que el acceso a la educación pública se convierte en un derecho irrenunciable. Sin embargo, y esto sucede en el conjunto de la sociedad, los cambios en las formas de comunicación y de relación que han llegado de la mano de las nuevas tecnologías aumentan la desafección hacia el entorno escolar del alumnado más desmotivado y para quien es, precisamente, más necesario. La vida virtual sustituye ya a la vida real. En toda la juventud disminuye la capacidad de concentración que requiere el aprendizaje, que es un proceso que requiere tiempo y empeño. En la vida virtual todo parece requerir menor esfuerzo. Los centros educativos están siempre adaptándose a las nuevas realidades sociales, aunque estas avanzan más rápido que nosotros. La desmotivación y el desinterés ante las tareas escolares son un riesgo al que siempre hay que enfrentarse buscando adaptaciones metodológicas que favorezcan la inclusión y la igualdad de oportunidades. Todo ello sin olvidar que vivimos en una sociedad no igualitaria y que no invierte lo necesario para que podamos hablar de una real igualdad de oportunidades. Una parte de nuestro alumnado requiere también del apoyo de profesionales comunitarios para evitar su salida temprana del sistema educativo y que acaben en la calle en muchos casos. Como sociedad no nos lo podemos permitir. Estos jóvenes han vivido muchas veces experiencias infantiles impropias de su edad que les han marcado en su desarrollo y que precisan ayuda para asumirlas y superarlas.

Es la nuestra una comunidad educativa diversa, al igual que nuestro centro lo es. En él está representado el amplio abanico de nuestra sociedad: diversidad de género, origen, orientación sexual, necesidad de apoyo educativo, religión, etc. Esta diversidad, sin embargo, no está en la base de los problemas de convivencia. Los más habituales en nuestras aulas son, por un lado, los que plantea el alumnado que por sus dificultades escolares muestra actitudes irrespetuosas para ocultar dichas dificultades. Por otro, los que plantea el alumnado con escaso o nulo autocontrol, con escaso respeto a sus iguales o con dificultades para la convivencia derivadas de su biografía personal en la que, en ocasiones, se unen varios de los aspectos citados.

Nuestro papel como centro educativo es tratar de ofrecer al alumnado la mejor educación posible, sean cuales sean sus características, y ayudarle a superar o sobreponerse a los posibles obstáculos externos. Para ello, resulta clave un buen clima de convivencia entre los miembros de la comunidad educativa, especialmente con las familias, para que el trabajo conjunto resulte provechoso.

Por otro lado, el profesorado, en continuo cambio en los últimos años, trabaja para poder atender a todo el alumnado, aunque hay circunstancias para las que los centros educativos no tienen recursos. No hay que olvidar el elevado número de alumnos y alumnas que tiene cada profesor o profesora y que dificulta la atención individualizada real.

La labor del Departamento de Orientación y del Equipo Directivo está encaminado a que la meta de la igualdad de oportunidades esté cada día más cerca de alcanzar.

El IES Padre Feijoo

Algunos datos objetivos sobre el IES Padre Feijoo que resumen la realidad del centro:

En el curso 2023-2024 hay 115 alumnos y alumnas con necesidades educativas registrados en SAUCE, 26 son NEE y 89 NEAE con la siguiente distribución por etapas y niveles.

En la ESO: 16 NEE y 73 NEAE:

- 1º ESO: 121 alumnos/as matriculados. 17 alumnos/as NEAE (ver SAUCE), de los cuales 1 es NEE.
- 2º ESO: 125 alumnos/as matriculados. 25 alumnos/as son NEAE de los que 5 son NEE. Hay un alumno con trastorno grave de conducta.
- 3º ESO: 100 alumnos/as matriculados; 15 son NEAE y de ellos, 6 NEE. Hay una alumna con parálisis cerebral en silla de ruedas
- 3º PDC I: 14 alumnos/as matriculados con 5 NEAE.
- 4º ESO: 105 alumnos/as matriculados. 18 tienen NEAE, de ellos, 4 son NEE. Hay dos alumnos con problemas graves de conducta.
- 4º PDC II: 21 alumnos/as matriculado, 9 NEAE.

En Bachillerato: 92 alumnos/as matriculados en 1º, 88 en 2º y 65 distribuidos en los tres cursos del bachillerato nocturno, 245 en total; 26 alumnos/as son NEAE de los que 10 son NEE, lo que es una alegría para nosotros.

El número de alumnas y alumnos NEAE del centro es mucho más elevado, estos son los que aparecen en SAUCE. Sin embargo, no hay tiempo material para que las orientadoras puedan valorar a todo el alumnado propuesto, en bastantes casos por historia personal. Tenemos tres plazas de Pedagogía Terapéutica, lo cual reconoce nuestras necesidades en este ámbito, pero este alumnado necesita seguimiento y/o atención en el aula de forma más o menos permanente. Para ello sería necesario contar con más profesorado de apoyo en el aula.

Como ya indicamos en demasiadas ocasiones, el comportamiento del alumnado NEE y NEAE requeriría de una atención especializada e individualizada con la que no contamos, ni existen centros alternativos al nuestro y a los específicos. Por otro lado, buena parte del profesorado sigue constatando cómo este alumnado muchas veces no avanza solo con las adaptaciones no significativas. Esto quiere decir que si el profesor o profesora se pone al nivel del alumno/a, aunque este se esfuerce, no lo podrá aprobar porque no llega al nivel académico requerido y solo se consigue frustración por ambas partes. Con el tiempo, el alumnado se desengancha en buena medida, sobre todo cuando coinciden circunstancias familiares y sociales graves, y aparecen los comportamientos completamente desajustados e incluso peligrosos para ellos mismos o para los demás. Cuando el alumno o la alumna NEAE cuenta con una red familiar, social y escolar que lo sustenta y que facilita la colaboración de todas las partes, es cuando se logra que este alumnado supere sus dificultades en buena medida.

- **274 ayudas para el Programa de préstamo de libros** concedidas para el curso 2023-2024 para un total de, aproximadamente, 500 alumnos/as de la ESO.
- Dificultades en comprensión lectora y en competencia matemática, además de una constatable falta de motivación entre parte del alumnado.
- Interés por parte de la dirección del centro y de buena parte del claustro por tratar de alcanzar los objetivos propuestos.
- **La titulación ronda, de media, el 85% en la ESO.** Eso significa que nuestros esfuerzos en la atención a la diversidad dan sus frutos, aunque quedan algunas personas por el camino. Es preciso mejorar el índice de titulaciones con materias pendientes en 4º ESO, con una media del 35% en los cuatro últimos cursos.

9.2.- La convivencia en el IES Padre Feijoo

Los conflictos son más frecuentes desde la pandemia y, sobre todo, entre el alumnado de menor edad. Por ello, dedicamos muchísimo tiempo y esfuerzo a su resolución de la manera más educativa, aunque no siempre lo logremos.

La convivencia en 1º y 2º ESO en los dos cursos anteriores fue difícil, tanto dentro como fuera de las aulas. El alumnado dio muestras desde el principio de su nerviosismo, falta de atención, irritabilidad, incluso agresividad. En ocasiones, les resultaba difícil respetar las normas de clase e ignoraban las indicaciones del profesorado... A algunos/as les era imposible permanecer dentro del aula, lo que hacía que los conflictos se extendieran a los pasillos y al profesorado de guardia. Las tutoras y el tutor se encontraron, en general, con grupos muy poco cohesionados. Ni siquiera el alumnado proveniente del mismo centro educativo tenía una buena relación. El curso pasado decidimos mantener, en la medida de lo posible, junto al alumnado de cada colegio adscrito o no adscrito. El resultado fue bueno, en el sentido de que fue mejor la integración del alumnado con NEE y, en general, de todo el alumnado. Ello no impidió que los conflictos fueran igualmente numerosos. Arrastraban conflictos antiguos no resueltos y tenían una imagen del otro en general estereotipada y negativa, fruto de un conocimiento superficial y no de personas que habían convivido con anterioridad. Sorprendía su uso del lenguaje despectivo y la facilidad con la que se llegaba al conflicto grave en pocos minutos. Lo más llamativo de todo era la normalización del insulto y la violencia, tanto verbal como física.

El curso 2022-2023 se abrieron ocho protocolos de actuación en caso de posible de acoso escolar, en el 2023-2024 se han abierto nueve protocolos de acoso y se activado en ocho ocasiones el protocolo de riesgo de suicidio.

Como siempre, durante el mes de julio, se hizo un importante análisis para configurar de nuevo los grupos de 2º ESO y también los de 1º a partir de la información recogida en los centros de E. Primaria. Ese esfuerzo no impide, sobre todo en 1º ESO, que nuevas dinámicas de grupo dificulten la convivencia de forma no prevista. Este curso, los problemas empezaron a aflorar la primera semana de curso, pero con alumnado que ya estaba el curso anterior y que presentaba graves problemas de conducta y de historia personal.

Datos de convivencia en el curso 2023-2024:

- 1º ESO:
 - 813 conductas contrarias a las normas de convivencia.
 - 163 días de suspensión del derecho de asistencia al centro.

- 2º ESO:
 - 1394 conductas contrarias a las normas de convivencia.
 - 186 días de suspensión del derecho de asistencia al centro.
- 3º ESO:
 - 1272 conductas contrarias a las normas de convivencia.
 - 268 días de suspensión del derecho de asistencia al centro.
- 4º ESO:
 - 623 conductas contrarias a las normas de convivencia.
 - 71 días de suspensión del derecho de asistencia al centro.

CONCLUSIONES:

El estado de convivencia en el centro los últimos años ofrece un balance negativo, podemos establecer una serie de puntos de conflicto sobre los que deseamos trabajar. Estos puntos de conflicto son:

- La actitud de una minoría del alumnado que impide el normal desarrollo de las clases, en ocasiones por trastornos graves de conducta, en ocasiones por grave problemática personal y familiar. Como sabemos, en estos casos el ámbito escolar pasa a ocupar un lugar secundario en la vida de este alumnado, que ocupa su tiempo en el centro en las relaciones sociales positivas o negativas, mostrando escasa o nula capacidad para manejar la frustración y para respetar unas mínimas normas de convivencia. No hay, sin embargo, uniformidad en este grupo de alumnos y alumnas, pues cada quien presenta una personalidad bien definida.
- La ausencia de motivación por la tarea educativa de otro sector del alumnado, en una parte importante con dificultades de aprendizaje que han ido aumentando conforme aumenta la complejidad del currículo, especialmente durante la educación secundaria. Estas dificultades, que se hacen evidentes en ocasiones en el aula, se ocultan mostrando desinterés por la tarea y provocando actuaciones en el aula alejadas de las normas habituales, a veces, por puro aburrimiento.
- El uso ordinario de las redes sociales y de la tecnología como forma de relación que, por mal uso, provoca numerosos conflictos e incidentes dentro y fuera del centro escolar y que son difícilmente manejables por los profesionales de los centros educativos.

9.3.- Objetivos del Plan Integral de Convivencia

Consideramos que el contexto general del barrio hace precisas una serie de necesidades concretas, que nosotros traducimos en los siguientes objetivos:

- a. Fomentar una mayor participación activa y consciente de toda la comunidad educativa en la aplicación el Plan Integral de Convivencia, siguiendo un modelo de gestión que tome en consideración las distintas propuestas metodológicas del profesorado, la legislación educativa y el contexto del alumnado y el barrio.
- b. Dar importancia y trabajar para la mejora de la comunicación con las familias, parte fundamental de la vida del alumnado y elemento clave a la hora de prevenir o solucionar posibles situaciones de conflicto.
- c. Atajar de la manera más rápida y eficaz posible la actitud irrespetuosa de un sector del alumnado mediante distintos procedimientos, buscando soluciones que permitan reconducir la situación, en colaboración con toda la comunidad educativa y con instituciones y agentes educadores externos que trabajen en colaboración con el instituto. Para ello, el alumnado debe conocer con claridad cuáles son las conductas inadecuadas y sancionables y participar en la elaboración del Reglamento de Régimen Interno.

Por otro lado, el decreto de derechos y deberes del alumnado, en su parte correctora de las conductas contrarias a las normas de convivencia, no permite aplicar las correcciones con premura, pues prevé trámites de audiencia a alumnado y familias recogidas en sendas actas, como paso previo a la imposición de una corrección. Estas audiencias pueden ser en sí mismas correctoras, pues permiten a las partes reflexionar sobre los hechos ocurridos. Sin embargo, el elevado número de alumnos y alumnas a quienes imparte clase el profesorado, así como el elevado número de alumnos y alumnas a los que atiende el equipo directivo, la totalidad, con horarios habitualmente cargados, dificulta la ejecución literal del decreto en los tiempos que indica.

- d. Prestar una especial atención a los conflictos de naturaleza sexista, homófoba en todas sus variantes, discriminadora del alumnado con Necesidades Educativas Especiales y de acoso y ciberacoso.
- e. Promover la integración e inclusión del alumnado con NEE, con NEAE, en la medida de nuestras posibilidades.

- f. Mantener el buen nivel de acogida al alumnado de nueva incorporación al centro, posibilitando en la medida de nuestras posibilidades el mantenimiento de horas lectivas para el aprendizaje de nuestra lengua y de la tutoría de acogida.
- g. Reflexionar sobre la mediación como vía para solucionar los conflictos.
- h. Mantener el programa de Tutoría entre Iguales que se desarrolla desde hace años en el centro.
- i. En aras de contribuir a la motivación del alumnado, la sustitución, en los casos en que fuera posible, de las medidas correctivas habituales por otras alternativas que contribuyan al buen funcionamiento de la comunidad educativa (participación en talleres, ayuda a la comunidad, colaboración con otros alumnos y alumnas, etc.).

9.4.- Actuaciones previstas para la consecución de los objetivos. Órganos responsables y procedimientos.

Si establecer unos objetivos claros es ya un reto, pues nos encontramos ante una comunidad humana en constante movimiento y con circunstancias muy diversas, realizar un plan de actuación para su consecución es tarea casi inverosímil, por lo que debemos conformarnos con realizar una aproximación más o menos acertada a una serie de puntos que ayuden a atajar los problemas de convivencia de nuestro centro.

- a. *Fomentar una mayor participación activa y consciente de toda la comunidad educativa en la aplicación el Plan Integral de Convivencia.*

Como ya se recogió en este documento, los distintos grupos de trabajo del profesorado para reflexionar y mejorar que se constituyeron a lo largo de los últimos cursos llegaron a la siguiente conclusión: el alumnado no confía en el profesorado a la hora de buscar ayuda o transmitir su situación personal, y muchas veces tampoco lo hace con las familias, lo cual fomenta que situaciones conflictivas menores se vuelvan de mayor importancia. No existe una comunicación verdadera entre los tres pilares de la comunidad educativa (el alumnado, el profesorado y las familias), lo que dificulta la resolución de los conflictos.

Se hace necesario, pues, fomentar una mayor participación activa de cada una de las partes. En primer lugar, debemos animar al alumnado a expresarse individualmente y dar a conocer sus inquietudes al resto de compañeros y compañeras y al profesorado. Dentro del Plan de Acción Tutorial (en 1º y 3º ESO de la mano del programa TEI) se incluirán actividades que ayuden a la constitución y dinamización de los grupos, promoviendo el respeto entre

iguales. Mediante este plan, se animará a los alumnos y alumnas a desarrollar competencias como el conocimiento personal, el respeto a sí mismo y a sus compañeros y compañeras, el establecimiento de rutinas, el establecimiento y conocimiento de las normas de convivencia del aula y el centro, la distribución de responsabilidades en el aula y nombramiento de delegados y delegadas, etc. Este conjunto de competencias estará supeditado al objetivo principal del PAT: la cohesión y formación de un grupo de convivencia y aprendizaje, liderado siempre por el tutor o tutora.

Además del PAT, contaremos con diversos programas de apoyo que fomenten la dinamización de los grupos y de la convivencia, como el Programa de Educación Afectivo-Sexual, presente desde hace muchos años en nuestro centro, y diversas actividades programadas desde el Ayuntamiento de Gijón o por iniciativa de distintas ONGs. Dichas intervenciones están programadas previamente y vienen desarrollándose ya durante varios años con una tasa de aprovechamiento alta.

Por otra parte, proponemos la preparación de actividades de formación para el profesorado que ayuden a la gestión de conflictos y traten de fomentar la creación de una filosofía colectiva de resolución de conflictos para que la metodología educativa y de convivencia del centro sea lo más homogénea posible dentro de los puntos de vista individuales. Como es natural en todo grupo humano, cada individuo presenta una opinión distinta acerca de cómo abordar los distintos puntos de conflicto que se presentan el día a día: es nuestra labor tratar de limar diferencias y llegar a un consenso en aras siempre del beneficio del alumnado y su aprendizaje.

No podemos olvidar, por último, una nueva realidad en los centros: el uso de los teléfonos móviles en los institutos provoca que, en ocasiones, las familias conozcan antes que el profesorado y/o el equipo directivo un suceso que acaba de ocurrir en el centro. Es preciso que esta circunstancia no impida el trabajo ordinario de los profesionales docentes. En ocasiones, un suceso que puede resolverse con facilidad y que puede ser propio del ámbito escolar se convierte en un conflicto de mayores proporciones. Esto no significa que las familias no tengan que seguir haciéndonos partícipes de las situaciones que nosotros desconocemos contribuyendo así a la mejora de la convivencia.

b. *Dar importancia y trabajar para la mejora de la comunicación con las familias*

En las normas de organización y funcionamiento, a las que hacemos referencia más adelante, se establecen una serie de protocolos que afectan tanto a la gestión de conflictos como a la comunicación con las familias. Se deberán potenciar dichos protocolos mediante el fomento de las vías de comunicación, lo que se traduce en diversas acciones, como las que sugerimos a continuación:

- Programación de reuniones y diversos encuentros periódicos con las familias, especialmente a inicio de curso, para dar a conocer las normas del aula y el protocolo básico de convivencia.
- En el caso de alumnos y alumnas con dificultades claras para la convivencia ordinaria, la colaboración de todos los agentes, internos y externos, que permitan abordar la problemática de forma integral, en la medida de las posibilidades reales de los centros educativos.
- Sanear lo negativo de la comunicación, en ocasiones demasiado centrada en los aspectos negativos del alumno o alumna y que muchas veces obvia sus logros y mejoras, tanto en lo relativo a lo académico como en lo relativo a la convivencia.

c. *Lograr el clima de aula adecuado para el trabajo escolar*

Las normas de organización y funcionamiento también hacen referencia a las distintas medidas protocolarias que deben tomarse en caso de conflictividad en el centro, pero consideramos necesario trabajar sobre la corrección y mayor efectividad de las mismas. Para la consecución de este objetivo, es preciso:

- Clarificar cuáles son las conductas inadecuadas y darlas a conocer entre el alumnado y las familias. Esto se llevará a cabo mediante sesiones de tutoría y sesiones informativas a las familias en las que se expondrá una relación de las conductas inadecuadas, según lo acordado por los órganos del centro (Jefatura de Estudios, Departamento de Orientación, Equipo Directivo, profesorado).
- Establecer una metodología correctora de conductas contrarias a las normas de convivencia clara para poder aplicarla con eficacia.
- Requerir el compromiso del profesorado, atendiendo a que todo el equipo docente sepa cómo proceder, cuándo y ante qué conductas, promoviendo el nacimiento de un clima adecuado. Este objetivo se conseguirá mediante la organización de

sesiones informativas al profesorado de nuevo ingreso que no conozca el protocolo y al personal del centro, además de reuniones periódicas de los equipos docentes y sesiones de tutoría.

d. Prestar una especial atención a los conflictos de naturaleza sexista, homófoba en todas sus variantes, discriminadora del alumnado con NEE y de acoso y ciberacoso.

A las actuaciones específicas para la resolución de conflictos de esta índole nos referimos en detalle en los puntos 4 y 5 del Plan Integral de Convivencia.

e. Fomentar la mediación como vía para solucionar los conflictos.

El programa de Tutoría entre Iguales que se desarrolla en el centro pretende fomentar los valores de la mediación en la prevención y en la resolución de conflictos. Creemos posible ampliar el número de profesores y profesoras voluntarios que desde este programa presten su colaboración al alumnado tutor y tutorado. Este sería un primer paso para proponer la formación de equipos de mediación independientes del TEI.

f. Sustitución de las medidas punitivas por otras alternativas.

A la hora de adoptar distintas correcciones para las conductas impropiedades, se valorarán siempre otras opciones según la disponibilidad horaria del equipo directivo y del profesorado. Asimismo, se valorará la colaboración con otras entidades.

OBJETIVOS	PROCEDIMIENTOS	RESPONSABLES
a) Fomentar la participación activa y consciente de la Comunidad educativa en la aplicación del PIC	Desarrollo del PAT, programa TEI, programa Educación Afectivo Sexual. Reuniones con familias Reuniones específicas del Consejo Escolar	Equipo directivo, Departamento de Orientación, tutores y tutoras. Consejo Escolar
b) Mejorar la comunicación con las familias	Programación de reuniones y encuentros con familias Colaboración con agentes externos de entidades socio-comunitarias Potenciación del uso del lenguaje positivo	Todo el Profesorado Tutores y tutoras D. Orientación Equipo directivo
c) Lograr el clima de aula adecuado para el trabajo escolar	Clarificar las conductas inadecuadas y sancionables en el aula Establecer un procedimiento sancionador eficaz	Profesorado Equipo Directivo Tutores y tutoras D. Orientación
d) Prestar una especial atención a los conflictos de naturaleza sexista, homófoba en todas sus variantes, discriminadora del alumnado con NEE y de acoso y ciberacoso	Desarrollo en las normas de organización y funcionamiento Protocolo conocido por toda la comunidad educativa	Equipo Directivo Departamento de Orientación Tutores y tutoras Profesorado Familias
e) Fomentar la mediación como vía para solucionar los conflictos	Ampliar el profesorado implicado en el TEI como paso previo a la formación de equipos de mediación de profesorado y alumnado.	Departamento de Orientación Tutores y tutoras Profesorado voluntario Equipo directivo
f) Sustitución de las medidas punitivas por otras alternativas	Análisis de las circunstancias concretas Escucha al profesorado, alumnado y/o familias que han sufrido las conductas inadecuadas	Equipo Directivo Comisión de Convivencia Consejo Escolar

9.5.- Alumnado de nuevo ingreso. Actuaciones previstas para favorecer su integración.

El alumnado de nuevo ingreso que llega al IES Padre Feijoo responde a dos perfiles generales: bien el alumnado procedente de los colegios adscritos, bien el alumnado procedente de otras localidades o del extranjero. Para ambos perfiles hemos desarrollado un plan de actuación adecuado a sus circunstancias.

1.1. Actuaciones previstas para el alumnado procedente de los colegios adscritos.

Las actuaciones previstas para este perfil de alumnado de nuevo ingreso tienen como objetivo principal reducir el impacto que supone tanto para el alumnado como para las familias el cambio de etapa educativa y de centro.

En aras de atender las necesidades de información de las familias y también del nuevo alumnado, y teniendo en cuenta también nuestro deseo de obtener la información necesaria sobre la escolarización previa del nuevo alumnado (especialmente en los casos que precisen la adopción de medidas de atención a la diversidad o de especial intervención de los servicios de apoyo del centro), proponemos las siguientes actividades de acogida:

- Para las FAMILIAS:

En el mes de junio, se realizarán presentaciones generales a las familias, que consistirán en recibirlas en el centro, enseñarles las instalaciones y ofrecerles información sobre la nueva etapa educativa. También se les presentará a la Directiva del AMPA y se les invitará al contacto fluido con el centro.

En el mes de octubre, se realizarán reuniones de familias en horario de tarde con la dirección y tutores y tutoras, en las que se les presentará el Plan de Estudios y se les mostrarán los procedimientos adecuados para el contacto regular con el profesorado y el centro.

Además, habrá facilidades para un contacto fluido durante todo el año entre las familias y el profesorado y tutores y tutoras.

- Para el ALUMNADO.

En el mes de mayo, se invitará al alumnado de los colegios adscritos a realizar una visita de las instalaciones del centro. En la jornada inicial del curso, se recibirá al alumnado de nuevo ingreso en el instituto por parte de la dirección y de tutores y tutoras, de forma separada del resto de alumnos y alumnas, y se les ofrecerá una serie de recomendaciones para una estancia exitosa, especialmente en lo relativo a la convivencia y el estudio.

Todas estas actividades tienen como objetivo principal la garantía de un tránsito académico positivo para el alumnado y las familias, así como del ejercicio del derecho a una educación de calidad para la comunidad.

Estas actividades de acogida a alumnado y familias, coordinadas por el Equipo Directivo, el AMPA y los tutores y tutoras, estarán acompañadas por el trabajo de los equipos didácticos y el Departamento de Orientación.

Por una parte, los equipos didácticos de cada departamento (tanto los del instituto como los de los colegios adscritos) realizarán sesiones de trabajo periódicas para coordinar las programaciones didácticas, procurando mejorar la coordinación metodológica mediante el intercambio de información sobre las metodologías con las que ha trabajado el alumnado de nuevo ingreso en su escolarización previa.

Por otra parte, los Departamentos de Orientación de ambos centros procurarán tener una comunicación fluida para obtener información sobre alumnado con dictamen, necesidades de apoyo, dificultades de inserción o en situaciones de riesgo, especialmente en los meses de mayo y junio.

1.2. Actuaciones previstas para el alumnado de nueva incorporación de otras localidades o centros escolares

Cada curso escolar llega un número indeterminado de alumnos y alumnas que se incorporan al centro procedentes de otros de Gijón o de otras localidades españolas. En conversación con la familia, se les facilitará la información pertinente para todos los cambios y para el acceso al Plan de libros, así como a los procedimientos habituales en el centro. Se realizará un seguimiento por parte del equipo directivo y/o del Departamento de Orientación si fuera preciso.

1.3. Actuaciones previstas para el alumnado inmigrante.

El número de alumnos y alumnas de procedencia extranjera ha aumentado en los últimos años, lo cual ha exigido la elaboración de un plan de medidas previas que permitan desarrollar las actuaciones educativas necesarias para el logro de una escolarización de calidad para todos y todas. Aunque hablamos del alumnado inmigrante como un perfil genérico, lo cierto es que las circunstancias de los jóvenes que llegan a nuestro centro del extranjero son diversas, destacando, quizá, el alumnado procedente de un país de habla no hispana, que presentará más dificultades en la adaptación al sistema escolar español y al centro.

En vista de la diversidad del alumnado, proponemos una serie de actuaciones con un plan de seguimiento cercano y continuo. Muchas de estas actuaciones las realizará la tutora de acogida:

- En el momento de la matriculación.
 - a) Acompañamiento para la realización de los trámites de escolarización en la Secretaría del Centro.
 - b) Asignación del grupo al que se incorporará el alumno por parte de Jefatura de Estudios y tutora de acogida, en función de las necesidades del alumno y las características del grupo.
 - c) Recopilación de información sobre el alumno por parte de la Tutora de Acogida.
- En la primera semana de clase.

El tutor o tutora del grupo asignado será clave en este primer período. Se presentará al alumno o alumna al grupo y se explicará a los compañeros y compañeras las circunstancias y la ayuda específica que requiere para su integración.

Por su parte, el profesorado de cada asignatura realizará una prueba inicial que proporcione la información necesaria sobre el nivel curricular del alumno o alumna, que irá complementada por la observación del trabajo y adaptación del alumno o alumna en el aula.

- En la primera quincena,

En base a la información adquirida durante la primera semana mediante las pruebas iniciales y la observación en el aula, la tutora de acogida y el Departamento de Orientación tomarán las decisiones oportunas, por si fuera necesario un cambio de escolarización.

Como hemos adelantado más arriba, el alumnado extranjero cuya **lengua vehicular no es el castellano** supone un reto extra, pues su escolarización y adaptación serán mucho más laboriosa y que las de un alumno hispanoparlante. Es preciso entender que son precisos unos 7 años para que un/a alumno/a domine la lengua propia de las materias curriculares.

Sin embargo, en muchas ocasiones el éxito escolar depende en gran medida de la escolarización previa del alumno o alumna y no siempre otra lengua impide la adaptación, pasados los primeros meses necesarios para el conocimiento básico de la lengua castellana. En este sentido, el Aula de Inmersión será un recurso en aquellos casos de escasa escolarización, dada la lejanía del aula y de nuestro centro, que hace que el alumnado asistente

esté prácticamente toda la mañana fuera del centro con lo que su integración aquí es casi imposible hasta su vuelta.

Desde la tutoría de acogida se hará un seguimiento de estos alumnos y alumnas.

9.6.- Actuaciones específicas para la prevención y tratamiento de la violencia sexista, racista, LGTBfóbica y cualquier otra manifestación de violencia de cualquier índole.

Movimientos recientes de carácter feminista, como “Me too”, o campañas mediáticas contra el acoso sexual como la surgida a partir del caso de La Manada han hecho que nuestra sociedad esté más concienciada que nunca en contra de la violencia sexista y las conductas inapropiadas de carácter sexual. Sin embargo, esta mayor concienciación no ha hecho disminuir los conflictos con esta tipología; más bien al contrario, pues fenómenos como las redes sociales y el ciberacoso han fomentado los conflictos de carácter afectivo-sexual, sexista y relativos a la diversidad sexual y de género.

El centro viene desarrollando, desde el curso 2002-2003, un Programa de Educación Afectivo-Sexual que, desde el curso 2007-2008, es el programa institucional ***Ni ogros ni princesas***, elaborado, entre otras personas, por profesoras del IES Padre Feijoo. Tiene como meta fundamental que el alumnado adquiera las capacidades básicas que permitan su desarrollo humano, emocional y afectivo-sexual. Tales capacidades son, entre otras: el desarrollo de la autonomía personal, emocional y económica, especialmente entre las alumnas, la capacidad de comunicación, y, especialmente entre los alumnos, el desarrollo de una ética de cuidados, de la expresión emocional y de la empatía para la convivencia.

El programa se dirige a todo el alumnado de la ESO, se trabaja desde las tutorías y se complementa con talleres externos organizados por la Consejería de Salud. En cada curso de la ESO, y de forma transversal, se trabajan los siguientes bloques:

- Autoconocimiento, autoestima e imagen corporal.
- Relaciones humanas (compañerismo, familia, amistad, amor romántico, relaciones sexuales)
- Libertad y corresponsabilidad.
- Prevención de la LGTBfobia.
- Fomento de los buenos tratos.

Además de este programa, el centro lleva a cabo otras muchas actividades que contribuyen a este mismo objetivo. El Ayuntamiento de Gijón desarrolla el programa Educar en igualdad, con talleres para

todos los grupos de la ESO y de 1º de Bachillerato. Nuestro centro los complementa con talleres de tareas domésticas y los de cocina para 1º y 2º ESO. Asimismo, se realizan actividades relacionadas con el 25 de noviembre o el 8 de marzo y otras que surgen curso tras curso

El centro participa también en el programa Otras miradas con un proyecto de Aprendizaje Servicio para la prevención de la violencia de género. Hemos hecho dos obras de teatro, carteles que se repartieron por el barrio, una encuesta sobre quién realiza las tareas domésticas y 10 cortos de vídeo dirigidos a las familias que están en nuestro canal de vídeo, entre otras cosas.

Este curso, después de la experiencia piloto del curso 2018-2019, se ha ofertado al alumnado de 2º ESO la materia optativa propia del centro de Educación Afectivo-Sexual *Sexualidades y emociones*. Sus objetivos son similares a los de Ni ogros ni princesas, pero con mucho más tiempo para desarrollar todos los temas y profundizar en ellos.

Por otro lado, encontramos que los conflictos de violencia racista persisten en nuestra sociedad, a pesar de que hoy en día el flujo migratorio es habitual y entre nuestro alumnado encontramos jóvenes de toda procedencia. La integración de este alumnado en nuestro instituto ha sido a lo largo de los años positiva. Estamos atentos a cualquier circunstancia que nos lleve a intervenir si se origina cualquier conflicto.

El alumnado de Necesidades Educativas Especiales es seguido por el Departamento de Orientación y tutores y tutoras. En algunos casos, por el equipo directivo. No siempre hay la suficiente sensibilización entre la comunidad educativa sobre los diferentes modos de estar y de ser del alumnado con algún tipo de necesidad de apoyo. Si bien la integración es buena en nuestro centro, conviene estar vigilantes en el día a día ante necesidad de integrar e incluir a este alumnado en las actividades ordinarias escolares y extraescolares, de modo que contribuyamos desde todos los ámbitos en su desarrollo personal y escolar.

2. Actuaciones específicas para prevenir el acoso escolar realizado por cualquier medio o en cualquier soporte.

El acoso escolar se da cuando un o una estudiante es objeto de agresiones de naturaleza diversa (físicas o psicológicas) en un período de tiempo extenso y en unas circunstancias que hace difícil que pueda salir por sí mismo o por sí misma de la situación. La prevención del acoso escolar, cualesquiera que sean sus motivaciones, pasa por ser uno de nuestros principales objetivos, y nuestro trabajo al respecto se basará en la toma de medidas preventivas y la detección temprana de conductas conflictivas que pudieran derivar en acoso.

Aunque, como hemos dicho, las circunstancias del acoso deben ser indiferentes y cualquier conducta de esta tipología debe ser atajada sin dilación, se hace necesario prestar especial atención al papel que los medios digitales tienen en este tipo de conductas. Sin embargo, esta realidad cibernética excede en muchas ocasiones las posibilidades reales de intervención de los centros educativos.

El ciberacoso surge de forma paralela al auge de las nuevas tecnologías, que permiten el acceso de los jóvenes a canales de comunicación que, en ocasiones, no pueden ser controlados por su ambiente más cercano.

El estudio realizado por el Gobierno del Principado de Asturias y la Universidad Internacional de La Rioja en el año 2017 sobre la prevalencia del acoso y ciberacoso en el alumnado de ESO y Bachillerato presenta pruebas claras de la presencia de esta problemática en nuestro centro: un 6.3% afirma haber sufrido problemas de cibervictimización leves, y un 6.7% afirma haberlos sufrido en mayor grado de gravedad; por otra parte, un 4.9% afirma haber sufrido una ciberagresión de carácter leve, 2.8% cuando hablamos de una ciberagresión grave.

Las medidas deben pasar por un control parental del alumnado menor de 14 años y del trabajo de las familias con el alumnado mayor para que sean conocedores de los mecanismos de prevención del ciberacoso: mantener los perfiles de las redes sociales en modo privado, utilizar contraseñas seguras y no compartirlas, aprovechar la función de bloqueo, no compartir información personal en Internet, hablar con las familias o profesorado si hay indicios de acoso, etc. En el medio educativo, todos los años se realizan actividades educativas donde se plantean todos estos temas. Sin embargo, hay bastante inconsciencia sobre las vulnerabilidades de las redes.

El protocolo que se seguirá cuando se conozcan indicios de posible acoso escolar es el publicado por el Servicio de Inspección Educativa cuyo enlace aparece al final de este párrafo. Ante tales indicios, se abrirá el protocolo en su primera fase hasta concluir si se confirman como indicios propios de acoso escolar o no. En cualquiera de los casos, se enviará informe al Servicio de Inspección para que revise las actuaciones realizadas por el centro por si fuera necesario corregirlas y se informará a las familias del procedimiento seguido y de las conclusiones, según se recoge en dicho protocolo.

9.7.- Medidas de prevención y resolución pacífica de conflictos. La mediación, la conciliación y la reparación.

Como hemos dicho y repetiremos en más ocasiones, nuestra meta principal no es la resolución de los conflictos sino su prevención y, en caso de que sean inevitables, su resolución pacífica a través de la mediación, esto es, el diálogo y el ejercicio de empatía y comprensión entre todos los miembros de la comunidad educativa.

Para educar a la comunidad educativa, y especialmente al alumnado, en la cultura de la mediación, es necesario que la organización del centro se asiente sobre un clima de diálogo democrático e igualitario, basado en los valores de la confianza y la empatía.

El trabajo para la mediación se hará a varios niveles:

- El EQUIPO DIRECTIVO procurará ser líder en los procesos de mediación y acogida a los nuevos miembros de la comunidad educativa. Serán miembros de la directiva quienes guíen a los nuevos alumnos y alumnas procedentes de los colegios adscritos en su primera visita a las instalaciones del centro, haciéndoles saber a ellos y a sus familias cuáles son los medios de contacto e invitándoles a usarlos de manera continuada. También serán los encargados y encargadas de dar la bienvenida al profesorado nuevo, para informarles sobre la vida en el centro y prevenir problemáticas con el alumnado.

Asimismo, el equipo directivo impulsará la continuidad del programa de Tutoría entre iguales (TEI) y del Programa de Educación Afectivo Sexual.

- El DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN coordinará, junto con el profesorado y los tutores y tutoras, diversos programas de atención al alumnado, como el Plan de Acción Tutorial antes mencionado.

Como ya se ha señalado en los objetivos, en nuestro centro no ha habido nunca equipo de mediación, pero el trabajo realizado en el programa TEI guarda muchos paralelismos. Nuestro objetivo es ampliar el número de profesores y profesoras que colaboren con el alumnado de 1º y 3º ESO, para que año tras año se vaya configurando un equipo que pueda intervenir cuando los protagonistas, alumnado y profesorado, lo requieran.

Por otro lado, la reparación es uno de los elementos más útiles para la resolución de conflictos. Hacer que las partes en conflicto, específicamente cuando una de las partes ha resultado agraviada, puedan resolver el conflicto entendiendo qué ha sucedido y por qué, provoca que el asunto se pueda superar más fácilmente y con menos daño para ambas partes. Que el alumnado entienda que, si bien podemos realizar conductas contrarias a las normas de convivencia, ser capaces de reconocerlo y reparar el daño en la medida de nuestras posibilidades, contribuye a nuestro crecimiento como personas y a nuestro aprendizaje.

9.8.- Normas de convivencia generales del centro y particulares de determinadas aulas o dependencias del mismo.

a) Normas básicas de convivencia en el aula.

- El alumnado llegará con puntualidad. Si llega con retraso, el profesor o profesora le pedirá que espere en el pasillo hasta que le invite a entrar en el momento que considere que no interrumpe la marcha de la clase.
- Entre clase y clase se permanecerá en el aula, pero se podrá ir al baño o cambiar de aula mientras suene la música, que durará tres minutos. Al finalizar la música, el alumnado deberá estar dentro del aula.
- Cuando un alumno o alumna impida el normal desarrollo de la clase, deberá abandonar el aula si así se le indica. El delegado o delegada del grupo o el profesorado de guardia le acompañará al aula correspondiente o a Jefatura de Estudios, dependiendo de la gravedad de la situación. El profesor o profesora redactará un informe provisional que el acompañante del alumno/a alumno entregará en Jefatura de estudios. Se notificará a continuación a la familia, quien podrá demandar más información por parte del profesor o profesora. En el tiempo preciso el profesor se entrevistará con el alumno/a y levantará acta del encuentro. Este hecho llevará aparejada una amonestación escrita.

Si la situación se vuelve a repetir, Jefatura de Estudios tomará las medidas correspondientes, considerando falta grave la tercera ocasión en la que cualquier profesor o profesora del grupo manifieste que el alumno/a impide el normal desarrollo de la clase. La falta grave se corregirá conforme al Decreto de derechos y deberes en sus artículos 37 y 40, dependiendo de las circunstancias.

Asimismo, dicho profesor o profesora podrá decidir la salida temporal (1, 2 o 3 días) del alumno/a de su clase siguiendo el protocolo recogido en el citado Decreto de derechos y deberes, artículos 36 y 37, páginas 32 y 33, que se detallará en el Reglamento de derechos y deberes. Dicho Decreto puede leerse en la página web del centro y en el siguiente enlace:

- La desconsideración y la falta de respeto hacia el profesorado y compañeros y compañeras serán consideradas faltas graves en todas las circunstancias, pudiendo el arrepentimiento espontáneo, la petición de disculpas y la reparación del daño cambiar la calificación.
- Las faltas graves se corregirán conforme a los artículos 40 y 41 del Decreto.
- Las mesas deberán estar ordenadas. No podrán estar pegadas a la pared ni a los radiadores. Las mochilas no se dejarán en el suelo.
- Al finalizar cada clase, se ordenará el aula y se recogerán los papeles que pudieran haber caído. Cuando salga todo el mundo de la misma, se apagarán las luces. Asimismo, se cuidarán los espacios comunes del centro.
- El tutor o tutora revisará semanalmente en la hora de tutoría la limpieza de las mesas.
- Sólo se podrá acceder a la cafetería a la hora del recreo o con permiso de un profesor/a o del equipo directivo.
- Dentro del aula solo se permite beber agua embotellada. No se podrá comer excepto en situaciones excepcionales autorizadas.
- Está totalmente prohibido el uso de teléfonos móviles desde febrero de 2024.
- De acuerdo con la legislación vigente, la grabación en audio o en video, la toma de fotografías sin permiso y similares están terminantemente prohibidos en cualquier lugar del centro. Si se incumple la norma, se considerará falta muy grave.
- **NOTA** : Cualquier trabajador/a del centro tiene autoridad para hacer cumplir estas normas.

9.9.- Normas de convivencia generales.

2.1. Seguimiento y puntualidad.

El horario del centro se desarrolla en dos jornadas: horario diurno y nocturno.

El horario diurno comprende desde las 8:15 AM hasta las 15 PM, y se desarrolla en seis períodos lectivos, con un séptimo período reservado para diversas actividades con o sin alumnado. Los períodos lectivos se organizan de la siguiente manera:

8.15 a 9.10	Primera hora
9.10 a 10.05	Segunda hora
10.05 a 11.00	Tercera hora
11.00 a 11.30	Recreo
11.30 a 12.25	Cuarta hora
12.25 a 13.20	Quinta hora
13.20 a 14.15	Sexta hora
14.15 a 15.00	Séptima hora

El centro permanece abierto en horario continuado desde las 8:00 hasta las 21:55 horas.

El horario nocturno comprende desde las 16:05 hasta las 21:55. El horario de clase empieza a las 17:55 y termina a las 21:55, reservándose las franjas horarias de 16:05 a 17:55 como espacio para impartir actividades de recuperación o profundización y sesiones de tutoría.

Los períodos lectivos del horario nocturno se organizan de la siguiente manera:

16. 05 a 17.55	Recuperaciones y otros
17.55 a 18.50	Primera hora
18.50 a 19.45	Segunda hora
19.45 a 20.05	Recreo
20.05 a 21.00	Tercera hora
21.00 a 21.55	Cuarta hora

Constituye un deber del alumnado y profesorado la asistencia a las clases con puntualidad, de acuerdo con el horario del centro. Así se impide que se moleste al resto de la comunidad educativa y además, en muchos casos, otros comportamientos inadecuados en los pasillos.

La música sonará durante 3 minutos, de manera que permitirá los cambios de clase de forma ordinaria. Una vez que termine de sonar, el alumnado deberá estar dentro de su clase. Si no es preciso desplazarse o ir al baño, se debe permanecer en el aula. A la salida de cada clase, el profesorado cuidará de que el aula quede con normalidad (sillas y mesas debidamente colocadas, sin papeles ni basura en el suelo, etc).

Para el alumnado, las horas de entrada y salida del centro son las señaladas en el horario antes dispuesto.

2.2. Recreo.

Tal como estipula el horario del centro antes detallado, existe un período de recreo. Durante los recreos no se permite la permanencia del alumnado en el interior del edificio sin permiso expreso para ello, exceptuando la biblioteca, el aula de informática, el aula de juegos y la cafetería.

En días de lluvia, el alumnado puede permanecer dentro del centro siempre que así se lo indiquen. No se permitirá el juego en el interior de aulas y pasillos. Se podrá, entonces, invitar al alumnado a salir a la carpa del patio.

En cualquier situación, se evitará tirar ningún tipo desperdicio al suelo. Hacerlo se considerará conducta contraria a las normas de convivencia.

2.3. Permanencia en el recinto escolar.

El alumnado menor de 18 años no podrá abandonar el recinto escolar durante todo el horario lectivo. Para poder salir del centro será necesario contar con autorización de Jefatura de Estudios, de lo cual deberá quedar constancia escrita según el modelo proporcionado por la propia Jefatura.

2.4. Ausencias del profesorado.

Cuando algún grupo se encuentre sin profesor, permanecerá en su aula a la espera del profesor de guardia. En caso necesario el delegado o delegada avisará de tal incidencia a un profesor de guardia o en Jefatura de Estudios.

El profesorado de guardia tendrá las siguientes funciones:

- Cuidar y velar la existencia de un ambiente de estudio tranquilo y silencioso en el centro, vigilar los pasillos en los cambios de clase y controlar al alumnado hasta que llegue el profesor correspondiente.

- Consultar el parte de faltas del profesorado situado en la sala de profesores y anotar las ausencias y retrasos u otras incidencias que se produzcan. Debe tenerse en cuenta que el parte de faltas es un documento oficial del centro y, como tal, su utilización corresponde a los profesores de guardia y a Jefatura de Estudios.
- Permanecer en el aula con los alumnos cuando falte el profesor o profesora.
- Llevar al aula las tareas encomendadas por el profesorado ausente o por Jefatura de Estudios y procurar su realización.
- Pasar lista, anotar en el parte de faltas del alumnado correspondiente a aquellos que no se encuentren en el aula.

Cuando ningún profesor o profesora se encuentre ausente, el profesorado de guardia deberá permanecer en la sala y vigilará que, durante las horas de clase, ningún alumno ni alumna se encuentre en los pasillos. Además, deberá atender a los alumnos o alumnas que sean enviados por el profesorado con un parte de incidencias, acompañándolos al aula habilitada para tal efecto o a Jefatura de Estudios, según corresponda. Asimismo, dejará el parte en la bandeja correspondiente de la sala del profesorado.

En situaciones extraordinarias, se podrá utilizar la Biblioteca como aula de guardia cuando haya más de un grupo sin profesor.

Los alumnos de Bachillerato, cuando la ausencia del profesor o profesora tenga lugar en la primera hora y habiendo sido avisados con la antelación necesaria, podrán incorporarse en la segunda hora; de la misma manera, si la ausencia se produjera a última hora, podrán salir una hora antes, con autorización de la Jefatura de Estudios. A principios de curso, se enviará una carta a las familias pidiéndoles su autorización.

2.5. Limpieza, cuidado y uso del mobiliario y dependencias del centro.

Todos los miembros de la comunidad educativa deben colaborar en la limpieza de las instalaciones del centro y en su cuidado.

El alumnado tiene el deber de cuidar y utilizar correctamente el material, mobiliario y las instalaciones del centro. Los delegados o delegadas de grupo comunicarán en Jefatura de Estudios o Conserjería cualquier anomalía o desperfecto que observen en sus aulas al comienzo de la mañana; una vez iniciadas las clases, cada grupo es responsable de los desperfectos que se causen en el aula de manera intencionada. Al final de cada clase el aula deberá quedar limpia, sin papeles ni otros objetos ensuciando el suelo y con las mesas y sillas debidamente colocadas.

Cuando las mesas sean encontradas con pintadas, los y las estudiantes serán los encargados de su limpieza. Asimismo, los alumnos y las alumnas que de manera individual o colectiva causen daños de forma intencionada quedan obligados a reparar el daño causado o a hacerse cargo del coste económico de las reparaciones en caso de que fueran necesarias.

2.6. Consumición de comida, bebida y otras sustancias en el centro.

Por razones de higiene se evitará en todo momento comer en las dependencias del centro, salvo en la cafetería y el patio, así como arrojar basuras al suelo en todo el recinto escolar. El alumnado podrá utilizar la cafetería sólo en las horas de recreo, salvo autorización expresa, y una vez terminado el período de recreo no podrá subir a las aulas comiendo o con comida. Las personas que incumplan la norma deberán quedarse a hacer trabajos comunitarios de limpieza durante la séptima hora.

Está terminantemente prohibido el consumo de tabaco, alcohol y otras drogas en el centro. Las personas que fumen en cualquier lugar del recinto escolar serán apercibidas por escrito en la primera ocasión. En caso de reincidencia, serán sancionadas con pérdida del derecho de asistencia al centro durante un día en cada ocasión.

No se permite tampoco el consumo de pipas, bebidas con altas dosis de cafeína o refrescos de cola traídos del exterior.

2.7. Ruido en el centro.

La alteración del orden supone dificultar el funcionamiento normal del centro, por lo que no se debe ni gritar ni correr por los pasillos.

2.8. Aparatos electrónicos.

El centro no se responsabilizará de las pérdidas o sustracciones de teléfonos móviles o similares que se traigan al centro indebidamente. El uso de teléfonos móviles está terminantemente prohibido; en caso necesario, el alumnado podrá recibir llamadas o recados en el centro o hacerlas desde Jefatura de Estudios.

Si se incumple esta norma, el profesorado recogerá el aparato y lo entregará en Jefatura de Estudios. Si el alumno o la alumna no entrega el móvil al profesor que se lo pida, se considerará conducta gravemente contraria a las normas de convivencia y será corregida como corresponda.

2.9. Uso de los aseos.

Los aseos tienen una función clara y no pueden utilizarse como lugar de reunión ni para comer o fumar. Se debe cuidar el uso el papel higiénico y del jabón pues a todas las personas les gusta encontrarlo cuando lo necesitan.

2.10. *Normas de convivencia del aula de informática.*

El aula de informática se utilizará bajo reserva previa, que podrá ser semanal, quincenal o eventual. No obstante, en caso de que no hubiera reserva previa en la hora solicitada, podrá ser utilizada por cualquier profesor o profesora que lo desee.

El profesorado debe responsabilizarse de utilizar las reservas hechas. La reiteración en el desuso de las aulas reservadas puede conllevar la pérdida del derecho de uso.

Al entrar en el aula, se deberá rellenar el parte de incidencias del aula, revisando los equipos y haciendo constar los desperfectos encontrados. Al finalizar la clase, se cerrarán todos los programas y ventanas de aplicaciones, dejando los equipos informáticos y el aula en disposición para el siguiente grupo. Se deberán revisar nuevamente los equipos por si hubiese algún desperfecto; en el caso de que se encontrara algún daño, y de ser intencionado, el usuario o usuarios del ordenador tendrá que hacerse cargo económicamente de su reparación.

Se procurará que, como máximo, cada ordenador sea utilizado por dos alumnos, que serán responsables del equipo que usen.

La utilización incorrecta de los medios informáticos y audiovisuales será sancionable según las correspondientes medidas correctoras.

2.11. *Normas de convivencia de la biblioteca.*

El Aula-Biblioteca podrá ser utilizada por todo el profesorado para la actividad lectiva y como aula de recursos, para lo cual será necesaria la reserva de hora en la aplicación creada al efecto.

La biblioteca permanecerá cerrada si no hay profesorado utilizándola. El profesorado que utilice la biblioteca como aula se encargará de dejar los libros utilizados correctamente colocados, así como las mesas y sillas ordenadas.

Durante el período de recreo, la biblioteca estará abierta a cargo del profesorado de guardia, cuyos deberes serán:

- Velar por el mantenimiento de un clima de estudio y trabajo.
- Registrar puntualmente, los libros prestados y los datos requeridos.

Durante los períodos de recreo, debido a la afluencia masiva de alumnado, se extremará la puntualidad.

El servicio de Gestión de Biblioteca será gestionado por el Coordinador o Coordinadora de Biblioteca, cuyas funciones son las siguientes:

- Coordinar y controlar los fondos bibliográficos.
- Coordinar al equipo de profesorado que realiza las tareas de clasificación, catalogación y automatización de los fondos.

-Organizar el trabajo del profesorado encargado en la biblioteca.

El préstamo y devolución de libros correrá a cargo de los profesores y profesoras de guardia durante la hora del recreo o en el horario de los y las responsables de biblioteca.

- La duración del préstamo será de un período máximo de 15 días renovables en una ocasión.
- La fecha de devolución ha de ser respetada.
- En caso de extravío o deterioro grave de un volumen prestado, el usuario deberá abonar el importe correspondiente.

2.12. Normas de convivencia en laboratorios y talleres.

El desplazamiento desde el aula hasta el laboratorio o taller ha de realizarse de manera que no se produzcan retrasos en el inicio de la clase o actividad.

El uso de instrumentos de precisión en el taller o laboratorio o el manejo de instrumentos cuyo uso conlleve algún tipo de riesgo exige atención, cuidado y el estricto seguimiento de las instrucciones del profesorado, así como de las normas de seguridad e higiene correspondientes.

En la misma línea, el comportamiento en el laboratorio o taller ha de ser especialmente correcto, ocupando el alumno o alumna en todo momento el lugar de trabajo asignado por el profesor de manera que ni entorpezca a los demás estudiantes ni se corra ningún riesgo innecesario.

Por otra parte, cada uno de los alumnos y alumnas es responsable del uso adecuado de las instalaciones, del mobiliario y del material de las mismas. Su deterioro por uso inadecuado o negligente supondrá una sanción.

b) **Derechos y deberes del alumnado**

Son los recogidos en el Decreto de derechos y deberes, desde la página 16 a la 22, y que serán detallados en el Reglamento de Régimen Interno.

c) **Tipificación de las conductas contrarias a las normas de convivencia.**

Ver anexo I: CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

Ver anexo II: CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA

9.10.- Plan de reuniones y plan de actuación de la Comisión de Convivencia.

La Comisión de Convivencia se reunirá de oficio una vez al mes desde el mes de octubre, o en cualquier otro momento que se requiera a instancias del equipo directivo o de otros miembros de la Comunidad Educativa.

Plan de actuación:

- Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.
- Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.
- Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones educativas en los términos que hayan sido impuestas.
- Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
- Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar de las actuaciones realizadas.
- Informar al Consejo Escolar sobre la aplicación de las normas de convivencia.
- Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en el centro.

9.11.- Programa de formación de la comunidad educativa para abordar la educación para la convivencia positiva.

En la PGA de cada curso escolar se detalla el plan de formación del profesorado considerado para ese curso. Se promoverá que siempre se constituya un grupo de trabajo en convivencia desde cualquiera de sus ángulos. Asimismo, se favorecerá la participación de las familias y del alumnado en todas o alguna de las reuniones del grupo de trabajo.

En el curso escolar 2023-2024, dentro del programa PROA+, se realizó una actividad de formación como Proyecto de formación en el centro dirigida a la mejora de la convivencia:

Repensando la convivencia desde la inclusión y la coeducación en el IES PADRE FEIJOO.

El PFC del curso 23/24 del IES PADRE FEIJOO ha versado sobre la revisión de la convivencia de nuestro centro desde la inclusión y la coeducación. Era una formación práctica y a través del

aprendizaje entre iguales que contó con apoyo externo para la Formación Emocional del Profesorado y las Buenas Prácticas Educativas.

A su vez ha derivado en productos específicos como la puesta en marcha del Plan de Recreos Activos del IES PADRE FEIJOO, la recuperación de la Junta de Delegados o el trabajo en una mayor entidad para el Plan de Acogida del Alumnado procedente de Primaria.

Así mismo se ha trabajado en metodologías específicas que puedan favorecer la inclusión y la atención a la diversidad como manera de mejorar la convivencia (Aprendizaje cooperativo, Buenas Prácticas Educativas desde nuestro propio IES y Formación Emocional para el Profesorado) y ha revisado el amplio trabajo sobre coeducación y educación afectivo sexual desarrollado en nuestro centro a través del Programa “Ni Ogros ni Princesas”. Además, se ha recuperado la figura del Coordinador de Coeducación, responsabilidad que ha recaído en una de las personas que forma parte de este Plan de Formación.

Todas estas acciones han sido desarrolladas por un grupo de 35 miembros del claustro, dentro de los cuales se encontraba todo el equipo directivo, la Orientadora y el PSC, el Coordinador de Bienestar del centro, y 5 jefes y jefas de departamento, por lo que esperamos que esta formación llegue (en cascada) al resto de claustres. Además, las medidas implementadas y planteadas desde el PFC han sido llevadas, tanto a la CCP como al claustro, para su divulgación, aprobación y aplicación y ya son una realidad en nuestro centro.

El plan de formación ha sido valorado positivamente y un alto porcentaje de las personas formadas desea continuar con esta línea formativa en el futuro

La difusión del PIC será adecuadamente desglosada en la Programación General Anual, y su seguimiento será llevado a cabo por las distintas áreas organizativas del centro: Equipo Directivo, CCP, Claustro, Consejo Escolar, etc.

La evaluación del PIC se hará a partir de un modelo específico aprobado por el profesorado y la Comisión de Convivencia del Centro. (Pendiente)

10.- Normas de organización y funcionamiento

Con la promulgación de la LOE, el término “normas de organización y funcionamiento” ha ido sustituyendo al de “Reglamento de Régimen Interior”, en consonancia con lo establecido en los artículos 120 y 124 de esta Ley, para hacer referencia a uno de los mecanismos a través de los que los centros educativos expresan su autonomía de organización y gestión en el marco de la legislación vigente. Las sucesivas modificaciones y desarrollos normativos de esta Ley han venido consolidando esta tendencia.

Regular la convivencia en el Centro no tiene otro sentido más que buscar y conseguir el respeto entre todas las personas que conviven a diario en él y fijar unas reglas de actuación que permitan el cumplimiento de las finalidades que el centro educativo tiene asignadas.

Conforme a tal principio el IES Padre Feijoo fija las siguientes normas de convivencia estableciendo una diferencia entre aquellas que tienen un carácter general y aquellas que responden a las necesidades particulares de algunos ámbitos del centro y aulas.

10.1.- Horario del Centro

El centro está abierto de 8:00 a 21:55 ininterrumpidamente, con la siguiente distribución horaria.

Horario de clases

Diurno	Nocturno
1ª hora: de 8:15 a 9:10	17:00 – 17:55
2ª hora: de 9:10 a 10:05	17:55 – 18:50
3ª hora: de 10:05 a 11:00	18:50 – 19:45
RECREO: de 11:00 a 11:30	RECREO 19:45 – 20:05
4ª hora: de 11:30 a 12:25	20:05 – 21:00
5ª hora: de 12:25 a 13:20	21:00 – 21:55
6ª hora: de 13:20 a 14:15	

Desde que finalizan las clases en diurno a las 14:15 horas hasta que comienzan las de nocturno a las 17:00 hay reuniones de CCP los miércoles y del programa hable los jueves; también se hacen a las 14:30 las sesiones del grupo de formación y las clases de repaso para alumnado con materias pendientes. A las 16:30, martes y jueves, hay dos horas diarias de acompañamiento al estudio;

paralelamente se mantiene abierta, a disposición del alumnado que lo necesite, el aula de Informática y la Biblioteca. Otras actividades que se realizan en ese período son las reuniones con familias.

El inicio y los cambios de clase se indicarán con fragmentos musicales de aproximadamente tres minutos de duración planificados cada quince días dentro del programa de centro “Música entre horas”.

10.2.- Organización de los espacios, medios y recursos

Espacios

Los Departamentos didácticos contarán, siempre que sea posible, con un espacio para realizar sus tareas, que será compartido en los casos de departamentos con pocos miembros.

El centro cuenta con 28 aulas de grupo, 10 en la planta baja, 10 en la primera planta y 8 en la segunda. Hay otras dependencias de uso específico como son: 3 aulas de usos múltiples en la planta baja, en la primera y en el sótano, 3 laboratorios en la primera planta, 2 talleres en el sótano, dos aulas de informática en el sótano y en la planta baja, 1 Biblioteca (salón de actos, sala de usos Múltiples, etc.), 1 aula de Plástica, 1 aula de Música, 2 aulas para grupos pequeños en el sótano y en la segunda planta, 2 aulas de Pedagogía Terapéutica, 1 de Logopedia, 1 Polideportivo. El centro cuenta también con espacios exteriores, pistas polideportivas y patio interior. También hay una cafetería, aunque sin uso a falta de adjudicación.

Recursos

Una parte importante de los recursos económicos del centro se destinarán cada año a cubrir los gastos de mantenimiento de las infraestructuras, consumos energéticos y materiales didácticos fungibles; en los proyectos de presupuesto de cada ejercicio serán prioridades del centro las inversiones en equipamiento, material didáctico y mobiliario necesario que favorezcan las metodologías activas; recursos que influyen positivamente en la calidad de los distintos procesos de enseñanza.

10.3.- Estructura organizativa

Las funciones de los diversos órganos de funcionamiento del Centro están determinadas en:

- a) Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los IES.
- b) Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- c) Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación
- d) Decreto 76/2007, de 20 de junio, por el que se regula la participación de la comunidad educativa y los órganos de gobierno de los centros docentes públicos que imparten enseñanzas de carácter no universitario en el Principado de Asturias.
- e) Resoluciones de 6 de agosto de 2001 y 5 de agosto de 2004, que aprueban las Instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los IES.

ÓRGANOS DE GOBIERNO

ÓRGANO	CARÁCTER	FUNCIONES
CONSEJO ESCOLAR	COLEGIADO	Artículo 127, Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre
CLAUSTRO	COLEGIADO	Artículo 132, Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo
EQUIPO DIRECTIVO	EJECUTIVO	Artículo 26, Decreto 76/2007, de 20 de junio
DIRECTOR/A	UNIPERSONAL	Artículo 132, Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre
JEFE/A de ESTUDIOS	UNIPERSONAL	Artículo 28, Decreto 76/2007, de 20 de junio
SECRETARIO/A	UNIPERSONAL	Artículo 29, Decreto 76/2007, de 20 de junio
JEFES/AS ESTUD. ADJ.	UNIPERSONAL	Artículo 39.2, Real Decreto 83/1996, de 26 de enero

ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE

Los órganos de coordinación docente son los establecidos en el Reglamento Orgánico de los IES, y se regirán por lo establecido en el mencionado Reglamento y en las Instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los IES.

ÓRGANO	FUNCIONES
DEPARTAMENTO de ORIENTACIÓN	Artículo 42, ROIES ⁵
JEFATURA del DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN	Artículo 44, ROIES
DEPART. de ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS y EXTRAESCOLARES	Artículo 47, ROIES

⁵ Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria

DEPARTAMENTOS DIDÁCTICOS	Artículo 49, ROIES
JEFATURA DE DEPARTAMENTO DIDÁCTICO	Artículo 51, ROIES
COMISIÓN DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA	Artículo 54, ROIES
TUTORES/AS	Artículo 56, ROIES
JUNTA DE PROFESORES/AS	Artículo 58, ROIES

OTROS ÓRGANOS

ÓRGANO	FUNCIONES
JUNTA de DELEGADOS/AS de ALUMNOS/AS	Artículo 75, ROIES
DELEGADOS/AS de GRUPO	Artículo 77, ROIES
ASOCIACIONES de MADRES y PADRES de ALUMNOS/AS	Artículo 78.2, ROIES
ASOCIACIONES DE ALUMNOS Y ALUMNAS	Artículo 9 Decreto 76/2007

El Consejo Escolar

En el título V de la LOE se establece que la participación de la comunidad educativa en la organización, el gobierno, el funcionamiento y la evaluación de los centros debe ser garantizada por las Administraciones educativas. Se dispone que la comunidad educativa participará en el gobierno de los centros a través del Consejo Escolar.

El Consejo escolar es el órgano colegiado de gobierno de los centros docentes a través del cual se articula la participación del profesorado, del alumnado, de sus padres y madres, del personal de administración y servicios y del Ayuntamiento en el que se deberá promover la presencia equilibrada de mujeres y hombres.

El Consejo Escolar de los centros públicos estará compuesto por los siguientes miembros:

- El director del centro, que será su Presidente.
- La persona que ocupe la jefatura de estudios.
- Un representante del Ayuntamiento en cuyo término municipal se halle radicado el centro.
- Un número de profesores y profesoras que no podrá ser inferior a un tercio del total de los componentes del Consejo, elegidos por el Claustro y en representación del mismo.
- Un número de padres y madres de alumnos y alumnas, elegidos/as respectivamente por y entre ellos/as, que no podrá ser inferior a un tercio del total de los componentes del Consejo.
- Una persona representante del personal de administración y servicios del centro.
- El secretario o del centro, que actuará como secretario del Consejo, con voz y sin voto.

El Consejo Escolar del centro tendrá las siguientes competencias:

- a) Aprobar y evaluar los proyectos y las normas a los que se refiere el capítulo II del título V de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- b) Aprobar y evaluar la programación general anual del centro, sin perjuicio de las competencias del Claustro del profesorado en relación con la planificación y organización docente.
- c) Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por los candidatos.
- d) Participar en la selección del director o directora del centro en los términos que la presente Ley establece. Ser informado del nombramiento y cese de los demás miembros del equipo directivo. En su caso, previo acuerdo de sus miembros, adoptado por mayoría de dos tercios, proponer la revocación del nombramiento del director o directora.
- e) Decidir sobre la admisión del alumnado con sujeción a lo establecido en esta Ley y disposiciones que la desarrollen.
- f) Impulsar la adopción y seguimiento de medidas educativas que fomenten el reconocimiento y protección de los derechos de la infancia.
- g) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan los estilos de vida saludable, la convivencia en el centro, la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la no discriminación, la prevención del acoso escolar y de la violencia de género y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- h) Conocer las conductas contrarias a la convivencia y la aplicación de las medidas educativas, de mediación y correctoras velando por que se ajusten a la normativa vigente. Cuando las medidas correctoras adoptadas por el director o directora correspondan a conductas del alumnado que perjudiquen gravemente la convivencia del centro, el Consejo Escolar, a instancia de padres, madres o tutores legales o, en su caso, del alumnado, podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, las medidas oportunas.
- i) Promover progresivamente la conservación y renovación de las instalaciones y equipo escolar para la mejora de la calidad y la sostenibilidad y aprobar la obtención de recursos complementarios de acuerdo con lo establecido en el artículo 122.3.
- j) Fijar las directrices para la colaboración, con fines educativos y culturales, con las Administraciones locales y con otros centros, entidades y organismos.
- k) Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.

- l) Elaborar propuestas e informes, a iniciativa propia o a petición de la Administración competente, sobre el funcionamiento del centro y la mejora de la calidad de la gestión, así como sobre aquellos otros aspectos relacionados con la calidad de la misma.
- m) Aprobar el proyecto de presupuesto del centro.
- n) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Administración educativa.»

Comisiones del Consejo escolar

En el Consejo escolar se constituirán cuatro comisiones: la comisión de convivencia, la comisión de gestión económica, la comisión de igualdad y la comisión de salud.

La comisión de convivencia estará formada, al menos, por el Director del centro, la jefa de estudios; un profesor o profesora, un padre o madre de entre los miembros que representan a la Asociación de Madres y Padres, y un alumno o alumna. Serán elegidos entre los miembros del Consejo escolar por cada uno de los sectores respectivos.

La comisión de convivencia informará al Consejo escolar sobre la aplicación de las normas de convivencia e informará al Consejo escolar de todo aquello que éste le encomiende dentro de su ámbito de competencia.

El Consejo escolar constituirá también una comisión de gestión económica que estará constituida, al menos, por el Director, la secretaria, un profesor o profesora, un padre o una madre y un alumno o alumna. Serán elegidos entre los miembros del Consejo escolar por cada uno de los sectores respectivos.

La comisión de gestión económica formulará propuestas al equipo directivo para la elaboración del proyecto de gestión y del presupuesto del centro docente. Así mismo, analizará el desarrollo del proyecto de gestión y el cumplimiento del presupuesto aprobado y emitirá un informe que se elevará, para su conocimiento, al Consejo escolar y al Claustro del profesorado. También emitirá un informe previo, no vinculante, a la aprobación por parte del Consejo escolar del presupuesto del centro y de su ejecución. Se celebrarán como mínimo dos reuniones: una previa al cambio del equipo directivo y la otra con la antelación suficiente a la elaboración de la cuenta de gestión.

La Comisión de Igualdad tendrá como finalidad el impulso de medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres. Sus miembros se nombrarán entre los miembros del Consejo.

Comisión de Salud

Cada centro docente contará con una Comisión de Salud Escolar que actuará como órgano intersectorial de participación en la salud de la comunidad escolar, de la que formarán parte representantes del personal docente y no docente, del alumnado, de las Asociaciones de Padres de Alumnos, del personal del Equipo de Atención Primaria de la zona o, en su caso, personal sanitario de la Consejería competente en materia de sanidad adscrito al área sanitaria respectiva y del Ayuntamiento en que radique el Centro.

Conforme se establece en el Decreto 17/2018, de 18 de abril, por el que se regulan las Comisiones de Salud Escolar de los centros docentes del Principado de Asturias, esta comisión estará formada por personas representantes de los distintos sectores de la comunidad educativa que formen parte del Consejo Escolar.

Régimen de funcionamiento del Consejo escolar.

1. Las reuniones del Consejo escolar se celebrarán en el día y con el horario que posibiliten la asistencia de todos sus miembros. Para las reuniones ordinarias, el Director enviará a sus miembros la convocatoria y la documentación con una antelación mínima de una semana. Podrán realizarse, además, convocatorias extraordinarias con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas.
2. El Consejo escolar se reunirá, como mínimo, una vez al trimestre y siempre que lo convoque el Director, por propia iniciativa o a solicitud de, al menos, un tercio de sus miembros. En todo caso, será preceptiva, además, una reunión a principio de curso y otra al final del mismo.
3. El Consejo escolar adoptará los acuerdos por mayoría simple salvo en los casos siguientes:
 - Aprobación del presupuesto y de su ejecución, por mayoría absoluta.
 - Aprobación del proyecto educativo, de las normas de organización y funcionamiento y del proyecto de gestión, así como sus modificaciones, por mayoría de dos tercios.
 - Propuesta de revocación del nombramiento del Director o de la Directora, por mayoría de dos tercios.

Claustro de Profesorado

El Claustro de profesores es el órgano propio de participación de los profesores en el gobierno del centro y tiene la responsabilidad de planificar, coordinar, informar y, en su caso, decidir sobre todos los aspectos educativos del centro.

Composición del Claustro:

El Claustro será presidido por el director y estará integrado por la totalidad de los profesores que presten servicio en el centro.

Competencias del Claustro:

El Claustro del profesorado tendrá las siguientes competencias:

- a) Formular al equipo directivo y al Consejo Escolar propuestas para la elaboración de los proyectos del centro y de la programación general anual.
- b) Aprobar y evaluar la concreción del currículo y todos los aspectos educativos de los proyectos y de la programación general anual.
- c) Fijar los criterios referentes a la orientación, tutoría, evaluación y recuperación de los alumnos.
- d) Promover iniciativas en el ámbito de la experimentación y de la investigación pedagógica y en la formación del profesorado del centro.
- e) Elegir sus representantes en el Consejo Escolar del centro y participar en la selección del director en los términos establecidos por la presente Ley.
- f) Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por los candidatos.
- g) Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.
- h) Informar las normas de organización y funcionamiento del centro.
- i) Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones y velar por que éstas se atengan a la normativa vigente.
- j) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro.
- k) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Administración educativa o por las respectivas normas de organización y funcionamiento.

Régimen de funcionamiento del Claustro.

El Claustro se reunirá, como mínimo, una vez al trimestre y siempre que lo convoque el Director, por propia iniciativa o a solicitud de, al menos, un tercio de sus miembros. En todo caso, será preceptiva, además, una reunión a principio de curso y otra al final del mismo.

La asistencia a las sesiones del Claustro es obligatoria para todos sus miembros.

Los acuerdos serán adoptados por mayoría de votos (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, art. 26.4).

Los miembros del Claustro no podrán abstenerse en las votaciones (Ley 30/92, art. 24.1.c)

De cada sesión que celebre se levantará acta por el Secretario, que especificará asistentes, orden del día de la reunión, circunstancias de lugar y tiempo en que se ha celebrado, puntos principales de las deliberaciones, así como el contenido de los acuerdos adoptados (Ley 30/92, art. 27.1).

En el acta figurará, a solicitud de los respectivos miembros del claustro, el voto contrario al acuerdo adoptado, su abstención, o el sentido de su voto favorable. Asimismo, cualquier miembro tiene derecho a solicitar la transcripción íntegra de su intervención o propuesta, siempre que aporte en el acto, o en el plazo que señale el presidente, el texto que se corresponda fielmente con su intervención, haciéndose así constar en el acta o uniéndose copia a la misma (Ley 30/92, art. 27.2).

Órganos de coordinación docente

En el Título III del Real Decreto 83/1996 se señalan como órganos de coordinación docente los siguientes:

- Departamento de orientación (Capítulo II, artículos 41 al 44)
- Departamento de actividades complementarias y extraescolares (Capítulo II, artículos del 45 al 47)
- Departamentos didácticos (Capítulo III, artículos del 48 al 52)
- Comisión de coordinación pedagógica (Capítulo IV, artículos 53 y 54)
- Tutores/as (Capítulo V, artículos 55 y 56)
- Juntas de profesorado de grupo (Capítulo V, artículos del 57 al 58)

En los artículos de referencia se señalan la composición, funciones y régimen de funcionamiento de todos estos órganos.

Los tutores/as dispondrán de las correspondientes horas lectivas y complementarias para llevar a cabo su acción tutorial.

Las juntas de profesorado de grupo se reunirán según calendario establecido en la P.G.A. a fin de conseguir un mejor seguimiento del alumnado.

10.4.- Sesiones de evaluación y Juntas de Profesorado

Las sesiones de evaluación y juntas de profesorado serán presididas por el tutor/a y contarán con la asistencia de todo el profesorado que imparta clase en un grupo y alguna persona del Departamento de Orientación.

Las fechas serán fijadas a comienzo de curso a propuesta de la CCP, incluidas en la PGA y aprobadas por el Claustro de profesorado y el Consejo Escolar.

El profesorado introducirá las calificaciones en la aplicación SAUCE, al menos, con 24 horas de antelación, para que el tutor pueda analizar los resultados.

Antes de cada evaluación o junta de profesorado, el tutor se reunirá con su grupo de alumnado en la hora de tutoría. Analizarán la marcha del curso y las propuestas de mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje. Éstas serán transmitidas por el tutor/a al profesorado del grupo.

En determinados momentos de las sesiones de evaluación podrán estar presentes los alumnos y alumnas representantes de los grupos para aportar sus opiniones sobre cuestiones generales que afecten al alumnado de dichos grupos, de acuerdo con lo que establezca el proyecto educativo del centro docente, según se establece en la Resolución de 11 de mayo de 2023, artículo 35.2 para la ESO y la Resolución de 28 de abril de 2023, artículo 34.2, para el Bachillerato.

En la hora de tutoría, tras la sesión de evaluación o junta de profesorado, se analizarán los resultados obtenidos y el tutor/a transmitirá a los alumnos/as las observaciones del profesorado del grupo.

10.5.- Junta de Delegados y Delegadas

El alumnado tiene derecho a participar en el funcionamiento y la vida del centro en los términos previstos en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.

Los alumnos y las alumnas tienen derecho a elegir, mediante sufragio directo y secreto, a sus representantes en el Consejo Escolar y a los delegados y delegadas de grupo.

En el Instituto existirá una Junta de Delegados y Delegadas integrada por representantes de los distintos grupos y por los representantes del alumnado en el Consejo Escolar del Centro.

Cada grupo elegirá, por sufragio directo y secreto, durante el primer mes del curso escolar, un delegado o delegada de grupo, que formará parte de la Junta de Delegados y Delegadas. Se elegirá también un subdelegado o subdelegada, que sustituirá al delegado/a en caso de ausencia o enfermedad de éste y lo apoyará en sus funciones. En ningún caso serán sancionados por el ejercicio de las funciones que les encomienda el presente reglamento.

La Junta de Delegados y Delegadas podrá reunirse en pleno o, cuando la naturaleza de los problemas lo haga conveniente, en comisiones que reúnan a delegados o delegadas de un curso o de una etapa educativa. La Jefatura de Estudios facilitará a la Junta de Delegados y Delegadas un espacio adecuado para que pueda realizar sus reuniones y los medios materiales necesarios para su correcto funcionamiento.

La Junta de Delegados y Delegadas tendrá las siguientes funciones según el artículo 75, apartado 1, del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria:

- a) Elevar al equipo directivo propuestas para la elaboración del proyecto educativo del instituto y la programación general anual.
- b) Informar a los representantes de los alumnos en el consejo escolar de los problemas de cada grupo o curso.
- c) Recibir información de los representantes de los alumnos en dicho consejo sobre los temas tratados en el mismo, y de las confederaciones, federaciones estudiantiles y organizaciones juveniles legalmente constituidas.
- d) Elaborar informes para el consejo escolar a iniciativa propia o a petición de éste.
- e) Elaborar propuestas de modificación del reglamento de régimen interior, dentro del ámbito de su competencia.
- f) Informar a los estudiantes de las actividades de dicha junta.
- g) Formular propuestas de criterios para la elaboración de los horarios de actividades docentes y extraescolares.
- h) Debatir los asuntos que vaya a tratar el consejo escolar en el ámbito de su competencia y elevar propuestas de resolución a sus representantes en el mismo.

Cuando lo solicite, la junta de delegados, en pleno o en comisión, deberá ser oída por los órganos de gobierno del instituto, en los asuntos que, por su naturaleza, requieran su audiencia y, especialmente, en lo que se refiere a:

- a) Celebración de pruebas y exámenes.
- b) Establecimiento y desarrollo de actividades culturales, recreativas y deportivas en el instituto.
- c) Presentación de reclamaciones en los casos de abandono o incumplimiento de las tareas educativas por parte del instituto.
- d) Alegaciones y reclamaciones sobre la objetividad y eficacia en la valoración del rendimiento académico de los alumnos.
- e) Propuesta de sanciones a los alumnos por la comisión de faltas que lleven aparejada la incoación de expediente.
- f) Otras actuaciones y decisiones que afecten de modo específico a los alumnos.

Los miembros de la Junta de Delegados y Delegadas tienen derecho a conocer y consultar la documentación administrativa del centro necesaria para el ejercicio de sus actividades, siempre y cuando no afecte al derecho a la intimidad de las personas.

El alumnado tiene derecho a manifestar su discrepancia respecto a las decisiones educativas que le afecten. Cuando la discrepancia revista carácter colectivo, la misma será canalizada a través de las personas representantes del alumnado.

10.6.- Delegados y delegadas de grupo

Corresponde a los delegados o delegadas de grupo según el artículo 77 del mismo Real Decreto anterior:

- Asistir a las reuniones de la Junta de Delegados y Delegadas y participar en sus deliberaciones.
- Exponer al Tutor/a o a los órganos de gobierno las sugerencias y reclamaciones del grupo al que representa.
- Fomentar la convivencia entre el alumnado del grupo al que pertenece.
- Colaborar con el profesorado y con todas las personas que trabajan en el Centro para el buen funcionamiento del mismo.
- Cuidar de la adecuada utilización del material y de las instalaciones del Centro.

Además:

- Responsabilizarse, si fuese necesario, de una llave de su aula para cerrar la misma cuando la abandonen para acudir a otras dependencias del Centro.
- Avisar a los profesores de guardia, conserjes o Jefatura de Estudios de la ausencia en clase de su profesor o profesora.
- Informar a Jefatura de Estudios o al Tutor de cualquier incidente respecto a su grupo.

Normas a seguir para la designación de delegados de grupo:

1.- Las elecciones para la designación de Delegados/as y Subdelegados/as de Grupo se realizarán en el primer mes del curso.

- Cada grupo designará un Delegado/a de Grupo y un Subdelegado/a que ejercerá las funciones del primero en caso de ausencia o enfermedad.
- Podrán ser electores y elegidos todos los alumnos del grupo.
- Las elecciones se desarrollarán en el aula ocupada habitualmente por el grupo.

2.- La mesa electoral estará compuesta por el Profesor/a Tutor/a del Grupo, que será el presidente de la misma, y dos alumnos/as designados por sorteo de entre los del grupo, el más joven de los cuales actuará como Secretario.

- De la sesión se levantará acta, que será archivada en la Jefatura de Estudios.
- El quórum exigible será el de 2/3 del alumnado del grupo. Para facilitar la asistencia del alumnado, la sesión electoral se realizará dentro del horario lectivo, procurando realizarla en una sesión de Tutoría.
- La votación será nominal y secreta. El Presidente/a llamará a alumnos y alumnas por orden de lista, recogiendo sus papeletas e introduciéndolas en la “urna”. En cada papeleta figurará solamente el nombre de una persona, anulándose las papeletas que no reúnan este requisito.

- El alumno/a que alcance un número de votos superior al 50% de los emitidos será designado Delegado/a de Grupo y el que siga en número de votos será designado Subdelegado/a.
- Si en la primera votación nadie alcanza dicho porcentaje, se efectuará una segunda votación entre los cuatro candidatos que hayan obtenido el mayor número de votos.
- En caso de empate en las votaciones, éste se dirimirá atendiendo a la siguiente prioridad: a) Mayor porcentaje de votos alcanzado en la elección anterior. b) Mejor expediente académico.
- Las reclamaciones que puedan producirse contra el desarrollo de las sesiones para la designación de los representantes del alumnado, serán elevadas a la Jefatura de Estudios, quién resolverá a la vista de las alegaciones presentadas.

3. El nombramiento de los representantes tendrá la duración del año académico. El cese sólo podrá producirse con anterioridad a la finalización de dicho periodo por:

- Baja del interesado/a como alumno/a del Centro, por traslado u otros motivos.
- Expediente de la Dirección del Centro, previa audiencia del interesado.
- Renuncia razonada, aceptada por la Dirección del Centro.
- Revocación a iniciativa del tutor o de una tercera parte del alumnado cuando hubiera manifiesta dejación de sus funciones o evidente incompetencia. Para que la revocación sea efectiva deberá realizarse una votación nominal y secreta en la que la mayoría absoluta del alumnado apoye la medida.

4.- Cualquier reunión de los Delegados/as de Grupo o de Curso, entre sí o con sus representados, deberá ser notificada con anterioridad al Jefe/a de Estudios. Estas reuniones se desarrollarán sin interrupción de las actividades docentes.

10.7.- Reclamaciones

1. Los alumnos y alumnas o sus padres, madres o tutores legales podrán solicitar al profesorado cuantas aclaraciones consideren precisas acerca de las valoraciones que se realicen sobre su proceso de aprendizaje, así como sobre las calificaciones o decisiones que se adopten como resultado de dicho proceso.
2. En el supuesto de que exista desacuerdo con la calificación final obtenida en una materia o ámbito o con la decisión de promoción o de titulación, el alumno o la alumna, o sus padres, madres o tutores legales, podrán presentar reclamación por escrito ante el Director o la Directora del centro docente en el plazo de dos días lectivos contados a partir del día siguiente a aquel en que tengan conocimiento de las mismas.
3. Estas reclamaciones tendrán que fundamentarse en alguna de las siguientes causas:
 - a) Inadecuación de criterios de evaluación sobre los que se ha llevado a cabo la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado con los recogidos en el currículo y en la correspondiente programación docente.
 - b) Inadecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados con lo señalado en la programación docente.
 - c) Incorrecta aplicación de los criterios de calificación, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en la programación docente.
 - d) Incorrecta aplicación de la normativa en materia de promoción o de titulación de la etapa.
4. La reclamación será tramitada a través de la jefatura de estudios, quien la trasladará al departamento didáctico responsable de la materia o ámbito con cuya calificación se manifieste el desacuerdo y comunicará tal circunstancia al profesor tutor o a la profesora tutora. Cuando el objeto de la reclamación sea la decisión de promoción o de titulación, se trasladará al profesor tutor o a la profesora tutora, como responsable de la coordinación de la sesión final de evaluación en el que esta hubiera sido adoptada.
5. En el primer día lectivo siguiente a aquel en que finalice el período de reclamación, cada departamento didáctico procederá al estudio de las reclamaciones recibidas y elaborará los correspondientes informes que recogerán la descripción de hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar y la decisión adoptada de propuesta de modificación o ratificación de la

calificación final obtenida. Estos informes serán trasladados al Director o la Directora del centro docente en el plazo máximo de un día lectivo a contar desde el día en que se hubiera elaborado. En el proceso de revisión de la calificación obtenida, los miembros del departamento contrastarán las actuaciones seguidas en el proceso de evaluación del alumno o alumna con lo establecido en la programación docente del departamento respectivo, con especial referencia a los siguientes aspectos, que deberán recogerse en el informe:

- a) Adecuación de los criterios de evaluación sobre los que se ha llevado a cabo la evaluación del proceso de aprendizaje del alumno o alumna con los recogidos en el currículo y en la programación docente.
 - b) Adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados con lo señalado en el currículo y en la programación docente.
 - c) Correcta aplicación de los criterios de calificación, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en la programación docente.
6. Cuando la reclamación tenga por objeto la decisión de promoción o de titulación del alumno o alumna, adoptada por el equipo docente, se celebrará una reunión extraordinaria en un plazo máximo de tres días lectivos desde la finalización del período de solicitud de reclamación. En dicha reunión se revisará el proceso de adopción de dicha decisión a la vista de las alegaciones realizadas. En el acta de la sesión extraordinaria se recogerá la descripción de hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar, los puntos principales de las deliberaciones, y la ratificación o modificación razonada de la decisión objeto de revisión, de acuerdo con los criterios para la promoción o de titulación establecidos en la concreción del currículo del centro. Dicha acta será trasladada al Director o a la Directora al término de la sesión.
7. En los centros privados, las solicitudes de revisión se tramitarán de la forma y por los órganos que determinen sus normas de funcionamiento, siendo de aplicación supletoria la presente resolución en todo lo no regulado en dichas normas de funcionamiento.
8. El Director o la Directora del centro docente, en el plazo máximo de dos días lectivos contados a partir del día siguiente de la recepción del informe motivado del departamento o, en su caso, del acta de la sesión extraordinaria, resolverá las reclamaciones presentadas, y comunicará por escrito al alumno o a la alumna y a sus padres, madres o tutores legales la decisión razonada de ratificación o de modificación de la calificación final reclamada o de la decisión de promoción o de titulación.

9. Cuando la resolución de una reclamación contra la calificación final de una materia implique la superación de la misma, el Director o de la directora, a la vista de los criterios de promoción o de titulación, considerará la procedencia de reunir en sesión extraordinaria al equipo docente, para que valore la necesidad de revisar los acuerdos y las decisiones adoptadas para dicho alumno o alumna en función de las nuevas calificaciones finales.
10. Esta sesión, en su caso, se realizará en el plazo máximo de dos días lectivos. Tras la celebración de esta sesión extraordinaria, el Director o la Directora informará al alumno o a la alumna y a sus padres, madres o tutores legales de la nueva decisión de promoción o de titulación adoptada y del calendario de reclamación.
11. Si, tras el proceso de reclamación en el centro, procediera la modificación de alguna calificación final o decisión de promoción o de titulación, el Secretario o la Secretaria del centro docente anotará en las actas de evaluación la oportuna diligencia que será visada por el Director.

10.8.- Funcionamiento de las Guardias

La guardia comienza con el inicio del sonido de cambio de clase. Todo el profesorado, cuando llega al centro, debe consultar el parte de faltas del profesorado situado en la sala de profesores. Debe tenerse en cuenta que el parte de faltas es un documento oficial del Centro y, como tal, su utilización corresponde a los profesores de guardia y a Jefatura de Estudios.

El profesorado de guardia tendrá las siguientes funciones:

- Vigilar los pasillos en los cambios de clase y controlar al alumnado hasta que llegue el profesor correspondiente y hacer que todo el alumnado se encuentre en sus aulas respectivas.
- Permanecer en el aula con los alumnos cuando falte el profesor/a correspondiente.
- Anotar las ausencias y retrasos u otras incidencias que se produzcan.
- Llevar al aula las tareas encomendadas por el profesorado ausente o por Jefatura de Estudios y procurar su realización. El alumnado debe realizar tareas escolares.
- Pasar lista, anotar en el parte de faltas del alumnado a aquellos/as que no se encuentren en el aula.
- Cuando no haya ausencia que cubrir, permanecerá en la sala y vigilar que, durante las horas de clase, ningún alumno/a se encuentre en los pasillos.

- Atender a los alumnos/as que sean enviados por un profesor/a con un Parte de Incidencias, acompañándolos al aula habilitada para tal efecto o a Jefatura de Estudios, según corresponda. Asimismo, dejará el parte en la bandeja correspondiente de la sala del profesorado.
- Cuidar y velar por la existencia de un ambiente de estudio tranquilo y silencioso en el Centro durante la hora que tenga asignada.

En situaciones extraordinarias, se podrá utilizar la antigua viviendas del conserje como aula de convivencia para las guardias.

El profesorado que cubra la ausencia de un profesor o profesora permanecerá, por norma general, en el aula asignada realizando las tareas preparadas por el profesor o profesora ausente.

La salida al patio con un grupo durante la guardia será una medida excepcional que debe contar con el permiso de la persona que ocupe la jefatura de estudios.

Cuando un grupo salga al patio durante una guardia siempre lo hará acompañado del profesor o profesora de guardia correspondiente y siempre permanecerá unido en una zona en la que no se esté desarrollando clase de Educación Física.

No está permitido la salida de grupos al patio con balones durante las guardias.

10.9.- Derechos y deberes del alumnado

Regulados en el Título II del Decreto 7/2019, de 6 de febrero, de primera modificación del Decreto 249/2007, de 26 de septiembre, por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado y normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos del Principado de Asturias.

Derechos del alumnado

Artículo 5. Derecho a la formación.

1. El alumnado tiene derecho a recibir una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad.
2. La formación a que se refiere el apartado anterior se ajustará a los principios y fines del sistema educativo establecidos en los artículos 1 y 2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
3. Todo el alumnado tiene el derecho y el deber de conocer la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias.

4. La organización de la jornada escolar se debe hacer tomando en consideración, entre otros factores, el currículo, la edad, y los intereses del alumnado, para permitir el pleno desarrollo de su personalidad.
5. El alumnado tiene derecho al estudio y, por tanto, a participar en las actividades orientadas al desarrollo del currículo y al logro de las competencias básicas.

Artículo 6. Derecho a la valoración objetiva del rendimiento escolar.

1. El alumnado tiene derecho a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad.
2. A fin de garantizar la función formativa que ha de tener la evaluación y lograr una mayor eficacia del proceso de aprendizaje de los alumnos y alumnas, los tutores o tutoras y el profesorado mantendrán una comunicación fluida con éstos y sus padres, si son menores de edad, en lo relativo a las valoraciones sobre el aprovechamiento académico del alumnado y la marcha de su proceso de aprendizaje, así como acerca de las decisiones que se adopten como resultado de dicho proceso.
3. Al inicio del curso y en cualquier momento en que el alumnado o los padres, las madres o las personas que ejerzan la tutoría legal lo soliciten, los centros docentes darán a conocer, al menos a través de sus tablones de anuncios y de la página web del centro:
 - a) los contenidos, los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables;
 - b) los procedimientos e instrumentos de evaluación y criterios de calificación en las distintas áreas, materias, asignaturas, ámbitos o módulos que integran el currículo correspondiente;
 - c) los criterios de promoción que se establezcan en el proyecto educativo conforme a la normativa de ordenación de la enseñanza correspondiente;
 - d) en el caso del bachillerato, los criterios y procedimientos para valorar la madurez académica en relación con los objetivos del bachillerato y las competencias correspondientes, así como, al final del mismo, las posibilidades de progreso en estudios posteriores.
4. Los centros docentes recogerán en sus concreciones curriculares los procedimientos e instrumentos de evaluación que, con carácter excepcional, se aplicarán para comprobar el logro de los aprendizajes del alumnado cuando se produzcan faltas de asistencia, indistintamente de su causa, que imposibiliten la aplicación de los procedimientos e

instrumentos de evaluación establecidos en las programaciones docentes para un período de evaluación determinado.

5. Asimismo, se informará a los alumnos y las alumnas y a sus padres, madres, tutores y tutoras legales sobre el derecho que les asiste para solicitar del profesorado y del profesor tutor o la profesora tutora, cuantas aclaraciones consideren precisas acerca de las valoraciones que se realicen sobre su proceso de aprendizaje, así como para formular reclamaciones contra las calificaciones finales y decisiones que afecten a su promoción y, en su caso, titulación de acuerdo con el procedimiento articulado en las correspondientes regulaciones de los procesos de evaluación de las distintas etapas educativas.
6. El alumnado y sus padres, madres o personas que ejerzan la tutoría legal, en caso de menores de edad, tendrán acceso a los documentos de evaluación y exámenes de los que sean titulares o de sus hijos, hijas, tutelados y tuteladas, pudiendo obtener copia de los mismos, según el procedimiento establecido por el centro en su reglamento de régimen interior.
7. Contra las decisiones y calificaciones que, como resultado del proceso de evaluación, se adopten al final de un curso o etapa el alumno o alumna, o su padre, madre, tutor o tutora legal en el caso de alumnado menor de edad o sometido a tutela legal, pueden formular reclamaciones en el plazo de dos días lectivos contados a partir del día siguiente a aquel en que tengan conocimiento de las mismas, conforme al procedimiento articulado en las correspondientes regulaciones de los procesos de evaluación de las distintas etapas educativas.
8. Estas reclamaciones podrán fundamentarse en alguna de las siguientes causas y deberán contener la exposición clara de los hechos y razones en que se concreten, sin menoscabo de poder aportar cualquier otra información que se considere oportuna:
 - a) Inadecuación de los criterios de evaluación e indicadores asociados sobre los que se ha llevado a cabo la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado con los recogidos en la correspondiente programación docente.
 - b) Inadecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados con lo señalado en la programación docente.
 - c) Incorrecta aplicación de los criterios de calificación, de acuerdo con los criterios de evaluación y los indicadores asociados establecidos en la programación docente para la superación del área, materia, asignatura, ámbito o módulo.
 - d) Incorrecta aplicación de la normativa en materia de promoción o titulación.
 - e) En el caso del Bachillerato, las reclamaciones podrán fundamentarse además en la incorrecta aplicación de los criterios y procedimientos de valoración de la madurez

académica en relación con los objetivos del bachillerato y las competencias correspondientes y de las posibilidades de progreso en estudios posteriores.

9. Corresponde resolver sobre las reclamaciones formuladas a la persona titular de la dirección del centro docente, previo informe del órgano de coordinación docente que corresponda, de acuerdo con la normativa estatal y autonómica reguladora de la organización y funcionamiento de los centros docentes y de la evaluación del alumnado de cada una de las etapas educativas.
10. Contra la resolución adoptada por la persona titular de la dirección de un centro docente público, cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería competente en materia de educación en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de la resolución. Contra la resolución adoptada por el titular de la dirección de un centro docente privado sostenido con fondos públicos cabe interponer, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tengan conocimiento de la misma, reclamación ante la persona titular de la Consejería competente en materia de educación. La resolución del recurso o la reclamación pondrán fin a la vía administrativa y se resolverá previo informe preceptivo del Servicio de Inspección Educativa.

Artículo 7. Derecho al respeto de las propias convicciones.

1. Los alumnos o alumnas tienen derecho a que se respete su libertad de conciencia, sus convicciones religiosas y sus convicciones morales, de acuerdo con la Constitución.
2. El alumnado, y sus padres si el alumno o la alumna es menor de edad, tienen derecho a estar informados previamente y de manera completa sobre el proyecto educativo o, en su caso, el carácter propio del centro.

Artículo 8. Derecho a la identidad, integridad y la dignidad personal.

1. El derecho del alumnado a la integridad y dignidad personales implica:
 - a) El respeto de su intimidad y honor.
 - b) La protección contra toda agresión física o moral.
 - c) La disposición de condiciones de seguridad, salud e higiene para llevar a cabo su actividad académica.
 - d) Un ambiente de buena convivencia que fomente el respeto y la solidaridad entre los compañeros y compañeras.

2. El profesorado y el resto de personal que, en ejercicio de sus funciones, acceda a datos personales y familiares o que afecten al honor e intimidad de los menores o sus familias quedará sujeto al deber de sigilo, sin perjuicio de la obligación de comunicar a la autoridad competente todas aquellas circunstancias que puedan implicar maltrato, riesgo o situación que atente contra la identidad, integridad o dignidad personal para el alumnado o cualquier otro incumplimiento de los deberes establecidos por las leyes de protección del menor.
3. En el tratamiento de los datos personales del alumnado, recabados por el centro docente como necesarios para el ejercicio de la función educativa, se aplicarán normas técnicas y organizativas que garanticen su seguridad y confidencialidad. La cesión de datos, incluidos los de carácter reservado, necesarios para el sistema educativo, se realizará preferentemente por vía telemática y estará sujeta a la legislación en materia de protección de datos de carácter personal. Artículo

Artículo 9. Derechos de participación, de reunión y asociación.

1. El alumnado tiene derecho a participar en el funcionamiento y la vida del centro en los términos previstos en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.
2. La participación del alumnado en el Consejo Escolar del centro se regirá por lo dispuesto en la normativa específica.
3. Los alumnos y las alumnas tienen derecho a elegir, mediante sufragio directo y secreto, a sus representantes en el Consejo Escolar y a los delegados y delegadas de grupo en los términos establecidos en la legislación vigente y específicamente en los correspondientes Reglamentos Orgánicos de los centros. En los reglamentos de régimen interior de los centros sostenidos con fondos públicos se regulará el sistema de representación del alumnado, mediante delegados y delegadas y el funcionamiento de una Junta de Delegados y Delegadas. El centro ha de fomentar el funcionamiento de la Junta de Delegados y Delegadas.
4. Los miembros de la Junta de Delegados y Delegadas tienen derecho a conocer y consultar la documentación administrativa del centro necesaria para el ejercicio de sus actividades, siempre y cuando no afecte al derecho a la intimidad de las personas.
5. El alumnado tiene derecho a reunirse en el centro. El ejercicio de este derecho se desarrollará de acuerdo con la legislación vigente y teniendo en cuenta el normal desarrollo de las actividades docentes.
6. Los alumnos o alumnas podrán asociarse, en función de su edad, creando organizaciones de acuerdo con la Ley y con las normas reglamentariamente establecidas, y con los fines previstos

en el artículo 7.2 de la Ley Orgánica 8/1985, de 13 de julio, reguladora del Derecho a la Educación. La Administración Educativa favorecerá el ejercicio del derecho de asociación del alumnado, así como la formación de federaciones y confederaciones.

7. En el reglamento de régimen interior de los centros se establecerán las previsiones adecuadas para garantizar el ejercicio del derecho de reunión y asociación del alumnado. Asimismo, se establecerá el horario que dentro de la jornada escolar se reserve al ejercicio del derecho de reunión.

Deberes

Artículo 15. Deber de estudio, asistencia a clase y esfuerzo.

1. El estudio y el esfuerzo son deberes básicos del alumnado para conseguir el máximo desarrollo según sus capacidades.
2. Este deber básico se concreta, entre otras, en las obligaciones siguientes:
 - a) Asistir a clase, participar en las actividades formativas previstas en el proyecto educativo y en la programación docente del centro, especialmente en las escolares y complementarias, respetando los horarios establecidos.
 - b) Realizar las tareas encomendadas y seguir las directrices establecidas por el profesorado en el ejercicio de sus funciones docentes.
 - c) Participar y colaborar en la consecución de un adecuado clima de estudio y respetar el derecho de sus compañeros y compañeras a la educación.

Artículo 16. Deber de respeto al profesorado.

El alumnado tiene el deber de respetar la integridad y dignidad personal del profesorado y de reconocer su autoridad, tanto en el ejercicio de su labor docente y educativa como en el control del cumplimiento de las normas de convivencia y de las de organización y funcionamiento del centro, así como el de seguir sus orientaciones, asumiendo su responsabilidad de acuerdo con su edad y nivel de desarrollo, en su propia formación, en la convivencia y en la vida escolar.

Artículo 17. Deber de respeto a los valores democráticos y a los demás miembros de la comunidad educativa.

1. El alumnado tiene el deber de respeto a los valores democráticos, a las opiniones y a la manifestación de las mismas a través de los cauces establecidos, así como la libertad de ideología, de conciencia, a las convicciones religiosas y morales, a la dignidad, integridad e intimidad de todos

los miembros de la comunidad educativa y a los demás derechos establecidos en el presente decreto.

2. Constituye un deber del alumnado la no discriminación de ningún miembro de la comunidad educativa por razón de nacimiento, origen, raza, etnia, sexo, religión, opinión, identidad y expresión de género, discapacidad física, psíquica o sensorial, o por cualquier otra circunstancia personal o social.

Artículo 18. Deber de respetar las normas de convivencia, organización y disciplina del centro docente.

El respeto a las normas de convivencia, organización y disciplina del centro docente implica:

- a) Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro, así como conservar y hacer buen uso de las instalaciones del centro y materiales didácticos.
- b) Permanecer en el recinto del centro escolar durante toda la jornada escolar, siempre que sean alumnos y alumnas menores de edad. En este caso sólo podrán ausentarse del centro por causa justificada y con autorización de sus padres.

Artículo 19. Deber de colaborar en la obtención de información por parte del centro.

1. El alumnado y sus padres deben colaborar en la obtención por parte del centro docente de los datos personales necesarios para el ejercicio de la función educativa. Dichos datos podrán hacer referencia al origen y ambiente familiar y social, a características o condiciones personales, al desarrollo y resultados de su escolarización, así como a aquellas otras circunstancias cuyo conocimiento sea necesario para la educación y orientación de los alumnos.
2. La incorporación de un alumno a un centro docente supondrá el consentimiento para el tratamiento de sus datos, y en su caso, la cesión de datos procedentes del centro en el que hubiera estado escolarizado con anterioridad, en los términos establecidos en la legislación sobre protección de datos. En todo caso la información será la estrictamente necesaria para la función docente y orientadora, no pudiendo tratarse con fines diferentes del educativo sin consentimiento expreso.

10.10.- Normas de convivencia

Las normas de convivencia del centro, que serán de obligado cumplimiento por parte de todos los miembros de la comunidad educativa, incluirán los derechos y deberes del alumnado, las medidas preventivas, las conductas contrarias a las normas de convivencia y las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia establecidas en los artículos 36 y 39 y las medidas para la corrección establecidas en los artículos 37 y 40 del Decreto 249/2007, de 26 de septiembre, que regula los derechos y deberes del alumnado y normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos del Principado de Asturias, modificado por Decreto 7/2019, de 6 de febrero.

Puntualidad

Constituye un deber de alumnado y profesorado la asistencia a las clases con puntualidad.

Para el alumnado, las horas de entrada y salida del Centro son las señaladas en el horario general del Centro.

La puntualidad del profesorado a la entrada y salida de las clases favorece el orden en las aulas y pasillos del centro y repercute positivamente en cuidado de los recursos del centro.

El inicio y el final de las clases vendrá marcado por el inicio y final de los fragmentos musicales que quincenalmente se renuevan dentro del programa “Música entre horas” gestionado por el Departamento de Música. El tiempo de duración de los fragmentos musicales será de aproximadamente tres minutos, durante el que el profesorado hará el cambio de clase y el alumnado podrá ir al servicio o desplazarse a otra aula cuando sea necesario.

Al finalizar las clases, el profesorado se preocupará de que el suelo del aula quede limpio y las sillas y mesas debidamente colocadas. Al finalizar la última hora debe ser la última persona en salir del aula comprobando el buen estado de la misma.

El alumnado no puede llegar al aula después de que finalice la música que marca los cambios de clase; a partir de ese momento incurrirá en falta de puntualidad considerada conducta contraria a las normas de convivencia. Esto aplicable tanto en los cambios de clase como a primera hora, al inicio de las clases. La acumulación de tres conductas contrarias a las normas de convivencia por falta de puntualidad será corregida con la imposición de medida correctora de permanencia en el centro fuera del horario escolar para realización de tareas, normalmente a séptima hora.

Desplazamientos a otras aulas

En los cambios de clase los alumnos y alumnas deben permanecer en las aulas, no está permitido la salida al pasillo, salvo que tengan que desplazarse a otra aula o al servicio.

Recreo

Hay un recreo de 11:00 a 11:30 horas para el horario de diurno y de para el nocturno, tal como figura en el horario del Centro.

Durante los recreos no se permite la permanencia del alumnado en el interior del edificio sin permiso expreso para ello, que se dará cuando las circunstancias climatológicas lo aconsejen.

El alumnado podrá permanecer en la biblioteca para realizar tareas, estudiar, leer o utilizar un ordenador, siempre cumpliendo las normas de funcionamiento de este espacio.

Dentro del programa recreos activos, impulsado en el curso 2023-2024, el alumnado podrá participar durante los recreos en actividades de ocio organizadas por distintos departamentos: aula de juegos, el club de Ciencias, aula de plástica, taller de Robótica, etc.

Permanencia en el recinto escolar.

El alumnado menor de 18 años no podrá abandonar el recinto escolar durante todo el horario lectivo. Para poder salir del Centro será necesario contar con autorización de la Jefatura de Estudios o de la persona en quien se delegue. Deberá quedar constancia escrita de tal autorización, según modelo que proporcionará Jefatura de Estudios.

Ausencias del profesorado

Cuando algún grupo de alumnos/as se encuentre sin profesor, permanecerá en su aula a la espera del Profesor de Guardia. En caso necesario el delegado o delegada avisará de tal incidencia a un profesor de guardia o en Jefatura de Estudios. El Profesor de guardia hará constar en el parte correspondiente las ausencias que se produzcan.

Los alumnos de Bachillerato, cuando la ausencia del profesor/a sea a primera hora y avisados con la antelación necesaria, podrán incorporarse a la 2ª hora; de igual manera si la ausencia se produce a última hora, podrán salir una hora antes, siempre que se tenga autorización de Jefatura de Estudios.

Limpieza, cuidado y uso del mobiliario y dependencias del centro

Todos los miembros de la comunidad educativa deben colaborar en la limpieza del centro y en el cuidado de sus recursos e instalaciones. El Centro es de todos y a todos nos corresponde mantenerlo en orden y limpio.

El alumnado tiene el deber de cuidar y utilizar correctamente el material, mobiliario y las instalaciones del Instituto. Los delegados o delegadas de grupo comunicarán en Jefatura de Estudios o Conserjería cualquier anomalía o desperfecto que observen en sus aulas al comienzo de la mañana; una vez iniciadas las clases, cada grupo es responsable de los desperfectos que, intencionadamente, se causen en las mismas. Al final de cada clase el aula deberá quedar sin papeles ni tizas por el suelo y las mesas y sillas deberán quedar ordenadas. Cuando las mesas se encuentren pintadas, los estudiantes serán los encargados de su limpieza, que será alternativa cuando el aula sea compartida por varios grupos.

Los alumnos y las alumnas que individual o colectivamente causen daños de forma intencionada o por negligencia en las instalaciones o en el material, quedan obligados a reparar el daño causado o a hacerse cargo del coste económico de su reparación.

Cuando un grupo de estudiantes deba trasladarse de su aula a otra dependencia del Centro, el delegado/a cerrarán la puerta del aula. Se aconseja no dejar objetos de valor en las aulas.

La alteración del orden supone dificultar el funcionamiento normal del Centro, por ello no se debe gritar ni correr por los pasillos.

Los aseos no pueden utilizarse como lugar de reunión, ni para comer o fumar.

Fumar dentro del recinto del centro está totalmente prohibido para cualquier persona. El acto de fumar en cualquier zona interior o exterior del edificio será considerado para el alumnado como conducta gravemente contraria a las normas de convivencia del centro.

Por razones de higiene se evitará en todo momento comer en las dependencias del Centro, salvo en cafetería y patio, así como arrojar basuras al suelo en todo el recinto escolar.

El alumnado podrá utilizar la cafetería, cuando esté en funcionamiento, sólo en las horas de recreo salvo autorización expresa para hacerlo en otros momentos. Después del recreo no se podrá subir a las aulas comiendo o con comida. En caso contrario, a las personas que incumplan la norma se les podrá imponer medida correctora de permanecer trabajos comunitarios de limpieza a 7ª hora.

El centro no se responsabilizará de las pérdidas o sustracciones de teléfonos móviles, aparatos para escuchar música, miniconsolas o similares que se traigan al centro indebidamente. La utilización del teléfono móvil está totalmente prohibida en todo el recinto. Ante su utilización el profesorado debe recoger el aparato y entregarlo en Jefatura de Estudios donde se custodiará apagado hasta el final de la jornada; si el alumno/a entrega voluntariamente el dispositivo se considerará conducta contraria a las normas de convivencia, la negativa a entregarlo será considerada conducta gravemente contraria a las normas de convivencia del centro.

En caso necesario, el alumnado podrá recibir llamadas o recados en el centro o hacerlas desde la Jefatura de Estudios.

Aulas de informática y de uso múltiple. Normas de trabajo

Tanto las aulas de informática como las de uso múltiple se utilizarán bajo reserva previa en las horas que no estén asignadas. El profesor o profesora se preocupará de anular la reserva que no vaya a utilizar.

Al entrar en el aula debe comprobar el estado de todos los equipos y del aula en general, comunicando a la coordinadora TIC cualquier incidencia.

A la finalización de la clase, se cerrarán todos los programas y ventanas de aplicaciones, dejando los equipos informáticos, así como el aula, en disposición de ser utilizada por el grupo siguiente. Se deberán revisar nuevamente los equipos por si hubiese algún desperfecto.

En el caso de los portátiles o tabletas, se dejarán apagados y enchufados en el armario correspondiente.

El alumnado no podrá, salvo autorización expresa del profesor o profesora, utilizar el equipo del profesor.

Los trabajos se deben guardar en OneDrive, en la cuenta de cada persona. Nunca se almacenarán los trabajos en el equipo.

La incorrecta utilización de los medios informáticos será considerada conducta contraria a las normas de convivencia.

Queda terminantemente prohibido: comer, beber, fumar, mascar chicle, tirar papeles, pintar o escribir sobre las mesas o equipos informáticos y en general ocasionar cualquier deterioro en las instalaciones de las aulas.

Los daños intencionados serán imputados a la persona usuaria del ordenador, que tendrá que hacerse cargo económicamente de los mismos.

La Biblioteca

La Biblioteca, dada la escasez de espacios con que cuenta el centro, tendrá distintos usos: Biblioteca, aula de usos múltiples, reuniones, etc.

Como aula podrá ser asignada en el momento de creación de horarios, pudiendo ser reservada por todo el profesorado para actividades lectivas en las horas que esté libre. Para ello, deberá hacer la reserva en la aplicación de reservas.

El profesorado que utilice la biblioteca con un grupo de alumnas/os se cuidará de dejar los libros en su lugar, así como las mesas y sillas ordenadas; si utilizan los ordenadores portátiles del armario, se preocupará que queden todos recogidos y enchufados y el armario cerrado con llave.

En la hora del recreo, la biblioteca funcionará como tal a cargo del profesorado de guardia correspondiente. Este deberá encargarse de:

- Velar por el mantenimiento de un clima de estudio y trabajo y el silencio necesario.
- Registrar puntualmente los prestados y las devoluciones, indicando todos los datos requeridos.

La biblioteca permanecerá cerrada si no hay profesorado en la misma.

Normas de utilización de la Biblioteca

La biblioteca es un lugar de lectura y estudio en la que se deben cumplir las siguientes normas:

1. Respeta el SILENCIO para sumergirte en la lectura o tener un buen ambiente de estudio.
2. Si tienes que hacer un trabajo en grupo, habla en voz baja.
3. No se podrá estar jugando con el móvil.
4. Los ordenadores quedan reservados para hacer trabajos del Instituto.
5. No se puede comer ni beber. La biblioteca NO es una cafetería
6. Si necesitas consultar un libro o te lo quieres llevar, habla con el profesor de guardia.
7. Cuando hayas terminado de leer, devuelve el libro a su lugar. Si no recuerdas dónde estaba, díselo al profesor o profesora que esté de guardia.
8. Evita entrar y salir constantemente, ya que molestas a tus compañeros.
9. Cuida los libros. Si encuentras algún desperfecto comunícalo a los responsables de la biblioteca.
10. Antes de abandonar la biblioteca coloca la silla, limpia tu mesa y recoge los papeles.

El incumplimiento de estas normas será considerado como conducta contraria a las normas de convivencia.

Servicio de Gestión de la Biblioteca

El préstamo y devolución de libros correrá a cargo de las personas que tengan asignada guardia a las horas de recreo o en el horario de las personas responsables de la biblioteca. El profesor/a extraerá el libro de su lugar y lo reintegrará al mismo una vez devuelto.

Las funciones del Coordinador/a de la biblioteca son las siguientes:

- Coordinar y controlar los fondos adecuadamente
- Coordinar el equipo de profesorado que realiza las tareas de clasificación, catalogación y automatización de los fondos.
- Organizar el trabajo del profesorado encargado de la biblioteca.
- Diseñar actividades de dinamización de la Biblioteca.
- Todas aquellas que se contemplan para los encargados de la biblioteca.

Servicio de consulta y préstamo

El proceso de préstamo de libros y otros recursos de la Biblioteca se realizará a través de la aplicación *Abies Web*, cuya base de datos será actualizada al inicio de cada curso.

Los/as alumnos/as podrán sacar un libro o recurso en préstamo presentando obligatoriamente el carné de estudiante que se les proporciona a principios de curso.

No se admitirán carnés sin la foto correspondiente ni sin el sello del centro.

La duración del préstamo será de un período máximo de 15 días renovables. La fecha de devolución ha de ser respetada escrupulosamente. El alumno o alumna que incumpla esta norma perderá el derecho al préstamo de recursos de la Biblioteca.

Todos los libros de la biblioteca pueden ser prestados, excepto los libros de Educación Física y las enciclopedias, diccionarios, libros de arte o aquellos volúmenes que formen parte de una sola obra.

Los recursos de la biblioteca son de todos. Hay que cuidarlos y no apropiarse de ellos.

En caso de extravío o grave deterioro del libro o de los libros prestados, se le comunicará al encargado/a de la biblioteca. El usuario deberá abonar el importe del mismo o de los mismos como ocurre con todos los recursos del centro.

Laboratorios y Talleres

Las actividades prácticas de laboratorio y los talleres forman parte de los contenidos de distintas materias y deben establecerse los procedimientos para que puedan ser realizadas con seguridad por todo el alumnado.

El desplazamiento desde el aula al laboratorio o taller ha de ser tal que no se produzcan retrasos en el inicio de la actividad a fin de que nadie interrumpa el trabajo ya iniciado.

El manejo en el laboratorio o en el taller de instrumentos de precisión o que conllevan algún tipo de riesgo, exige prestar la mayor atención, el máximo cuidado y seguir en cada momento las instrucciones del profesorado y las normas de seguridad e higiene correspondientes.

Cada alumno/a es responsable del adecuado uso de las instalaciones, del mobiliario y del material que le son confiados. El deterioro de éstos debido a un uso inadecuado o negligente supondrá, tras la correspondiente sanción, la obligación de ser restituidos.

Faltas de Asistencia

Las faltas de asistencia serán controladas por el profesorado de los diferentes grupos teniendo el deber de registrar semanalmente las ausencias, justificadas o injustificadas, en la aplicación SAUCE.

A primera hora de la mañana se tomará nota, grupo a grupo, del alumnado que no esté en su clase informando a continuación a las familias mediante llamada telefónica. Después del recreo, se podrá hacer también un control aleatorio de las faltas en algunos cursos con llamadas inmediatas.

El tutor controlará, como mínimo semanalmente, las faltas del alumnado de su grupo; se pondrá en contacto con las familias en caso de faltas injustificadas y comunicará a Jefatura de Estudios cualquier caso preocupante que pueda incurrir en absentismo:

El alumno o la alumna a quien se le contabilice más del 20% de faltas injustificadas de asistencia en un mes se considerará caso de absentismo grave y se pondrá en conocimiento de los servicios sociales correspondientes, después de haberlo puesto en conocimiento de la familia.

Cuando la ausencia a clase sea justificada, los alumnos disponen de un plazo de 48 horas a partir de su incorporación al Centro para su justificación mediante impreso que se facilitará en conserjería.

Las programaciones docentes recogerán, asimismo, el procedimiento extraordinario de evaluación que se debe aplicar cuando por parte de un alumno o alumna se produzcan faltas de asistencia que, independientemente de su causa, imposibiliten la aplicación de los procedimientos e instrumentos de evaluación establecidos para un período determinado, tal y como se establece en el apartado 4 del artículo 6 del Decreto 7/2019, de 6 de febrero, de primera modificación del Decreto 249/2007, de 26 de septiembre, por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado y normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos del Principado de Asturias. Dicho procedimiento podrá consistir tanto en la realización de pruebas específicas como en la entrega de producciones diversas o en una combinación de ambas.

Cuando la inasistencia injustificada a una materia concreta supere el 15 % de las clases, el profesor o profesora de esa materia informará de esta circunstancia al tutor/a, quien lo trasladará a Jefatura de Estudios y a la familia. Debe quedar constancia documental de tal decisión: a) en las actas de las reuniones de Equipos Docentes; b) en copia escrita dirigida a la familia de la que debe haber recibí.

Número de faltas injustificadas que implicará la pérdida del derecho a ser evaluado de forma ordinaria:

Número de periodos semanales de la materia	2	3	4	5
Número de faltas que implica la pérdida del derecho a ser evaluado de forma ordinaria	10	16	21	27

En tal caso el Departamento correspondiente arbitrará las medidas necesarias para que el alumnado pueda ser evaluado de forma extraordinaria. Estas medidas podrán consistir en:

- Entrega de tareas que se le entreguen al alumno/a para posibilitar la recuperación del tiempo perdido.
- Realización de las pruebas correspondientes de acuerdo con lo programado por cada Departamento.

Retrasos no justificados

Los retrasos injustificados a primera hora o entre clases serán considerados como conductas contrarias a las normas de convivencia; al alumno o alumna que acumule 3 retrasos no justificados se le impondrá medida correctora de permanencia de una hora de trabajo fuera del horario escolar, séptima hora.

El incumplimiento de la medida correctora descrita se considerará conducta gravemente contraria a las normas de convivencia del centro.

10.11.- Corrección educativa de las conductas contrarias a las normas de convivencia

Principios generales

Las medidas para la corrección que hayan de aplicarse por el incumplimiento de las normas de convivencia habrán de tener un carácter educativo, recuperador de la convivencia y restaurador de los daños ocasionados, deberán garantizar el respeto a los derechos del alumnado que haya producido el

incumplimiento, así como del resto del alumnado, del profesorado y demás miembros de la comunidad educativa y procurarán la mejora de las relaciones entre todos.

En todo caso, la determinación de las medidas de corrección aplicables por los incumplimientos de las normas de convivencia deberá atender a los siguientes principios:

- a) El alumnado no podrá ser privado del ejercicio de su derecho a la educación ni, en el caso de la educación obligatoria, de su derecho a la escolaridad.
- b) No podrán imponerse medidas educativas contrarias a la integridad física y a la dignidad personal del alumnado.
- c) La imposición de las medidas educativas previstas en el presente decreto atenderá al principio de proporcionalidad entre la conducta contraria a la convivencia y el daño causado y deberá contribuir a la mejora de su proceso educativo.
- d) En la imposición de las medidas educativas deberán tenerse en cuenta las circunstancias personales, familiares o sociales del alumno o de la alumna antes de resolver el procedimiento corrector. A estos efectos, se podrán recabar los informes que se estimen necesarios sobre las aludidas circunstancias y recomendar, en su caso, a los progenitores o tutores del alumno o alumna, o a las instituciones públicas competentes, la adopción de las medidas necesarias.

En el caso de que se considere que la conducta es contraria a la autoridad del profesorado, se fomentará por parte del mismo o de los órganos intervinientes en la aplicación de la medida de corrección que el alumno o la alumna reconozca la responsabilidad de los actos, pida disculpas y en su caso, reponga los bienes o materiales dañados propiedad del profesorado, sin perjuicio de la corrección que, en su caso proceda, ni de lo establecido en el artículo 34.

Gradación de las correcciones educativas

A efectos de la gradación de las correcciones educativas, se consideran circunstancias que atenúan la responsabilidad:

- a) El reconocimiento espontáneo de la incorrección de la conducta, así como la reparación espontánea del daño producido.
- b) La falta de intencionalidad.
- c) La petición de excusas.
- d) El ofrecimiento de actuaciones compensadoras del daño causado.

Se consideran circunstancias que agravan la responsabilidad:

- a) La premeditación.
- b) La reiteración de la misma conducta.
- c) Que la persona contra la que se cometa la infracción sea un profesor o profesora.
- d) Los daños, injurias u ofensas causados al personal no docente y a los compañeros y compañeras de menor edad o a los recién incorporados al centro.
- e) Las acciones que impliquen discriminación por razón de nacimiento, origen, raza, etnia, sexo, religión, opinión, identidad y expresión de género, discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, así como por cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- f) La incitación o estímulo a la actuación colectiva lesiva de los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa y la publicidad manifiesta de la actuación contraria a las normas de convivencia.
- g) La especial relevancia de los perjuicios causados al centro o a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa.
- h) La grabación y difusión por cualquier medio de hechos que puedan atentar contra el honor y la intimidad de los miembros de la comunidad educativa o que puedan constituir en sí una conducta contraria a las normas de convivencia o gravemente perjudiciales para la misma.
- i) Que la conducta consista en cualquier agresión física o moral que pueda ser constitutiva de acoso escolar realizado por cualquier medio o en cualquier soporte.

Se considerará que concurre circunstancia atenuante de la responsabilidad cuando la conducta se derive de una discapacidad psíquica en los casos de alumnado con necesidades educativas especiales. Se considerará que concurre circunstancia eximente de la responsabilidad cuando, además, no pueda comprender la ilicitud del hecho o actuar conforme a esa comprensión, o por sufrir alteraciones en la percepción desde el nacimiento o desde la infancia, tenga alterada gravemente la conciencia de la realidad.

Ámbitos de las conductas a corregir:

Se corregirán, los actos contrarios a las normas de convivencia realizados por el alumnado en el centro, tanto en el horario lectivo, como en el dedicado a la realización de las actividades complementarias o extraescolares.

Asimismo, podrán corregirse las actuaciones del alumnado que, aunque realizadas por cualquier medio e incluso fuera del recinto y del horario escolar, estén motivadas o directamente relacionadas con el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes como tal.

Conductas contrarias a las normas de convivencia y su corrección según el artículo 36 del Decreto 249/2007, por el que se regula los derechos y deberes del alumnado y normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos del Principado de Asturias, modificado por Decreto 7/2019, de 6 de febrero.

1. Son conductas contrarias a las normas de convivencia las que se opongan a las normas de organización y funcionamiento del centro y, en todo caso, las siguientes:
 - a) Las conductas contrarias a las normas de convivencia que perturben, impidan o dificulten la función docente y el desarrollo normal de las actividades de la clase o del centro. En caso de ausencia de rectificación ante las indicaciones del profesorado estas conductas podrán ser consideradas contrarias a su autoridad.
 - b) La falta reiterada de colaboración del alumno o alumna en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.
 - c) Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros y compañeras.
 - d) Las faltas injustificadas de puntualidad.
 - e) Las faltas injustificadas de asistencia a clase.
 - f) El trato incorrecto y desconsiderado hacia los otros miembros de la comunidad educativa.
 - g) Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.
 - h) La grabación de imagen o sonido, por cualquier medio, de otras personas de la comunidad educativa sin su consentimiento expreso.
2. Se considerarán conductas contrarias a la autoridad del profesorado las establecidas en las letras b), f), g) y h) del apartado anterior cuando afecten directamente al profesorado.
3. Se consideran faltas injustificadas de asistencia a clase o de puntualidad de un alumno o alumna las que no sean excusadas de forma escrita por el alumnado, o sus representantes legales si es menor de edad, en las condiciones que se establezcan en el reglamento de régimen interior o normas de organización y funcionamiento.
4. Las conductas contrarias a las normas de convivencia recogidas en este artículo prescribirán en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los períodos no lectivos y vacacionales establecidos en el calendario escolar.

Medidas para la corrección de las conductas contrarias a las normas de convivencia

1. Por la conducta contemplada en el artículo 36.1.a) se podrá imponer la corrección de suspensión del derecho de asistencia a esa clase de un alumno o alumna durante un máximo de tres días. La aplicación de esta medida implicará las actuaciones siguientes:
 - a) El centro deberá prever la atención educativa del alumno o alumna al que se imponga esta corrección, disponiendo los espacios y organizando los horarios del personal docente para ello.
 - b) Deberá informarse a quienes ejerzan la tutoría y la jefatura de estudios en el transcurso de la jornada escolar sobre la medida adoptada y los motivos de la misma.
 - c) El tutor o la tutora deberá informar de esta medida a los padres del alumnado menor de edad.
 - d) De la adopción de esta medida quedará constancia escrita en el centro.

Será competente para imponer la corrección anterior el profesor o profesora que esté impartiendo la clase.

2. Por las conductas a que se refiere el artículo 36 distintas a la señalada en el apartado anterior, podrán imponerse las siguientes correcciones:
 - a) Amonestación oral.
 - b) Apercibimiento por escrito.
 - c) Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos de los centros docentes.
 - d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar en el centro las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.
 - e) Cambio de grupo o clase del alumno o de la alumna por un período máximo de quince días.
 - f) Excepcionalmente, la suspensión del derecho de asistencia al centro por un período máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

Serán competentes para imponer las correcciones previstas en el apartado anterior:

- a) Todos los profesores y profesoras del centro para la prevista en la letra a).
- b) La persona titular de la jefatura de estudios para las previstas en las letras b), c), d) y e).

- c) El director o directora para la prevista en la letra f), de lo que dará traslado a la Comisión de Convivencia.

Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia y su corrección según el artículo 39 del Decreto 249/2007, por el que se regula los derechos y deberes del alumnado y normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos del Principado de Asturias, modificado por Decreto 7/2019, de 6 de febrero.

1. Se consideran conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro las siguientes:
 - a) La agresión física o moral contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
 - b) Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa realizadas por cualquier medio y en cualquier soporte.
 - c) Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro, o la incitación a las mismas.
 - d) Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen un componente sexual, racial, religioso o xenófobo, o se realizan contra alumnos o alumnas con necesidades educativas especiales.
 - e) Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa realizadas por cualquier medio y en cualquier soporte.
 - f) La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente.
 - g) La falsificación o sustracción de documentos académicos.
 - h) El deterioro grave de las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas.
 - i) La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro.
 - j) La interrupción reiterada de las clases y actividades educativas, y cualquier otra conducta contraria a las normas de convivencia que suponga un perjuicio grave para el profesorado y altere gravemente el funcionamiento de la clase y de las actividades educativas programadas.
 - k) El incumplimiento de las correcciones impuestas.
 - l) Las conductas atentatorias de palabra u obra contra los representantes en órganos de gobierno, contra el equipo directivo o contra el profesorado.

- m) Los atentados a la intimidad, la grabación y la difusión por cualquier medio de reproducción de hechos que puedan atentar contra el honor y la intimidad de los miembros de la comunidad educativa.
- n) La difusión por cualquier medio de grabaciones de imagen o sonido, realizadas a otras personas de la comunidad educativa sin su consentimiento expreso.
- o) Las conductas que puedan considerarse acoso escolar realizado por cualquier medio o en cualquier soporte.

- 2. Cualquier conducta de las indicadas en el apartado anterior que afecte al profesorado tendrá la consideración de conducta gravemente contraria a su autoridad.
- 3. Conforme se establece en el artículo 124.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, aquellas conductas que atenten contra la dignidad personal de otros miembros de la comunidad educativa, que tengan como origen o consecuencia una discriminación o acoso basado en el género, orientación o identidad sexual, o un origen racial, étnico, religioso, de creencias o de discapacidad, o que se realicen contra el alumnado más vulnerable por sus características personales, sociales o educativas tendrán la calificación de falta muy grave y llevarán asociadas como medidas correctoras las establecidas en las letras e) o f) del apartado 1 del artículo 40
- 4. Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro prescribirán a los dos meses, contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los períodos no lectivos y vacacionales establecidos en el calendario escolar.
- 5. En el caso de las conductas que impliquen la difusión o publicación en cualquier clase de medio el plazo de prescripción se computará a partir de la fecha en que se tiene conocimiento fehaciente de la infracción.

Según el artículo 40 del Decreto 249/2007, por las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia recogidas en el artículo 39 se podrán imponer las siguientes medidas para la corrección:

- a) Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos de los centros docentes públicos.
- b) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un período máximo de tres meses.

- c) Cambio de grupo.
 - d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un período superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo.
 - e) Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un período superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.
 - f) Cambio de centro.
1. Cuando se imponga la medida para la corrección prevista en la letra e) del apartado 1 el director o directora podrá levantar la suspensión de su derecho de asistencia al centro antes del agotamiento del plazo previsto en la corrección, previa constatación de que se ha producido un cambio positivo en la actitud del alumno o alumna, y de esta situación informará al Consejo Escolar.
 2. Asimismo, cuando se imponga la medida para la corrección a que se refiere la letra f) del apartado 1 anterior, la Consejería competente en materia de educación garantizará un puesto escolar en otro centro docente.

Órgano competente para imponer las medidas para la corrección de las conductas gravemente perjudiciales para las normas de convivencia, según el artículo 41 del Decreto 249/2007:

1. Será competencia del director o directora del centro la imposición de las correcciones educativas previstas en el artículo 40, de lo que dará traslado al Consejo Escolar.
2. En el caso de las conductas graves contrarias a la autoridad del profesorado, corresponde al profesor o a la profesora realizar un informe de conducta contraria a su autoridad conforme al procedimiento establecido en el artículo 42 bis, que deberá ser tenido en cuenta por parte del director o de la directora del centro para imponer las medidas para la corrección y, en su caso, para adoptar las medidas provisionales.

Procedimiento general para la imposición de las medidas para la corrección.

1. Para la imposición de las medidas para la corrección previstas en el presente Decreto será preceptivo, en todo caso, el trámite de audiencia al alumno o alumna.

2. Para la imposición de las medidas para la corrección previstas en las letras c), d), e) y f) del apartado 2 del artículo 37, deberá oírse a los tutores o las tutoras del alumno o alumna. Asimismo, en estos casos también deberá de darse trámite de audiencia a los padres, madres, tutores o tutoras legales del alumnado cuando sea menor de edad.
3. Cuando las medidas para la corrección a imponer sean la suspensión del derecho de asistencia al centro o cualquiera de las contempladas en las letras a), b), c), d) y e) del apartado 1 del artículo 40 de este Decreto, y el alumno o alumna sea menor de edad, se dará audiencia a los padres y madres de los alumnos y alumnas o a quien ejerza su tutoría legal.
4. El procedimiento aplicable a aquellas conductas gravemente perjudiciales para la convivencia establecidas en el artículo 39 que pudieran ser objeto de imposición de la medida de corrección de cambio de centro contemplada en la letra f) del apartado 1 del artículo 40, será el establecido en el capítulo VIII. No obstante, el director o directora del centro podrá acordar, de oficio, o a solicitud del interesado la tramitación simplificada del procedimiento establecida en el artículo 44 bis, siempre que el alumno o alumna reconozca haber incurrido en la conducta gravemente perjudicial para la convivencia y que quede constancia por escrito de la conformidad del padre, de la madre o de quien ejerza la tutoría legal del alumno o alumna cuando sea menor de edad.
5. Las correcciones previstas en el apartado 2 del artículo 37, a excepción de la letra f), que se impongan serán inmediatamente ejecutivas.
6. La Consejería competente en materia de educación ejecutará la medida prevista en la letra f) del artículo 40.1, una vez que haya adquirido firmeza.
7. Los profesores y profesoras del alumno o alumna deberán informar, respectivamente, al tutor o tutora y a quien ejerza la jefatura de estudios de las correcciones que impongan por las conductas contrarias a las normas de convivencia. En todo caso, quedará constancia escrita y se informará a los padres del alumnado de las correcciones educativas impuestas.

Informe de conducta contraria a la autoridad del profesorado.

1. En los supuestos establecidos en los artículos 39.3 y 41.2 el profesor o profesora contra quien se haya producido, presuntamente, la conducta contraria a su autoridad, deberá formular por escrito un informe sobre la conducta contraria a la autoridad del profesorado que contendrá, al menos, los siguientes elementos y cuyo contenido gozará de presunción de veracidad, conforme a lo establecido en el artículo 6 de la Ley del Principado de Asturias 3/2013, de 28 de junio:

- a) Descripción detallada de los hechos, actos y conductas del alumno o alumna, así como del contexto en que estos se produjeron, aportando, en su caso, los objetos, textos, documentos, imágenes, referencias o cualquier otro material probatorio.
 - b) Información sobre si ha habido reconocimiento de los hechos, actos y conductas por parte del alumnado y petición de disculpas y, en su caso, reparación del daño causado o compromiso de reparación.
2. El informe de conducta contraria a la autoridad del profesorado se trasladará a la dirección del centro en el plazo máximo de un día lectivo desde que se produjeron los hechos para que se adopten las medidas que procedan.

Reclamaciones

1. El alumno o alumna, o sus padres, podrán presentar en el plazo de dos días lectivos contados a partir del día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento de las mismas una reclamación contra las correcciones educativas ante quien las impuso.

En el caso de que la reclamación fuese estimada, la corrección educativa no figurará en el expediente académico del alumno.

El plazo de resolución de la reclamación será de tres días lectivos y el transcurso del mismo sin que se haya dictado y notificado la resolución expresa legitima a la persona reclamante para entenderla desestimada por silencio administrativo.

2. Asimismo, las correcciones educativas adoptadas por el director o directora en relación con las conductas del alumnado a que se refiere el artículo 39 del presente Decreto podrán ser revisadas por el Consejo Escolar a instancia de los padres del alumnado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 127 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. A tales efectos, el director o directora convocará una sesión extraordinaria del Consejo Escolar en el plazo máximo de dos días lectivos, contados desde que se presentó la reclamación a la que se refiere el apartado 1, para que este órgano se pronuncie sobre la conveniencia o no de revisar la decisión.

10.12.- Control del absentismo

El absentismo no es un problema importante en nuestro centro educativo, aunque cada curso es distinto e incide más en unos colectivos que en otros. De un tiempo a esta parte, los casos ya vienen así de E. Primaria o se trata de alumnado que viene de otros centros escolares. En cualquier caso, se trabaja siempre para que todo el mundo asista al centro y, en los casos en los que se considera necesario el cambio de escolarización, nos aseguramos de que el alumnado que salga del centro antes de obtener el graduado en ESO lo haga hacia otros estudios que le permitan seguir formándose. Para ello hacemos un seguimiento exhaustivo de todas las posibilidades y trabajamos con las familias muy de cerca, sobre todo desde el equipo directivo con el profesor de Servicios a la Comunidad. Es necesario contar con mayores recursos para el trabajo con alumnado con NEAE, muchos/as con una biografía personal compleja a quienes el instituto no puede ofrecerles la atención que realmente necesitan.

<i>Línea de actuación</i>	<i>Desarrollo</i>	<i>Responsable</i>	<i>Observaciones</i>
<i>Promover una Organización escolar que facilite el tratamiento transversal de los saberes básicos y el enfoque competencial del currículo.</i>	Con la llegada de la LOMLOE, el centro trabaja en esta línea. Desde el curso pasado, la elaboración de las nuevas programaciones es el elemento central	Equipo directivo y todo el Claustro	Nos quedan objetivos por lograr que requerirán de más tiempo.
<i>Desarrollar actividades de acompañamiento escolar fuera del horario lectivo dentro del PROA+.</i>	Llevamos muchos años haciéndolo, incluso en momentos en los que lo hicimos con recursos del centro. La actividad se detalla en el apartado correspondiente al PROA+	Equipo directivo, departamento de orientación, asociaciones colaboradoras.	Teníamos previsto empezar el 17 de octubre, pero lo hemos paralizado porque no se nos permite hacer contratos con cargo al PROA+. La Consejería no ha sido capaz, desde el 5 de julio, de arbitrar un procedimiento que viene impuesto desde el Ministerio.
<i>Desarrollar la coordinación con los agentes del entorno.</i>	Se hace desde siempre: Asociaciones, Salud Mental, Servicios Sociales, etc.	PSC, departamento de Orientación y equipo directivo	
<i>Impulsar un clima de convivencia positivo en el centro y la participación de las familias</i>	Forma parte de nuestros objetivos para este curso	Equipo directivo, Comunidad educativa	

<i>Trabajar el absentismo desde la acción tutorial, así como los estilos de vida saludables.</i>	Las actividades del PAT van dirigidas al autoconocimiento, autoestima, conocimiento del sistema educativo, etc.	Equipo directivo, departamento de Orientación	
<i>Registrar las ausencias en SAUCE.</i>	Es de obligado cumplimiento		
<i>Intervenir en los casos de absentismo con los Servicios Sociales que correspondan.</i>	Es de obligado cumplimiento; cada mes se envía a la FMSS el protocolo de absentismo del alumno o alumna que haya faltado al 20% de las clases.		

10.13.- Actividades complementarias y extraescolares

Las actividades se planificarán a principio de curso por niveles y fechas a través de la Comisión de Coordinación Pedagógica. Durante el mes de septiembre, los departamentos entregarán la propuesta de actividades a la persona que ocupe la jefatura de Actividades Extraescolares que será la encargada de coordinar la planificación de las mismas.

Los departamentos incluirán en sus programaciones la propuesta de actividades complementarias y extraescolares indicando para cada una de ellas: si la actividad es complementaria o extraescolar, fechas, nivel al que va dirigida, presupuesto, nº de alumnado, etc.

Estas actividades como señala la normativa vigente:

- Tendrán carácter voluntario para alumnado y profesorado.
- Carecerán de ánimo de lucro.
- No constituirán discriminación para ningún miembro de la comunidad educativa. El Centro asignará fondos en el presupuesto para apoyar económicamente la participación en actividades complementarias a aquellos alumnos con circunstancias socioeconómicas especiales.

Normas generales

- Cada departamento podrá organizar:
 - una actividad extraescolar por curso y nivel.
 - una actividad complementaria por trimestre y nivel

- No se realizarán actividades complementarias y/o extraescolares en la semana anterior a las evaluaciones.
- Las actividades deberán coincidir, siempre que sea posible, con los horarios de las clases.
- Se establecerá una fecha tope para la realización de actividades. A partir de esa fecha, sólo excepcionalmente se autorizarán aquellas actividades que, por sus características especiales, solo pueden tener lugar durante los meses de mayo y junio.
- Solamente podrán participar en actividades programadas por el Centro alumnos o profesores del Centro, nunca personas ajenas al Centro.
- El profesorado encargado de la actividad entregará, a la persona que ocupe la jefatura del departamento de actividades complementarias y extraescolares, **con una antelación mínima de siete días**, una lista con el alumnado participante que debe ser publicada en el tablón de anuncios de la sala de profesores.
- Con una antelación mínima de siete días, el departamento que organice la actividad debe comunicar a jefatura de estudios la identidad del profesorado acompañante.
- Las actividades organizadas en el marco de una materia optativa en las que participen alumnos/as de varios grupos, se realizarán en horas que ocasionen el menor trastorno posible en las actividades lectivas (últimas horas, tardes, etc.)
- Con el objeto de facilitar la organización del Centro, se procurará que las actividades complementarias y extraescolares cuya duración no exceda de un día lectivo sean realizadas por todo el alumnado de los grupos implicados.
- Las actividades programadas por los departamentos como gratuitas y dentro del horario lectivo son de obligada asistencia para el alumnado.
- Estas actividades no deben incidir negativamente en la marcha académica de los alumnos, para lo que se tendrá en cuenta:
 - La duración será de no más de cuatro jornadas lectivas por trimestre para 2º de Bachillerato.
 - El profesorado de los grupos no avanzará materia cuando la participación sea superior al 40% del grupo.
 - No se programarán exámenes para el día siguiente a la finalización las actividades en las de más de un día de duración.

Si un alumno/a no puede ir a una actividad, justificándolo adecuadamente, habiendo pagado el dinero correspondiente y quiere que le sea devuelto, deberá solicitarlo, como mínimo, dos días antes de realizar la correspondiente actividad.

El alumnado que tenga, por imposición de medida correctora de conductas contrarias a las normas de convivencia, la prohibición de participar en actividades extraescolares permanecerá a cargo del profesorado con quien tenga clase.

Las normas de convivencia en todas las actividades son las mismas que rigen en el Centro.

Profesorado acompañante

El número de profesores/as que deberán acompañar al alumnado en la realización de actividades complementarias y extraescolares que se realicen fuera del centro, y que supongan la ocupación de más de un periodo lectivo, obedecerá a lo establecido en la circular de inicio de curso 2023/2024.

- Será de **1 por cada 20 alumnos o fracción** para actividades en **territorio nacional**.
- **1 por cada 15 alumnos/as o fracción** en desplazamientos al **extranjero**.

Preferentemente Profesorado que imparta clase al grupo de referencia.

El profesorado acompañante recibirá compensación, previa presentación de los justificantes necesarios, de los gastos ocasionados durante la actividad que no estén cubiertos en las condiciones del viaje.

El profesorado que participe en actividades dejará en jefatura de estudios tareas para las guardias originadas por su ausencia.

10.14.- Organización de la información al alumnado y familias

Al alumnado que se incorpora al Centro por primera vez, en el acto de recepción a comienzos de curso, se le informará sobre las normas de organización y funcionamiento.

Igualmente, a las familias de estos alumnos y alumnas se les convocará, dentro de los primeros treinta días lectivos, a una reunión informativa, a la que podrá asistir el resto del equipo educativo de ese grupo.

Las familias del alumnado de los demás niveles serán igualmente convocadas por el tutor o tutora a reuniones informativas durante el primer mes de curso.

Periódicamente, tutores y tutoras informarán a las familias y al alumnado sobre el aprovechamiento académico de estos y sobre la marcha de su proceso educativo.

Al final de cada evaluación se informará por escrito, mediante entrega del boletín de calificaciones, al alumnado y su familia acerca de los resultados de la evaluación correspondiente.

Al finalizar el curso se informará por escrito, mediante el boletín de calificaciones correspondiente, al alumnado y a su familia acerca de los resultados de la evaluación final. Dicha información recogerá, al menos, las calificaciones obtenidas en las distintas materias cursadas, la decisión sobre su promoción al ciclo o curso siguiente y las medidas adoptadas, en su caso, para que el alumno alcance los objetivos programados; al final del ciclo se incluirá el consejo orientador.

Habitualmente, el profesorado tutor establecerá comunicación telefónica y/o entrevistas con las familias para informarles de la marcha del curso, de las faltas injustificadas, de las correcciones a las conductas inadecuadas, etc., etc.

Asimismo, la página Web del centro⁶ es un vehículo de comunicación entre el centro y las familias desde la que se puede acceder a documentación, novedades, imágenes y comentarios de actividades realizadas, información administrativa, programaciones de los distintos departamentos, etc.

De la misma forma, los tableros de anuncios instalados en la entrada del centro servirán como canales de información a toda la comunidad escolar.

Al comienzo del curso cada profesor/a dará a conocer a su alumnado los criterios de calificación de su materia, que deben constar expresamente en las programaciones didácticas de los departamentos.

Los tutores y el profesorado de las distintas materias mantendrán una comunicación fluida con el alumnado y su familia en lo relativo a las valoraciones sobre el proceso de aprendizaje, con el fin de propiciar las aclaraciones precisas para una mejor eficacia del propio proceso.

⁶ <https://alojaweb.educastur.es/web/iespadrefejoo>

El alumnado debe ser informado del procedimiento establecido para los casos de reclamaciones sobre las calificaciones finales.

Cualquier tipo de información que sea enviada a las familias o tutores será devuelta debidamente firmada para tener constancia de su recepción.

El Centro guardará reserva sobre toda aquella información de que disponga acerca de las circunstancias personales y familiares de todo el alumnado.

10.15.- Procedimiento de seguridad en los laboratorios de ciencias naturales y física y química

Dado el almacenamiento y uso de productos químicos en los laboratorios del IES Padre Feijoo, se hace preciso la adopción de un procedimiento de seguridad que garantice un uso adecuado de los mismos paliando los efectos negativos que se pudieran derivar de su almacenamiento, manipulación o de la gestión de los residuos.

El procedimiento toma en consideración dos momentos: a) El almacenamiento, manipulación y gestión de residuos por parte del profesorado y alumnado en los laboratorios; b) la gestión de residuos que deben ser retirados del centro.

10.15.1.- Almacenamiento en laboratorios

- 1.- Cada laboratorio contara con un listado de productos y especificación de sus características de peligrosidad.
- 2.- Cada producto existente en el laboratorio estará debidamente etiquetado posibilitando así su rápida identificación. La etiqueta será tanto de “producto” como de “peligrosidad”.
- 3.- Los productos químicos se guardarán en armarios especiales con capacidad para evitar accidentes.
- 4.- Los productos se almacenarán en estanterías por filas de incompatibles.
- 5.- Los envases pesados se colocan en las estanterías más bajas, así como ácidos y bases.
- 6.- Los reactivos sensibles al agua estarán alejados de tomas o conducciones de materiales inflamables.

7.- Anualmente se realizará un control de existencias tomando en consideración las entradas, consumo y stock.

8.- El control anual será también de calidad de los envases.

9.- Cada laboratorio tomará en consideración medidas de seguridad para el almacenamiento separado de productos químicos que puedan reaccionar entre sí, los que se descomponen a la luz, los volátiles...

10.- Los armarios que almacenen estos productos estarán cerrados disponiendo únicamente el profesorado de acceso.

10.15.2.- Manipulación

1.- El uso del laboratorio y las normas de conducta en el mismo serán objeto de una sesión específica de trabajo.

2.- Los alumnos y alumnas que trabajen con productos químicos serán informados expresamente –es decir, formados-, sobre los riesgos que comportan y conocer las reacciones peligrosas que pueden ocurrir durante su manipulación.

3.- Será objeto de enseñanza la simbología de los etiquetados de los productos: nocivo, tóxico, inflamable...

4.- Se prohibirá que las operaciones de riesgo con productos químicos sean realizadas por una sola persona.

5.- Las prácticas se realizarán utilizando el material de protección adecuado.

6.- En caso cada práctica, y previamente a su realización, se revisará el protocolo de actuación en caso de accidente siguiendo las recomendaciones establecidas en el etiquetaje.

7.- Se neutralizarán los productos objeto de trabajo antes de verterlos por el desagüe.

8.- Los productos, telas y papeles impregnados no se tirarán en las papeleras. Serán objeto de almacenamiento adecuado y de notificación para su eliminación al secretario del centro.

10.15.3.- Gestión de residuos

Se trata de evitar los efectos negativos sobre las personas y el medio. Cuando sea preciso eliminar residuos dada su caducidad o mal estado o cualquiera otra consideración que entrañe riesgo se actuará del siguiente modo:

- 1.- Almacenamiento del residuo en el recipiente adecuado con su correspondiente etiqueta: nombre, pictograma de riesgo, y –si fuera posible- productor.
- 2.- Para el almacenamiento se tendrá en cuenta el tipo de residuos y el grado de compatibilidad, así como las recomendaciones sobre temperatura y contacto con el agua.
- 3.- Se establecerá contacto con la persona encargada de la Secretaría para que adopte las medidas oportunas para que los residuos sean retirados del centro.
- 4.- La recogida y el transporte de residuos puede requerir la intervención de COGERSA (Centro de tratamiento de residuos).
- 5.- El Secretario/a se encargará de informar al personal encargado de su traslado en el centro de los riesgos derivados y de la oportuna custodia del material.
- 6.- El almacenamiento de los residuos hasta el momento de su transporte se establecerá por el Secretario/a tomando en consideración que no exista riesgo para el centro.

11.- Coordinación con los servicios sociales y educativos del municipio y relación con otras instituciones públicas o privadas

Se deja constancia de los principios que inspiran nuestra actuación y del trabajo desarrollado con las principales instituciones que colaboran con el centro en el logro de sus objetivos.

11.1.- Directrices para la colaboración del IES con otros Centros, entidades y organismos, con fines culturales y asistenciales

Las directrices que marcan esta colaboración fueron aprobadas en Consejo escolar en cursos pasados y quedaron formuladas en los siguientes términos:

1. El Instituto mantendrá una actitud de apertura y colaboración con las instituciones públicas o privadas del entorno y con las organizaciones sociales, en todo lo referente a actividades con fines educativos, culturales, deportivos o asistenciales.
2. Se rechazarán aquellas que demuestren ánimo de lucro, cualquier tipo de discriminación o fomenten el consumismo, la intolerancia y otros hábitos contrarios a la convivencia.
3. Se prestará atención preferente a la relación con los centros de educación primaria de la zona, tanto con los centros adscritos al instituto para asuntos académicos de programación y coordinación didáctica, como con todos los centros en general para actividades culturales, extraescolares, etc.
4. Se considera también muy conveniente que el Instituto participe de forma activa y coordinada con las actividades de promoción de la calidad y defensa de la escuela pública que se vienen desarrollando en el barrio.
5. El programa anual de actividades complementarias y extraescolares recogerá pormenorizadamente la participación del Instituto en celebraciones educativas, propuestas desde distintos ámbitos o instituciones sociales, como el día de la paz, día del libro..., o campañas promovidas u organizadas desde las entidades municipales, regionales, etc. (campañas de sanidad, de prevención del tabaquismo, la droga, etc.).

11.2.- Colaboración con la Universidad

La colaboración con la Universidad se realiza, fundamentalmente, a nivel de 2º de Bachillerato, organizando, de acuerdo con la planificación de la Universidad, distintas actuaciones para orientar a los alumnos en sus futuros estudios universitarios. Las principales iniciativas a desarrollar son las siguientes:

- Participación en la Jornada de Puertas abiertas
- Organización de charlas en el centro en colaboración con diversos departamentos de la Universidad.
- Participación en las Pruebas EBAU
- Participación como centro de prácticas del Master de Profesorado de Educación Secundaria.

Las dos primeras iniciativas forman parte del Plan de Acción Tutorial y serán desarrolladas por el Orientador/a del centro, la Jefatura de Estudios y los tutores o tutoras.

11.3.- Colaboración con el Ayuntamiento

Pese a la ausencia de competencias municipales en la Educación Secundaria, el Ayuntamiento desarrolla planes y proyectos de interés educativo en los que este centro participa:

- Control del absentismo escolar mediante la colaboración con los Servicios Sociales Municipales. El Profesor de Servicios a la Comunidad es la persona encargada de desarrollar los planes de control de absentismo y cuantas necesidades se deriven de la atención de los Servicios Sociales.
- Programa de Actividades Educativas de la Fundación Municipal de Cultura. Su amplia oferta educativa es una contribución notable al cumplimiento de nuestros objetivos educativos. Los Departamentos Didácticos y el Departamento de Actividades Extraescolares son los encargados de su concreción.
- Deporte Escolar. El Patronato Deportivo Municipal oferta todos los años actividades deportivas para el alumnado en la que nuestro centro participa.
- Ateneo de La Calzada. Entidad bajo responsabilidad municipal que oferta al centro un conjunto de actividades que se publicitan entre profesorado y alumnado. Especial interés tiene la colaboración con la Biblioteca. Nos facilitan también el uso del salón de actos para actividades de teatro o graduaciones del alumnado de 4º y Bachillerato.
- Por convenio municipal, el centro permite el acceso libre a las pistas deportivas exteriores fuera del horario escolar durante todos los días del año. El Ayuntamiento se compromete a su cuidado y limpieza.

11.4.- Colaboración con otras instancias

- **Centro de Planificación familiar de Gijón** –actividades de tutoría en 3º y 4º de ESO dentro del programa de educación afectivo sexual “Ni ogros ni princesas” y el Plan de Acción Tutorial.
- **Centro de Salud Mental** del distrito oeste: se mantienen reuniones periódicas del Dpto. de Orientación con personal del Centro de Salud para coordinar actuaciones y realizar el seguimiento de casos concretos.
- **Centro de Profesorado y de Recursos.** Instancia de formación del profesorado. El centro nombra anualmente a una persona encargada de las relaciones institucionales con el CPR.

12.- Los medios previstos para facilitar e impulsar la colaboración entre los distintos sectores de la comunidad educativa.

En el centro concedemos gran importancia a la comunicación y coordinación entre profesorado de distintos departamentos; tanto es así que durante el curso 2023-2024 hemos conseguido dinamizar cauces de comunicación existentes, como es la CCP, y en algún caso crear nuevos recursos de colaboración y coordinación entre profesorado:

- Se han establecido acuerdos importantes en materia de trabajo de la competencia lingüística en Lengua Castellana.
- Hemos planificado y celebrado las 1^{as} jornadas de la Enseñanza del IES Padre Feijoo en las que se involucró todo el centro y que, no solo constituyeron una actividad de máxima colaboración entre departamentos, sino que también invadió el ámbito de la acogida de alumnado de nueva incorporación; las jornadas fueron planificadas por el profesorado de cada departamento coordinados por un pequeño equipo de personas, en la preparación intervino el personal no docente, el AMPA, las familias y sobre todo el alumnado que fue el protagonista. La valoración es muy positiva por parte de todos los sectores de la Comunidad educativa y estamos de acuerdo en que las jornadas de la enseñanza que creamos con ánimo de continuidad y crecimiento constituyen un nuevo e importante medio de colaboración y comunicación entre los distintos sectores de la Comunidad educativa del centro.

Por otro lado, la colaboración del equipo directivo y profesorado con las familias es muy satisfactoria canalizada a través del AMPA, una asociación muy activa que participa, planifica y desarrolla actividades variadas en la vida diaria del centro:

- Gestión del Programa de préstamo y reutilización de libros de texto.
- Planificación de los actos de graduación de 4º de ESO y Bachillerato.
- Colaboración en la gestión económica de las actividades extraescolares de mayor coste.

La colaboración con el alumnado se articula entorno a la Junta de Delegados y Delegadas constituida este curso y a la que el equipo directivo ha apostado por otorgar máximo protagonismo en la vida del centro; participación fundamental todo lo referido al clima de convivencia en el centro.

A lo largo del curso 2023-2024 se ha impulsado una actividad denominada recreos activos con la que se potencia la colaboración entre alumnado y profesorado en torno a temáticas de interés para cada persona participante; se han puesto en práctica actividades diversas para los recreos:

- Aula de juegos de mesa
- Club de Ciencia
- Aula de plástica
- Gimnasio

Todas estas actividades contribuyen a crear un clima de entendimiento y complicidad entre alumnado y profesorado que juega un papel importante en la convivencia del centro; no solo es colaboración, es convivencia.

La línea de trabajo del centro en este punto es la de continuidad y ampliación con nuevas e interesantes actividades, se pondrá en marcha un coro y un club de robótica.

Después, el centro mantiene muy activos los canales de comunicación habituales en los que participa toda la Comunidad Educativa:

- Web del centro
- Redes sociales
- Mensajería telefónica urgente
- TEAMS
- Campus

13.- Las medidas para el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

Todas las medidas dirigidas a fomentar la igualdad entre hombres y mujeres se enmarcan en el Plan de Coeducación del centro.

Una pieza clave en este centro es el Programa de Educación Afectivo-Sexual, elemento clave para la educación en igualdad. Sus objetivos son la educación en igualdad, la mejora de las relaciones entre varones y mujeres, la prevención de la homofobia, la mejora de la autoestima de chicos y chicas

y, en definitiva, aportarles conocimientos sobre sí mismos y su propio cuerpo que les permitan tomar decisiones en libertad.

Debemos también revisar el Plan de Igualdad del centro para cumplir los objetivos de la Ley 2/2011, de 11 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres y la erradicación de la violencia de género del Principado de Asturias, la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y el Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS. 5 de la Agenda 2030 sobre Igualdad de género que busca “Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas”. Para ello, entre otras cosas, debemos potenciar la presencia de chicas en estudios tecnológicos y científicos que no sean los relacionados con la salud en los que habitualmente las encontramos; que entiendan que la vía tecnológica y la ingeniería puede ser también un camino para ellas.

El centro tiene una trayectoria importante en igualdad y educación afectivo sexual. Sin embargo, no ha sido posible integrar de manera completa este trabajo en el día a día del aula y del centro. Aún así, las personas que realizan talleres relacionados con la igualdad en nuestro centro o fuera de él nos devuelven habitualmente una imagen positiva de nuestro alumnado, siempre en comparación con el alumnado de otros centros, aunque no son datos recogidos de estudios comparativos que se puedan presentar. “Se nota” el trabajo hecho a lo largo de los cursos. Es preciso determinar en qué situación estamos ahora mismo.

Por otro lado, a pesar de los avances en igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en nuestra sociedad que se representaron en los actos del 8 de marzo del año 2018, desde entonces, hemos vivido un claro retroceso representado ahora en su peor cara con las agresiones de niños menores a niñas menores claramente influenciados por nuevas corrientes de pensamiento sexista y por la influencia que el acceso a la pornografía comercial o violenta desde muy temprana edad provoca especialmente en los niños muy pequeños.

Las redes sociales y los teléfonos móviles se han convertido en educadores de una forma que nunca llegamos a prever del todo, aunque la podíamos intuir.

Entre el profesorado es muy dispar la integración de la igualdad en su día a día, muchas veces por desconocimiento. Habitualmente, hay muchos traslados de profesionales, provisionales o definitivos, cada año, lo que dificulta asentar los programas. Desde la finalización del programa Otras miradas, en el curso 2018-2019 no se volvió a hacer formación en el centro en este ámbito. Es cierto que en los cursos siguientes fueron otras las prioridades sobrevenidas de la mano de la pandemia. Hoy

por hoy, la puesta en marcha de este plan y la necesidad de mejorar la convivencia en el centro nos abre nuevas oportunidades de trabajar por la igualdad en nuestro plan de formación.

En el curso 2023-2024 se ha constituido la Comisión de igualdad y se ha nombrado a una persona como referente en coeducación.

Se han realizado encuestas en materia de igualdad entre hombres y mujeres a alumnado, familias y profesorado para conocer la realidad del centro en coeducación.

A partir de los resultados de las encuestas, elaborar el plan del centro para los cursos 2024-2025, 2025-2026 y 2026-2027.

Es necesario actualizar del Plan de Acción Tutorial revisando las actividades de igualdad y revisar el Plan Integral de Convivencia para comprobar si existen mecanismos para la prevención, detección precoz y respuesta eficaz ante conductas contrarias a los principios de la coeducación y ante la violencia de género.

14.- La estrategia digital del centro.

El centro hace un esfuerzo importante, cada año, por aumentar los recursos informáticos, un aspecto de importancia crucial dado que son varios los departamentos que no utilizan libro de texto impreso, sino que trabajan sobre libro digital o material de elaboración propia.

Los recursos informáticos descritos están a disposición de todo el profesorado; existe una aplicación de reserva de medios informáticos a la que todo el profesorado tiene acceso. Cada profesor o profesora debe hacerse responsable del uso que su alumnado de a los equipos y vigilar que no sufran daños.

Todo el centro dispone de conexión wifi, propia y Docencia de la Consejería. En el centro se utilizan de forma habitual las plataformas educativas Campus y Microsoft 365.

Algunas familias siguen careciendo de equipos informáticos, aunque cada curso que pasa menos; las familias vienen haciendo un esfuerzo importante para adquirir equipos y, sobre todo, para contratar conexiones a Internet. En la pandemia, nuestra brecha digital rondaba el 14%; en el curso 2022-2023 fue un 9% en 2023-2024 ha bajado a un 3%. Las familias han hecho un esfuerzo económico y la mayoría de nuestros alumnos y alumnas disponen de ordenador, conexión a INTERNET, teléfono móvil y de datos.

Medios informáticos

DOTACIÓN COMÚN TODAS LAS AULAS

- PC en la mesa del profesor/a
- Proyector y encerado blanco
- Sistema de sonido
- Conexión a Internet por cable y Wifi

DOTACIÓN CONSEJERÍA

- 28 monitores táctiles aulas
- 20 mini PC instalados en mesa de profesorado de aulas de grupo
- 18 cámaras web instaladas en aulas de grupo
- 33 portátiles Surface. 20 en un armario en la biblioteca que se utiliza como aula polivalente y 13 en el despacho del secretario; todos para reservar y utilizar en el aula.
- 29 ordenadores portátiles Acer para préstamo y sus correspondientes
- 27 ordenadores portátiles Dell para préstamos de los fondos Feder
- 21 monitores de 75" instalados en aulas de la planta baja. Faltan 15 por llegar.
- 42 equipos portables convertibles Windows; 20 en un armario situado en la 2ª planta y 22 en otro armario disponible en la planta baja
- 19 portátiles 14" en un armario disponible en la primera planta

AULAS ESPECÍFICAS

- 2 aulas de Informática, una con 20 equipos y otra con 18
- La Biblioteca dispone de 5 equipos y de un armario con los 20 portátiles Surface.
- El aula de Plástica dispone de 10 PCs
- El laboratorio de FyQ dispone de 24 miniportátiles
- Taller 1 de Tecnología con 12 PCs y 4 portátiles
- Taller 2 de Tecnología con 10 PCs y 4 portátiles
- Aulas S.04 y S.05, asignadas a grupos de diversificación, con 7 PCs cada una
- 13 portátiles Surface en Secretaría para llevar a las aulas.

SALA DEL PROFESORADO/ DEPARTAMENTOS

- 1 o 2 equipos por departamento conectados por cable
- 7 PCs en la Sala del profesorado conectados por cable
- En el departamento de Música hay 24 tabletas para el trabajo diario.

OTROS RECURSOS

- Un aula polivalente en la planta baja dotada de 24 portátiles
- Un armario en la primera planta con 20 portátiles
- Un aula polivalente en la primera planta dotada de 24 portátiles
- Un armario en la planta baja con 20 portátiles
- Un armario en la planta baja con 19 portátiles
- Un armario en la segunda planta con 20 portátiles
- Lápices digitales para los monitores táctiles
- 38 portátiles Chromebook para préstamos donados por la Fundación Educo a través de Mar de Niebla

La coordinación TIC corre a cargo básicamente de dos personas que disponen de 7 horas lectivas y 4 complementarias entre las dos para el desarrollo de sus tareas que incluyen:

- Coordinación y apoyo al proceso de formación inicial del alumnado y del profesorado.
- Cuentas 365 del alumnado
- Puesta en marcha de los equipos en préstamo
- Puesta en marcha del equipamiento enviado por la Consejería
- Actualización de programas y equipos
- Atención individualizada al profesorado y alumnado
- Atención a demandas a través del correo electrónico
- Colaboración con la formación continua del profesorado del centro
- Colaboración con la formación continua del alumnado del centro
- Mantenimiento de la página web y las redes sociales del centro.

La estrategia digital del centro se sustenta en el alumnado y sus familias, el profesorado y el equipamiento del centro.

La práctica totalidad del alumnado cuenta con conexión a INTERNET en su hogar, y el 100% tienen dispositivos para trabajar. Eso sí, el 35% de ellos lo comparte con otros miembros de la familia, por lo que desde las tutorías se debe determinar si tales alumnos/as podrían conectarse en una eventual clase a distancia. En el conocimiento de las normas de uso de dispositivos en el centro/uso de internet aparece más disparidad de respuestas: algunos “dicen sí a todo”, otros manifiestan justo lo contrario. La práctica totalidad afirma manejarse bien con las herramientas comunes como Teams o Word, aunque más de la mitad (65%) manifiesta desconocimiento de edición de vídeos e imágenes. Un 58% manifestó tener ayuda de los miembros de la unidad familiar para dudas de uso de software. Apenas utilizan la Web del centro, aunque sí siguen RRSS de forma generalizada. Aparece bastante disparidad en sus respuestas en la forma de comunicarse entre los distintos sectores de la comunidad educativa. Casi todos/as consideran que el profesorado utiliza en las clases medios digitales, pero no para que ellos/as creen materiales.

Respecto al profesorado, percibe adecuada la implementación de la estrategia digital del centro salvo en lo referente al sector familias, que estiman insuficiente. El uso de la plataforma Teams está generalizada (91%) en todos los grupos y materias. Asimismo, utilizan medios digitales en el desarrollo de las clases con frecuencia (91%), aunque en menor medida para mejorar la atención a la diversidad (60%) y realizar otras formas de evaluación (48%). Se echan de menos repositorios de recursos y aumentar el uso de recursos abiertos (apenas un 18%).

El equipo directivo considera como aspectos a mejorar la información al nuevo profesorado y el acceso digital a cierta documentación (horarios de grupo/profesorado/guardias, partes de

apercibimiento, actas...). La formación digital está asentada en el Plan de formación del centro, y se tratará en la medida de lo posible de enfocarla hacia la acreditación del profesorado de su nivel de competencia digital docente. Se apunta la necesidad de confeccionar un anexo que distribuya adecuadamente la totalidad de los contenidos digitales por materias y niveles, en consonancia con las propuestas de mejora formulada en las Memorias de fin de curso y de la CCP. Protocolizar y uniformar los canales de comunicación entre los distintos sectores/órganos de la comunidad educativa se considera también necesario. A este respecto, se estima completa y actualizada la web del centro, pero su uso generalizado no se considera implantado en la cultura del centro.

Acciones a realizar:

- Contacto con los CPR y otras entidades de formación.
- Realización encuesta nivel de competencia digital inicial al profesorado.
- Difusión al claustro de la conveniencia de acreditar la Competencia Digital Docente, y de los cursos CPR destinados a ello.
- Diseño del plan de formación digital. Inclusión en el PFC.
- Implementación de la formación en el centro.
- Reuniones de los Departamentos para determinar -por cada nivel educativo- nociones digitales necesarias para el alumnado (incluidas o no en el currículo).
- Reunión de la CCP para concretar las nociones que no se imparten en ninguna materia concreta. Asignación a una materia y curso escolar (y trimestre de impartición).
- Revisión en las memorias de los departamentos si se han impartido los contenidos digitales asignados.
- Actualización de las Programaciones docentes.
- Elección de los diferentes canales de información y comunicación que se utilizarán entre los miembros de la comunidad educativa (Cuentas de correo 365, mensajería instantánea, Teams, telegram...).
- Creación de un repositorio (en ONE DRIVE o TEAMS) que dé acceso a los documentos clave del centro: modelos de formularios, solicitudes, actas, permisos o cualquier otra documentación de interés.
- Creación de un repositorio del mismo tipo, con la documentación que atañe a alumnado y familias.
- Creación de protocolos de utilización de ambos repositorios, que incluyan índices que permitan localizar con facilidad cada documento.

15.- El plan de mejora.

Antecedentes

El Plan de Mejora no puede basarse en los resultados de la Evaluación de diagnóstico realizada en 2024 ya que a fecha de redacción de este PEC aún no conocemos dichos resultados. El Plan debe partir de los datos internos del centro.

Los aspectos que más nos preocupan son la convivencia y los resultados académicos, aunque estos últimos referidos a las condiciones en que promociona y titula una parte importante del alumnado y no al número de alumnos y alumnas que promocionan y titulan; otra preocupación son los resultados EBAU.

En el curso 2021-2022 había 68 alumnos y 60 alumnas matriculados en 4º de ESO, 168 en total; titularon 53 chicos y 55 chicas, 108 en total; esto supone que en 4º de ESO tituló el 84.38%, alrededor del 78% de los chicos y casi el 92% de las chicas. La nota media en junio de 2022 fue de 6.40.

El curso 2022-2023 los datos de promoción y titulación, tanto en la ESO como en el Bachillerato, fueron buenos; en el peor de los casos estamos en el 94%. El problema no es el nivel de promoción o titulación sino en qué condiciones promocionan o titulan:

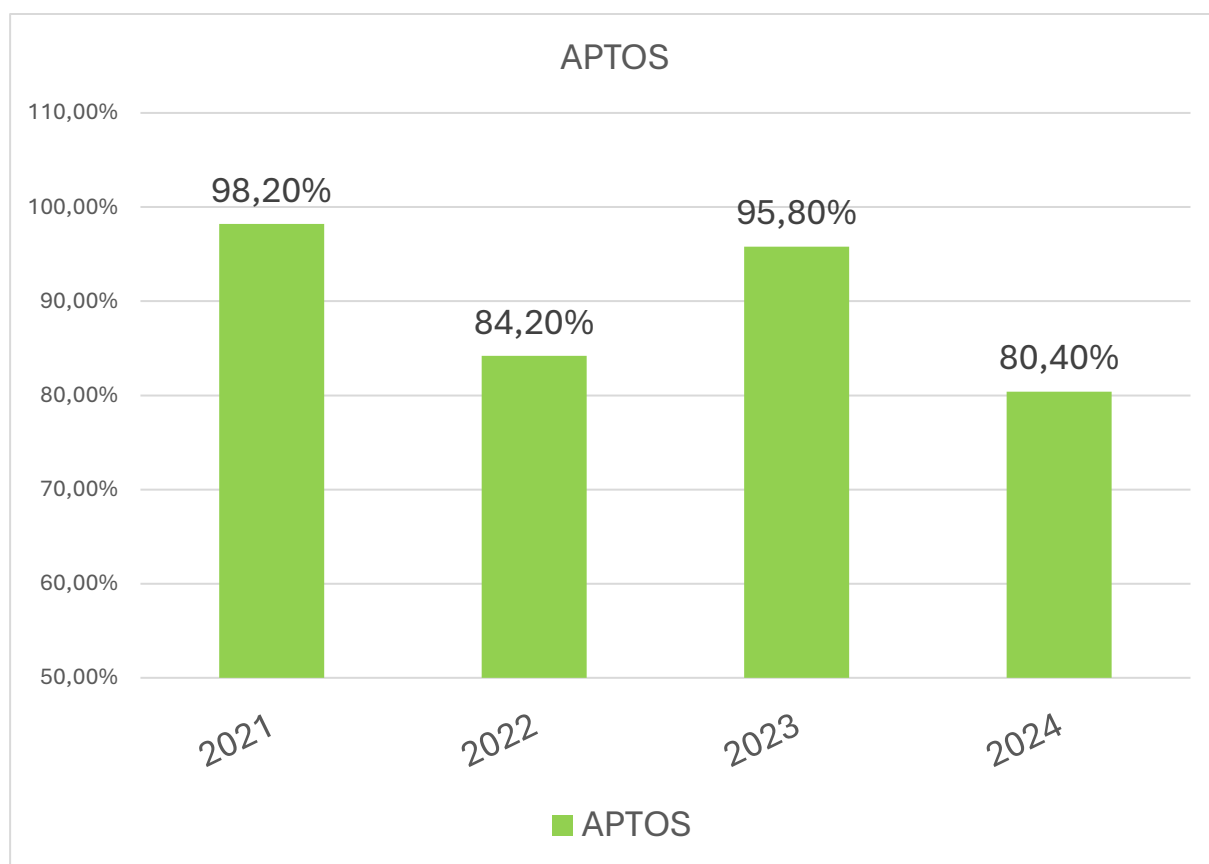
ESO	Matrícula	Promoción	Con materias suspensas	%	Con 3 o más materias suspensas	%
1º	120	115	31	27	16	14
2º	120	116	41	35	23	20
3º	104	98	34	35	10	10
4º	121	110	48	44	5	5

El 37% de alumnado de la ESO promocionó o tituló con materias suspensas y el 14% lo hicieron con 3 o más materias.

Los datos del curso 2023-2024 muestran el mismo problema, el 26% del alumnado promociona o titula en la ESO con materias pendientes.

ESO	Matrícula	Promoción	Con materias suspensas	%
1º	118	110	24	20
2º	122	113	42	34
3º	100	86	20	20
4º	102	97	31	30

Los resultados de la EBAU de 2024 han sido los peores en mucho tiempo; no sabemos aún si es un hecho puntual de este curso o es una tendencia preocupante. Los datos de los últimos cuatro años no indican una tendencia, son dispares.



En cuanto a la convivencia, los datos del curso 2023-2024 son muy preocupantes.

- En 1º ESO se han contabilizado 813 conductas contrarias a las normas de convivencia y 163 días de suspensión del derecho de asistencia al centro.
- En 2º ESO, han sido 1394 conductas contrarias a las normas de convivencia y 186 días de suspensión del derecho de asistencia al centro.
- En 3º ESO, 1272 conductas contrarias a las normas de convivencia y 268 días de suspensión del derecho de asistencia al centro.
- Y en 4º ESO, 623 conductas contrarias a las normas de convivencia y 71 días de suspensión del derecho de asistencia al centro.

Objetivos

1. Mejorar la convivencia y fomentar un ambiente de trabajo adecuado.
2. Mejorar la calidad de la titulación en la ESO.

Acciones

- Impulsar la labor de la junta de delegados/as. Tienen que ser una pieza decisiva para la convivencia.
- Mantener e impulsar el sistema de control de retrasos a 1ª hora con medida correctora de permanencia a 7ª hora.
- Promover ambiente de convivencia en los pasillos durante los recreos en días de lluvia. Todo el profesorado junto con el equipo directivo tenemos que esforzarnos por estar en las zonas comunes del centro durante los recreos; hablar con el alumnado, transmitir tranquilidad y confianza.
- Realizar talleres para la mejora de la expresión emocional y la comunicación en 1º y 2º ESO. Los datos de convivencia tienen mucho que ver con el estado emocional del alumnado y de sus familias, debemos cuidar ese aspecto.
- Mantener el programa TEI para la mejora de la empatía entre el alumnado de 3º y 1º. Buscamos la implicación del alumnado de 3º, que adquieran responsabilidades.
- Impulsar el programa de recreos activos. Necesitamos más actividades de ocio saludable que interesen al alumnado.
- Organizar de forma heterogénea los grupos de alumnos. Es una acción que cuidamos todos los cursos y que debemos esforzarnos en cuadrar.
- Impulsar los Proyectos interdisciplinares. Son experiencias muy ricas en las que la colaboración entre profesorado es crucial.
- Desarrollar el Plan de formación del profesorado. Necesitamos saber cómo enfrentarnos a los problemas de convivencia y qué metodologías emplear para hacer atractiva nuestra materia sin perder la esencia del proceso.
- Potenciar el gusto por el conocimiento, por el saber; trabajar para que las jornadas de la enseñanza creadas en el curso 2023-2024 se consoliden y lleguen a constituir un referente para alumnado y profesorado.
- Consolidar los premios al mejor expediente y al esfuerzo. Debemos premiar el esfuerzo, el trabajo, el conocimiento.
- Desarrollar el Plan de Coeducación del centro, marco fundamental de actuación en lo que a convivencia se refiere.
- Planificar la reorganización de los espacios del centro para conseguir ambientes de trabajo más agradables. Necesitamos más aulas específicas y menos aulas generales de grupo.

Evaluación

- Encuestas dirigidas a todos los sectores de la comunidad educativa.
- Registros trimestrales de conductas contrarias a las normas de convivencia.
- Comparativa de los datos extraídos de SAUCE de cada curso respecto a cursos pasados.

Aprobado por el Consejo Escolar en sesión ordinaria celebrada el día 27 de junio de 2024 y por el Claustro en sesión ordinaria el 28 de junio de 2024.

EL DIRECTOR

EL SECRETARIO